Año 34 - Nº 514 BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1915 Tomo 55

# EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

# Clínicas dentales para los niños (*)

La higiene pública de la boca, es un asunto internacional. Aun cuando su importancia sólo ha sido reconocida en las últimas décadas, ha merecido la pronta enseñanza en todos los países civilizados. La base para una campaña de difusión de la higiene de la boca, está en los niños que asisten a las escuelas. En consecuencia de esto, en todos los países civilizados la primera atención se presta allí.

En la Gran Bretaña, el asunto del cuidado dental en las escuelas, fué primeramente mencionado en la junta de la British Dental Association, en Cambridge, en el año 1885. El señor W. Mac Pherson Fisher, de Dundee, introdujo la práctica de examinar la boca de cada niño al entrar en la escuela, y que luego a la misma se siguiese prestando la adecuada atención por un dentista debidamente nombrado por el Estado, con regularidad indefectible. En la asamblea dental celebrada en Londres en 1886, nuevamente exigió él este régimen, y encontró que a pesar de la cuidadosa vigilancia, existía negligencia total en las bocas de algunos niños.

En 1890 se estableció una comisión que tenía que presentar informes anuales a unas juntas debidamente nombradas. George Canningham, de Cambridge, ganó gran reputación en este asunto. En muchas escuelas se nombraron dentistas. En 1898 se estableció la School Dentists' Society (Sociedad de los Dentistas Escolares), que desde entonces está enteramente encargada de esto.

También en otros países, especialmente en Dinamarca y Suecia, por medio de Haderup y Christensen, Forberg y Lenharhardtson, se estableció el cuidado dental en las escuelas.

(*) Informe presentado al Sexto Congreso Internacional Dental celebrado en Londres.

En Alemania, Rose, por medio de sus investigaciones teóricas y trabajos científicos, dió el primer apoyo a la iniciativa, de manera que se le prestó la debida consideración al cuidado de los dientes de los niños de las escuelas.

Mi tema, me proporciona la oportunidad de exponer ante ustedes su desarrollo histórico. Hablé de los resultados prácticos y, por supuesto, en primer lugar, expondré ante ustedes mi propia experiencia práctica y resultados subsiguientes.

Los primeros pasos encaminados al cuidado de los dientes de los niños que asisten a las escuelas, tuvieron lugar en Estrasburgo, Alsacia, en el año 1883. En el Aula de Ambulancia para Enfermedades que se había acabado de establecer en la Universidad del Emperador Guillermo, el tratamiento dental se hacía gratuitamente a los niños, soldados y labradores y sus familias. La asistencia, muy escasa al principio, creció en tan poco tiempo, que en pocos años las extracciones aumentaron de 340 en el primer año a 8.000 anualmente, y las obturaciones de 125 a 5.000. Los gastos de este tratamiento eran cubiertos por medio de donativos particulares.

Desde el año de 1892 la ciudad de Estrasburgo proporcionó su ayuda a razón de 1.000 marcos por año. Cuando en el año 1898 el Estado se hizo cargo del Aula de Ambulancia para Enfermedades en la Universidad Policlínica, entonces el municipio retiró su donativo. En el año 1900 el municipio concedió nuevamente fondos para el examen dental de los niños en las escuelas reconoció la necesidad del cuidado dental de los niños en las escuelas públicas, y en el año 1892 el municipio estableció, en el mes de octubre la primera clínica dental del Estado. En habitaciones algo pequeñas con modesta instalación, y sólo un empleado, empezó su trabajo. Su fondo anual eran 2.400 marcos, creciendo hasta que llegó a 11.400 marcos en el año 1910.

Cuando se fijó el espacio necesario para las clínicas escolares, en el Sanatorio acabado de edificar, en el año 1911, que consiste de cinco salones con hermosas dependencias, el cuerpo de empleados consistió de nueve personas en la clínica, y sus entradas anuales ascendieron a la suma de 26.500 marcos.

Desde la apertura de la Clínica Escolar para Niños, en 1912, han sido examinados en once años 30.000 niños y 70.000 han

recibido tratamiento. En todo, desde el año 1892, el municipio de Estrasburgo ha gastado la suma de 152.000 marcos en el tratamiento dental de los niños de las escuelas.

Sentado este ejemplo por la ciudad de Estrasburgo, pronto fué seguido por otras ciudades. En Alemania, el establecimiento de clínicas dentales escolares llegó al número de 213 en diez años, con un desembolso anual de 560.000 marcos. Casi 2.000.000 de niños de las escuelas públicas tienen derecho al examen y tratamiento en estas clínicas. En 1913, en números redondos, se trataron 227.000 niños.

Estos datos se obtienen de las estadísticas de la Comisión Central alemana para el cuidado de los dientes en las escuelas.

El progreso del cuidado dental escolar en Alemania, tomado de las estadísticas de la Comisión Central alemana, es como sigue:

| | Año | Ciudades | Habitantes | Niños de las Escuelas Públicas | Consultorios | Clínicas Municipales |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1909 | 42 | 5.268.514 | 615.916 | 42 | 19 |
| 2 | 1911 | 78 | 11.777.763 | 1.359.795 | 81 | 38 |
| 3 | 1913 | 209 | 18.009.827 | 1.813.453 | 213 | 84 |

| Niños tratados | Dentistas | Salarios Marcos | Costo de Mantenimiento Marcos | Ingreso anual Marcos |
|---|---|---|---|---|
| 56.836 | 81 | 114.805 | 13.785 | 128.590 |
| | 166 y 4 auxiliares | 249.510 | 51.940 | 301.450 |
| 226.983 | 331 y 25 » | 478.630 | 82.652 | 561.282 |

En otros países se establecieron las clínicas escolares, como en Suiza, Suecia, Noruega, Inglaterra, en los Estados Unidos de América. Londres, sólo, cuenta con veinte clínicas escolares.

Una escuela modelo magnífica, de las más grandes proporciones, es la construída con el donativo de $ 2.000.000,— la Enfermería Dental Forsyth, de Boston.

Este cuidado dental en las escuelas, y su desarrollo en tan corto tiempo, debe considerarse en sí mismo como un gran resultado.

Por supuesto, me es desconocida la magnitud de los resultados en esas diferentes escuelas, ni tampoco conozco la capacidad práctica. Pero cuando se toma en consideración que sólo en la Clínica Escolar de Estrasburgo, en 1912 se hicieron 10.776 obturaciones, y 7.695 extracciones revelando que en aquel año se trataron 8.219 niños, y, por lo tanto, haciendo desaparecer 18.471 focos de caries en las bocas de esos niños, se entenderá que el trabajo en las demás clínicas debe haber sido en las mismas proporciones. Por lo tanto, si en los últimos diez años se hicieron en Estrasburgo 75.000 obturaciones, y otras tantas extracciones, es manifiesto que 150.000 focos de caries se hicieron desaparecer de las bocas de 70.000 niños que recibieron tratamientos. De esto se puede ver cuán importante debe ser el total de los tratamientos en el número, aún muy escaso, de clínicas escolares.

Sin embargo, el número de tratamientos no llenaría el cometido a menos que se hubiesen obtenido resultados prácticos con los mismos. Por lo tanto, primero explicaré yo los resultados en los pacientes individuales para que los puedan entender, y luego tomaré en consideración los resultados en general del cuidado dental en las escuelas.

La condición del antro juega un papel muy importante en las enfermedades del aparato digestivo, en numerosas enfermedades infecciosas, especialmente en los resultados secundarios en las infecciones, tales como fiebre, escarlatina, sarampión, fiebre tifodea y difteria.

Por lo tanto, el cuidado dental racional, en los años juveniles, es de valor profiláctico. La utilidad del tratamiento debe merecer gran importancia cuando se tome en consideración que tratamos niños que de otra manera no obtendrían un tratamiento dental racional, cuyos padres no estimularían el cuidado dental, y que, por lo tanto, se les enseña la limpieza de la boca, tanto en las escuelas como en las clínicas. La utilidad, en primer lugar, consiste de la higiene de la boca, la promoción de la salud común, en el mejoramiento de respirar aire puro en las escuelas, y, por

tanto, obteniendo la buena salud de los alumnos y de los maestros.

En muchos casos de nuestra práctica hemos encontrado niños que eran pálidos, que sufrían de inflamación de las glándulas, anémicos, cansados de ánimo y sin apetito, mas poco tiempo después del tratamiento presentaban apariencia muy diferente. Sus mejillas tomaron un color rosa y se llenaron; esos niños robustecieron y se volvieron llenos de vida, atentos y ansiosos por aprender, pero de tal manera, que ellos mismos elogiaban altamente el valor de las clínicas escolares, ante sus padres y maestros.

Por lo tanto, si este es el resultado obtenido en los casos individuales, y evidentes hoy en día, los resultados generales, en un tiempo relativamente pequeño, no son todavía enteramente perfectos, y por supuesto, el tratamiento de las clínicas escolares no puede ser tan convincente como el tratamiento individual.

Por medio de los resultados de los estudios y trabajos de Port, ha sido probado que por un cuidado racional de los dientes para la población de los cuarteles, se podría evitar tres cuartas partes de las enfermedades bucales y maxilares. Es evidente que esto, de la misma manera, se aplicaría al tratamiento de los niños de las escuelas. También se ha probado que los dientes enfermos luego son las causas de disturbios en el conducto alimenticio, de arterio-esclorosis, aminoran la resistencia en los pacientes cuando se combate cualquier enfermedad, y eventualmente acortan la vida, como ha sido probado por las repetidas conferencias del médico consultor, Dr. Kirchner, de Berlín.

Por lo tanto, el trabajo trazado para las clínicas es disminuir el tanto por ciento de los dientes enfermos, y aumentar el promedio de los sanos de una manera relativa, para acercarse más y más al ideal de la boca sana en los niños de las escuelas.

Estoy en condición, aún hoy, para facilitar resultados asombrosos de investigaciones estadísticas en niños de ocho años en Estrasburgo y Berlín-Moabit.

Según se sabe, Estrasburgo posee la más antigua clínica dental escolar, que en el presente cuenta con diez años. Berlín actualmente tiene cuatro de esas clínicas, sin embargo, la

localidad de Moabit está tan distante de esas clínicas, que los niños que residen en el distrito no pueden asistir a ellas.

En números redondos, en cada ciudad se examinaron 2.000 niñas y niños de 8 años de edad.

Encontramos que no tenemos que indicar una gran diferencia, entre la extracción y caries. En los dientes de leche la diferencia es visible. En Estrasburgo aparece entre las niñas el 15.5 % entre los niños el 18.6 por ciento. En Berlín, por otra parte, en las niñas, el 35.1 por ciento y en los niños, el 32.2 por ciento de molares de leche que se habían caído.

El cuidado de los segundos molares de leche posee un gran valor profiláctico para el inmediato molar de seis años. Por motivo de la comparación del molar de los seis años en ambas ciudades la diferencia en los sanos es muy visible. En Estrasburgo aparece un 50.4 por ciento en las niñas, y 53.3 por ciento en los niños. Por otra parte, en Berlín, el 9.2, en las niñas, y el 7.5 por ciento en los niños.

Que la clínica Estrasburgo cuente un tanto por ciento más alto de molares obturados que Moabit, no debe asombrar cuando se tome en consideración la actividad de la Clínica de Estrasburgo; pero es extraordinario cuando tomamos en consideración la diferencia de los molares caídos de seis años entre los dos distritos. En Moabit las niñas presentan un 34.6: en Estrasburgo, un 7.4 por ciento. En Moabit los niños presentan el 32.9 por ciento; en Estrasburgo, el 6.9 por ciento.

Esta diferencia puede explicarse por medio del trabajo llevado a cabo en Estrasburgo y por los exámenes hechos a su tiempo por las clínicas dentales escolares del municipio. Y, sin embargo, debe tomarse en consideración que en la verdadera Clínica de Estrasburgo no se examinan y reciben tratamiento todos los niños de las escuelas sino sólo un tanto por ciento de ellos. Si sólo hubiésemos tomado en consideración los niños de ocho años que se examinaron en las clínicas escolares de Estrasburgo, entonces la comparación hubiese resultado aún menos favorable para Berlín.

ERNESTO JESSEN.

---

# La vindicación de la memoria

Tal vez ha llegado el momento de proceder seriamente, y en virtud de las luces nuevas traídas a la pedagogía por los psicólogos, a una vindicación de la memoria,—y aún de la memorización—y aún del memorismo,—o a lo menos a reconocer con franqueza, respecto de éste, la parte que en justicia le corresponde dentro de cualquier sistema de educación, serio, sólido y eficaz. Por demasiado tiempo nos ha faltado tal franqueza. Toda la pedagogía romántica desde Rousseau hasta Herbert Spencer y aún más tarde, nos ha impuesto, con la superstición de lo espontáneo, una cierta repugnancia a lo que hemos llamado desdeñosamente «medios mecánicos» o «medios librescos», y sensibilísimamente, «medios fatigosos» de aprender y de enseñar. Señalemos de paso el error que muy a menudo se comete, al considerar las corrientes pedagógica y científica del siglo XIX, continuación de las del Renacimiento. No; el humanismo es una cosa, el romanticismo otra muy distinta. Rousseau abre un ciclo mental, no ya diferente sino contrario al iniciado por Rabelais y por Comenio. Recuérdese aquel admirable capítulo-matriz sobre la reforma de la educación de Gargantúa, impregnado de lo que podríamos llamar el *sentido heroico de la educación*; y compárese luego con las blanduras del «Emilio» de donde ha salido la ralea infinita de las blanduras modernas; y claramente se verá que en las últimas hay ya un principio de vuelta a la sensualidad viciosa de los primeros maestros del gigante. Es muy probable que a un pedagogo como los que aún encontramos hoy, imbuídos del espíritu ochocentista, Rabelais le hubiese colgado también el mal nombre de «sorbonagro». No es un secreto para nadie que la historia de la filosofía considera ya el Positivismo como una nueva forma de la Escolástica. Voces diversas, independientes y concordes se han levantado últimamente en Europa, para llamar al siglo XIX, «otra Edad Media».

Quien esto escribe tuvo ocasión de dar, en el invierno de 1909-1910, un cursillo sobre la *Atención*, con el complemento de algunos trabajos experimentales, realizados por una compañía de jóvenes de mérito, a cuyo lado no faltó algún veterano de las lides científicas y en que sirvieron de sujeto, algunos correctores de imprenta. Cursillo y experimentos no llegaron a darnos tal vez todo lo que buscábamos; pero me parece que dejaron más clara que la luz una tesis que ya comienza a ser general en la psicología modernísima: que la *atención* hacia una cosa exige, como previa condición, poseer ya *un cierto conocimiento* de la misma; que lo que se llama *el interés* es, más que otra cosa, un nombre con que se disfraza este *conocimiento*, o, si se quiere, la *traducción efectiva* del conocimiento previo. El psicólogo americano Pillsbury ha realizado de esta tesis un estudio amplio y luminoso. Acaso sus conclusiones sean más radicales de lo que debieran, en el sentido de unir demasiado estrechamente, y, sobre todo, demasiado proporcionalmente la atención con el conocimiento anterior (1). Pero no puede negarse que el resultado de esta labor moderna ha tenido que ser el que se desvaneciera la mitología pedagógica, forjada en torno de este «interés», verdadero «Deus ex machina» en todas las teorías de lo espontáneo.

Desde el instante en que se acepta que el conocimiento precede al interés, el proceso mental que supone la educación en el educado nos aparece invertido y la admisión de su origen central, debe ser reemplazada, como en tantos otros problemas de la psicología, por la admisión de su origen periférico. Conocida es la posición que James y Langes dieron a la teoría de la emoción,

---

(1) Precisamente el objeto del cursillo y trabajos experimentales a que acabamos de referirnos era el de intentar una rectificación a Pyllsbury, en el sentido de mostrar que su conocimiento anterior demasiado completo, lejos de favorecer, perjudica la atención, y que por consiguiente, las condiciones óptimas para la atención se encuentran no en la ausencia del conocimiento, ni en su demasiada seguridad, sinó en lo que denominábamos *"saber inquieto"*. Las condiciones en que la tentativa se realizó, durante un viaje a Barcelona, entre dos semestres de estudio en el extranjero, impidieron que se llegase a conclusiones definitivas; y las que por el momento se obtuvieron parecian más bien confirma la opinión de Pyllsbury. Pero los que intervenimos en el ensayo no nos damos por vencidos y pensamos continuarlo próximamente.

sintetizada en la famosa frase del primero, «No lloramos porque estamos tristes, sino que estamos tristes porque lloramos». Y el modo como la intuición formidable de Blas Pascal planteó el problema de la creencia, conducía a una conclusión, que hubiera podido formularse así: «No tomamos agua bendita porque creamos, sino que creemos porque tomamos agua bendita». Otras teorías modernas han impuesto la solución periférica en las cuestiones genéticas, sea de índole natural o normativa, se refiera a fenómenos que se estudian o a la conducta que deba seguirse para alcanzar tal o cual resultado. Análogamente y en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos, los hechos aducidos por Pillsbury y por otros contemporáneos, nos imponen, en pedagogía, la tesis de que *no sabemos las cosas porque anteriormente nos hayamos interesado por ellas, sino que nos interesamos por las cosas porque anteriormente las hemos, hasta cierto punto, sabido*. Y como *saber las cosas* no quiere decir, después de todo, sino *poder recordarlas en el momento oportuno*, podemos substituir legítimamente la anterior fórmula, por la que sigue: *No recordamos las cosas porque ellas nos hayan interesado, sino que nos interesan, por el recuerdo que ya tenemos de ellas*. Es decir, que *el primer movimiento de actividad mental para llegar al conocimiento de un objeto ha de ser de índole mnemónica*. El Génesis de cada conocimiento humano puede, por lo tanto, narrarse así: «En su principio era la Memoria».

Las consecuencias normativas que se sacan de aquí rehabilitan, como necesarios, en la base y comienzo de todo aprendizaje el *esfuerzo*, el *dolor*, la disciplina de la voluntad, sujeta, en una palabra, no a aquello que place, sino a aquello que desplace. Hay en toda adquisición de conocimiento, como en toda invención, (*¿aprender* una cosa no es, desde el punto de vista de la actividad mental, lo mismo, en el fondo, que *inventarla*?) un momento que llamaríamos milagroso, si no fuese porque las modernas teorías de lo subconsciente como almacén biológico, desde donde las cosas pasan, en un momento dado, al campo de la conciencia, parecen proporcionarnos una explicación aproximada, ya que no completa del fenómeno. Este momento, momento de gracia, separa de una manera casi brusca el estado de no posesión del estado de posesión del conocimiento de que se trate. ¿Tenéis pre-

sente lo que os ha ocurrido en cada uno de vuestros aprendizajes de una lengua nueva? Recordad, recordad. Hubo un día, una mañana, una hora, en que al tomar un libro, al comenzar una conversación, o simplemente al levantarnos, *os dísteis cuenta de que sabíais el francés, el inglés, el latín.* El día anterior, la noche precedente, la hora inmediatamente anterior, *no poseíais aún esa lengua.* Desde este punto en adelante, *la poseéis.* Entre la suma de los conocimientos acumulados hasta entonces y la suma de fuerza y de facilidades que a partir de este instante sagrado, tendrá el sujeto a su disposición, hay una diferencia, y una diferencia decisiva. Es, diríase, el momento en que *se cobra el interés* del capital, interés de mil por ciento. En teoría el interés corre siempre, se produce siempre; pero de hecho hay un momento en que *se cobra,* en que éste aumenta el capital, mejor dicho, en que torna *capital* lo que antes no era sino *dinero.* En teoría, la planta brota de la tierra por una acción continua; pero de hecho hay un momento, un momento histórico en que *hay* planta, en que *tenemos* planta. El niño *se forma* largamente; pero hay un minuto en que *nace.* Así es la invención. El sabio madura lentamente la invención que ha de venir; pero la invención en sí misma se realiza en el tiempo de un relámpago. Así en el cambio de espíritu religioso, en la conversión. La tempestad espiritual viene de lejos; pero la fe se adquiere en el tiempo de caer de caballo en el camino de Damasco. Así, finalmente, en cualquier aprendizaje: estudiamos días y días el alemán; lo sabemos en un minuto. Silabea el párvulo torpemente, tiempo y tiempo; una mañana se levanta sabiendo leer. Toda adquisición mental es, en rigor, una intuición. Pero la han preparado largos razonamientos. No es la intuición el efecto de los razonamientos: en vano buscaríamos en éstos causa eficiente para aquélla; pero éste *es el premio* de aquéllos, o tal vez mejor, el premio de la *actitud* que suponen aquéllos, como si dijéramos *la recompensa de la humildad* que ha tenido el razonador... Sí; hay que empezar por lo exterior, hay que empezar por la *actitud.* Hay que abandonar todo orgullo. «Toma agua bendita,—diremos siempre con Pascal—toma agua bendita».

Lo que he llamado alguna vez «la paradoja de la invención», consiste en lo siguiente. De una parte: todo invento, todo descu-

brimiento científico es hijo de la casualidad. De otra parte: únicamente realizan invenciones series, descubrimientos científicos, los sabios. ¿Hay aquí una contradicción? No. Volvamos siempre a la concepción psicológica periférica. La invención, el descubrimiento, no son un efecto de la erudición, del continuado estudio, de la actitud vital y aún profesional; pero son su *recompensa*, el *milagro* concedido a la larga humildad, y, únicamente a ella. La inspiración, la intuición genial, no es el efecto del razonamiento, pero le sigue. El mismo razonamiento no es un efecto de la memorización, no está determinado por ella, pero la sigue. Y la memorización a su vez, sin que pueda decirse que sus causas sean el esfuerzo áspero, la disciplina, la lectura, el darse a cosas por las que aún no se tiene amor, sigue a todos esos *ejercicios* y nace también en el momento de gracia en que, después de haber reparado una cosa, dos, veinte, cien veces, se la recuerda... Altiva señora es la verdad; no la poseerá nunca quien antes no se haya arrodillado ante ella.

Pedagogos, haced arrodillar, haced arrodillar. Para aprender las lenguas, aún no se ha inventado nada mejor que las gramáticas. Para aprender a multiplicar, aún no se ha inventado nada mejor que la tabla de multiplicar. Cuantos, bajo la inspiración del espíritu ochocentista y sometidos a la superstición de lo *espontáneo*, han querido llevar hasta su término la metodología de lo *intuitivo*, de lo *razonable*, de lo *atrayente* han debido confesar, si son sinceros, su fracaso. En la obra de la enseñanza, ni en la obra de la educación puede prescindirse de una parte, aún mecánica, de memorización. Reduzcámosla, si así parece preferible, substituyámosla a veces, pero siempre será de locos olvidar aquellas primeras palabras del evangelio del Conocimiento.

EUGENIO D'ORS.

---

# La Maestra Normal (*)

Encargaron cierta vez a un pintor—capricho de millonario—un cuadro que tuviese por tema la humildad y la pobreza. Y dicen que el artista, pretendiendo ser más filósofo que el resto de sus colegas, trazó en el lienzo la figura de una mujer de cabellos desgreñados, mísera indumentaria y fea por añadidura, que sostenía con mano escuálida el abecedario de antaño. Ante lo expresivo de la pintura, holgaba toda leyenda al pie, y sin ella envió el pintor su obra al rico antojadizo. Cuentan que éste—sin ser del gremio tan injustamente ridiculizado—sintió la ofensa como propia y devolvió el trabajo por no ser intérprete de su pensamiento.

El espíritu perspicaz que se diera a escudriñar en el terreno de la estadística las opiniones corrientes en el público, adocenado en su inmensa mayoría, que se refieren al concepto formado acerca de los maestros, hallaría muchos puntos de semejanza con el del pintor.

La ética del profesional mal propalada en líneas generales desfavorables, que se basan en casos esporádicos atribuíbles a la idiosincrasia individual, mas nunca a la institución misma magisteril, se mantiene en el ánimo popular—y aún en el de hombres descollantes—en un nivel cercano al cero. Que el normalista es un ser incapaz de cosa buena, ya era aforismo en lustros pasados, a raíz de aquel movimiento cultural transcendente, cuando la escuela abrió sus brazos de cariño para recibir a la mujer, y le dió, con un título, la unción para labrarse con su esfuerzo un bienestar más real que el que la máquina de pedales le brindaba, o los humildes menesteres del famulicio mercenario.

El magisterio del hombre necesitó siglos de dedicación y de congoja para erigirlo en carrera.

---

(*) Trabajo leído en el homenaje que el Consejo Escolar VIII, rindió a los maestros jubilados del distrito.

Por no pecar de afecta a las citas de lo que fué la antigüedad —que si guarda enseñanzas tiene el defecto de exigirnos que volvamos la cara a lo pretérito y demos la espalda al porvenir, que surge del presente,—callaremos el recordar la condición de esclavitud que sellaba la frente del preceptor latino no muy remoto a Quintiliano, y el estigma de «gárrulo» con que el pueblo le motejaba. En cuanto a la maestra, fué tipo desconocido hasta dos centurias atrás, porque antes, se escondía el libro a la mujer con esa enérgica tozudez de los añejos padres de familia, temerosos de que perdiera en las seducciones y gracias de la ignorancia natural lo que ganara en ortografía. El siglo XVIII, primavera de la cultura en los siglos modernos, vió brotar como un pimpollo de civilidad la escuela normal, que en el XIX, ya de raigambre poderosa, fué ubérrima en frutos.

La señorita deja entonces de perjeñarse por el molde moral de Paula, aquella seráfica Paula medioeval, desvelo de San Jerónimo en su «Carta a Laeta», donde se le prescribe que «coma de tal modo que tenga siempre hambre», «que no oiga nunca instrumentos de música», ni tenga amigas y menosprecie tanto su cuerpo que desconozca las abluciones del aseo.»

¡Cuán lejos de ese silvestre descuido aparece la niña normalista!

Las almas retrógradas lamentaron por mucho tiempo la incorporación de las mujeres en las tareas de la docencia diplomada, y tantas fueron sus geremiadas, que legaron a sus herederos el fardo de prejuicios y... ahí andan desentonando continuamente en el concierto de la universal evolución. ¡Oh, buena y sencilla maestra normal, que soportó el ludibrio con que el egoísmo de todas las épocas la persiguiera, mordiendo en su virtud porque estudiaba y era capaz de abrirse con sus manos el candado de la antigua sumisión!

¡Valerosa maestra normal la de los primeros institutos del país, expuesta al descaro agresivo de las gentes adocenadas y vulgares, que vieron en ella, con estolidez incurable un peligro!

¡Oh, maestra de una sociedad que te da sus hijos para que se los instruyas y te niega su confianza en reconocer tus prendas de enseñante si te comparan con el hombre, y tus dotes de mujer si con las demás mujeres te parangonan!

Imaginan, *a priori*, gratuitamente, influjo nefasto a los estudios preparatorios del magisterio... ¡como si toda disciplina científica, asimilada con la buena fe del sano de alma, no fuera el más estupendo código moral, que el hombre pueda compaginar!

La ciencia está divorciada de la malicia; no la tolera ni aún en sus vecindades; la malicia chispea con luces turbias en las pupilas y con rojeces impúdicas en las mejillas de los que abrigan un corazón negro, como mueca en los labios tensos del malvado una sonrisa de hielo que repele.

La ciencia sólo está cómoda en el armiño de los pechos sin mácula, porque ella es pureza, y es ensueño de aspiraciones superiores, y es anhelo del hombre por ascender a regiones de gloria: ¿hay algo más moral que la utopía de la perfección?

Y como el normalismo, aunque tiene mucho de arte, se fundamenta en la ciencia ¿podrá reprochársele por desmoralizador?

Se ha establecido muchas veces paralelos entre la carrera del soldado, la del sacerdote y la del magisterio: sería redundancia el repetirlos una vez más; pero no se ha puesto lo bastante de relieve que esta milicia de la anagnosia, este sacerdocio de la cultura es más abnegado, y más heroico, y más puro y más fecundo que ningún otro, porque su obra silenciosa le aleja de la apoteosis del guerrero que destruye hombres, de la pompa relumbrante del teólogo, y se consuma con la callada perseverancia de la bugía esteárica, lenta, lentamente, mientras esparce la diafanidad de su luz por los ámbitos de la tierra.

Tildan al normalista de «pedante»: no es nuevo; háse substituído sólo el término; la idea continúa, perpetuándose, por tradición, desde aquellos romanos que llamaron despectivamente «grieguillos» (graeculi) a sus maestros atenienses, sin perjuicio, por supuesto, de aprovechar en beneficio propio su sabiduría.

¿Es porque su costumbre de enseñar le da el aplomo de las afirmaciones rotundas y cierto hábito de imposición que la multitud escolar requiere, en algunos casos, para reducirla al trabajo del estudio?

La misma actitud pontificia, en su cátedra, observa el universitario que jamás pisara los dinteles de la escuela normal; y no

obstante, a nadie se le ocurre inferirle el agravio de rebajar su talla docente con la acusación que se lanza al normalismo.

Dícesele también «ignorante» y «vanidoso». ¿Es porque se apega a los libros y no se confía a su propia inventiva, como el sabio?

Carece de consistencia la argucia. Todos los habilitados con su diploma doctoral para ejercer la medicina, para ejercer la abogacía, para ejercer las carreras universitarias; todos los obreros que destilan sudor en los talleres, distan mucho de ser sabios infalibles en sus especialidades, y sin embargo, todos pueden tener la disculpable vanidad de saber desempeñar con acierto su cometido en la labor sin que se les tache de ignorantes de ella.

La ciencia que el maestro posee, encuadrada en el carácter pedagógico que necesita en su ministerio de educador *primario* (y subrayamos el término porque empieza a pedírsele algo más que está fuera de sus dominios), aplicadora y explicadora del *método* y del *procedimiento* que abra los ojos del educando a la comprensión del mundo que le rodea, se la enrostran por vana y trivial.

Guardando distancias, ¿serían vanos y triviales Sócrates, Platón y Aristóteles; Locke, Malebranche y Leibnitz; Stuart Mill y Spencer, que especularon con el establecimiento del método y su aplicación?

La ordenación del conocimiento es requisito perentorio, que se basa en las leyes mismas de la naturaleza, y el maestro no debe ni puede alterar las disposiciones naturales de la infancia retorciéndolas con escolásticos sofismas. El aparente desorden con que procede aquella madre común está sabiamente determinado por normas que el hombre no descubre de una vez, sino a medida que el desarrollo de sus dones físicos e intelectuales van incitándole a buscarlas. El método es la clave necesaria para la comprensión y asimilación de esas leyes; ¿puede, pues, en buena ley, echarse en cara como un baldón al normalismo el que proporcione al educando, con lo poco permitido en el espacio breve de su vida escolar, las herramientas que han de servirle para laborar solo y sin tutela?

Y todo esto que al magisterio se atribuye, cobra caracteres de desdoro gratuito para la mujer maestra.

Remuévese entonces la idea—desacreditada ya—de prioridad de sexos, que labrando brecha en el gremio, incita a los individuos irreflexivos a pedir sanción oficial de un demérito en el trabajo femenino, demérito traducido en rebaja de compensación pecuniaria. Es un paso atrás en la cultura nacional, tan alta, tan liberal, si la comparamos con la que dicta el estrecho criterio de viejas naciones ultramarinas, cuyos legisladores desoyen ¡¡todavía!!, el grito de la justicia mandándoles desterrar rancios egoísmos.

La maestra normal egresada de las aulas argentinas, lleva consigo el caudal necesario para la docencia en idénticas condiciones que el hombre. Ello es un honor para los varones dirigentes que sancionan las leyes de la enseñanza, y un motivo de orgullo para la nación joven que impulsa su propio progreso en forma tan gallarda.

La mujer argentina que dedica sus esfuerzos a la docencia, capacitada por el estudio, ciñe la frente de su patria con flores que no se marchitan nunca porque se renuevan y van siendo más abundosas cada vez.

La niña que labora se ennoblece, porque amasa su pan con la fatiga; porque se eleva de mujer a energía vivaz.

La maestra normal es más, porque su obra consiste en templar caracteres, en forjar almas.

MARIA VELAZCO Y ARIAS.

---

# Enseñanza práctica (*)

Señorita directora: profesores y alumnos; señores:—No es la primera vez que pienso en Alberdi. En mi cátedra de derecho público he tratado de interpretar sus inspiraciones constitucionales. Esta tarde, porque vuelvo a sentirme maestro entre vosotros, re-

(*) Discurso pronunciado en la escuela Normal N.º 10, el 7 de octubre, por el vocal del H. Consejo, Dr. Cárdenas, con motivo de haberse dado á ese establecimiento el nombre de Alberdi.

cordaré otra fase de su genio, la que más se vincula a mis funciones: la fase educacional.

Y dentro de este propósito, en forma sintética como lo exige el acto, diseñaré el cuadro de nuestras escuelas para demostrar que Alberdi, al decir que la enseñanza práctica es la más fecunda, pensaba para esta época, en la que se cumplen sus grandes predicciones.

La escuela de Froebel ya no es sólo la prolongación luminosa del hogar. Ha extendido su aspecto didáctico mientras conserva toda su aspecto moral. El Jardín de Infantes moderno, ya en aplicación en una de nuestras escuelas, culmina en la escritura, en la lectura y en el cálculo, cubriendo así el abismo que lo separaba de la escuela de grados. Y lo cubre sin sacrificar su espíritu, entre músicas y flores, entre cantos y juegos.

A la gloria de Froebel, que ha desterrado el libro de su escuela, se une la gloria de los educadores modernos, por la supresión del programa y hasta de la acción directa del maestro que no interviene en la elección de los temas, ni en el mantenimento de la disciplina de forma, a mérito de sistemas que tienen por resorte fundamental la libertad tan necesaria en toda institución docente que ha de florecer a la sombra de una democracia.

La escuela primaria de adultos parece también incorporarse a esta evolución positiva.

Conocemos su falta de interés y finalidad práctica, y nos preocupamos, estimulados por la acción popular que ha abierto ya los primeros surcos, de comunicarle la atracción que le falta, acercándola al adulto fatigado para ofrecerle siempre dentro del ciclo primario, el estudio de artes de aplicación, de ciencias útiles, de idiomas, especialmente el inglés que, según Alberdi, es el idioma de la libertad, de la industria y del orden,—todo para acomodarla a la realidad de la vida.

Sólo la escuela graduada se mantiene alejada de esta tenden cia. Se mantiene como antes, fija en su carácter tradicional, teórico, sin que se sienta todavía el crujir de sus moldes envejecidos.

Mientras no penetre la eficiencia económica en el proceso de la educación primaria, esta escuela no llenará debidamente su función social. Esperemos confiados, sin embargo, que no tardará mucho tiempo en someterse a la unidad y armonía educacional sentida por Alberdi.

En cambio, la escuela normal, por su orientación, responde a los ideales del autor de las Bases, encauzando sus enseñanzas dentro de las prescripciones que él señalara y preparando la transformación de la tendencia teoricista de la cultura argentina.

Los planes de ensayo y el régimen de exámenes demuestran el designio, bien definido, de investir al maestro de una cultura técnica y profesional, positiva y exacta, que se armonice con las exigencias de la vida moderna; lo que no significa mirar con desdén la importancia de los estudios comprendidos dentro del integralismo indispensable. Se busca sí, una enseñanza más armónica, más comprensiva, más práctica. Se quiere que la mente del maestro se pueble de conceptos fundamentales y no de nombres, cifras y tecnicismos; que tenga la conciencia de su aptitud más intensa que extensa.

Tal vez mañana, acentuando aún más esta tendencia, el Estado levante institutos normales de un carácter definidamente especial con el propósito de preparar maestras y maestros particularmente (éstos son más necesarios en este momento de evolución político-económica) destinados a organizar las escuelas de carácter práctico más especializadas.

Entonces se habrá interpretado con más acierto aún la visión educacional de Alberdi.

Permitidme ahora que os entregue ese bajorrelieve en mármol, que representa a Juan Bautista Alberdi.

Contemplad su ceño sibilino que nos evoca las horas largas de sus preocupaciones de estadista; sus labios extraños a la sonrisa y a las ternuras del amor; pero firme, como la curva de un arco tendido para herir. Sus ojos, velados por pestañas densas, dispuestos como para evitar deslumbramientos, con luces de radio para penetrar la vida más allá de su siglo y sus cabellos desrizados, cayendo como una bendición sobre su frente de pensador profundo.

JACINTO CÁRDENAS.

---

# Psicología

## Programa de experiencias y trabajos prácticos (*)

### I

Métodos de la psicología: introspección individual y colectiva, observación y experimentación. Su aplicación.

Demostración experimental del mecanismo e importancia de los métodos.

Métodos: auto-observación, observación de otra persona; experimentos colectivos simultáneos.

Métodos de la descripción, del reconocimiento, de la reproducción, de la comparación.

Métodos de investigación: aritmético, de la memoria, de los enigmas, de la percepción cutánea del espacio, ergográfico.

Método para comprobar la exactitud de las observaciones; vr. gr.:

Observar durante algún tiempo un objeto o recordar un acto y ensayar su reproducción sobre el papel.

Dar a observar a varias personas durante un breve tiempo un objeto y explicar las diferencias de sus descripciones.

Demostrar experimentalmente la influencia del prejuicio sobre las observaciones.

### II

Determinación de las diferentes clases de sensaciones (sensoriales, cenestésicas).

---

(*) Las experiencias enumeradas en este programa deberán considerarse como sugestiones relativas al carácter que ha imprimirse a la enseñanza.

Sensaciones de contacto, presión y temperatura.

Demostración de su disociación.

Determinación de la sensibilidad tactil.

Determinación de los puntos de presión.

Determinación de los puntos de frío y de calor.

Observación de la presión en los músculos, en las articulaciones y en la piel, y de la tensión o torcedura en los tendones.

Determinación de la sensibilidad dolorífica. Su disociación de la tactil. Experiencias tendientes a demostrar que el dolor no va siempre al cerebro y de que la médula es uno de sus centros.

La sensibilidad eléctrica. Determinación de su agudeza en diferentes regiones del cuerpo. Su carácter tactil y doloroso.

III

Sensación de luz y color.

Persistencia de la visión: imágenes posteriores.

Determinación de la sensibilidad visiva.

Discriminación de los colores.

Vista estereoscópica.

Visión indirecta.

Contraste.

Determinación de las principales perturbaciones de la visión.

IV

Los sonidos.

Determinación de la sensibilidad acústica.

Discriminación de tonos.

Cualidad del ruido.

Acordes. Demostración de la relación matemática existente entre las notas que los forman.

El sentido del equilibrio.

V

Determinación de las diferentes clases de olores y de la sensibilidad olfativa.

Demostración del antagonismo de los olores.

El aparato del gusto.

Determinación de la sensibilidad gustativa en las diferentes regiones del gusto.

Demostración de que los únicos sabores específicos del gusto son los de dulce, amargo, ácido y salado, cuando se les substrae debidamente a la acción del olfato.

Sabores debidos al contraste. Sabores debidos a las corrientes eléctricas constantes.

VI

Determinación de las sensaciones orgánicas.

La sensibilidadd, estereognóstica.

VII

La audición coloreada.

Elementos psíquicos y fisiológicos que componen la conciencia actual del alumno.

Determinación de las diferentes clases de imágenes.

Demostración de la descomposición y movilidad de las imágenes.

Determinación de los procesos psíquicos y fisiológicos correspondiente a una sensación en su doble faz centrípeta y centrífuga.

VIII

Demostración experimental de la ley de Weber-Fechner.

Determinación del umbral de la excitación.

Métodos de las más pequeñas diferencias perceptibles, del error medio y de los casos verdaderos y falsos.

Experiencias sensoriales: tactiles, auditivas, visuales, etc.

Correcciones a la ley Weder.

IX

Ejemplos de percepciones.

Experiencias tendientes a distinguir percepciones senso-

riales y orgánicas, cualitativas, espaciales y temporales o rítmicas.

Ejemplos de ilusiones perceptivas de forma, tamaño y dirección.

Descomposición y análisis de las percepciones.

X

Ejemplos de los diferentes grados de reconocimiento y recuerdos activos y pasivos.

El hábito como condición de la memoria.

Memoria visual, auditiva, tactil, muscular, gustativa, olfativa...

Memoria verbal e intelectual.

Demostración experimental de la importancia de la idea verbal, del nombre de la cosa, en el reconocimiento.

Memoria de las ideas.

Memoria afectiva.

Influencia del lapso del tiempo en el reconocimiento.

Determinación de la exactitud de la memoria.

Observación del recuerdo en sí mismo. Determinar si se presenta en forma de imágenes sensoriales directas o en forma de palabras oídas, pronunciadas o escritas.

Demostración experimental de la formación de hábitos cerebrales.

Influencia del ejercicio sobre la memoria.

Demostración introspectiva de que la memoria no es una sensación reproducida, sino la reproducción de numerosos estados de conciencia. Determinación de los variados procesos mentales originados por una sensación.

Determinación de la cualidad e intensidad de la sensación reconocida y de la prontitud de su recuerdo.

Fatiga de la memoria.

Número de recuerdos que pueden presentarse en un tiempo dado. (Espacio mental).

Experiencias sobre la memoria individual y colectiva.

XI

Ejemplos de imaginación pasiva y activa.

Las imágenes mentales son generalmente visuales.

Examen y medida de la imaginación reproductora y de la imaginación creadora.

Coloración de las sensaciones originales por la imaginación.

XII

Explicación de la formación del lenguaje.

Describir estados de percepción y de ideación concreta y abstracta.

Explicación de la formación de imágenes e ideas generales.

Determinar la naturaleza de las imágenes e ideas que primeramente aparecen en la mente de una persona en condiciones dadas.

La facultad de abstraer, juzgar y racionar.

XIII

La asociación de las imágenes.

Tiempos de asociación. Relación entre el "test" y la expresión de la reacción.

Número y cualidad de las asociaciones que sugiere un objeto.

Edad o tiempo a que generalmente se refieren las asociaciones.

Demostración de que toda asociación, simultánea o sucesiva, responde a la fórmula "ab-bc" (contigüidad, semejanza).

El hábito como condición de la asociación.

Determinación de los diferentes tipos de memoria por la cualidad de las asociaciones.

XIV

Análisis de las afecciones o "feelings".

Determinación de la agradabilidad de los colores del expectro y de sus matices en diferentes personas, cuidándose de evitar las afecciones producidas por asociaciones.

Determinación de la influencia de las sensaciones agradables o desagradables sobre la acción muscular, el pulso, la respiración y el volumen del cuerpo.

La repetición de los excitantes embota las afecciones.

## XV

Ejemplos de emociones cualitativas, temporales y mixtas.

Determinación de los signos corpóreos de las afecciones y emociones.

Demostración de la existencia de vías especiales para el dolor.

Influencia ejercida por las emociones sobre el eje cerebro espinal, sobre las vísceras, los órganos de los sentidos y los de la expresión y gesto, y vice-versa.

Ejemplos de sentimientos intelectuales, sociales, religiosos y estéticos.

Determinar las sensaciones, emociones y sentimientos que provoca una sensación o un acto; verbigracia: la vista de un amigo o la lectura de un pasaje literario.

Determinación de la influencia de las sensaciones y de las ideas sobre las emociones y sentimientos, y vice-versa.

Determinación de los signos corpóreos de los sentimientos.

Experiencias tendientes a demostrar la localización periférica y central del dolor.

## XVI

La atención. Diversos grados.

Medida de la fatiga de la atención. Experiencias individuales y colectivas.

Medida de la extensión de la atención: número de objetos a que puede atenderse.

Dar una lista de cosas que en la propia experiencia provocan la atención pasiva y secundariamente pasiva.

Designar palabras o actos que sean descriptivos de constitución mental.

Determinar la actitud corpórea correspondiente a la atención visual, auditiva y tactil, y las diferentes sensaciones que cada una de ellas producen.

Demostrar la discontinuidad de la atención.

## XVII

Determinación de los movimientos impulsivos, sensorio e ideo motores, instintivos y reflejos. Movimientos automáticos y expresivos.

Determinación experimental de los reflejos y de sus centros.

Sus leyes.

Movimientos coordinados de origen medular. Experiencias de Pflüger, Flourens, etc., sobre animales sin cerebro, lóbulos ópticos y bulbo.

Enumeración de los movimientos automáticos más comunes.

Ejemplos de acción selectiva, volicional, secundariamente psicomotriz, reflejo secundario o automático.

Examen de la duración, velocidad, dirección, amplitud, potencia, coordinación, etc., de los movimientos, por el método de la observación y el de registro.

Medición de los tiempos de *reacción simple*:

Reacción sensorial: atención al estimulante.

Reacción muscular: atención al movimiento.

Reacción central o difusa: atención al estímulante y al movimiento.

Medición de los tiempos de *reacción compuesta*:

Reacción de discriminación y cognición.

Reacciones de elección, como acción selectiva y como acción volicional.

Reacción con asociación de ideas.

Reacción psicomotriz.

Reacción automática.

Enumeración de los movimientos automáticos más comunes.

## XVIII

Psicología infantil. Comparación del espíritu infantil con el adulto y senil.

Etapas que pueden distinguirse en la adquisición del lenguaje de un niño. Orden de adquisición de las palabras.

Investigación de la fatiga mental en los niños.

---

# Acción social de las Sociedades Cooperadoras de la Educación (*)

Señoras: Señores:

Quien lea cualquiera de nuestros periódicos, sin excluir los más mentados, y quien oiga a los que en libros se ocupan de nuestras cosas colectivas, se enterará de una crítica bastante pertinaz contra el gobierno, contra la administración y contra todo lo que sea elemento director en el determinismo social. "Los gobiernos, se dice, hacen demasiada política y poca y mala administración; olvidan los intereses del pueblo, cuando no los regentean con criterios contradictorios, por lo mismo que atienden exigencias de círculos y no generales, e ignoran que la función gubernativa es esencialmente de altruismo y de sacrificio, que hagan posponer lo individual a lo solidario, los hombres a los principios y lo efímero de nuestros gustos y ambiciones a lo perdurable y sagrado de las necesidades de la patria".

La retahila es larga, tan interminable como sempiternamente monótona en el fondo, aunque varíe su aspecto modal según las circunstancias: ya para fustigar la máquina oficial en las elecciones, ya para condenar la entronización gubernamental de advenedizos o de vulgares turiferarios, ya para clamar contra una beneficencia de lo más empírico y exiguo, ya para fulminar un pésimo empleo de las rentas públicas, ya para tronar contra un sistema educacional tan pobre en cantidad como desvirtuado en calidad por cizañas de politiquerismo.

En cuanto ello pueda representar prédica y ansia de reforma y de mejoras, nadie puede ponerlo en tela de juicio: no hay arma vedada, en principio, para la lucha que supone

(*) Conferencia dada al personal directivo y docente y a las Sociedades Cooperadoras de la Educación del C. E. 18.º

la conquista de ideales nacionales. En cuanto pueda entrañar verdad pura y total, es difícil que la consiguiente premisa pueda sostenerse.

Señores: Nuestros gobiernos y nuestros hombres representativos y directores, son, como todos los gobiernos y como todos los hombres representativos, una simple exteriorización de su ambiente, los primeros esclavos del medio en que actúan. Si en la apariencia mandan y propulsan, en realidad no hacen otra cosa que obedecer a las sugestiones corrientes e imperantes en el seno de la población. No habría en Inglaterra, en Alemania o en los Estados Unidos, por ejemplo, y en lo general de las situaciones, ningún funcionario que pudiera, con impunidad, dejar de lado una prescripción legal, "volcar" registros electorales, malversar fondos fiscales o convertir una repartición en refugio de individuos incompetentes. ¿Por qué? Simplemente porque la opinión pública, formada por la conciencia sentida de individuos capaces de pensar y de comprender, obra desde luego preventivamente para que tales hechos no puedan producirse, y, en el peor de los supuestos, es capaz de quejarse, de promover campañas por la prensa y por intermedio de asociaciones privadas de todos los órdenes, para obtener, fatalmente, el castigo de los culpables. Hay allí en el pueblo una noción tan viva del deber, una suma tal de moralidad dominante y un sentido tan acentuado de las funciones públicas y del colectivo solidarismo, que son toda una fuerza social, y que obran con la intensidad multiplicada de cualquier sentimiento, de cualquier anhelo que arraiga en el conjunto de los habitantes. ¿Quién pone dique a las masas de Espartaco y de Tupac-Amarú? ¿Quién contiene los aludes de la revolución francesa? ¿Quién puede trabar el violento oleaje de nuestro movimiento emancipador?...

Nuestros pueblos, por desgracia, se hallan en estas cosas, que son de sentimiento y no de instinto y que arraigan en el espíritu y no en lo orgánico, lejos de una situación así. ¿Qué conciencia sentida pueden tener del deber del voto, del mecanismo institucional del país y del juego de los intereses superiores de la cultura y de la moral profesional, cívica y simplemente social, si sus miembros empiezan por no saber ni ni leer en proporciones que entre nosotros oscilan alrededor

del cuarenticinco por ciento, y que en otros países hermanos alcanzan a las cifras increíbles de 70, de 80 y aún de 90 o|o? ¿Cómo pueden darse cuenta de fenómenos superorgánicos y sociales, si sus horizontes no van más allá del círculo de lo inmediatamente individual? ¿De dónde y cómo podrían asimilar el concepto de lo colectivo del dinamismo económico y político, si empiezan por no conocerlo, por no saber observarlo, por no estar en condiciones de conversarlo y de madurarlo en lo objetivo y fatal de su esencia?

Es fácil cargar a los gobiernos con desaciertos y con deficiencias de todos los órdenes y de todas las magnitudes, como es siempre fácil encontrar defectos y hallar errores en quienquiera que se libre a una acción complicada. Es cómodo achacar la culpa a los gobiernos, porque éstos son los agentes más directamente ostensibles de la propulsión y del determinismo, y porque de tal suerte se tiene a la mano la víctima expiatoria de males que en nuestra simplista psicología y en nuestros juicios fulmíneos creemos que responden a un factor único.

Es fácil y es cómodo hacer responsables a los gobiernos de lo empírico y hasta contraproducente de la marcha de nuestras instituciones. Pero no es del todo justo. Los gobiernos, como cuanto es representativo en un medio social cualquiera, son simples expresiones, son meras resultantes, son puros reflejos del ambiente en que actúan. Es este, desde luego, quien los ha hecho, ya con su indiferente pasividad, ya con su inconducta en una elección en que no se ha tenido reparo para trasuntar una voluntad independiente y altiva, o en una revolución cualquiera en que se ha tolerado las audacias de unos pocos o se ha contribuído con el extravío de prejuicios tan infantilmente ilógicos como fatalmente malos. Y después, el gobierno subsiste con la colaboración de ese mismo ambiente, de donde saca los agentes de que se vale, del cual surgen las ideas-fuerzas con que todo el mundo se nutre, y al cual responde en la medida y en la forma en que las correspondientes necesidades se exteriorizan y concretan.

El pueblo, pues, en la expresión limitada de la masa anónima de los desamparados de la cultura y de la posición, permanece, por la fuerza negativa de su ignorancia, ajeno a los movimientos del superorganismo social. Y el resto de la po-

blación, en lo que se llama clases medias y superiores, en lo que hay de activo y consciente en las propulsiones colectivas, se desentiende de sus funciones naturales: aquí se limita a vivir su vida de círculo, posponiendo a las consiguientes conveniencias los intereses sacrosantos del conjunto de los habitantes y del país entero; allí tolera a los gobiernos actitudes y conductas que no son modelo de altruismo y de alta y previsora política; y, lo que es peor, en no pocas partes contribuye a falsear las leyes y a menospreciar los derechos, bien desde un cargo oficial que se subordina a razones y motivos de partido, bien desde una función de profesiones superiores que se mira como instrumentos de logrerías en lugar de considerárselas como órganos de cultura y hasta de moral, bien desde la simple vida privada de la riqueza y de la posición social que por una desidia que nos es como connatural y clásica se ensimisma en un aislamiento que es la garantía misma de su decadencia y aún de su suicidio, puesto que en la unidad social, lo propio que en los seres biológicos, todos los órganos son solidarios, ninguno marcha independientemente, y el bienestar de la totalidad no puede resultar sino de la colaboración estrecha, perdurablemente armónica, de cada una de sus partes, so pena de que el órgano que deje de llenar sus funciones se vea aminorado progresiva y fatalmente por otro que lo reemplaza y substituye.

¿Qué hace entonces, nuestra población en cada una de sus tituladas clases sociales, para afirmar dentro de sus respectivas esferas los factores que les dén previsora y fecunda consistencia? ¿Qué hace, luego, el conjunto de esas clases para confraternizar sus respectivas fuerzas, para aunar sus sentimientos generales, que deben ser las fuerzas y los sentimientos del país entero, en demanda del ideal común del bienestar de cada uno dentro de la ventura del conjunto? ¿Se hace ella respetar? ¿Se hace ella temer? ¿Ejerce funciones de freno y de contralor? ¿Integra, con lo cálido de la iniciativa particular, la acción oficial de los municipios, de las provincias y de la nación?...

"Los pueblos tienen los gobiernos que se merecen", dice por ahí la infalible sabiduría popular de todos los países, condensando en una frase la gran verdad de que los pueblos tie-

nen las instituciones, la moral, la educación, la ciencia y todo el resto sociológico que se merecen, esto es, que son capaces de darse, en cuanto no son sino natural y espontánea consecuencia de las ideas y de los sentimientos predominantes. Es que es así cómo se entreteje el determinismo colectivo: con causas que son generales y no individuales, que son complejos estados sociales y no meras actitudes personales, que arraigan en el pueblo entero y no solamente en sus directores y titulados representantes, y que vienen desde abajo, desde lo anónimo, desde lo indeterminado de la total entidad, y no desde arriba, desde lo particular y limitado de unos pocos.

No seré yo, a buen seguro, quien haya de quemar incienso en favor de nuestros gobiernos y elementos directores. Bien me constan, como a todo el mundo, sus desganos, sus inconsecuencias y hasta su misma acción disolvente en más de un supuesto. Ni seré yo, tampoco, quien haya de descargarlos de una responsabilidad que es simplemente inmensa, por lo mismo que son los que están en las mejores condiciones para desenvolver una conducta que redunde en actos de positivo valor, en cuanto disponen de la capacidad (sea ésta todo lo relativa que se quiera), de los recursos y del poder para mandar y para hacer.

Pero, señores, debemos ser más ecuánimes en nuestras fulminaciones, y reconocer que también nos toca una buena parte de culpa y de responsabilidad en las situaciones de que tanto nos quejamos. Los gobiernos no lo pueden todo, por la obvia razón de que no lo son todo. También se gobierna con la prensa. También se gobierna por los libros. También se gobierna con la obra privada de individuos y, sobre todo, de asociaciones que miran más allá de los intereses mezquinos o efímeros y que hacen un culto de las cosas colectivas, del desinterés y, acaso, del mismo sacrificio por ideales superiores como son todos aquellos que no se resuelven en provecho propio.

Por eso quiero tributar mi reverente homenaje a las beneméritas instituciones que aquí nos tiene hoy congregados. Un buen día algunos vecinos llenos de honesta intención y con visión clara de las cosas, se juntan, en una iniciativa plausible, debida al Inspector técnico del distrito, nuestro común y estimado amigo, el doctor Salas, y se proponen coadyuvar a la

tarea de la educación dentro de medios compatibles, y en cuanto se tratase de integrar, en alguna de las mil formas posibles, la obra de las autoridades educacionales de la localidad. Ahí tenéis a los miembros de la asociación que así naciera, preocupándose de procurar algún alimento a los niños en las mismas escuelas, supliendo la imprevisión, acaso la menesterosidad, de sus padres, menos para temperar los rigores de un ayuno relativamente largo, que para hacer sentir a los pequeños educandos —que se desviven, como seres humanos que son, por un poco de calor afectivo de parte de sus semejantes— una mano amiga, una voz cordial y un testimonio de altruista solidarismo que vincula y hermana en lo que la naturaleza cuenta de más grande y de más hondo: en la simpatía recíproca y en el amor del prójimo.

Ahí los tenéis tratando de conseguir vestido y calzado para las poblaciones escolares. Ahí los tenéis visitando los hogares de los desamparados, para estimular el cumplimiento de la gran obligación educacional, lo que les da pie y motivo para que conozcan y puedan aliviar más de un dolor; para que se penetren de necesidades que nosotros ni sospechamos desde la relativa altura en que nos desenvolvemos; y para que descubran, al lado de cuadros de aflicción y de pena, escenas de ignorados y silentes heroismos de más de un padre y de mucho más de un hijo que realizan milagros de labor, de devoción y de ternura en que se prepara el futuro ciudadano y hombre.

¡Oh, lo sé bien! Estoy magnificando e idealizando una situación que hasta ahora es de cantidad y de calidad proporcionadas en el tiempo y en el espacio, por mucho que haya asociaciones como ésta en casi todos los distritos de la Capital, y por mucho que en esta misma localidad existan otras análogas paralelas a la que hoy nos auspicia. Pero lo hago con toda intención. Es que quiero aludir a la posibilidad, a la potencialidad que entraña el movimiento de que es fruto esta asociación. Es que contemplo la visión de un gran número de asociaciones que multipliquen la iniciativa privada, y que al propio tiempo la intensifiquen en todos los órdenes de la vida: en educación, en beneficencia, en sana política (que no sea la efímeramente electoral que nos atosiga, y que muere, y nace, y cambia con cada elección), en ciencia, en arte y hasta en alegres expansiones, y que mezcle a toda la población, en las mil formas del

determinismo colectivo, en la propulsión de nuestras fuerzas y en la conquista de nuestros ideales. Es que deseo vislumbrar, siquiera en mi fantasía de iluso, esa gran ventura de la colosal familia argentina sedimentada sobre la base del mutuo intercambio de todos los afectos, de la pulsación sincrónica de todos los corazones y de la soberana comunión de todas las almas...

Pero la realidad me obliga a descender de esas alturas de mi vuelo imaginativo, en las cuales se goza de beatitud cabalmente por lo fulmíneo de la visión. Dejemos, entonces, a ésta allá en las regiones siderales donde por hoy se encuentra, para que, como la estrella polar, nos sirva siquiera de fanal y de celeste guía.

Y permitidme que de esta realidad no considere sino algunos de sus tópicos, en homenaje a la brevedad que debiera ser una de las primeras normas de toda conferencia, sobre todo si se trata, como es el caso, de una simple conversación mal hilvanada como es la mía.

Quiero, ante todo, hacer resaltar una circunstancia que reputo del más feliz augurio. Aludo a la participación de la mujer en las actividades de "nuestra" Sociedad. Nosotros, los hombres, tenemos la vanidad de creernos los ungidos para todo. No son muchos aquellos que se dan cuenta de que en más de un supuesto no servimos sino para muy poco sin el concurso de la mujer. Tenemos el grave defecto de mirar las cosas en su conjunto, en lo general de sus características y aspectos, casi diría en grande. Y tenemos la aún más fuerte deficiencia de reducirlo todo a términos intelectuales y de razón. La mujer está mucho más cerca del detalle y de la concreción que nosotros: allí donde nosotros vemos "un" niño, ella ve "el" individuo y niño; allí donde nosotros no descubrimos otra cosa que un vicio o una cualidad, ella descubre un vicioso o un virtuoso; y allí donde nosotros no hallamos más que reglas o leyes, ella encuentra factores y efectos de situaciones positivas. De otro lado, ella aporta el tesoro inestimable de su exquisita sensibilidad, lo que no es sin duda nuestro fuerte. Observad, si no, en general, a quién quieren más los infantes, y notaréis que no es al padre sino a la madre. Es que esa función natural de la maternidad, es que ese contacto permanente con el niño desde que éste nace, es que esa cons-

tante tarea de los cuidados, es que esa ansia inextinguible por formar del todo un nuevo sér en el tributo a la vida soberana; es que todo ello le desenvuelve aptitudes afectivas tan amplias y hondas, le facilita un conocimiento tan prácticamente eficiente del niño, que llega como a identificarse con éste y a penetrarlo, con las clarovidencias de su genial intuición, en lo más recóndito de sus deseos, de sus condiciones y de sus aspiraciones. Y es así cómo el más perfecto de los silogismos de un padre puede mucho menos que la simple sonrisa de una madre. Y es así cómo es de menor resultado la orden severa, el mismo castigo de un padre, que el apenante desvío o la lágrima afligente de una madre. Y es así cómo ésta consigue ser, sin quererlo, por virtud inconsciente de simple afinidad, mucho más camarada del niño que cualquier hombre: porque se enternece con su llanto, porque premia sus alegrías, porque interviene en sus solaces, cuando no los provoca... A algo ha de deberse el que nuestras leyes, como todas las del mundo civilizado, prescriban que las clases infantiles sean regenteadas por maestras y no por maestros; y el que en los más grandes congresos del mundo sobre protección de la infancia, como los celebrados en Bélgica en los últimos veinticinco años, se haya auspiciado la colaboración de la mujer en la obra de regeneración de la infancia, y aun de la misma adolescencia, con motivo de la organización y régimen de las allí denominadas "escuelas de beneficencia", esto es, establecimientos que como las "industrial schools" de Inglaterra y los "reformatorios" de otros países, tienen por objeto corregir a los menores anormales o delincuentes, mediante la estrecha colaboración de una educación médico-pedagógica adecuada y de una profesionalización que les dé hábitos de trabajo sano y hasta un medio honesto y seguro de vida, para que luego sean elemento útil y moral en el seno de la sociedad y de la humanidad de que antes desertaran.

Continúe la mujer — la actual madre de familia, la futura madre de familia, la eterna fuente de todas nuestras masculinas determinaciones — en la tarea de aportar a la gran obra ese rico sentimentalismo de que es depositaria, tan plácido y suave como un rayo de luna que riela sobre el tranquilo y perfumado arroyo en una noche de tibia primavera, tan dul-

ce como una caricia, tan sutil como el éter y tan sugestionante como la obsesión de un primero, de un impoluto amor de juventud. Está ella en eso en sus funciones naturales y privativas. El corazón humano es una lira de mil cuerdas que ella sola sabe tañer, para obtener arpegios y modulaciones que hablan al alma, y armonías y sinfónicos acordes que son como un eco de los cielos, si no un lenguaje divino transmutado en un canto que nos inunda de beatitud y que nos mece allá en las ideales regiones del paraíso artificial de los ensueños...

¡Oh, sí! Dejadme que invoque a la mujer, y que sacrifique en el ara de su templo. Hay una deuda para con ella que jamás le pagamos: la de su maternidad dolorosa y solícita. Hay un premio que no le acordamos: el de su virtud serenamente conservadora que tempera nuestro revolucionario masculinismo, y que es la prenda más segura de la perdurabilidad de la raza y de la misma especie. Y hay un título que difícilmente le reconocemos: el de nuestra ineludible compañera en la inmensa mayoría de nuestros actos, y nuestro reconfortante tónico en los momentos de desfallecimiento. Dicen por ahí las religiones que cada uno de nosotros tiene a su lado un invisible ángel tutelar que lo proteje. Y dicen verdad. Pero ese ángel tutelar no es otro que la mujer: ya en la madre que alienta con su blanda mirada o con el consejo previsor que adivina más que lo que razona, algo así como la madre de Vigny, de Hugo o de Lamartine; ya en la hermana desinteresada —emblema de sacrificio!— que como Jacqueline Pascal o como Enriqueta Renan o como Elizabeth Fœrster-Nietzsche, se consagra a nuestras labores y nos estimula con el milagro de su devoción; ya en la amada que como la Laura del Petrarca, la Beatriz del Dante, la Elvira del delicado cantor de las "Armonías" y de "El lago" o la sublime María de Jorge Isaac, es el venero inextinguible de nuestros pensamientos más altos y de nuestros sentimientos más hondos y puros; ya en el mero símbolo de la mujer ideal que, en nuestras visiones de adolescentes o de ilusos, imploramos como en una plegaria y veneramos con el más místico y el más intenso de los cultos.

Y cuando la mujer llega, como es aquí el caso, a hacer prácticamente suya la causa educacional, en una obra del más preclaro desinterés, toca, sin duda, sea cual fuere la magnitud

del correspondiente movimiento, en los lindes de las más altas expresiones del altruismo.

Señores: Nuestros pueblos noveles tienen delante de sí una larga teoría de problemas que resolver para alcanzar la relativa consolidación que les dé, tanto en lo material como en lo moral, alguna fisonomía propia y garantías suficientes de expansión y de vida próspera. Deben, así, aumentar enormemente en población, asimilar el extranjero, formar el tipo nacional, intensificar sus industrias, decuplicar su comercio, reformar y mejorar su moral y encauzarse por los carriles de la civilización del mundo con un crédito, con una general riqueza, con una cultura y con un ennoblecimiento de las masas populares, que les dèn voz en el concierto internacional y que inspiren respeto en el juego de los intereses universales.

Vastos y difíciles problemas, que suponen una acción tan firme como lenta para modificar factores y para auspiciar resultados consiguientes. Todas las causas deberán obrar en la magna tarea: las inorgánicas del suelo, del clima y de todo el resto físico y astronómico; las biológicas de la raza, de la herencia y de la consiguiente adaptación al medio; y las psicológicas que modelan el espíritu y definen una voluntad abúlica o llena de iniciativa, una intelectualidad que se paga de formas exteriores y de palabras o bien de espíritu investigador y analítico que va al fondo de la realidad y que se desvive por "hacer" y no por hablar, y una sensibilidad que permanezca en el misterio de los instintos o que surja al claror meridiano de los impulsos del vinculador solidarismo y de la honesta y altiva virtud.

Si los dos primeros de los indicados órdenes de factores son fatales e irremediables, por lo mismo que están fuera, más allá de cualquier acción humana; no acontece lo mismo con los últimos, con los psicológicos, con todo lo que haga a nuestras ideas y sentimientos. Estos son típicamente gobernables y reformables en la inmensa mayoría de los posibles supuestos, con las únicas excepciones de lo que se deba a una tradición sostenida (que nosotros no tenemos, por ser pueblos nuevos y por sufrir el influjo de los extranjeros que en nuestro propio suelo y desde el viejo mundo nos importan nuevos elementos mentales y afectivos) y de lo que corresponda a casos extremos que por eso mismo son raros.

Ese gobierno, esa reforma de nuestra idiosincrasia psíquica se hacen patentes ante la circunstancia de que otros países, como los Estados Unidos, que han estado originariamente en nuestras mismas condiciones generales, sean ya modelos de consistencia, de civilización y de grandeza, hasta contar entre los primeros del mundo en casi todos los órdenes de su dinamismo; al paso que los nuestros tienen en perspectiva bastante remota todavía, y salvo diferencias graduales y notorias que no hay porqué especificar, el orto auroral de su ascensión y de su bienestar.

Y ese gobierno, y esa reforma de nuestra entidad espiritual no pueden ser efecto sino de una sugestión adecuada que nos dé propensiones y hábitos de que hoy carecemos, como serían la acción fecunda, la espontánea iniciativa individual, el respeto a los derechos ajenos, el homenaje a las leyes e instituciones y todo cuanto es prenda de espiritual virilidad y de conducta firme y recta como un rayo de luz o como una ley matemática.

Esa sugestión tiene un nombre especial: se llama educación. Esta es la gran palabra de nuestro gran deber: educación, educación por todos los medios, educación en cualquier forma, educación en todos los momentos y con cualquier motivo. Tal ha sido, y es, la voz de orden y el santo y seña de los sociólogos, de los educadores y de los titanes de nuestra organización, de los cuales no citaré sinó a los muertos como Belgrano o Rivadavia, como Echeverría en su "Dogma socialista", como Alberdi en sus marmóreas "Bases" y en su vibrante "Luz del día", como Estrada en los camafeos de varias de sus alocuciones, de no pocos artículos y de casi todas sus memorias educacionales, y como Sarmiento el Gigante en cada uno de los soberbios brochazos de sus cincuenta y tantos volúmenes.

Es eso lo que requiere nuestro pueblo: educación y no otra cosa; educación, y no leyes que no se cumplen; educación, y no imitación artificiosa y hasta servil de literaturas exóticas cuando no degeneradas; educación, y no revoluciones que desangran, que dejan odios y que sólo cambian lo exterior del ropaje sin tocar para nada lo íntimo de las costumbres y prácticas; educación, y no poliquerismos electorales, ni infantiles manías innovadoras, ni acciones mentidas de pretendidos su-

perhombres que creen, acaso con sinceridad, poder reformar desde arriba (como quisiera hacer Porfirio Díaz en Méjico), y que no realizan otra cosa que una tarea personal que se descuaja tan pronto como desaparece de la escena el individuo que la propulsara, como se esfuma y diluye una tormenta de verano ante la permanente acción solar, y como se desvanece el perfume de una flor bien poco después que se la arranca de la planta que le daba aliento y vida...

Bien entendido, señores, que cuando digo educación no digo instrucción, porque ésta no es más que la educación mental y la cultura del intelecto, al paso que aquélla es la total disciplina del sér humano en el juego armónico de un espíritu con ideas y con impulsos, con inteligencia y con carácter, y de un cuerpo que sea una orgía de fuerza, de salud y de orgánica belleza. Bien entendido, igualmente, que si hablo de educación no me refiero a las escuelas propiamente dichas, ya que aquella cabe en todas partes — en el hogar, en la calle, en la vida cívica, en la actividad profesional, en la auto-experiencia y en el conjunto entero de las cosas y aspectos de la vida— y no solamente en establecimientos dados; y ya que no supone necesariamente maestros, ni planes, ni exámenes, ni todo el resto escolar, por lo mismo que no es otra cosa que el simple desenvolvimiento de nuestras aptitudes individuales en el medio humano en que vivimos. De ahí que pueda verse una excelente obra educacional en la política inmigratoria que nos dé, si fuese ello posible en la medida de lo deseable, buenos contingentes étnicos (acaso los sajones, esos individuos de tendencias prácticas, comerciales e industriales, como con tanto tesón propiciaran Sarmiento y, sobre todo, Alberdi, aunque con alguna resistencia de parte de Estrada) que nos aporten cualidades que no tenemos y maneras de ser que nos harían mucho bien.

Es cierto, sin embargo, que, en principio, la mejor y la más importante de todas las educaciones, es la que puede dar el Estado, siquiera por lo que es más general, por lo que puede ser hasta obligatoria, por lo que es más sistemática y coordinada y por lo que toma al individuo en el período de la existencia en que es plasmable y dúctil, lo que así da pie para que las consiguientes sugestiones se incorporen a su capital psicoló-

gico y se fijen con el arraigo perdurable con que subsisten las cosas de la infancia y de la juventud adolescente; en ese encanto de los recuerdos primitivos que nos seducen como repercute un eco lejano en la secreta e indefinible orquesta del corazón, y que nos mecen y arrullan, en sus arreboles de eclosión de nuestra vida consciente, como nos embriaga el auspicio de un sol que va incendiando la enorme bóveda del orbe en el artesonado policromo de las nubes y del cielo, cuando en la aurora la madre naturaleza se despierta con todos los hálitos, con todos los perfumes, con todos los colores, con todas las voces y con todo el bullicio que proclaman el imperio soberano de la luz y de la vida

Quiero, pues, referirme a esa educación oficial, que por sí sola supone y entraña tanto: ya en la instrucción general de nuestra masa popular, que pueda salir así de lo subalterno de la vida instintiva e individual, y que resulte capaz de vivas nociones solidarias y nacionales y de contacto con la vida desinteresada y superior de los libros; ya en la preparación de nuestros profesionales — comerciantes, agricultores, industriales y técnicos de todos los órdenes — que pongan en juego las ingentes y potenciales propulsiones de nuestro medio generoso, y que actualicen los recursos primordiales de todo país novel como el nuestro, cuales son la consistencia económica y la riqueza; ya en la cultura moral de nuestro ciudadano y hombre, que nos dé individuos con iniciativa propia, con voluntad, con temple, con altiva dignidad y con altruistas virtudes de la justicia más severamente incorruptible y que ante nada se doblega ni cede; ya en la misma formación universitaria de los hombres dirigentes que hayan de regir las instituciones fundamentales de la ciencia, del arte, de la moral, de la política, de las finanzas y del general gobierno del país, y que hayan de resolver los grandes problemas de nuestra consolidación, de nuestra expansión y de nuestro bienestar, a la luz de los ideales supremos de nuestro destino.

Cualquiera de tales tópicos tiene su base en la escuela primaria, por lo mismo que ésta es la gran modeladora de toda la cultura, al orientar las actividades iniciales del individuo y al contener así los gérmenes de su ulterior conducta. Pero ninguno de ellos abarca la importancia del primero: la instrucción

primaria es la piedra angular, no ya de toda la educación, sinó de la misma democracia, como estampara Sarmiento a propósito de las escuelas de los Estados Unidos, y aún del conjunto del organismo social, que fatalmente se asienta sobre la base de su masa de población que se llama pueblo. Digan lo que quieran Sarmiento y, sobre todo, Alberdi, a propósito de la educación profesional y técnica, que tanto han propiciado, por razón de que nuestros países recién nacidos se desviven por comercio e industrias, por ferrocarriles y vías de comunicación, y por obras públicas de todos los géneros; esa educación es de carácter especial, es limitada a ciertas actividades e individuos, y no contempla indeterminadamente la totalidad de los habitantes como la primaria. A lo sumo si en ésta debe tenderse a prepararla con planes y con una acción docente científica, objetiva y hasta manual que despierte propensiones y que fomente hábitos; para que, al egresar de la escuela, haya una buena dosis de educandos que se inclinen a los fecundos horizontes de las estancias, de las fábricas, de los talleres y de los negocios, en substitución de la muy numerosa proporción de aquellos que se dirigen a la educación secundaria y a las carreras liberales, sin mayores títulos al efecto y sólo por virtud de la sugestión de un bagaje literario y palabrero que no los ha habilitado para "hacer", y que los obliga a pasear luego, en un proletariado claudicante, la menesterosidad de un espíritu que no tiene más horizontes que un empleo de vegetación pura, cuando no las dobleces y artimañas de esos amorales fronterizos con el derecho penal.

Algo análogo, si bien en otro sentido, cabe decir con relación a los restantes: los jardines de infantes, los establecimientos tutoriales, las universidades y facultades y todo lo demás, son cosas capitales, sin duda, pero no alcanzan el valor de fondo e integral de la cultura primaria. Es en ésta, en lo que llamamos "escuela", donde se halla la panacea más conspícua y primordial de nuestro auge. Convenzámonos de que no hay problema en el país, sea él cual fuere, que no tenga su asidero definitivo y último en la cuestión educacional. Como que el determinismo colectivo va de abajo para arriba, y no al revés; y como que para ello precisa estimular la inteligencia y fecundar la consciente afectividad volitiva de

quien constituye ese "abajo", que no es otro que el pueblo, que no es otro que la masa de habitantes que forman nuestro capital humano. Tenga conciencia el pueblo, sea éste capaz de exteriorizar sus deseos y su voluntad, y ya surgirá solo el ambiente general de las ideas y sentimientos que entrañarán la modalidad dominante, y que serán esas fuerzas sociales tan invisibles como imperativas y tan sutiles como enérgicas, que en su expresión genérica se denominan "opinión pública", "vox populi" o "espíritu democrático o republicano"; y ya vendrán, sobre asientos inconmovibles, los colegios nacionales, los establecimientos profesionales y las facultades universitarias.

Escuelas, señores, escuelas y más escuelas; vale decir, guerra al analfabetismo; tal debe ser la gran misión de todo argentino. La verdad que no es poco lo que tenemos realizado hasta ahora, si lo comparamos con lo que han hecho nuestros hermanos del continente latino. No hay de estos países ninguno que como el nuestro gaste 1/8 de su presupuesto total en asuntos de educación (la única excepción de Panamá es explicable por razones de toda obviedad): en cambio, los hay que apenas si destinan al efecto un vigésimo, un trigésimo y aun menos, para consagrar a cosas militares — que, sobre todo entre nosotros, latino-americanos, son la antítesis de lo que represente escuela, cultura y unión — 1/7, 1/5, 1/4 y hasta 1/3, siendo así que nosotros nos limitamos a 1/14. Tampoco hay país que disponga proporcionalmente de más escuelas (casi una por cada cien habitantes en edad escolar), pues que oscilan entre una escuela por cada 200 y hasta por cada 700 niños que debieran tener educación. Lo propio pasa con los analfabetos: nuestra proporción total es de 43 o|o; otros llegan a 60, a 82 y aún a 88, sin contar a Méjico que atraviesa, desde varios años, por una situación demasiado "anormal" para que pueda ser considerada comparativamente.

Pero debemos pensar que, así y todo, hay países que son nuevos y extensos como el nuestro, y que cuentan no con una sinó con seis y más escuelas por cada cien niños, que gastan no 1/8 sino 1/4 de sus rentas en materias de educación, y que tienen porcentajes ínfimos de analfabetos que ni llegan a la simple decena. Tal acontece en el Canadá, y, especialmente,

en los Estados Unidos. Esos son los modelos, los que están arriba, que deben inspirarnos y guiarnos. Y si en la Capital de la República hemos conseguido ya reducir los iletrados a 15 por ciento, lo mismo debemos hacer en todo el país, para borrar en lo posible, por la vía del "festina lente" de la acción sostenida y firme, esa lacra, esa úlcera social de la incultura, que, en general, es el mejor caldo de cultivo de los adolescentes que nos revelan estadísticas tan pobladas de parásitos, de vagabundos y de delincuentes.

Y la obligación es mayor en circunscripciones metropolitanas como ésta, por lo mismo que son tan extensas y cuentan con una densidad de población asaz relativa. De ahí que, según el censo escolar de 1909, sobre una población total de 11.658 niños que ella tenía en edad escolar, hubiera 4.360 analfabetos (vale decir, más del 25 o|o), 3.969 semi-analfabetos (esto es, el 24 o|o), y sólo 8.329 alfabetos (apenas el 51 o|o).

No es eso todo. A mi pedido, nuestro amigo, el doctor Salas, Inspector de este Distrito, me ha facilitado un cuadro estadístico del cual resulta que de los 10.000 niños que concurren a las escuelas locales, 50 o|o frecuentan el 1er. grado, 22 o|o el 2.°, 12 o|o el 3.°, 7 o|o el 4.°, 3 o|o el 5.° y sólo un 1 o|o el 6.° y último. He ahí una serie de cifras que debe preocupar a nuestras autoridades educacionales, y a todos aquellos que como los dignos miembros de la "Sociedad Popular" que nos auspicia, se interesan por el problema más vital del país. Porque es menester advertir que las indicadas proporciones, salvo pequeñas diferencias de grado, son de carácter general en toda la metrópoli y en el país entero: son muchos los niños que abandonan la escuela después de haber pasado los primeros grados, y que figuran así como alfabetos en las estadísticas. ¿A dónde van? ¿Qué hacen?... Las respuestas son obvias para lo común de las situaciones: los niños alcanzan a los 10 años, y resultan capaces de trabajo; y en la rudimentaria psicología de los padres, ya tienen aquellos bastante capital, con saber deletrear, con saber sumar y con saber poner su firma, para desenvolverse, y bien pueden contribuir al mantenimiento de la familia, cuando no al atesoramiento doméstico, con una ocupación cualquiera... Poco importa que ésta los agote físicamente entre los gases saturados de un taller exhaus-

to de población o entre lo antihigiénico de una fábrica; tampoco dice nada el callejerismo de la venta de diarios, que los vincula con pequeños amorales y degenerados que serán mañana la población de nuestras cárceles. Nada importa todo ello: lo importante es que ganen dinero y se hagan "hombres". Y luego, cuando el desamparo de la incultura y la licencia del autogobierno de parte de adolescentes que necesitaban freno y orientación, entreguen a la sociedad, en la mayoría de esos "semi-analfabetos", verdaderos "déclassés" y simples y míseros resíduos psicológicos de espíritus que resultan toda una claudicante protesta contra una educación abortada; ya verán tales padres a qué precio y con qué consecuencias han aprovechado al niño en detrimento del hombre ulterior...

Pero quiero atenerme ya, para concluir, a lo que efectivamente contamos en las escuelas. También allí cabe realizar tarea de primera agua y de las mejores virtualidades sociales. Ordenen las autoridades planes con tendencias utilitarias, como las que propiciaran los fautores de nuestra organización; o se atengan a los planes enciclopédicos, literarios o excesivamente superiores que hasta ahora hemos tenido; siempre queda la obra activa de la enseñanza y de la educación, que está bien por encima de todos los planes y de todos los reglamentos. Es en esa acción docente, es en esa intelectual y moral paternidad, donde se halla el venero más firme de toda la eficiencia escolar, por lo mismo que ella no es otra cosa que la colaboración positiva del maestro y del alumno en el desarrollo de las aptitudes y de la personalidad de este último. Y es en el maestro, es en ese anónimo y sublime artífice de ciudadanos y de hombres, es en ese silente y modesto funcionario de la institución más capital en la vida de cualquier pueblo; es en el maestro, señores, donde radica la propulsión inicial de nuestras esperanzas, de nuestro porvenir y de nuestra rosada aurora de ventura. Tributémosle, desde lo íntimo de nuestros corazones, el reverente homenaje que se merece por su apostolado social, por su devoción patria y por su superior y eminente sacrificio. Nadie se lo merece más que él. Nadie le es superior en importancia colectiva y en creación de valores nacionales. Ahí va un hombre: descubrámonos; es un maestro que pasa...

Y felicitémonos del movimiento ya iniciado en favor de su preparación y formación y de su debida dignificación. Contamos ya con un plantel de maestros, por lo menos en los grandes centros de población, que son garantía de relativa acción eficiente y de éxito seguro. Aquel gran consejo de Montaigne de que en la educación del niño debe tenderse, mucho menos que a llenarle el cerebro, a disciplinárselo armónicamente y a desenvolvérselo con el desarrollo simultáneo de su organismo fisiológico, en una plenitud de ideación, de volición, de moralidad y de energía, va siendo, poco a poco, una realidad. Ahí está el plan vigente que así lo predetermina. Sólo falta que se lo traduzca en hechos, para que en vez de tener sabihondos en todas las cosas — la ignorancia erudita acerca de todo! — consigamos simples ciudadanos y hombres capaces de actividad y expansión personales, y positivos sedimentos y amparos de patria y de cultura.

Esa es la gran tarea de nuestros maestros: darnos ciudadanos, y no parásitos de cloróticas empleomanías; darnos hombres, y no cloróticos adefesios psíquicos de individuos que apenas si saben "decir" y que son la confesión paladina de un fracaso educacional y de una traición a las leyes del espíritu y del mismo buen sentido.

Esa será la obra, la gran obra de nuestro maestro. Cuando la haya puesto en práctica, lo menos que deberán hacer los poderes públicos y el pueblo argentino, será levantar en cada ciudad un monumento que fije y perpetúe su homenaje por parte de todas las generaciones, que han tenido en él el paladín esforzado de una psicológica consagración amasada con cariño, con sacrificio y con patriótica y fecunda previsión... "Majores.., dice Juvenal en una de sus Sátiras, *proeceptorem sancti voluere parentis esse loco"*, casi evocando aquello de Fedro de que *"Pater magis, qui educat, quam qui genuit."* Tal es la inscripción que yo querría se colocara en el monumento. No habría reverencia más honda, ni tributo más sincero de reconocimiento, de gratitud y de nostálgica e imperitura memoria.

ALFREDO COLMO.

---

# Mutualidad escolar (*)

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR ARGENTINA

Cuando el ilustre sociólogo Leopoldo Mabilleau, vino a nuestro país en el año 1912, a iniciativa del Museo Social Argentino, realizó, bajo su patrocinio, una brillante campaña de acción social, sembrando a manos llenas su credo mutualista, con la fe y el fervor que ha puesto en su recta vida que es alto ejemplo de consagración a la suprema causa de *hacer el bien a todos, sin hacer daño a nadie.*

La propaganda del señor Mabilleau trazó nuevos rumbos a la mutualidad argentina, orientándola sobre bases racionales y modernas; precipitó la formación de numerosas instituciones, que luchan con entusiasmo por el bienestar común; y, originó una pléyade de animosos mutualistas, dispuestos a sostener el verbo del distinguido maestro.

Además, se realizó un primer experimento para enseñar al niño el ahorro y la previsión, en una hermosa lección de cosas, que lo conduce por la Mutualidad a la Solidaridad.

En efecto, a fines del año 1913, la "Obra de la Conservación de la Fe" constituyó la "Asociación mutualista" con el objeto de "fomentar el ahorro, la protección mútua y el espíritu de unión en los alumnos y ex alumnos de escuelas...".

Poco tiempo después de este interesante ensayo, en marzo de 1914, "La Línea Recta", Sociedad de acción escolar y social, cumpliendo con una de sus cláusulas de los estatutos y después de un detenido análisis de los reglamentos de Mutualidades escolares de Francia, Bélgica y España, organizó una Mutualidad escolar de alumnos y ex alumnos de la Escuela N.° 8 (Consejo Escolar 19), a cuyo progreso coopera. (1)

Bien pronto, se vió la necesidad de afiliar el mayor núme-

(*) Del «Boletín del Museo Social Argentino».

(1) Actualmente se halla adherida a la Sociedad mencionada, la Escuela N.° 4 del mismo Consejo Escolar.

ro de escuelas; entonces amplióse la reglamentación, y en mayo del corriente año, fué sometido a consideración del Consejo Escolar 19.°, un proyecto de Estatutos de Mutualidad Escolar y post-escolar para alumnos de ambos sexos, que concurran a las escuelas del citado distrito. El proyecto aprobado, y con ligeras reformas de detalle, pasó al Consejo Nacional de Educación solicitándose que bajo sus auspicios se aplique en todas las escuelas de su dependencia.

Es esta, pues, la primera aplicación que, de la Mutualidad escolar, se hace en las escuelas públicas argentinas, y que, una singular coincidencia quiere que sea el Consejo Escolar 19.° el primero en implantar este sabio organismo, como en París fué el Distrito XIX la cuna de tan original idea.

Con mucho acierto, Eduardo Petit — compañero de Cavé, venerado hombre de bien, fundador del mutualismo escolar — ha dicho: "La Escuela de mañana será fraternal. Enseñará a los niños a ayudarse y amarse unos a otros, desde que comienzan la vida". La Escuela argentina se apresta a seguir esta ruta, y su meritorio esfuerzo debe grabarse con letras de oro en la historia de la organización social de nuestro país.

Como la divulgación de estas ideas resultará benéfica, transcribimos aquí los

## Estatutos de la «Mutualidad escolar y post-escolar» del Consejo Escolar 19.°

---

### CAPITULO I

#### CONSTITUCION, DOMICILIO Y FINES

Artículo 1.°—En el Distrito 19.°, bajo el patrocinio del Consejo Escolar y con la denominación de «Mutualidad Escolar y Post-Escolar», constitúyese una Sociedad de ayuda mutua entre los alumnos y ex-alumnos de las escuelas primarias.

Art. 2.°—El asiento legal de la Sociedad es el Consejo Escolar 19.°

Art. 3.°—La Sociedad tiene por objeto:

*a*) Fomentar el hábito del ahorro y el espíritu de solidaridad;

*b*) Preparar al niño para la vida social;

*c*) Auxiliar a los socios con una indemnización diaria, en caso de enfermedad o accidente;

*d*) Facilitar a los socios su colocación en talleres, casas de comercio o empleos, cuando por síos los no puedan lograrlo;

*e*) Proveer a una pensión de vejez o invalidez a los cincuenta y cinco años de edad.

La Sociedad podrá, además, a título facultativo:

*f*) Formar un dote o capital, que será liquidado a los 25 años de edad;

*g*) Organizar un teatro infantil;

*h*) Fundar una colonia de vacaciones, para los niños débiles qne existan entre los socios;

*i*) Publicar un peródico.

## CAPITULO II

### COMPOSICION DE LA SOCIEDAD

Art. 4.º—La Sociedad se compone de:

*a*) *Socios participantes*, de los dos sexos que serán alumnos y ex-alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 19;

*b*) *Socios protectores*;

*c*) *Socios benefactores*;

*d*) *Socios honorarios.*

Art. 5.º—Son *socios participantes*, aquellos que en las condiciones del Artículo 4.º, (inciso a), soliciten su admisión previa una autorización firmada por el padre o encargado.

Art. 6.º—Son *socios protectores*, aquellos que con sus donaciones o mensualidades, contribuyan a la prosperidad de la Sociedad sin gozar de sus ventajas.

Art. 7.º—Son *socios benefactores*, aquellos maestros que se destaquen por su actividad en favor de la obra.

Art. 8.º—Son *socios honorarios*, aquellos que por sus méritos sean acreedores a esta distinción.

## CAPITULO III

### ADMISION, EXCLUSION, PRIVACION Y SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD

Art. 9.º—Para ser *socio participante*, se requiere estar en las condiciones del Art. 1.º y ser mayor de 6 años y menor de 14.

Art. 10.—Todo nuevo socio que ingrese un año después de la fundación de esta Sociedad, pagará un *derecho de entrada*, como sigue: de 6 a 8 años de edad, el equivalente a tres cuotas ($ 0.60); de 8 a 10 años de edad, el equivalente a cuatro cuotas ($ 0 80); de 10 a 14 años de edad, el equivalente a cinco cuotas ($ 1.00). Todo dinero que se perciba por este concepto, ingresará al *fondo de reserva.*

Art. 11.—Los *socios protectores*, *benefactores* y *honorarios*, son admitidos y designados por el Consejo de Administración, sin requisito de edad, de domicilio o de nacionalidad.

Art. 12.—Dejan de formar parte de la Sociedad:

*a*) Los *socios participantes*, que adeuden tres mensualidades; que observen mala conducta; que de hecho o de palabra, ocasionen perjuicio a la Sociedad;

*b*) Los *socios protectores* que no continúen dando sus cotizaciones;

*c*) Los *socios benefactores* que no sigan prestando su cooperación.

Todo socio excluído, no podrá ser admitido de nuevo en la Sociedad. La exclusión no puede ser pronunciada sino dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que se envíe al interesado una nota invitándolo, a él o a su representante, a dar explicaciones escritas u orales, La exclusión no da derecho a otro desembolso que la devolución del capital consignado en la Libreta individual.

## CAPITULO IV

### ADMINISTRACION

Art. 13.—Las funciones de la Sociedad son ejercitadas por: 1.º Consejo de Administración; 2.º Consejo Consultivo; 3.º Delegados.

### *Del Consejo de Administración*

Art. 14.—La Sociedad es administrada y representada por el *Consejo de Administración*, que constará de 13 miembros.

Art. 15.—Podrán formar parte del *Consejo de Administración*; los socios participantes mayores de veintidós años, los representantes legales de los socios menores de veintidós años y los maestros del Distrito.

Art. 16.—Los miembros del *Consejo de Administración* son designados en escrutinio secreto y a mayoría de votos, por los socios participantes mayores de diez y ocho años y por los representantes legales de los socios menores de esa edad. Duran en sus funciones tres años, debiendo renovarse por tercios cada año, a excepción del Presidente que permanece actuando todo dicho término. Pueden ser reelegidos.—A los efectos de este artículo, la Secretaría pasará a cada socio, una lista de las personas que de acuerdo con el Art. 15, pueden formar parte del C. de A.

Art. 17.—El Consejo así elegido, nombra de su seno, en escrutinio secreto y a mayoría de votos, los miembros que lo componen, a saber: un presidente, dos vicepresidente, un secretario general, dos secretarios, un tesorero, un protesorero y cinco vocales.

Art. 18.—Este Consejo administra y representa la Sociedad, hace los reglamentos de orden interno, vota los gastos generales y delibera sobre las cuestiones de la marcha de aquélla.

Art. 19.—Se reune a la convocación del Presidente, una vez por mes a lo menos, y siempre que las necesidades lo exijan.

Art. 20.—El Presidente, asegura la ejecución de estos Estatutos y de las decisiones del C. de A.; refrenda todos los actos, representa la Sociedad en sus relaciones con la administración superior; firma los documentos y recibos relativos a depósitos, pensiones y movimientos de fondos operados por el Tesorero. Eleva cada año a la Asamblea general y a las autoridades

nacionales la memoria de las gestiones y trabajos hechos por la Sociedad. Los Vicepresidentes lo reemplazan en caso de ausencia.

Art. 21.—El Secretario general, tiene a su cargo la redacción de la correspondencia, comunicaciones e informes. Lleva el *Registro de socios*, y vela por la conservación del Archivo de la Sociedad.

Art. 22.—Corresponde a los Secretarios, ayudar en sus funciones al Secretario general.

Art. 23.—El Tesorero y el Protesorero, manejan los fondos y los títulos de la Sociedad, siendo responsables, en lo que a cada uno le concierne, de los fondos confiados a sus cuidados. Son sus deberes: a) percibir los fondos de toda naturaleza; b) llevar dos Libros de Caja; c) elevar al Presidente dentro de los cinco primeros días de cada año, una memoria sobre la marcha financiera de la Sociedad.

*Del Consejo Consultivo*

Art. 24.—Corresponde a este Consejo:

*a*) Auspiciar por todos los medios a su alcance, la acción de la Sociedad;

*b*) Considerar los informes y peticiones que le envíe el C. de A.

Art. 25.—Se compone de: un presidente, un vicepresidente, un secretario y seis vocales.

Art. 26.—Todos los miembros de este Consejo son designados por el C. de A. debiendo ser de ellos, tres, miembros del Consejo Escolar 19, y tres, directores de escuela del mismo Distrito. Duran dos años en su ejercicio.

*De los Delegados*

Art. 27.—Los Delegados, son maestros elegidos por los socios de cada escuela en razón de un Delegado, por cada 100 socios o fracción no menor de 50. Pueden asistir a las reuniones del C. de A. con voz únicamente.

*Fondo social*

Art. 28.—El Tesoro social se compone: 1.º de las cuotas de los socios participantes; 2.º de las cuotas de los socios protectores y honorarios; 3.º de donaciones y legados; 4.º del producto de veladas, publicaciones, etc.; 5.º de subvenciones acordadas por las autoridades.

Art. 29.—Se formarán dos Cajas: 1.º *Caja ordinaria*, formada por: a) fondo de socorros mutuos, b) fondo de pensiones, c) fondo de reserva; 2.º *Caja extraordinaria.*

El fondo de socorros mutuos, se forma por la mitad de las cotizaciones de los socios participantes, y el fondo de pensiones por la otra mitad. El fondo de reserva se forma con los Derechos de entrada y las cuotas de los socios protectores. La *Caja extraordinaria*, comprende las donaciones y legados, el producto de fiestas y veladas, la Caja de Dotación y de todo fondo que se perciba sin destino definido.

Art. 30.—Los fondos en Caja no podrán exceder de $ 100. El exceden-

te será colocado en el Banco de la Nación, a nombre del Presidente y Tesorero, y en cuenta corriente y en caja de ahorros.

*Asamblea General*

Art. 31.—La Sociedad se reune una vez al año por lo menos, para conocer su marcha, su situación financiera, elegir los nuevos miembros del C. de A. y deliberar sobre las cuestiones planteadas por el C. de A. Podrán tomar parte en las Asambleas los socios participantes mayores de diez y ocho años y los representantes legales de los menores.

## CAPITULO V

### DE LAS OBLIGACIONES HACIA LA SOCIEDAD

Art. 32.—Los socios participantes, o sus representantes legales por ellos si son menores, se comprometen a pagar regularmente sus cuotas.

Art. 33.—La cuota es la siguiente:

*a*) Para los socios de 6 a 14 años de edad, $ 0.20 por mes, de los cuales $ 0.10 son destinados para la Caja de socorros mutuos, y los otros $ 0.10 se anotan en la Libreta individual de pensiones;

*b*) Para los socios mayores de 14 años, $ 0.50 por mes, de los cuales $ 0.25 se destinan a la Caja de socorros mutuos, y $ 0.25 a la Libreta individual de pensiones.

Art. 34.—Toda cotización se depositará dentro de los cinco primeros días de cada mes. Los socios, alumnos de las escuelas, lo harán por intermedio de los respectivos Delegados.

Art. 35.—El socio que no cumpla el artículo anterior, será privado de los beneficios de la Sociedad, según el artículo 43 (inciso 1.º).

Art. 36.—Todo socio participante, o su representante legal, que se vea en la imposibilidad momentánea de abonar sus cuotas, podrá solicitar del C. de A. una prórroga de 3 meses dentro de los cuales se pondrá al día. Durante el período de las prórrogas, quedan suspendidos los derechos y las obligaciones recíprocas de la Sociedad y sus miembros. La autorización puede ser renovada dos veces.

Art. 37.—Los socios protectores, abonarán anualmente una cuota no menor de $ 5.00. El socio protector que deposite $ 50, en una vez, será reconocido como Miembro fundador; el que entregue $ 100 tendrá derecho al título de Miembro benefactor.

## CAPITULO VI

### DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD HACIA SUS MIEMBROS

Art. 38.—Después de un año del ingreso, todo socio participante, o su representante legal si es menor, recibirá una indemnización en caso de enfermedad o accidente. Esta indemnización es como sigue:

*a*) Para los socios de 6 a 14 años de edad, $ 0.25 por día durante el primer mes de la enfermedad o accidente, y $ 0.50 por día durante los dos meses subsiguientes;

*b*) Para los socios de 14 a 25 años, $ 0.75 por día durante el primer mes, y $ 1.00 por día durante los dos meses subsiguientes;

*c*) Para los socios de 25 a 55 años, $ 1.00 por día durante el primer mes y $ 1.25 por día durante los dos meses subsiguientes.

Art. 39.—Cuando la enfermedad se prolongue más de tres meses, el C. de A. decidirá si se puede seguir acordando indemnización, según los recursos de la Caja de socorros mutuos.

Art. 40.—No hay derecho a percibir indemnización: a) por una indisposición menor de cuatro días; b) por una enfermedad declarada crónica; c) por una enfermedad resultante de la intemperancia, o la que se extienda por epidemia; d) por un accidente voluntario; e) por lesiones recibidas en una riña, si el herido ha sido el agresor.

Art. 41.—La indemnización diaria se empezará a gozar desde el quinto día de la enfermedad. Durante el período de la convalecencia el C. de A. decidirá si hay o no lugar a indemnización.

Art. 42.—Ningún socorro será acordado por otra causa no prevista por estos Estatutos.

Art. 43.—El pago de la indemnización de enfermedad se efectuará en la Secretaría de la Sociedad o, previa autorización del Presidente, por medio del Delegado local en las condiciones siguientes: 1.°, a la presentación de la Libreta en regla; 2.°, a la vista de un certificado del médico que atienda al socio, en que se especifique la enfermedad y su probable duración para fijar el número de días a pagar, 3.°, si se trata de un accidente debe presentarse un documento de la policía en que conste que no ha sido voluntario.

Art. 44.—Los depósitos correspondientes a las Libretas individuales de pensión serán colocados en el Banco de la Nación y en Caja de Ahorros de acuerdo con el Art. 30.

Art. 45.—En caso de fallecimiento de un socio, antes de cumplir veintidós años de edad, la Sociedad a la presentación de la Libreta en regla y el acta de defunción, entregará al representante legal, el monto de las cotizaciones depositadas para su pensión. Las sumas no reclamadas por los interesados en el término de un año a contar del día del fallecimiento serán destinadas a la Caja de socorros mutuos.

Art. 46.—Las subvenciones acordadas por el Estado a la Sociedad, serán destinadas a cubrir los gastos, o en caso de ser acordadas por Ley de sociedades de socorros mutuos, serán empleadas como en ellas se establezcan.

Art. 47.—Las pensiones serán entregadas:

*a*) En caso de accidente, a la presentación de la Libreta en forma y del correspondiente certificado médico en que conste que el accidente impide trabajar y ha sido involuntario;

*b*) A los cincuenta y cinco años de edad, a la presentación de la Libreta en forma y de un documento que compruebe la edad del socio (fé de bautismo, libreta de enrolamiento, etc).

Art. 48.—El pago de la pensión se efectuará en la Secretaría de la Sociedad.

## CAPITULO VII

### MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.—DISOLUCION.—LIQUIDACION.

Art. 49.—Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados en Asamblea general, después de un año de su aprobación.

Art. 50.—La Sociedad no puede ser disuelta sino en el caso de insuficiencia de activo. La disolución, debe ser pronunciada en Asamblea general, especialmente convocada y por un número de votos igual a dos tercios del número de los socios participantes.

Art. 51.—En caso de ser disuelta, todos los fondos pasarán al Consejo Escolar 19.º

Art. 52.—Todo lo no previsto por estos Estatutos, será resuelto por el C. de A.

## APÉNDICE

### *De la Dotación*

Art. 1.º—Todo socio participante de la Sociedad «Mutualidad Escolar y Post-escolar», de 6 a 8 años de edad que desee gozar de la Dotación determinada en el Art. 3.º, inciso f, podrá formarse un *Seguro dotal.*

Art. 2.º—Para los efectos del Artículo anterior, se requiere; 1.º presentar una solicitud firmada por el padre o representante legal; 2.º adjuntar un documento que certifique la edad del solicitante; 3.º abonar una cotización semanal suplementaria de veinticinco centavos. Un mismo socio puede a voluntad aumentar el número de sus cotizaciones.

Art. 3.º—En los diez primeros días de enero de cada año, el Tesorero de la Sociedad, pasará a los socios que tengan fondos en la *Caja de Dotación*, un resumen en que conste la suma de aquéllos y los intereses que correspondan hasta el día 31 de diciembre.

Art. 4.º—Las donaciones y legados que se hagan a favor de un socio, serán agregadas a su *Seguro dotal.*

Art. 5.º—En caso de fallecimiento del socio, la familia tiene derecho a la liquidación del capital e intereses que le correspondan a aquél hasta la fecha del deceso.

Art. 6.º—Esta liquidación podrá ser efectuada antes de la edad de 25 años; a) en caso de enlace, a solicitud del interesado; b) en caso de muerte del padre del socio y a solicitud de la madre viuda. La suma a devolver, en estos dos casos, comprenderá el haber total del socio hasta el día 31 de diciembre del año que precede a la fecha del pedido.

Como se habrá notado, la reducida cuota de veinte centavos, que abona cada socio participante menor de catorce años, así como la de cincuenta centavos que depositan los que pasan de

esa edad, exigen un sacrificio mínimo que, casi puede decirse, no afecta a ningún presupuesto obrero por modesto que sea.

La cotización se divide en dos partes. Una se dispone al pago de las indemnizaciones diarias por enfermedad (Cap. VI, Artículo 38), aplicándose así la acción del mutualismo. La otra parte se consagra a constituir un capital de retiro o pensión, por una libreta individual; en esto reside la sabiduría de la previsión.

Siguiendo una tendencia moderna de la Mutualidad, se ha suprimido de los beneficios sociales el servicio médico y el farmacéutico, por prestarse a lucrativos 'trucs'' que sólo sociedades comerciales pueden ofrecer y a más porque el enfermo acude con mejor voluntad al médico que le tiene fe, y no al que se le impone. Es por esto, que los socios participantes en caso de enfermedad, reciben un auxilio pecuniario, variable según la edad, y el tiempo que dure la afección.

En las mutualidades escolares de Francia se ha introducido a este respecto una innovación. El fondo común de socorros mutuos, se forma sólo con la cuarta parte de la cotización, pues la cuarta parte restante o sea la mitad del dinero destinado a ese objeto, se emplea para formar un fondo común de pensiones, de esta manera, al llegar el mutualista al invierno de su vida, cuenta con dos capitales.

El mejor camino para que prospere la mutualidad escolar, es impulsarle un movimiento centrípeto, esto es, constituir primero pequeños organismos para llegar después a las grandes concentraciones; ir de la descentralización a la unidad federativa.

Consecuente con este principio, fué elevado al Consejo Nacional de Educación, después de merecer la aprobación unánime conjuntamente con un trabajo presentado al ''Segundo Congreso Nacional de Sociedades populares de Educación'', recientemente celebrado, un proyecto de Estatutos de una ''Unión Nacional de Mutualidades escolares'' con el objeto de:

''*a*) favorecer el desarrollo de la Mutualidad escolar;
*b*) estrechar los vínculos de solidaridad entre las Mutualidades adherentes;
*c*) facilitar el pase de mutualistas de una Sociedad a otra;
*d*) adoptar aquellas medidas que favorezcan la obra.''

Es decir, que los propósitos principales de esta federación, son más bien de carácter moral, pues tutelará los intereses de las Mutualidades; promoverá su incremento y ha de contribuir a conservar latente el espíritu de solidaridad y de previsión.

* * *

El surco está, pues, abierto; la tierra aguarda quien la elabore, las semillas esperan el calor que las fecunde. Necesitan la consagración de los maestros y el apoyo de los padres, para que el éxito sea propicio a esta obra, llamada a rendir óptimos beneficios en un país, como el nuestro, en que el derroche y la imprevisión son dos vicios nacionales.

Asistimos a una gran disciplina social que robustecerá la virtud de la Escuela argentina, cultivando el espíritu, el carácter y el corazón del niño, sublime trilogía en que ha de apoyarse la verdadera educación

Debemos sacudir la cómoda rutina o la calculada indiferencia, y disponernos a asegurar el bienestar común, empezando por los niños, que merecen el *summum* de los tesoros de nuestra alma.

Esta causa es de todos, y todos deben aportar sus esfuerzos por mínimos que sean, y aunque ahora sólo cubran el horizonte obstáculos y sacrificios. Recordemos lo que dijo Ingenieros: "Los que sólo piensan en el presente y viven hartándose con satisfacciones inmediatas son factores negativos para el porvenir de la raza. Los que miran alto y lejos son fuerzas eficaces, aunque se aparten de los éxitos actuales y no puedan recoger en vida los frutos de su obra."

La cosecha que vamos a obtener demanda constancia y paciencia, pero al fin de la jornada será nuestra la mies dorada como un bello presente de humanidad y de paz, pues la Mutualidad escolar hace de la Escuela un taller de bienestar social.

A la acción, que hacer previsor al niño es hacer fuerte al hombre, y la felicidad de un pueblo depende de la resistencia individual.

PEDRO B. FRANCO.

---

# El ritmo en el arte y en la naturaleza

Un amigo y yo salimos en busca de un motivo de bosquejo, en la vieja Ecituate. El día estaba espléndido. Habíamos alquilado un caballo de esos que complacen a los artistas. El propietario había dicho, en momentos en que íbamos a partir: "Hay algo en este animal, de lo cual creo que debo advertir a Vds. Es tardío, lerdo. Los traerá muy bien a casa, pero tendrán que salir algo temprano." Habíamos salido temprano, y andado milla tras milla, demasiado felices

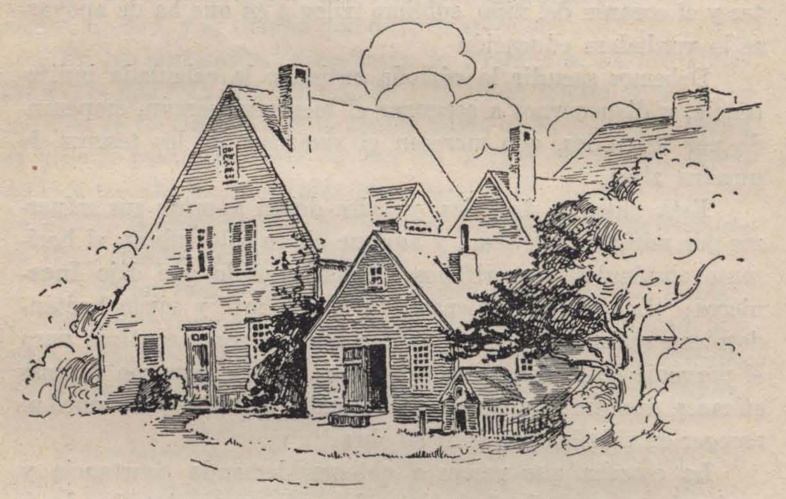


Fig. I.—Obsérvese la variedad en tejados chimeneas, follajes y ventanas

para detenernos a pintar nada. De pronto, mi amigo exclamó: "Deténgase; hé aquí el más soberbio paisaje que he visto hoy; aprovechémoslo." Saqué una copia de él, como aparece en la figura I.

¿Qué es lo que hay en este asunto que repentinamente indujo a mi amigo a copiarlo?

El análisis de esta composición revela un elemento que, con mayor frecuencia, tal vez, que cualquier otro se encuen-

tra en el fondo de lo que generalmente es conocido como pintoresco. A ese elemento se le llama *variedad*, y *ritmo* y *orden de sucesión*, y *repetición* y muchas otras cosas. Quizás no haya palabra que pueda definirlo como corresponde. Lo llamo a veces *repetición con acento*, o *agrupación rítmica* o bien *variedad en la unidad*. Llámeselo como quiera, es una cualidad fundamental en las bellas artes, ya sea arquitectura, escultura, pintura, poesía o músisica.

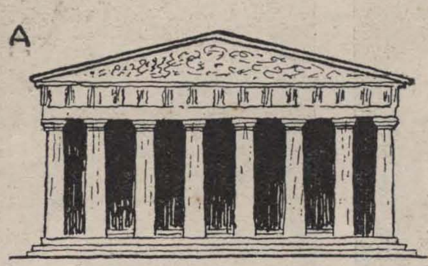



Fig. II.— *(a)* Una fachada del Partenón

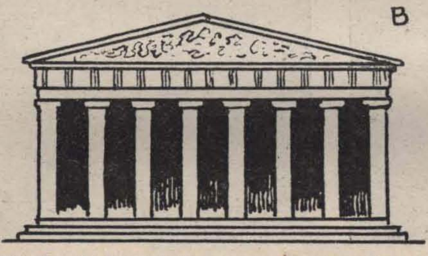
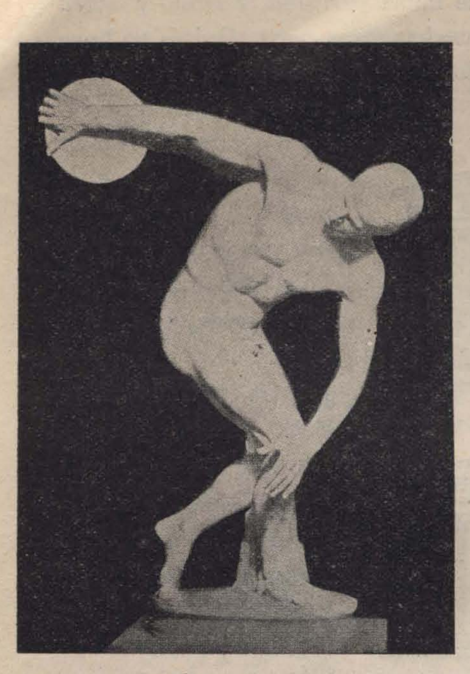



Fig. II.— *(b)* La fachada con las columnas a distancias iguales

Una razón por la cual es bella la fachada del Partenón, es que presenta series de espacio *rítmicas* entre sus columnas, como se ve en la figura II. La serie de columnas está "fraseada" como un pasaje musical; presenta énfasis variados, como un verso.

Véase el Discóbolo de Miron, fig. III. Obsérvese cómo la curva de la cabeza se repite en la curva del disco, y en la extensa curva de toda la figura, desde los nudillos de la mano derecha hasta el talón del pié izquierdo. Contémplese el Moisés de Miguel-Angel, figura III. Piénsese en las líneas de una figura sentada, vista de costado. Ahora véase cómo aquellas líneas hallan eco vistas de frente, en la línea de la nariz, en la parte inferior de la barba y por su parte principal a lo largo de la mano derecha, después en el antebrazo y las tablas; y de nuevo, más amplias, del hombro izquierdo hacia abajo, a través del antebrazo y descendiendo por el ropaje a la izquierda de la pierna derecha descubierta.





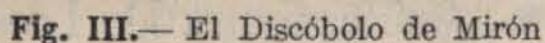


Fig. III.— El Discóbolo de Mirón

Fig. III.— *(bis)* «Moisés» de Miguel Angel

Véase el "Claro de luna en Montreuil", de Carlos Everett Warner, fig. IV. Piénsese en sus triples ritmos, su ordenada sucesión de medidas. Aquí hay ocho de ellas, y el más ancho o más amplio o más obscuro de los miembros del grupo va nombrado primero:

(1) Casas, cielo, primer plano.

(2) Techos, cielo, porción iluminada de las paredes.

(3) Calle obscura, porción obscura de muros, acera.

(4) Una pared grande, una pared mediana y una pared chica.

(5) La casa más alta (a la derecha), la mediana (a la izquierda), la más baja (en el medio).

(6) La masa más voluminosa de techo (el tejado de la casa de la izquierda), la del medio (el tejado de la casa chica) y la más pequeña (la chimenea que corona la casa de la derecha).

(7) Tres pares de aberturas en la pared: (la más am-

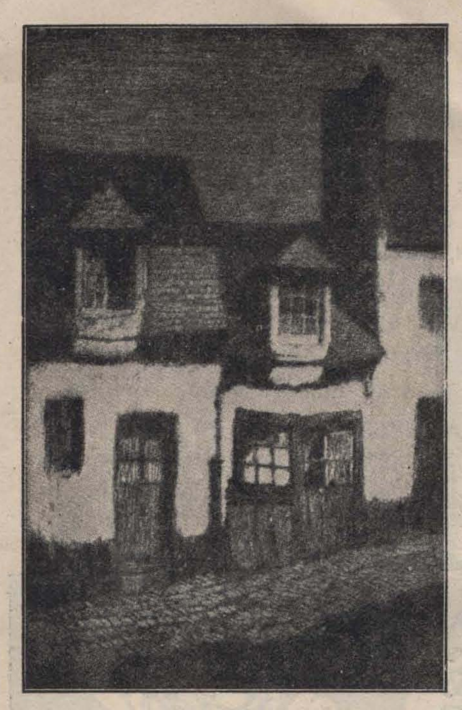


Fig. IV.— Una aguafuerte de E. Warner, rica en series rítmicas

plia en la casa del medio), mediana (en la casa a la izquierda), la más pequeña (en la casa de la derecha).

(8) Tres órdenes de aberturas: Iguales pero diferentes, al lado una de otra; desiguales, una arriba de otra.

Hay otros órdenes de continuidad en este cuadro; pero los más obvios son los indicados.

Semejante sucesión, ordenadas variedades de medidas, de carácter, de importancia, de colores, ocurren en cada objeto bello de la naturaleza. Véanse las hojas comunes de las plantas, fig. V. Adviértase la sucesión de ta-

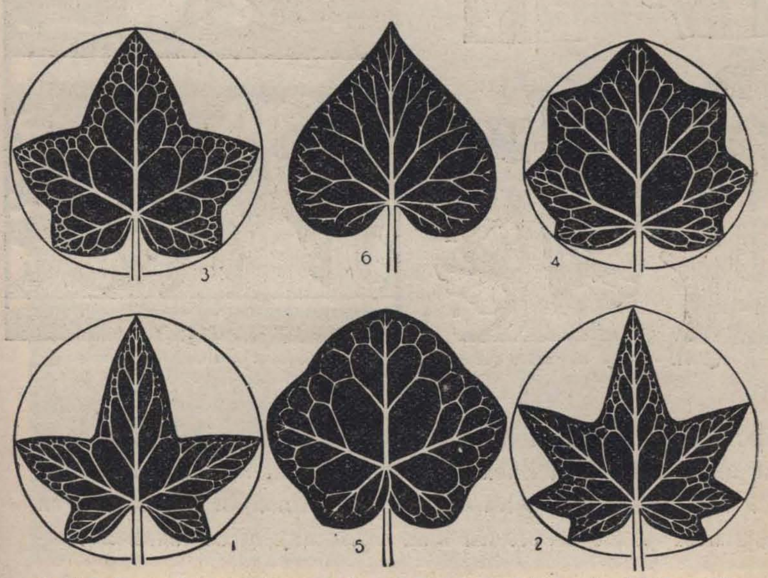



Fig V.— Algunas hojas, por Meurer, en las que se observa el ritmo natural de la medida.

maño en los lóbulos; en los espacios entre los lóbulos, tan claramente definidos por las líneas, como mecánicas, circundantes; el largo y espesor de las venas; la extensión circundada por las venas.

El ritmo en las hojas responde a ritmos similares en el follaje decorativo de cada estilo de ornamentación. Mírese la figura VI. Formas griegas, romanas, bizantinas, románicas y góticas, derivadas todas del acanto, ofrecen ritmos de sucesión de forma, tamaño, posición, desvío, y de luz y sombra. Mire en su propia mano, o en este caso especial, en la de Mr. Davis, que ha tenido la amabilidad de dibujárnosla en la figura VII.



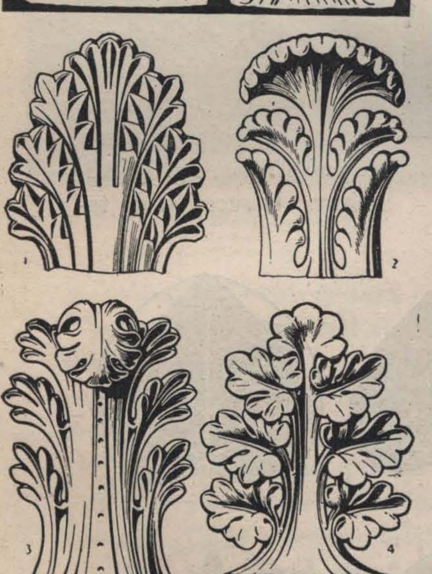




**Fig. VI.**— Follaje decorativo que ilustra las series ordenadas de elementos diversos

Los numerales en la línea A, indican la sucesión en el largo de los dedos; en la línea B, la sucesión en la anchura normal de los espacios entre los dedos; en la línea C, la sucesión en el grueso de los dedos. En toda mano hay otras sucesiones or-

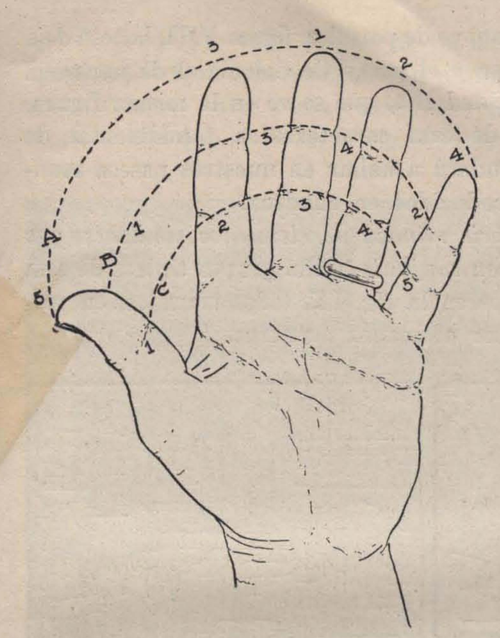


Fig. VII.— Tres de los muchos ritmos que se observa en la mano

denadas de medida del largo de las partes entre las articulaciones, en la superficie arrugada de los nudillos, en el tamaño y la forma de las uñas, — en ninguna parte se hallan dos iguales.

Una ordenada variedad dentro de la unidad, es la regla en todas partes. Cuando la variedad se hace tan grande que destruye la manifiesta unidad del conjunto, como acon-

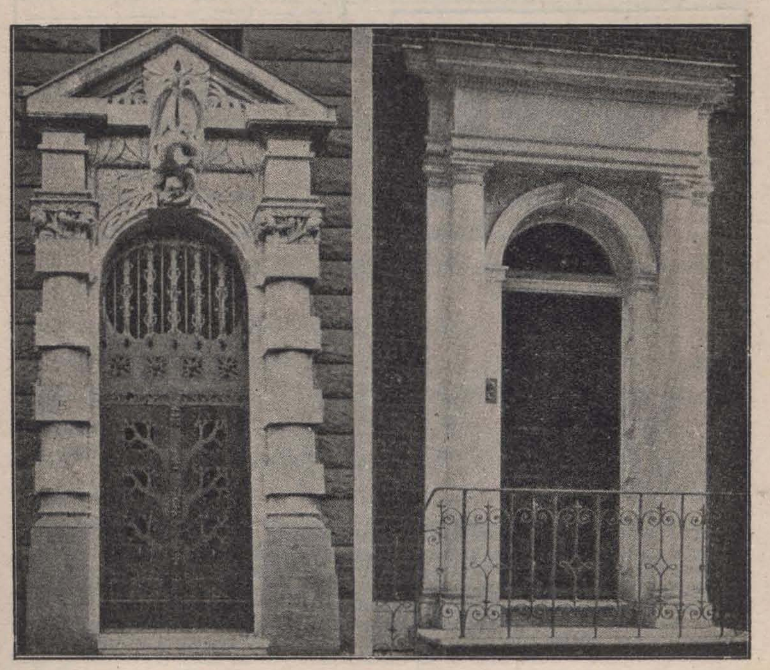


Fig. VIII.— Contraste entre una puerta de calle alemana moderna, y una puerta antigua de Filadelfia. En la primera la variedad predomina sobre la unidad. En la segunda es evidente la unidad del conjunto.

tece en el moderno arte nuevo de portales, figura VIII, la cosa deja de ser bella. Compárese con el portal de Colonia el de una vieja casa de la calle 7, en Filadelfia, que se ve en la misma figura.

El conocimiento de esta característica fundamental de las cosas bellas nos ayudará a hallar en nuestros paseos asuntos dignos de ser reproducidos en cuadros.

Busquemos una *serie rítmica de elementos similares, que la vista pueda abarcar en conjunto.* Ocho grupos típicos de esta clase se ven bosquejados en la fig. IX, todos trazados, en paisajes bien conocidos, por afamados maestros.



**Fig. IX.**—(1) «El Molino», por Claude Lorrain. Masas de follaje, partes del molino, áreas de aguas, contornos de montaña, grupos de personas, botes, etc., todo en unidades triplicadas. (2) «Invierno», por Puvis de Chavannes. Cada serie, troncos de árboles, figuras distantes, figuras de primer plano, troncos cortados, etc., presenta un ritmo natural de mayor a menor. (3) «La Aldea de Becquingy», por Rosseau. Se ve una serie rítmica en los árboles, otra en los tejados, otra en los grupos de follaje que aparecen en primer plano y finalmente la hay también en la gente. (4) «Crepúsculo en Valparaíso», por Whistler. Las dos series principales se manifiestan en las embarcaciones y en las nubes. (5) «Primavera», por Corot. En este cuadro todos los asuntos aparecen en pares. (6) «Dido construyendo Cartago», por Turner. Las masas rectangulares de arquitectura constituyen una serie, y las masas redondeadas de follaje la otra.

Todo el que ve la "Casa de los siete tejados", de Salem, exclama: "¡Qué casa antigua tan pintoresca!" Es así. ¿Y por qué? Porque, entre otras razones, es tan rítmica. Tómese la vista de ella que se ve en la fig. X. Los tejados pueden ser nu-



Fig. X.— La Casa los Siete Tejados

merados en orden de tamaño y de forma más y más aguda: 1, el más estrecho, a la extrema izquierda; 2 bajo la chimenea simple; 3, bajo la chimenea compleja; 4, a la derecha; 5, el más amplio, próximo al primero. El espesor aparente de las paredes verticales, numeradas de izquierda a derecha, sería: 1, 7, 3, 4, 5, 6. La altura aparente de los tejados numerados de igual manera sería: 4, 5, 1, 2, 3. Fíjense entonces en la sucesión rítmica de las ventanas desde el piso bajo hacia arriba. Nada contribuye tanto a rebajar y afear las casas modernas como las ventanas de tamaño uniforme en todas partes. La importancia de la variedad dentro de la unidad, como elemento de belleza, adquiere aún mayor importancia en las ventanas de esta famosa casa antigua. ¿Qué es más interesante, la ventana ática en el tejado mayor, o la ventana de aposento, abierta en parte, en la extrema derecha? O sinó, nuevamente, ¿la ventana más próxima al centro del cuadro, o la situada a la derecha de la puerta, debajo del letrero colgado sobre la puerta?

Donde quiera y, siempre, en la forma, en la línea, en el color, es más bello el objeto que presenta más consistente variedad dentro de una unidad manifiesta.

El aficionado debe obtener *unidad en la forma,* aunque tenga que trabajar en papel cuadriculado para estar seguro de obtenerla. Miguel Angel, mantiene unidad en la forma aún cuando decora la capilla Sixtina. El aficionado debe adquirir *unidad en el color* aun cuando tenga que mantener una armonía monocromática para asegurársela. El Tintoretto, mantiene unidad en el color aún cuando pinta un Milagro de San Marcos.

Si la obra, sea la que fuere, posee *unidad,* su autor es artista. La grandeza de un artista se mide por la suma de variedad que pone en su obra sin destruir aquella unidad.

Buscando con inteligencia asuntos para cuadros en nuestros paseos, se reduce la suma de trabajos ingratos que tenemos que realizar en casa para obtener belleza en el dominio del arte pictórico.

HENRY TURNER BAILEY.

---

# Problemas sobre temas de la guerra

*Objeto general de estos problemas.* — El objeto general de estos problemas es evidente. Brevemente expuestos, tienen el objeto de hacer comprender a la juventud que frecuenta la escuela, en la edad más impresionable, los inconvenientes de la guerra. Los problemas están dispuestos en forma tal que hagan resaltar este punto en los varios grados del estudio de la aritmética, de manera que no sólo suministren al alumno elementos de cálculo, sino que le presenten ciertos hechos que tendrán influencia sobre sus pensamientos y acciones ulteriores.

*La naturaleza de un buen problema.* — Para que un problema aritmético sea bueno, la cuestión tiene que comprender el género de cálculo que el hombre común necesita saber, lo cual excluye el empleo de la raiz cúbica. Tiene su solución

que ser tal, que todo ciudadano tenga el deseo de encontrarla, lo cual excluye el cálculo del tiempo en que una cantidad dada produce un interés dado con un porcentaje fijado. Tiene que ser interesante, o capaz de interesar fácilmente al alumno, lo cual excluye problemas que se referirían, p. ej., a la población de una plaza como Mukden. Por último, tiene que ser expuesto en un lenguaje que sea bastante familiar a la clase, lo cual excluye problemas acerca de las combinaciones químicas. Así por ejemplo, el siguiente es un mal problema:

"El costo para Francia, de la guerra franco-prusiana de 1870, en francos, es igual a la raiz positiva de la ecuación de segundo grado $x^2 - 17{,}999{,}999{,}998\,x - 36{,}000{,}000{,}000 = 0$. Encontrar la cantidad que representa el gasto".

Tal problema es ridículo. Nadie quisiera encontrar el gasto por esta fórmula, y el solo enunciado de la cuestión implicaría un reproche para el álgebra. Igualmente malo sería un problema formulado según el siguiente plan: "En 1913, el monto pagado por Inglaterra para armamentos, más el monto de los desembolsos hechos por Francia, era igual a cinco veces el monto pagado por Inglaterra, menos dos veces el monto pagado por Francia. Hallar el importe pagado por cada nación".

Con tal problema, sería evidente para el alumno que aquel que lo fraguó en forma tan absurda, debía conocer las respuestas de antemano, y que el único propósito de la cuestión es confundirlo; tal problema no tendría en el fondo valor alguno.

Es por razones semejantes a las expuestas que los problemas relacionados con la guerra, por lo general, tienen que implicar el simple cálculo aritmético. Empleamos el álgebra, la trigonometría, el cálculo superior, la geometría descriptiva, la geodesia y otras ramas, en los asuntos militares y navales; pero, no las empleamos para el fin que nos hemos propuesto al presentar esta serie de problemas.

*La necesidad de ser sinceros.* — Ningún esfuerzo de este género puede tener éxito si está caracterizado por un espíritu de parcialidad. Si los alumnos tienen la creencia que no se les dice toda la verdad, la lección que se pensaba inculcarles será perdida. Aunque los datos de estos problemas fueron

tomados de las mejores autoridades y se suponen correctos, debe entenderse que son presentados con el manifiesto propósito de demostrar la pérdida que la guerra representa, no sólo en dinero, sino también en vidas y en todo aquello que admite la representación por medio de guarismos. Esto se hace, sin embargo, con entera sinceridad, y se supone que las conclusiones que un alumno se vea inducido a sacar de los problemas, serán correctas. Por otra parte, debe admitirse netamente que hay un argumento del otro lado de la cuestión, en cuanto a las pérdidas financieras por la guerra. Una nación economiza en tiempo de guerra. Al cerrar el año 1914, el Banco de Inglaterra tenía depositados cerca de 900.000.000 dólares, contra un promedio de 300.000.000 en los meses anteriores de la guerra. Si la guerra europea cuesta 1.000.000.000 dólares al mes, según se estima, y siendo la población de los países en guerra de 45.000.000 de habitantes, el costo por persona es de 2,10 dólares al mes, y Europa puede economizar mucho más que ésto, sin sentir seriamente este sacrificio. En efecto, descubriríamos preciosas lecciones de economía si procediéramos en esta forma. Estos argumentos, son mencionados con un espíritu de sinceridad, y no porque se crea que lo mejor es invertir dinero en pólvora, o para Europa que estuviese obligada a economizar 2,10 dólares por persona y al mes.

Además, hay muchas pérdidas causadas por la presente guerra europea, acerca de las cuales no poseemos medios de exposición numérica y que no podemos incluir en series de problemas. Una fábrica podrá tener cien empleados, de los cuales, excepto veinte, todos los demás no alcanzan al límite de edad para el servicio militar; pero estos veinte pueden incluir a todos los más diestros para hacer un renglón de trabajo especial de la fábrica, y su ausencia puede traducirse en el cierre del establecimiento, y en el licenciamiento de los demás empleados. En una localidad, los molinos harineros deberán ser cerrados; en otra, las minas; en otra, los establecimientos industriales; etc. El perjuicio que resulta de la ausencia de unos pocos hombres estaría, por consiguiente, fuera de proporción con el número de individuos llamados a las armas en una localidad particular.

*El propósito especial de estos problemas.*—Estos problemas

se mandan a miles de maestros y autores de libros de texto de los Estados Unidos, con un propósito especial. Abrígase la esperanza de que los maestros los emplearán en sus clases, siempre con la debida moderación, la cual mantendrá el interés del alumno y lo inducirá a entresacar la lección real de estas estadísticas También se espera que los autores de libros de texto considerarán la conveniencia de emplear este material, u otro similar, siempre dentro de lo exacto, y que las autoridades escolares pedirán a los maestros que formulen problemas ocasionales de esta naturaleza y animen a los alumnos a que los imiten. Se verá, además, que los problemas dados aquí no envuelven ninguna controversia; nada tienen que ver con los méritos de la presente guerra o de las que hubo en otras épocas; no entran en las cuestiones de defensa nacional, de pensiones, o provisiones adecuadas de nuestro ejército y armada. Su único propósito es el manifestado más arriba: inducir a los alumnos a pensar en sus responsabilidades, en facilitar la aparición de un sentimiento mundial en favor de un empleo más juicioso del dinero, que en el de meros armamentos.

*Algunos problemas referentes a las cuatro operaciones con enteros.* — (Tómese el mes en todos los casos como de 30 días).

*El costo de la guerra.* — En la guerra de 1870, Francia perdió, en muertos, heridos y prisioneros, 723.500 oficiales y soldados en ocho meses, y Alemania, perdió 129.647. Hallar el total de las pérdidas de ambos países, y la pérdida media por mes y por día.

En las grandes guerras desde 1790 a 1913, hubo 5.498.097 muertos. En los Estados Unidos, se estima, que el promedio de cada vida (hombre, mujer, niño), basado sobre el valor de los productos anuales del país, es de 2.900 dólares. Tomando el valor de estos hombres, todos ellos muy superiores al promedio en salud y fuerza, aunque viviendo dónde la vida humana no fuera tan apreciable económicamente: ¿cuál ha sido el costo financiero mundial en las pérdidas de todas estas vidas?

*Cañones y Escuelas.* (Multiplicación y División). — Cinco super-dreadnoughts del tipo del *Queen Elizabeth* son pues-

tos en actividad por la Gran Bretaña en 1915. La pólvora empleada en un simple disparo, por uno de los ocho cañones de 15 pulgadas, cuesta 750 dólares. ¿Cuánto costará sólo en pólvora, una andanada de ocho cañones en una sola nave? ¿Cuánto costará una andanada en las cinco naves?

—El promedio del costo de la enseñanza anual para un estudiante de un colegio o universidad, es de 150 dólares. La póvora sola requerida para una sola andanada de los cinco super-dreadnoughts del ej. ¿de cuántos estudiantes pagaría la enseñanza durante un año?

Contestar con la unidad más aproximada.

*Gastos de guerra comparados con nuestras diversiones.* (División.—Existe 300.000 Boy Scouts en los Estados Unidos, y con la cantidad de 30 dólares, en término medio, se puede proporcionar este año, a cada uno de ellos, una expedición al campo y un uniforme. El Departamento de Guerra, gastó el año pasado, 173.522.804 dólares. ¿Por cuántos años se podría pagar con esta cantidad los gastos de los Boy Scouts?

—Casi todos los muchachos gustan de presenciar los juegos a la pelota, una vez por semana. Si un muchacho fuera al lugar del juego cada semana, durante veinte semanas, y tomara un asiento de 50 c., ¿cuánto le costará la serie entera? El monto que gastamos en nuestra armada el año pasado, 139.682.186 dólares, ¿de cuántos muchachos pagaría las entradas?

*Naves de guerra comparadas con las escuelas.* (División). — La nave de guerra *Alabama*, cuesta 4.665.820 $. En 1913, los gastos totales del Estado Alabama por concepto de instrucción superior, sumaron 533.659 dólares. El costo de aquella nave ¿por cuánto tiempo habría mantenido en fondos al Estado de Alabama, para sus colegios, universidades y escuelas técnicas?

— La nave de guarra *Arizona*, está valuada en 7.425.500 dólares. En 1913, el monto total de lo gastado por escuelas primarias en el Estado de Arizona, fué de 1.321.631 dólares. ¿Por cuántos años habría pagado el costo de esta sola nave la instrucción primaria de Arizona?

*El costo financiero de la guerra.* (Fracciones decimales). — La guerra franco-alemana de 1870, duró ocho meses y costó

a Francia, en gastos, indemnización pagada a Alemania y pérdida de territorio, 18.000.000.000 de francos. A $ 44,5 centavos el franco, ¿cuántos pesos representa ésto? ¿Cuántos pesos por cada mes de guerra? ¿Cuántos pesos por día?

—La guerra mencionada en el Ej. 1, costó a Alemania 2.111.000.000 marcos. A $ 56 centavos el marco ¿cuántos pesos representa ésto? ¿Cuántos pesos al mes? ¿Cuántos pesos al día?

*Deudas subsecuentes a las guerras.* (Porcentaje). — En 1866, estuvimos pagando 15.000.000 dólares por año en pensiones. En 1881, estábamos pagando 56.000.000 dólares. ¿Cuál fué el porcentaje en el aumento?

—En 1890, estuvimos pagando 86.000.000 ¿Cuál era el porcentaje en el aumento sobre 1866?, ¿sobre 1881?

*Problemas financieros de las naciones.* (Porcentaje).—Al estallar la guerra ruso-japonesa de 1904-5, la deuda nacional del Japón era de 600.000.000 yens. Al terminarse la guerra, aunque el Japón salió vencedor, la deuda nacional era de 2,260.000.000 yens. ¿En qué porcentaje aumentó la guerra a la deuda nacional?

—Al principio de la guerra mencionada en el ej. anterior, la deuda nacional de Rusia era de 6,630.000.000 rublos, después que fueron saldados los gastos de guerra, era de 8,836.000.000 rublos. ¿En qué porcentaje aumentó la guerra a la deuda nacional?

*El sacrificio humano.* (Porcentaje). — En la guerra entre Francia e Inglaterra, de 1793 a 1815, en la que participaron más de 3.000.000 de hombres, murieron 1.900.000 individuos. Hallar el porcentaje de los muertos.

—En las guerras europeas de 1854-1856, 1.460,500 hombres estuvieron enrolados y el 41.7 o|o fueron muertos. Hallar, en millares, el número.

*Ahorro de vidas humanas.* (Interés simple). — Pittsburg, recientemente empleó 7.000.000 dólares en purificar sus depósitos de agua. Se estima que se salvarán 300 vidas al año, teniendo agua pura, y que estas vidas valen un promedio de 5.000 dólares c|u., para la ciudad y el país. ¿A cuánto asciende la representación en valor financiero de esas vidas salvadas?

—Si Pittsburg tomó en préstamo los 7.000.000 dólares al 4 ¼ o|o, ¿cuál sería el promedio de la deuda al año?

*Naves de guerra y maestros.* (Interés simple). — El buque *Georgia,* costó 6.543.531 dólares. El promedio de los haberes mensuales de un maestro es en el Estado de Georgia, de 45.54 dólares. El solo interés de costo de esta nave de guerra al 6 o|o ¿por cuántos años de 9 meses c|uno pagaría los haberes de un maestro?

—La nave de guerra *Illinois,* costó 4.621.408 dólares. El promedio de los haberes mensuales en Illinois es de 73.05 dólares. El interés del costo de la nave de guerra, al 6 o|oo ¿pagaría los haberes de cuántos maestros, por un mes?

*Problemas con referencia a la higiene pública.* — (Interes simple). — La nave de guerra *New York,* cuesta, sólo en el casco y la maquinaria, 6.400.000 dólares. Este año el Estado de Nueva York gasta 257.940 dólares en el Departamento de Higiene. El solo interés de esta parte del costo total de la nave, al 4 ¼ o|o, ¿en qué relación está con la cantidad destinada a salubridad pública?

—La nave de guerra *Illinois,* costó 4.621.408 dólares. Este año el Estado de Illinois gasta 112.115 dólares en el Departamento de Higiene. Si, en vez de invertir la primer cantidad en una nave de guerra, que ahora está casi anticuada, hubiera sido prestada al interés de 4 ½ o|o, ¿cuánto tiempo habría podido mantenerse el Departamento de Higiene con su presupuesto actual? ¿Qué entrada anual habría resultado indefinidamente a esta tasa de interés?

*El costo de la guerra.* (Bonos, obligaciones, etc.)—Las naciones hacen empréstitos para edificios públicos y otras mejoras permanentes, emitiendo bonos (llamados también títulos u obligaciones) y cancelando generalmente cierta cantidad de año en año. Antes de la gran guerra, la deuda por habitante de Inglaterra era de 72 dólares; la de Alemania de 18; la de Francia, de 166; la de Bélgica, 97; la de Austria-Hungría, 48; la de Rusia, 21; y la de Servia, 44 dólares. El 1.° de enero 1915, la deuda aumentó a tal punto, que la de la Gran Bretaña se elevaba en aquella fecha, por individuo, a 106 dólares; la de Alemania, a 57; la de Francia, a 212; la de Bélgica, a 114; la de Austria-Hungría, a 83; la de Rusia, a 36; y la

de Servia, a 88. Hallar el porcentaje del aumento para cada nación en los cinco primeros meses de guerra, (agosto a enero).

*Nota.* — Deuda *per capita* o por individuo, es el promedio que cada hombre, mujer y niño de una nación tienen que pagar para cancelar la totalidad de la deuda.

—Para hacer frente a los cinco primeros meses de guerra, Gran Bretaña tuvo que hacer un empréstito de 1.560.000.000 dólares; Francia, 1.815.000.000; Alemania, 2.600.000.000; Bélgica, 130.000.000; Austria-Hungría, 1.815.000.000; Rusia, 2 millones 600.000.000; y Servia, 130.000.000. ¿Cuánto tomaron en préstamo las siete naciones en conjunto? ¿Cuál fué el promedio por mes?

*Pérdidas ocasionadas por los rumores de guerra.* (Bonos, obligaciones, etc.) — Desde el 22 al 30 de Julio de 1914, los precios de los títulos ingleses al 2 ½ o|o decayeron de 75 ½ a 70. ¿Cuál era la tasa del interés del dinero prestado, en cada una de estas cotizaciones? Si Gran Bretaña necesitaba tomar en préstamo más dinero, cosa que tuvieron que hacer casi todas las naciones europeas, ¿pagaría más interés o menos?

—Los títulos franceses al 3 o|o, decayeron de 81 a 76 ½. Si Francia necesitara más dinero ¿qué interés tendría ella que pagar en la actualidad, para cada una de estas cotizaciones?

*Costo financiero de la guerra.* — Para pagar su gran pérdida a Alemania, en la guerra de 1870, Francia emitió primero bonos al 3 o|o por valor de 150.000.000 dólares y los vendió al 60,6 o|o de su valor a la par. ¿Qué tasa de interés tuvo que pagar por el dinero recibido? ¿Cuántos intereses tuvo que pagar al año por este préstamo?

—Francia, además, emitió bonos al 6 o|o por valor de 50.000.000 dólares y los vendió al 85 o|o de su valor par, y otra serie de bonos al 5 o|o por valor de 400.000.000 dólares, que fueron vendidos en 82.5 o|o de su valor, a la par. ¿En cuál de estos dos préstamos tuvo Francia que pagar una tasa de interés más elevada por el dinero recibido? ¿Cuánto interés tuvo que pagar por año para cada uno de estos empréstitos? ¿Y en conjunto, para los dos?

*Costo financiero de la guerra.* (Regla de tres y proporciones). — La guerra sud-africana empezó el 11 de octubre de 1899 y el 20 de octubre del mismo año, el ministerio inglés es-

timó que costaría £ 10.000.000. Luego, resultó, que la relación del costo estimado al costo efectivo era de 25 a 53. ¿Cuánto costó dicha guerra?

—La guerra ruso-japonesa de 1904-5, costó al Japón 2.030.943.000 yens, — un yen es igual a 50 centavos moneda norteamericana. El importe cargado a la deuda nacional, (es decir, el importe del empréstito) estaba relacionado con el importe que se pudo pagar con las entradas corrientes, (esto es, el monto pagado al sobrevenir la guerra), en proporción de 98 a 27. Hallar el número de dólares adicionados a la deuda nacional del Japón por esta guerra, en la que salió victorioso. Hallar también el número de dólares que tuvo que pagar al fin.

David E. Smith.

---

# Cómo enseñaba Sarmiento la geografía, cosmografía y aritmética

---

Ni nombre de pila ni títulos son necesarios. El apellido basta para saber de quien se trata, porque no hay más que un Sarmiento, como no hay más que un sol entre la multitud de soles que pueblan el espacio inconmensurable

B. Mitre.

Como un homenaje al insigne enciclopeda argentino en el 27.° aniversario de su desaparición del mundo de los vivos, y en la convicción de que alguna utilidad reportará a mis compañeros de causa, me permito dar a la publicidad un extracto de la opinión vertida por el primer normalista egresado de la escuela fundada por Sarmiento, en Chile, sobre el procedimiento empleado por el gran educador para dictar sus clases; así como sobre la forma que aconsejaba seguir en la enseñanza de la aritmética en los primeros grados y en la casa. Dice el señor Suárez: "Recordamos con placer las explicaciones que Sarmiento nos hacía en Geografía, en la cual, debía haber hecho un estudio profundo. Nunca se limitó a enumerar nombres

geográficos, como regularmente se hace, sino que al nombrar los pueblos, ríos o montañas de un país, además de fijar con precisión la situación de ellos, hablaba de su historia y particularidades, adornando sus descripciones con hechos sumamente curiosos e interesantes y salpicándolos de chistes que nos hacían más agradable la clase.

En cosmografía, a pesar de ser un ramo difícil y que no tenía el material necesario para las demostraciones, Sarmiento enseñó bien y sus demostraciones eran claras, amenas y convincentes, como lo prueba el episodio que voy a referir.

"En una clase en que el Director nos explicaba el movimiento de la tierra al derredor del Sol, un alumno que se había educado en un convento y estudiado Latín, Filosofía, Teología y hasta derecho canónico, le interrumpió diciéndole: "Yo no creo lo que Vd. está diciendo, cuando más lo admitiré como una hipótesis".

—Señor Rojas (este era el apellido del alumno)—le dice Sarmiento: ¿Sabe Vd. cuánta distancia hay del Sol a la Tierra?

—Sí, señor.

—¿Y de la Tierra a las estrellas?

—¡Inmensa!

—Fije Vd. una cifra de millones de millones de leguas. Si la Tierra no dà vuelta en torno del Sol, las estrellas dan vuelta en 24 horas en torno de la Tierra.

Esa distancia es el semidiámetro de un círculo, luego multiplicando el diámetro por tres ó el semidiámetro por seis, obtendrá aproximadamente, el espacio que Vd. hace recorrer a las estrellas, por día, por hora, o por minuto, es decir, millones de leguas por minuto; mientras que la teoría contraria le da seis y cuarto de leguas por minuto de marcha de la Tierra en torno del Sol, lo que hace una parte de la distancia que recorren los trenes de los caminos de hierro. Así, pues, la verdad es verosímil; mientras que su sistema es absurdo e inútil. ¿A qué fin han de dar esta inconcebible vuelta las estrellas en torno del globo todos los días?

El señor Rojas no encontró què contestar y quedó con estas razones convencido de que la Tierra gira en torno del Sol.

En estas líneas queda demostrado la forma práctica e interesante en que nuestro Director nos enseñaba.

Sarmiento buscaba todos los medios para que la enseñanza fuera clara y de fácil comprensión y así ideó para la numeración, el método que él llamó casero. Este procedimiento, dice: "puede aplicarse con buen resultado no sólo a los niños en edad escolar sino también a los de corta edad que no saben leer ni escribir, con la seguridad de obtener un resultado positivo".

El método o más apropiado procedimiento consiste: en considerar las nueve cifras de valor, repetidas en la numeración de tres modos diversos; de a uno como 1, 2, 3, etc., de a diez como 10, 20, 30, etc. y de a ciento como 100, 200, 300, etc. Con estas tres clases de números y el cero que ocupa el lugar donde no se expresa un número, se forman todas las cantidades.

Para aplicar su método, Sarmiento, aconsejaba emplear 9 porotos blancos, 9 colorados y 9 negros, (estaba en Chile); los blancos tenían el valor de las cifras, los colorados el valor relativo por el segundo lugar que ocupaban y los negros el mismo por el tercer lugar.

Los porotos blancos se hacen tomar al niño con la mano derecha y los colorados con la mano izquierda, (los negros se emplearán cuando la numeración se sepa hasta 99), en seguida, se hace que el niño suelte uno de la mano derecha y cuente uno, dos, etc., a medida que vaya soltándolos hasta que se agoten; pero siempre irá colocándolos a la derecha del primero que soltó y en fila hasta el último, entonces el maestro pide que suelte uno de la mano izquierda (colorado) el cual caerá a la izquierda de los nueve blancos, formando diez y como éste es colorado y vale diez blancos, éstos se recogen nuevamente en la misma mano que ocupaban y queda el colorado que es diez; en la misma forma se procede soltando nuevamente los blancos y colocándola a la derecha del colorado y que el niño vaya contando once, doce, etc., hasta diez y nueve, entonces soltará otro colorado a la izquierda del primero y serán dos diez o sean veinte, se hará recoger nuevamente los blancos; para después proceder en la misma forma anterior hasta enseñar la numeración.

Con este método, como Sarmiento lo llamaba, se proponía enseñar con claridad, facilidad y provecho a contar solamente; pero en mi criterio, creo que tanto a contar como a conocer la

representación gráfica de las cifras se puede enseñar con muy buen resultado, haciendo la clase objetiva y práctica con pocos elementos.

Según mi modo de pensar, en la enseñanza, para hacerla simultánea no se emplearían porotos ni maíz, etc., sino objetos que puedan llevar una chinche o pequeño clavito con el cual puedan adherirse al pizarrón o encerado, sin estropearlo, como cartoncitos, pedacitos de madera, etc.; pero siempre de tres colores y en número de 18 para la enseñanza hasta 999.

Provisto el maestro de estas ilustraciones, coloca uno de los blancos (y los otros 9 podían ser azul-celeste) en el pizarrón en presencia de la clase, que dirá con seguridad: *es un cartón o madera, etc.*, e inmediatamente el maestro dibuja debajo la cifra uno y así continuará hasta nueve y después con los demás, empleando ya el azul-celeste donde corresponde.

Es obvio advertir que se tiene que explicar al niño el cero como cifra sin valor.

El adjunto cuadro dará una idea de la forma en que lo he enseñado con buen resultado.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 2 | 0 | 0 | | | | | | | |
| | 1 | 2 | | | | | | | |

En la primera forma se coloca la cifra debajo de cada objeto y hay que contar desde la primera para dar a conocer el valor del signo que se encuentra debajo.

En la segunda y la más práctica se van tachando o borrando las cifras a medida que se van enseñando. Es inútil repetir que en la misma forma se hará para los demás números.

En esta forma, las clases son prácticas, objetivas, interesantes, y el niño se da cuenta exacta del valor de las cifras y aprende a contar con facilidad y a conocer la representación gráfica de cada una; en cuanto al maestro le facilita su tarea con un resultado positivo.

Con estas pocas líneas extractadas de las doctrinas peda-

gógicas de Sarmiento, quien consagró toda su vida a la difusión de la enseñanza teniendo por lema: "El progreso de los pueblos depende de la instrucción de sus habitantes", creo rendirle un humilde homenaje.

FELIX B. REGALADO
Escuela N.° 13 del C. E. 13.

---

# Lección para escuela primaria

LA ORIENTACIÓN

*1.* Vivimos en la ciudad o pueblo...

*2.* El sol se levanta en dirección de...; esta dirección se llama: *Levante o Este.*

*3.* El sol se pone o desaparece en dirección de...; esta dirección se llama: *Poniente u Oeste*

*4.* Al medio día el sol está en dirección de...; esta dirección se llama: *Norte o Septentrión.*

*5.* *Sur,* es el lado opuesto al Norte. Se halla en dirección de...

*Norte* o *Septentrión* es el punto donde se halla el sol a mediodía.

*Este o Levante,* es el punto donde se ve salir el sol.

*Oeste* o *Poniente,* es el punto donde se pone o deshaparece el sol.

*6.* Estos puntos, se llaman: *puntos cardinales* y son cuatro:

*El Este,* llamado también *levante u oriente.*

*El Oeste,* llamado también *poniente, occidente u ocaso.*

*El Norte,* llamado también *septentrión.*

*El Sud o Sur,* llamado también *mediodía,* en los países en que el sol se halla en esa dirección al dar las doce del día.

*7.* Entre los puntos cardinales existen otros, llamados *punto colaterales* que son:

*El Nordeste,* situado entre el Norte y el Este.
*El Sudeste,* situado entre el Sur y el Este.
*El Sudoeste,* situado entre el Sur y el Oeste.
*El Noroeste,* situado entre el Norte y el Oeste.

8. *Orientarse*: Es buscar la dirección del *Oriente o Este* y demás puntos cardinales.

9. *Para orientarse,* se coloca uno de modo que tenga la mano derecha hacia el lugar por donde se levanta el sol; entonces queda el *Este u Oriente* a la derecha, el *Oeste* a la izquierda, el *Norte al frente* y el *Sur* atrás.

Nota: *Se obtiene este mismo resultado, por la mañana, dirigiendo la mano derecha hacia el sol, — por la tarde, la izquierda; — a mediodía, mirándolo de frente.*

10. *Se señalan los puntos cardinales* por dos varillas en forma de cruz y que lleven en sus extremos las letras: *N. S. E. O.*, que significan: *Norte, Sur, Este y Oeste.*

*En los mapas,* se ha convenido colocar el *N.* en la parte superior, el *S.* en la inferior; el *E.* a la derecha y el *O.* a la izquierda.

11. *Brújula*: es una flechilla imanada que se vuelve siempre hacia el Norte. La brújula sirve sobre todo al navegante.

12. *Rosa de los vientos*: es un círculo dividido en partes iguales, por líneas que se dirigen a los cuatro puntos cardinales y a los puntos colaterales.

*Cuestionario*: ¿En qué ciudad o pueblo vivimos? Muéstrese y dígase en qué dirección de la ciudad o del pueblo se levanta el sol. — ¿Qué se llama Este o Levante? — Muéstrese y dígase ¿en qué dirección de la ciudad o del pueblo se pone el sol? — ¿Qué es Oeste o Poniente? — Muéstrese y dígase ¿en qué dirección de la ciudad o del pueblo está el mediodía? — ¿Qué es Norte o Setentrión? — Muéstrese y nómbrese el lado opuesto al Norte. — ¿Qué es Sur?

¿Cuáles son los cuatro puntos cardinales del horizonte? — ¿Cuáles son los puntos intermedios o colaterales, colocados entre los puntos cardinales? — ¿Qué es orientarse? — ¿En qué posición debe ponerse una persona para orientarse? — ¿Cómo se hallan indicados, los cuatro puntos cardinales, en la parte más elevada de ciertos edificios? — ¿En los mapas? — ¿Qué es brújula? — ¿Qué rosa de los vientos?

*Fin*: *Ejercicios sobre geografía local.* — Se pondrá sucesivamente a la vista de los alumnos: el *plano de la clase, de la escuela, del distrito escolar, de la ciudad, etc.*

*A.*) — Los alumnos más adelantados darán las respuestas por escrito.

*B.*) — Teniendo a la vista el plano grande de la clase y de la escuela, los alumnos lo copiarán sencillamente (*bastan cuatro líneas*), sobre la pizarra o el cuaderno, señalando: el puesto del escritorio, la dirección de los puntos cardinales y colaterales, las clases adjuntas, las calles que le sirven de límites.

*C.*) — Los alumnos dibujarán del mismo modo el contorno del distrito escolar; indicando: las calles, que lo limitan; los distritos vecinos (*si los hay*); las plazas; los edificios públicos; etc. Idéntico ejercicio sobre la manzana o la chacra donde se hallan sus casas.

*D.*) — ¿Cómo se llama el punto dónde desaparece el sol? — ¿Por dónde se levanta? — En dónde está a mediodía?

*E.*) — ¿Qué otro nombre tiene: *el Este; el Oeste; el Norte y el Sur.*

*F.*) — ¿Cómo se llama el punto colateral situado entre: *el Sur y el Este; entre el Sur y el Oeste; entre el Norte y el Este; entre el Norte y el Oeste?*

*G.*) — ¿Cómo se llama el punto cardinal o colateral opuesto: *al Sur; al Este; al Noroeste; al Nordeste; al Sureste; al Norte; al Suroeste; al Este?*

*H.*) — Al colocar la mano derecha frente al sol ¿qué punto cardinal queda a la izquierda; en frente; atrás y a la derecha?

*I.*) — ¿En qué dirección está el sol por la mañana; al mediodía; a la tarde?

*J.*) — ¿Qué quiere decir *orientarse?* Oriéntese.

*L.*) — ¿Qué significan las letras: *N. O.* — *S. E.* — *N. E.* — *S. O.?*

*M.*) — ¿Qué es distrito escolar?

*N.*) — ¿Cuál es el nombre de nuestra escuela y cuántas clases tiene? — ¿En qué clase estamos?

*O.*) — ¿Cuál es lado de la clase vuelto: *al Norte, Sur, Este y Oeste?*

*P.*) — ¿En qué dirección está el escritorio de la clase, la puerta, los cuatro ángulos; el pizarrón; etc.?

*Q.*) — ¿En qué dirección está la fachada de la escuela; el patio; la casa en que habitan?

*a.*) ¿En qué calle está situada la puerta de entrada de la escuela?... ¿Cuál es la dirección de esta calle?

*b.*) ¿Cuáles son las calles u otros accidentes que sirven de límites a la escuela... a la manzana... al distrito escolar?

*R.*)—¿Cuáles son las plazas principales del distrito escolar? ¿Con relación a la escuela? ¿Cuál es la orientación de estas plazas?

*a.*) ¿Cuáles son las escuelas y colegios de nuestro distrito escolar?

*b.*) ¿Cuáles son los demás edificios públicos del distrito?

*c.*) ¿Cuáles son los distritos escolares que sirven de límites a nuestro distrito?

*S.*) — En las ciudades o pueblos de importancia, nómbrense líneas de tranvía que recorren el distrito escolar.

*T.*) — ¿No hay alguna línea de ferrocarril? ¿algunas estaciones?

*U.*) — ¿Cuáles son las principales fábricas que existen en el distrito escolar?

*V.*) — En las grandes ciudades (por ej.: Buenos Aires), indíquese un pueblo, situado al Oeste, al Sur, etc.—un paseo al Norte, — una plaza al Oeste, — un arroyo al Sur, — una gruta al Norte. ¿Dónde está la Catedral con respecto al centro de la ciudad, etc., etc.?

HECTOR PICCIONI.
De la Escuela Nacional N.º 50, Santa Fe.

---

# Información nacional

---

## Oficina central de información pedagógica

Queda fundada en la Universidad Nacional de La Plata, la Oficina Central de Información Pedagógica, cuya organización le fué encomendada por voto expreso del V Congreso Pedagógico reunido en San Juan en la semana de mayo de 1911.

Son sus fines primordiales:

1.° — Servir de centro de información, por correspondencia, acerca de todo asunto relacionado con las Ciencias de la Educación.

2.° — Difundir en el país las adquisiciones de la didáctica experimental y sus métodos de elaboración, así como la técnica experimental en Psicopedagogía, Antropología Pedagógica y demás ciencias auxiliares de la Educación.

3.° — Propagar en el exterior, por todos los medios a su alcance, la ciencia pedagógica argentina y cultivar vínculos de reciprocidad científica con sociedades e instituciones similares nacionales y extranjeras.

4.° — Preparar *tests*, fichas, cuestionarios, etc., para las experiencias, investigaciones y encuestas cuya realización considere útil recomendar.

5.° — Constituir en distintos puntos de la República, comisiones calificadas para realizar las investigaciones y encuestas que se proyecten.

6.° — Organizar periódicamente investigaciones y encuestas locales, regionales o nacionales, de carácter educacional o de aplicaciones pedagógicas, instruyendo en cada caso minuciosamente a las personas a quienes se confíe esa misión en la técnica experimental correspondiente.

7.° — Formar un museo de todo el material, estudios y trabajos relativos al niño y al joven y a su educación.

8.° — Constituir una biblioteca de los libros de texto usados en las escuelas argentinas y extranjeras.

9.° — Procurar el cambio mutuo de profesores y alumnos en las escuelas normales, facultades de ciencias de la educación y demás institutos similares nacionales y extranjeros y organizar cursos temporarios de perfeccionamiento pedagógico, de carácter demostrativo y experimental.

10.° — Promover la creación de laboratorios de Psicología y Antropología anexos a las Escuelas Normales.

11.° — Publicar un boletín y hojas volantes de información pedagógica.

La Oficina comprenderá nueve secciones: Legislación escolar. Historia de la enseñanza y ciencia de la educación. Organización escolar. Metodología de la Enseñanza. Antropología pedagógica y psiquiatría escolar. Paidología y Psicopedagogía. Higiene escolar y educación física. Estudios experimentales, investigaciones, etc. Bibliotecas y textos escolares.

## Proyecto de escuela normal rural

Las autoridades escolares de la Provincia de Córdoba, han presentado, para que sea sometido a la consideración de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley de creación de una escuela normal rural. El texto de ese proyecto, es el siguiente:

"Siendo de urgente necesidad proveer a la formación de maestros para las escuelas fiscales de la provincia y especialmente para las de la campaña, que reunan las condiciones de preparación general y especial, indispensables para la misión a que se les destina; el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1.° — Créase una escuela normal de maestros rurales.

Art. 2.° — Dicha escuela funcionará lejos de los grandes centros de población y en un local que deberá tener anexa una superficie de terreno, no menor de diez hectáreas, apto para la agricultura.

Art. 3.° — El plan de estudios de esta escuela se desarrollará en dos años y comprenderá:

a) Ampliación e intensificación de los estudios fundamentales de la escuela primaria.

b) Pedagogía, metodología y práctica de la enseñanza en las escuelas primarias del lugar.

c) Enseñanza teórico-práctica elemental, sobre trabajos manuales, agropecuarios y pequeñas industrias rurales.

Art. 4.°—Las tareas de la enseñanza como las de la administración, serán repartidas equitativa y convenientemente entre el personal docente de la escuela. Este personal estará compuesto de un director, con título de profesor normal nacional y cuatro profesores con igual título, a excepción de uno que podrá tener título de ingeniero agrónomo.

Es facultad del director la distribución de las tareas y del horario escolar, como asímismo el nombramiento del personal subalterno.

Art. 5.° — El P. E. queda facultado para tomar bajo contrato, si fuere necesario, dentro o fuera de la provincia, los profesores que se indican en el artículo anterior; los cuales no podrán ejercer más cargo que el de la escuela de maestros rurales.

Art. 6.°—Fíjase para dicha escuela, el siguiente presupuesto con imputación a rentas generales, mientras se incluya en el presupuesto general.

a) Para gastos de instalación (veinte y cinco mil pesos) $ 25.000.

b) Para alquiler de local, hasta tanto se adquiera uno propio, pesos 300 mensuales.

c) Un director con asignaturas a su cargo, pesos 500 mensuales.

d) Cuatro profesores a pesos 400 cada uno, pesos 1.600 mensuales.

e) Sueldo y manutención de capataces, peones y sirvientes, pesos 600 mensuales.

f) Gastos generales, pesos 300 mensuales.

g) Treinta becas, a $ 30 c|u. pesos 900 mensuales."

## El «Día del Estudiante» en el Consejo Escolar XVIII

Durante un acto escolar de ejercitación física celebrado en el Consejo Escolar XVIII en ocasión del "Día del Estu-

diante'', el Presidente del referido Consejo, don F. Alejandro Mohr, pronunció este discurso:

Niños y maestros: Señoras: señores: Nos reune hoy, el propósito de consagrar el "día del estudiante", en el ambiente de la escuela primaria, donde más intensa debe hacerse sentir la influencia de su institución, si ha de esperarse de ella un resultado provechoso para la marcha del proceso educativo.

Es una tentativa del Consejo Escolar 18.o hacia la extensión que conviene dar a los festejos de este día, para hacerlo al propio tiempo evocador y sugestivo, en el doble concepto transcendente que inspiran las conquistas consagradas y señala el norte del itinerario del futuro a las legiones que vienen espigando en el surco ya labrado y ahondando la mirada en el porvenir venturoso de la patria.

He ahí la finalidad que suscita nuestras más grandes meditaciones del presente; la que encarece los actos ideales de las instituciones todas en el todo complejo de la nacionalidad; la que se nutre en el legado substancioso de los grandres patricios, ilustres y esforzados; la que alienta sus aspiraciones en la legítima esperanza que encarnais vosotros, ¡oh, niños!, conscriptos del saber, por imperio de una ley sabia, sometidos a las disciplinas rigurosas y severas de la inteligencia y de la razón.

La patria os obliga a capacitaros para serle útiles, proveyendo ampliamente todos los medios de adquirir los conocimientos que iluminan la conciencia de la propia personalidad y orientar sus actividades positivas, invirtiendo los términos del proceso de formación de los primeros ciudadanos que forjaron la República, con la visión radiante de la libertad, que afirmando el concepto de la soberanía individual y colectiva, generó la lucha por la emancipación política de los pueblos de América.

Se me ocurre que el parangón puede serviros de permanente enseñanza, en la sencilla percepción de su grandeza.

Comparad y tendréis la evidencia del concepto de la nacionalidad, surgiendo del núcleo inorgánico de la colonia, al conjuro de los genios precursores y por la accción eficaz y heróica de sus campeones denodados; evocad los nombres de Moreno, Belgrano, San Martín, Rivadavia, Sarmiento y Mitre y habréis jaloneado las grandes etapas del progreso realizado hasta nuestra época, que nos brinda el fruto de larga y fecunda labor y luego, pensad que el tesoro de esta herencia de gloria y de riqueza, reclama hoy, nuestro esfuerzo inteligente en la tarea sin término del mejoramiento común, para sentirnos dignos de ella y capaces de conservarla y acrecerla.

Me he dejado sugestionar por estas nociones simples y elementales a mi alcance y al vuestro, ignorante de la técnica con que los maestros las expondrían, para hacerlas fácilmente comprensibles por una asociación de ideas que fluye del mismo acto que realizamos.

Es fácil observar cómo la humanidad ha consagrado por el consenso universal las fechas solemnes que recuerdan sus deberes cardinales y cómo se intensifica su gravitación moral en los sentimientos ingénitos de la especie a través de los tiempos.

El "día de navidad", que rememora el advenimiento de Jesús y su doctrina de caridad y amor, de bondad y sacrificio, libre de toda tendencia sectaria, — levanta el espíritu a la región serena y plácida de las mejores concepciones humanas.

El "día de los muertos", se señala también por la sugestión irresistible de los sentimientos más íntimos y entraña el apercibimiento de que somos por los que fueron y que éstos bien merecen el homenaje de la veneración y el culto del recuerdo.

Y bien, a este poder sugestivo de las fechas, que se asocian a la noción del deber, tenemos necesariamente que atribuir, la consagración, entre nosotros, del "día del árbol y del animal, de la flor y de los niños pobres", como otros tantos llamados al cumplimiento de obligaciones imperativas de la convivencia y el progreso moral y material de la nación.

El "día del estudiante", es entre todos, el de mayor relieve y significación nacional, en mi concepto, porque en su tendencia y objetivo se insinúa de inmediato la oportunidad de señalar el norte de las aspiraciones comunes a las nuevas generaciones, que se aprestan para la lucha por la vida, solidarizándolas en la tradición de la gloria argentina, que sólo puede honrarse con la altivez del carácter y la disciplina de la inteligencia y de la voluntad que hacen del hombre un virtuoso ciudadano y de la mujer, su digna compañera."

## Iniciativas de progreso nacional

La "Sub Comisión Nacional de la Juventud de la Provincia de Entre Ríos", ha dirigido una comunicación a la prensa, pidiéndole la difusión de las siguientes iniciativas que se propone presentar a las autoridades nacionales. Considera su realización como un acto de celebración del Centenario de la Independencia.

1.º — Patrocinar el proyecto del Diputado Nacional Dr. Juan B. Justo, sobre creación de mil escuelas primarias, orientadas en una tendencia francamente nacionalista, y con planes de estudios que dando la debida importancia a la educación física y patriótica, tiendan a formar el carácter del ciudadano bajo una férrea disciplina moral que lo capacite para luchar con éxito en la vida y sea a la vez colaborador eficiente en la grandeza nacional. Incluir, también, en los planes de estudios primarios, ciertas nociones de puericultura, como un medio de educar a la mujer en su misión de madre y centro de hogares sanos y fuertes.

2.º — Como complemento de esta iniciativa o reforma, que se considere en el corriente año, la Ley sobre estabilidad del Profesorado, pues esta Sub-Comisión piensa que el éxito de una escuela depende de la bondad del maestro y que nunca se obtendrá un buen magisterio mientras no se le asegure en su misión colocándolo al amparo de legislaciones que le garanticen su estabilidad e independencia económica.

Consagrarlas ambas por una Ley orgánica del Congreso, para llenar cumplidamente sus fines.

3.º — Que se instalen cinco Oficinas Centrales únicamente, Agrícolas o Ganaderas, con asiento en las principales capitales de Provincia, atendiendo a la división de zonas geográficas del territorio de la República.

Estas Oficinas, dispondrían en el Presupuesto de una suma determinada para su cometido, y se fijaría su radio de acción, previo informe de las Oficinas de los Ministerios respectivos.

Se compondrían de un Directorio: de tres miembros, un Secretario y demás empleados que fijara el Presupuesto: Bien remunerados a fin de que se consagren por completo al cumplimiento de sus deberes, dándoles así la independencia económica tan indispensable en esos puestos, y constituyendo por lo consiguiente un Directorio de caracterizadas personas que serían una garantía insospechable de seriedad y justicia.

Su objeto sería: proporcionar trabajo a los obreros, concediéndoles tierras de propiedad nacional o provincial, con carácter condicional y previa formalidades del caso, cuya reglamentación se encargaría de confeccionar el P. E., anticipándoles artículos de primera necesidad, los instrumentos de labranza, etc., de que el Estado haría grandes adquisiciones, y que serían eximidos de los derechos de Aduana.

Con esto se lograría: valorizar las tierras, dar trabajo a los hombres de buenos antecedentes que quieran trabajar, y un tanto por ciento de las ganancias, y con el consiguiente beneficio tanto para el erario Nacional como Provincial por la recaudación de impuestos y contribuciones directas.

## Extensión escolar en Lomas de Zamora

*Las reuniones magisteriales* de Lomas de Zamora, a los efectos de las *conversaciones didácticas*, de que dimos cuenta a nuestros lectores oportunamente, han llegado a feliz término.

Mediante éstas, la Escuela Normal Nacional, ha podido llenar una misión no señalada por los reglamentos, pero sí impuesta por la índole de la institución.

Al clausurarlas, su iniciador el profesor Angel C. Bassi, di-

jo que todos los colegios y escuelas, y en particular las normales, deben despojarse del carácter de oficinas públicas donde el personal va a llenar la realidad con las apariencias del cumplimiento de sus obligaciones, y los alumnos a recitar la lección diaria para pasar y obtener un título; deben despojarse repitió, del carácter de oficinas públicas donde se presta el servicio gratuito de la enseñanza obligatoria para ser los verdaderos y soñados templos del saber y de la cultura, donde el alumno entra a recibir la inspiración sana en forma de doctrina moral o científica que habrá de orientar sus actividades y su conducta en el ambiente en que será llamado a actuar.

Y entonces estas escuelas deben quedar completamente agenas a la influencia de los mezquinos y pasajeros intereses, y estar constituídas por elementos directivos y docentes consagrados y radicados alrededor de las mismas, formando un cuerpo armónico y una fuerza intelectual y moral que intensifica su acción dentro de las aulas, pero que además, sigue desenvolviéndola fuera de ellas, en el ambiente social a que pertenece, en forma de ejemplar conducta y de divulgación de las ciencias, el arte o el trabajo, que es como decir de la verdad, la actividad y la belleza, o del pensamiento, el sentimiento y la acción convergiendo en una misma finalidad de orden, progreso y bienestar.

Hablando de la obra realizada, agregó: "disertantes y oyentes nos hemos visto obligados a estudiar y a pensar. Tal vez no hayamos enseñado, pero posiblemente todos algo hemos aprendido."

"La sola tolerancia con que nos hemos acostumbrado a escuchar la exposición de doctrinas a las cuales no éramos afectos, significa dentro del magisterio un gran progreso."

"Acostumbrados a respetarnos y a dispensarnos mutua benevolencia dentro del campo de las ideas, viene como una consecuencia, el respeto y la benevolencia en el orden personal, lo que entre maestros tiene un valor inestimable, tanto valor, que aprecio en cualquiera del gremio más sus sentimientos de solidaridad y de compañerismo que una encumbrada erudición pedagógica que hubiera de traducirse en acción disolvente."

"Hemos ganado en sociabilidad, pues forzados aquí a un contacto de otro modo difícil o imposible, hemos estrechado

lazos amistosos que vinculan personas e intereses, a padres con maestros y a docentes entre sí.''

Después de expresar estas y otras ideas, dió las gracias a los principales colaboradores: señor Antonio Mentruyt, presidente de la Comisión Popular de Educación; señor Werfield A. Salinas, inspector de Escuelas Normales; doctor Julio Fonrouge, presidente del Consejo Escolar local; a los representantes del periodismo, a los señores disertantes y a cuantos habían contribuído al éxito de esos torneos de sociabilidad y cultura. La cátedra fué ocupada sucesivamente por las siguientes personas: J. Vallejo Rivera, María Angélica Tay de Gómez, Julio Fonrouge, Carlos Martinelli, Antonino Lombardo, José F. Santamarina, Vicente Montoro, Werfield R. Salinas, Saúl Sandez, doctor Juan Ignacio Iriarte, Aurelio Lombardo, Amable Alvarez, Eduardo Isla, Ricardo Tehagüe y Mario T. Quiroga.

El sentimiento dominante en todos los que han frecuentado esas reuniones, es que se reanuden cuanto antes para disfrutar de sus indiscutibles beneficios.

## Enseñanza agrícola en la escuela primaria

El gobierno de Córdoba ha aprobado últimamente un plan de orientación agrícola en las escuelas primarias, presentado por el ingeniero agrónomo, señor Joaquín J. Barneda. Comprende un programa de aplicación práctica y regional, que se propone dotar a los maestros de los conocimientos necesarios para que puedan impartir a sus alumnos una sumaria enseñanza agrícola, muy ilustrada con ejemplos que podrán luego los alumnos, poner en práctica. Estos ejemplos e indicaciones se referirán particularmente al mejoramiento de las labores agrícolas ya practicadas, y se especializarán según las producciones y medios de cada localidad. Se publicará, para los maestros, un boletín periódico, con información instructiva.

Una de las ventajas de este plan de orientación agrícola, es la de que no afecta al horario y programa actual en las escuelas comunes, en las cuales podrá ser implantado de inmediato. En general, aparte de su fin directo de vulgarización de prácticas de agricultura científica, tiende este proyecto, ya en vigencia, a crear entre los niños la afición inteligente a los tra-

bajos de la tierra que son, sin duda, la esperanza de ésa, como de otras provincias argentinas.

## Academia científica

La Sociedad Científica Argentina, ha aprobado últimamente un proyecto por el que se crea una academia, que, dados sus propósitos y el prestigio de la asociación que la funda, ha de ser un noble estímulo para la actividad intelectual del país. Sus bases son las siguientes:

1.ª — Filosofía científica, 2.ª matemáticas, 3.ª ciencias fisioquímicas, 4.ª ciencias naturales, 5.ª enseñanza y bibliografía, 6.ª historia y geografía, 7.ª ciencias sociales, 8.ª técnica de ingeniería, 9.ª íd. de medicina, 10.ª íd. agraria.

Cada sesión, en su especialidad, tendrá como objeto el fundamental de la sociedad, es decir, el fomento del desarrollo de las ciencias y de sus aplicaciones. Para realizar sus fines, contará con la más amplia libertad de acción y de iniciativa.

Entre las funciones de la academia, figurarán las de establecer cursos de seminario para los socios adherentes, responder a las consultas que éstos le dirijan, fijar el vocabulario científico y técnico definiendo sus términos y relacionándolos con sus equivalentes en los principales idiomas extranjeros, efectuar publicaciones y dar conferencias.

Formarán parte de las diferentes secciones de la academia los socios activos que lo soliciten, quienes podrán inscribirse en una o varias secciones.

Cada sección dictará su reglamento, designará sus autoridades, y nombrará uno o más secretarios "ad honorem", elegidos entre los socios activos y adherentes.

Los artículos, conferencias y resoluciones de cada sección, a su pedido, y con aprobación previa de la junta directiva, se publicarán en los "Anales" de la sociedad.

Los gastos que demandare el funcionamiento de la academia y de cada sección, se resolverán exclusivamente por la junta directiva.

Invítase a los socios adherentes a ofrecer sus servicios como secretarios de las secciones, indicando las de su preferencia.

La comisión directiva de la academia estará formada por los presidentes de las secciones y presidida por el de la junta directiva.

## Cartel movible «Enseño a leer»

El "Cartel movible", que ha publicado la señora Luisa R. de Husson, es, sin duda, un eficaz auxiliar para la enseñan-

za de la lectura. Así se deduce de la descripción del método de empleo, que lo acompaña, y los informes técnicos ya pronunciados sobre este nuevo instrumento de enseñanza. Es un cartel que ilustra los pasos fundamentales en la enseñanza de la lectura, por medio de láminas, palabras, sílabas y letras sueltas, que se colocan en nueve casilleros metálicos que tiene el cartel. Este último mide 60 x 90 centímetros. Las ilustraciones (de 15 x 15 cm.) son 39, las palabras 9, las sílabas 85 y las letras 60.

Se empieza a aplicar el método, en esta forma que describe la autora:

El primer día de clase el maestro reunirá el mayor número de objetos o láminas que ilustren la palabra *te;* promoverá la conversación más instructiva y familiar sobre el te; y cuando la clase se halle atenta e interesada, mostrará la palabra *te* del juego de palabras: la hará circular en manos de cada niño haciendo que la pronuncie al mismo tiempo que la mire o la pase a su compañero; escribirá en el pizarrón la palabra *te* y pedirá a los niños que la imiten escribiéndola.

En seguida presentará a la clase el cartel soporte haciendo que los niños lo describan; luego el maestro colocará la lámina del *te* en el primer casillero preguntando a la clase qué palabra le corresponde... y el maestro o un niño colocará la palabra *te* en el primer casillero.

El segundo día de clase, los alumnos leerán *te* en el "Cartel movible" y escribirán *te* en el pizarrón; luego, el maestro enseñará la palabra *tero* como enseñó la anterior; después se colocará la ilustración y la palabra *tero* en el segundo casillero de la primera fila horizontal del cartel.

Una vez que los alumnos hayan leído y escrito esta palabra, señalarán la parte *te* de *tero* igual a la primera palabra *te;* también señalarán *ro* parte nueva de la palabra recién aprendida.

El tercer día de clase, previa lectura en el cartel y escritura de *te* y *tero,* el maestro enseñará a leer y escribir la palabra *rosa* como de costumbre; luego se colocará la ilustración y la palabra *rosa* en el tercer casillero de la primera fila horizontal del cartel. — Los niños señalarán la parte ya conocida *ro* como la parte recientemente aprendida *sa;* y así sucesivamente hasta terminar las palabras generadoras y el cartel.

## La educación en el Chaco y Formosa

La educación en el Chaco y Formosa ha recibido un fuerte impulso desde 1910 hasta hoy, especialmente en 1913, 1914 y el corriente año. Hasta los puntos más apartados de ambos territorios, escribe el inspector señor Espinosa, sin excluir el "centro" mismo que antes sirviera de guarida a los indios, gozan ahora de los beneficios de la instrucción primaria. El Chaco contaba antes con 31 escuelas. Hoy tiene 59. Hay un aumento de 28 escuelas. Formosa tenía 17 escuelas en 1910; hoy llegan a 23. Hay un aumento de 6. Total 82 escuelas. Escuelas creadas desde 1910 a 1915: 34. Los indios, los pobres indios, tan calumniados y dignos de conmiseración, también tienen su escuela propia, es decir, para ellos exclusivamente, sostenida por el H. Consejo. En más de una ocasión manifestaron al Inspector Seccional que habla que ellos también quieren "saber la Ley como los cristianos" (escribir, contar, etc.). No hay una sola localidad de importancia, con suficiente población escolar, que no tenga su correspondiente establecimiento educacional donde ha sido posible disponer de casa para instalarlo. En algunas partes se levantan actualmente los censos y se practican las diligencias necesarias para resolver lo concerniente en el sentido de asegurar la difusión de la enseñanza. En tales condiciones se encuentran los vecindarios del kilómetro 88 del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste (donde hay un obraje); El Manantial, Cote-Lay, Los Siete Arboles, Hamonia, Oetling, etc., en el Chaco; y El Salado, Picada de los Tres Pitos, etc., etc., en Formosa.

El viajero que llegue al Chaco por cualesquiera de sus principales vías de comunicación, terrestres o fluviales, encontrará las escuelas instaladas de distancia en distancia, como jalones indicadores del camino que conduce al progreso y la felicidad. Si se interna en dicho territorio observará lo mismo.

Resistencia, capital del Chaco, tiene doce institutos de educación donde se instruyen muchos niños. Ningún pueblo de las demás gobernaciones la supera en este número significativo de su cultura y adelanto. Posadas, Capital de Misio-

nes, con doce mil almas, o sean 4.000 habitantes más que aquella, es la única ciudad que la iguala en este concepto.

Formosa, capital del territorio nacional del mismo nombre, cuenta con seis escuelas, siendo dos superiores y las demás infantiles. Hay el pensamiento de solicitar la creación de dos nuevas escuelas: una en el barrio de "La Curva" y otra en "El Matadero".

## Sociedad pro escuela normal de Lomas de Zamora

Por iniciativa y empeños del director señor Angel C. Bassi, una comisión de distinguidos vecinos, llenos de buena voluntad, constituída por los señores Juan Tufró, presidente; Antonio Mentruyt, Saúl Sandez, Julio R. Escutary, Nicolás Fontana, Daniel Rodríguez, Eduardo Molet, Manuel Baliña, Eneas Zambra, Julio R. Segura, Antonio Lombardo, Pánfilo S. Noriega, vocales; Juan Vallejo Rivera, secretario; convocó en el local de la "Biblioteca del Maestro", una asamblea de padres de los alumnos que concurren a la Escuela Normal Nacional, a los efectos de constituir una asociación protectora de la misma.

En dicha asamblea el presidente provisional, señor Tufró, expresó los fines de la asociación a constituirse, que consistían en aportar todo el concurso moral y material posible a la institución en que se estaban educando los propios hijos y formando los maestros llamados a modelar los futuros ciudadanos.

Dijo que el concurso moral se haría efectivo mediante el contacto de los padres con la Dirección y el personal del Establecimiento, para armonizar esfuerzos en bien de los alumnos, y avocándose el conocimiento de las necesidades de la escuela para apoyar activamente la acción del señor Director ante las autoridades superiores en el sentido de la satisfacción de esas necesidades; y que el concurso material se haría efectivo mediante el aporte de fondos o donaciones tendientes a mejorar la biblioteca, los museos, gabinetes, instalaciones y material didáctico, en una palabra, a mejorar cuanto pudiera contribuir a la mayor eficiencia de la labor escolar y el máximo aprovechamiento de los alumnos.

Aceptados estos fines por la asamblea de padres de familia, se procedió a la elección de la Comisión Directiva, que una vez hecha la distribución de cargos, quedó constituída de la siguiente manera:

Presidente, doctor Manuel A. Portela; vicepresidente, señor Juan Tufró; secretario, señor Federico Williman; pro secretario, señor Juan Vallejo Rivera; tesorero, señor Eduardo Molet pro tesorero, señor Nicolás Fontana; vocales, Sres. Antonio Mentruyt, Werfield A. Salinas, Julio R. Segura, Julio R. Escutary, Victor González Campos, Clementino F. de Nicuelo, Manuel Baliña, Daniel V. Rodríguez, Antonino Lombardo, Pánfilo Noriega, Eneas Zambra.

Posteriormente fué incorporado a dicha comisión el señor Saúl Sandez y designado también como secretario.

Esta comisión en sus recientes deliberaciones ha resuelto, en primer término, avocarse la solución del problema de la casa propia, convenientemente ubicada, que llene las necesidades de este importante establecimiento de cultura y las legítimas aspiraciones del vecindario.

Además, informada de que la Escuela carece de mucho de lo indispensable en lo relativo a biblioteca, gabinetes, material didáctico e instalaciones, que por el momento, no le pueden facilitar las autoridades respectivas ni tampoco puede adquirirlo por falta de fondos, ha resuelto hacer un llamado a todos los padres de familia que envían hijos a ella para que aporten su concurso pecuniario, donando una cantidad de dinero en efectivo de una sola vez, o sino inscribiéndose con una cuota mensual voluntaria, no menor de cincuenta centavos.

El presidente de la Sociedad, doctor Manuel A. Portela. al formular el pedido, dice que la Comisión que preside no ha vacilado en hacer este llamado a la buena voluntad de los padres de familia, teniendo en cuenta los enormes sacrificios que ya hace el Estado por suministrar una acabada instrucción primaria, y por formar buenos maestros, pues cada alumno que frecuenta la de Lomas le cuesta, término medio, alrededor de 22 pesos mensuales, incluso vacaciones; y considerando luego que cuantos más recursos se le alleguen mejorará proporcionalmente la eficiencia de la tarea docente y el aprovechamiento de los que la frecuentan:

en una palabra, se pide el sacrificio de un poco de dinero y se ofrece su devolución transformado en adelantos materiales y morales en la escuela, todo beneficioso para los alumnos.

## Discurso en la Asociación «Padres y Maestros»

Discurso pronunciado por el señor Mateo Urrea, en la Asociación "Padres y Maestros", creada en la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar XX.

"Designado por la Asociación Padres y Maestros, que me honro con presidir, para que diga algo relativo al acto que hoy verifica, y careciendo de dotes para ello, me concretaré a hacer una breve y sintética narración de su modesta obra y a exponer, si acertare, algunos de los motivos que la impulsan y deciden en sus procedimientos. Advirtiendo, que tales manifestaciones no se encaminan buscando un aplauso, ni se exponen como alarde de competencia y actividad, pues, al hacerlas, solamente las guía el afán de inculcar, en cuantos deseen fomentar el bien, cuán fácilmente, y a qué poca costa, pueden realizarse obras que redunden en beneficio de muchos y provecho de todos.

Han transcurrido cuatro años desde que la directora de la escuela elemental que funciona en esta casa, señorita Sara Abraham, tuvo la feliz ocurrencia de convocar a los vecinos del contorno, para exponerles, con una alteza de miras, digna de imitación y de elogio, lo que ella consideraba un problema de interés vital para la población de este rincón de Capital Federal.

Los que tuvimos la suerte de escuchar sus razonamientos quedamos persuadidos de lo bien compenetrada que se hallaba dicha señorita sobre la situación porque atravesaba la infancia, y de los medios que deberían emplearse para su mejoramiento. Su primer propósito fué el de establecer, a modo de base fundamental, un acercamiento de padres a maestros; una especie de vínculo entre la escuela y el hogar para que surgieran de él la afinidad de ideas y los procedimientos con que poder subsanar deficiencias y desterrar prejuicios causantes de la inferioridad moral y hasta material de los niños, como también de muchos adultos.

Con su modo de pensar hubimos de coincidir la mayoría de los concurrentes a aquel acto, por cuanto en aquellos momentos se constituyó la Asociación Padres y Maestros con el deliberado propósito de elevar el grado de cultura en los niños y proteger a los menesterosos. No relataré, uno a uno, los progresos obtenidos desde aquella fecha, ni los medios empleados para conseguirlos, pero diré que con muy pocos recursos hemos podido suministrar, por espacio de tres años, la copa de leche para todos los niños de esta escuela;

hemos hecho donación de ropa, calzado y útiles, cuantas veces se ha podido, a los más necesitados, y se han verificado fiestas y dado conferencias en armonía con nuestros ideales; y todos estos actos fueron siempre presenciados, con satisfacción manifiesta por numerosa concurrencia.

De este consorcio, ya establecido, entre la escuela y el hogar, surgió, como no podía menos, una transformación honrosa para este vecindario que ha llegado a despojarse del mal concepto en que, desde antiguo, se le tenía. Ya aquellas tropelías callejeras, con que grandes y chicos solían molestar y ultrajar a quienes por su lado pasaban, han desaparecido. Desde hace tiempo las aulas de este recinto resultan pequeñas para la afluencia de niños. Y desde los comienzos de la escuela vespertina, que también aquí rige, estos locales son insuficientes para contener a tantos pequeños obreros y obreritas de fábricas y talleres que acuden, afanosos, en busca de la instrucción que no pudieron adquirir cuando niños, y a conseguir destreza y habilidad realizando trabajos manuales alternados con el libro y con la pluma. Al mencionar esta escuela vespertina sería desconsideración no mentar al fundador de ella, doctor Francisco P. Moreno, e igualmente a la señorita S. Abraham, que la dirige, atiende e impulsa con sus iniciativas y rara actividad, y a las profesoras y profesores que con celo e inteligencia actúan en ella, y al Honorable Consejo Nacional de Educación que la costea.

Dentro de este ambiente tan propicio, y considerando que no tan sólo los menores, sino, que también los adultos necesitan protección, a todos la hace extensiva esta Asociación con el fin de mejorar su condición nutriéndoles de conocimientos y enseñanzas que, ilustrándoles, les pongan en trance de defenderse mejor en las contiendas de la vida y les capaciten para comprender que los individuos serán más aptos en el arte u oficio a que se dediquen, y mejores ciudadanos, cuanto mayor sea su ilustración y cultura.

Con este pensamiento, hace más de un año que fundamos una biblioteca popular, y el buen resultado de ella lo demuestra, mejor que el número de lectores que podríamos presentar, el estado de sus volúmenes que, por lo llevados y traídos, semejan aquellas herramientas desgastadas por el uso del trabajo; no como los libros de muchas bibliotecas que, por no usarse, se conservan tan nuevos y flamantes cual salen de las casas editoras.

Y, ahora, cuando creíamos no poder proseguir en nuestra labor educadora, por carencia de recursos, nos hallamos realizando uno de nuestros más acariciados deseos: la escuela nocturna de cursos Post Escolares para adultos. Mas, cómo hemos implantado este asunto, merece mencionarse.

Hay en Buenos Aires un edificio hermoso y sencillo, circundado por jardín, entre las calles de Salguero y Lavalle, dentro del cual, y desde hace algunos años se viene preparando a una legión de ciudadanos laboriosos. Actualmente excede de mil el número de alum-

nos que allí reciben instrucción, gracias a la acción popular que sufraga los gastos necesarios, y al esfuerzo sobrehumano desplegado por el ingeniero señor Scanavino, director de ese centro docente, y a la cooperación, altamente meritoria, de los profesores que le secundan con la enseñanza de las diversas materias comprendidas en ese modelo de instrucción que se llama, "Sociedad de educación industrial".

Nosotros, como otros muchos, desconocíamos ese taller donde se modelan tantos entendimientos, a pesar de sus catorce años de vida próspera, hasta que un buen día, y no hace muchos, que el señor Agustín R. Caffarena, presidente actual del Consejo Escolar 20, y el doctor José Rezzano, inspector del consejo citado, entusiastas colaboradores y difundidores de estos asuntos, en buena hora, dichos señores, nos indicaron cuan útil y provechoso resultaría al pueblo la institución de cursos similares a los que allí se dictan. Y para mejor convencimiento nos llevaron a él porque de cerca conociéramos el sistema teórico-práctico establecido.

Yo, aunque me propusiera, apenas podría bosquejar cuanto bueno vimos que allí se hace; solamente diré que salimos de allí henchidos de satisfacción y convencidos de nuestra pequeñez para realizar labor tamaña como aquella.

En esa especie de colmena, sin zánganos, ingresan los alumnos sabiendo, escasamente, leer y escribir, y al poco tiempo egresan de ella convertidos cuales, en telegrafistas, constructores, electricistas, mecánicos, conductores de automóviles; y otros, por medio del dibujo, perfeccionados en su arte u oficio. Pudiendo afirmar que muchos de ellos ocupan puestos preferentes doquiera que laboran.

Por eso nosotros, aguijoneados por el ejemplo de la "Asociación de educación industrial", con el ánimo que nos infundieron los señores Caffarena y Rezzano con sus iniciativas y concurso, y el señor Scanavino con la norma de su perseverancia, nos decidimos a ensayar, cuasi exhaustos de peculio, unos cursos Post-Escolares que puedan aportar utilidad a esa clase de gente de la cual emana, según sea su condición, la decadencia o prosperidad de los pueblos: la clase trabajadora.

Con gran contento, el día 1.º de julio próximo pasado, facultados por el Honorable Consejo Nacional de Educación, para ocupar las aulas de esta Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 20, y con una inscripción de 212 alumnos, hicimos la apertura de nuestra escuela nocturna; de esta que hoy inauguramos con la honrosa presencia de ustedes, y en la que actúan, gratuitamente, como profesores, nuestros consocios: señorita M. Makenzie, inglés; señora Amelia de Calvi, corte y confección; señores, Ruperto Berri, aritmética; Juan Duhart, contabilidad; Enrique Choublier, dibujo lineal aplicado a la industria; Alberto Chiesa, caligrafía y taquigrafía; y Bernabé Bruzzone, dactilografía y telégrafo.

Esta es, señores, en síntesis, la pequeña y modesta labor realizada por unos cuantos individuos escasos de capacidad y faltos de recursos, pero, que, repletos de voluntad, aspiran a perfeccionarla y a agrandarla si obtienen el favor moral y material de quienes deseen enaltecer, con tal sistema, a la Patria y a la Humanidad.

Ahora, creyendo interpretar fielmente el espíritu de esta Asociación réstame exponer algunas de las razones y motivos que nos obligan a proceder y a proseguir en la forma ya enunciada.

Se ha dicho en público, y no ha muchos días que lo oí, algo que está en pugna con lo que hacen ésta y otras Asociaciones semejantes. Se dijo que las Asociaciones populares, como la nuestra, no deben inmiscuirse en asuntos de instrucción; que la misión de ellas debe concretarse a ejercer obras caritativas; a combatir flagelos como alcoholismo, tuberculosis, etc., y cuando más, a fundar bibliotecas populares; pero que la instrucción debe incumbir exclusivamente al Estado y al Pedagogo.

La advertencia, sobre la misión señalada, no la echamos en saco roto; desde ahora prometemos dedicar mayor empeño para luchar contra esa clase de males, si bien anticipando que la victoria no será con nosotros por carecer de la facultad legislativa y de los elementos científicos y financieros que serían de eficacia.

Sin embargo, nosotros comprendemos, con el escaso criterio que poseemos, que la acción popular encaja perfectamente en todos los asuntos de interés general que estén sin resolver, máxime cuando existen precedentes a porrillo, de estados y de pueblos que para solucionar crisis políticas y financieras, mitigar hecatombes, y desasirse de opresores, echaron siempre mano, y siguirán echando, de la acción popular. Y siendo esto así, ¿por qué se ha de pretender impedir que asociaciones populares se dediquen a curar, o cuando menos a aliviar, los males que nos aquejan, llámense como quieran, alcoholismo, analfabetismo, o deficiencias de, o por falta de instrucción? Prohíbase, sea pronta la hora, a quienes fomentan y ocasionan daños y perjuicios, mas den facilidades y no pongan trabas a los que enseñan al que no sabe.

Esta nuestra acción se ejerce en todos los pueblos, aún en aquellos que solemos, o solíamos, citar como modelos de bienestar y de cultura; en todos se padece, en mayor o menor proporción, de males idénticos; donde quiera anida la ignorancia, hay defectos, miserias, y están en consorcio destructor alcoholismo y tuberculosis. Mas todo ello será imperceptible el día que la instrucción cambie de faz y derrotero; cuando, en vez de estar al servicio de la vanidad y del lucro, se ponga al servicio del bienestar humano, cual nuevo sol que, desinteresadamente, difunda sus rayos para alumbrar y vivificar a todos por igual.

Afortunadamente, ya en este país se ha iniciado la nueva era regeneradora; somos ya muchos los compenetrados de que la instrucción y cultura son para el espíritu lo que el pan para el cuerpo,

y sabemos que los pueblos hallarán la panacea de sus desdichas cuando no sientan hambre de uno y otro alimento.

A realizar esta tarea hemos de disponernos con tesón y serenidad de juicio, especialmente los maestros y los padres, pues nadie, mejor que ellos, podrá cumplir misión tan hermosa y delicada.

Pero ¡no olvidemos a los detractores! Muchos nos saldrán al paso queriendo persuadirnos de que vivimos en el mejor de los mundos; nos preguntarán que a dónde vamos y de qué nos quejamos en una época de tantos prodigios como la nuestra; cuando ciencias, artes, e industrias se han especificado y perfeccionado de tal modo que producen asombro en quien se detiene en comparaciones históricas; cuando factores de civilización, escuelas, universidades, academias y demás centros docentes se han multiplicado, ampliado y corregido; y cuando en la mayoría de las naciones abundan las leyes previsoras y liberales, y no escasean fortunas fabulosas.

Para las razones anteriores, que parecen de Pero Grullo, podemos formular esta pregunta: ¿Por qué si la instrucción ha progresado en todas sus fases no han mejorado, en proporción, las desdichas humanas? ¿Cómo nos explicarían, pues, tal contrasentido? Desde luego no sabrían, o no querrían contestar. Sin embargo, lo haremos por ellos de este modo:

Es porque la Ciencia que mal se aplica, resulta nula; el Arte, siendo pernicioso, deja de ser arte; la Abundancia frente a la Escasez es antagónica; y la instrucción, por amplia que sea, encaminada por malos derroteros carece de eficacia. Como ejemplos de cargo he aquí algunos:

Entre los muchos que hemos recibido una instrucción deficiente, y aquellos que la obtuvieron más vasta, somos bastantes los que procedemos mal, y, de éstos, algunos pasan por lumbreras del saber. Confiamos, generalmente, en la facultad del médico para combatir las enfermedades, sin preocuparnos de prevenirnos para no contraerlas. Legislamos códigos que penen los delitos y, mientras, vemos impasibles cómo se desarrollan los delincuentes. Nos figuramos que las fortunas fabulosas, la ostentación y el lujo, confirman la riqueza de los pueblos, sin querer reconocer que los pueblos son, y serán más ricos, cuanto menor sea el número de sus indigentes y aunque no cuenten con un sólo millonario. Alardeamos de humanitarios, liberales y cultos, viendo con actitud estoica a infinidad de criaturas desgraciadas; unas, sin amparo; otras, maltratadas, y muchas ignorantes y orientadas por mal camino sin que, por todo ello, nos decidamos a mitigar tanta dolencia, ni a evitar que los malos gérmenes sociales adquieran desarrollo.

Siendo ciertos los cargos mencionados ¿no tenemos nuestro tanto de culpa en las desdichas sociales unos por incuria y otros por maldad? Pida cada cual respuesta a su conciencia que ella, como testigo, fiscal y juez que es de sus actos, sabrá contestarle.

Nosotros la hemos consultado y nos ha dicho: Así como os con-

sideráis con derecho para ensalzar al Progreso en sus múltiples manifestaciones, y para utilizarle en provecho propio, como cosa vuestra, aunque nada hayais discurrido ni inventado en su favor, así, también, debeis haceros solidarios de las torpezas y dolencias humanas; y cuando más graves u horribles sean, más obligados estareis a corregir las unas y a curar las otras.

Conformes con el anterior juicio nos hemos dispuesto a cooperar en obra tan magna y justa cual es la de enseñar al que no sabe. Mas para llevarla a cabo, y consolidarla, es preciso que a Asociaciones como ésta secunden otras con idénticos propósitos; que en ellas laboremos, cuantos más mejor; pero, al hacerlo, seamos constantes, y desligándonos del "yo" personal, egoísta, que nos unce al carro infernal de la envidia y la codicia, para gastar nuestras fuerzas arrastrándole ufanos de vanidad por el camino de la vida, aportemos nuestras energías, nó como quien presta un favor en espera de recompensa, sino, como quien cumple un deber ineludible que se satisface con el sólo cumplimiento."

## Sociedades cooperadoras de la educación

Nos ha llegado copia de los estatutos de la Asociación Pro - Infancia "Escuela Juana Manuela Gorriti", fundada últimamente en la Escuela Superior N.° 2, del C. E. 16, (Triunvirato 4857). La nueva asociación tiene por fines: vincular la escuela y el hogar; crear una biblioteca escolar y sostener una revista infantil; enriquecer el material de enseñanza; auspiciar fiestas, excursiones, conferencias, con fines educativos y de beneficencia; fomentar el desarrollo físico; crear escuelas de vacaciones; procurar la mayor inscripción y asistencia de niños en las escuelas; contribuir al mejor éxito de toda iniciativa en pro de la educación.

—El "Centro Protector del Niño", distribuyó en el local de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar XI, 75 trajes y 65 pares de botines entre niños pobres que concurren a esa escuela.

—En el local de la escuela Reconquista 461, se ha abierto un nuevo curso de dibujo que funcionará por la noche.

—En la Escuela Nocturna A. del Consejo Escolar 8.°, se ha inaugurado también los siguientes cursos especiales: lunes y viernes, contabilidad: martes y jueves, dibujo industrial y de ornato.

—Ha comenzado a dictarse un curso de taquigrafía en el

local de la Escuela Nocturna de Adultos D, del Consejo Escolar 5.°, calle Garay N.° 794.

—A iniciativa de la asociación "Moralidad y Cultura", formada por alumnos de cuarto grado de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 11, se ha creado en la Escuela Manuel Solá dos cursos de aritmética, lectura y escritura. Las clases se darán los domingos por la mañana gratuitamente, a los analfabetos que quieran concurrir a ellas, en el local de la escuela, Lambaré 967.

—Nos escriben de Concepción (Misiones), informándonos del desenvolvimiento de la "Sociedad Protectora de la Infancia", fundada en esa localidad con el propósito "de proteger a la niñez desvalida, fomentando por todos los medios a su alcance el sentimiento nacional y la cultura popular". Desde su fundación reparte diariamente galleta a los alumnos que no traen merienda, de las Escuelas 26 y 27. Actualmente viste a 80 alumnos pobres de ambos sexos, proporcionándoles trajes, calzado y ropa interior. En algunas oportunidades ha provisto libros y enviado piezas de tela a otras escuelas vecinas.

—La Asociación Pro - Cultura Intelectual", de Belgrano, ha fundado una escuela dominical en el local de la Biblioteca Popular de Belgrano, calle Juramento 2160. Provisionalmente desarrollará esta escuela un programa que comprende los primeros conocimientos de lectura y escritura para analfabetos, niños y adultos, y nociones de historia, geografía, instrucción cívica, moral y lenguaje. Numerosas personas se han ofrecido para la enseñanza en esta institución que, se afirma, es la primera de su género, en Sud América.

—En la Escuela Nocturna C, del Consejo Escolar 7.°, Lavalle 2366, se ha inaugurado cursos de corte, confección, labores y confección de sombreros.

También en la Escuela Nocturna B, del Consejo Escolar 6.°, se ha organizado un curso gratuito de dibujo artístico industrial.

—En la Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 4.°, se ha constituído la "Asociación José María Ramos Mejía", con fines de cooperar en la obra de la escuela pública.

—Con el nombre de "La Ayuda Escolar", se ha formado una asociación en la Escuela N.° 9, del Consejo escolar 9.°.



—Funciona en la Escuela Nocturna B, del Consejo Escolar 14, un curso complementario para la enseñanza de la confección de corsés, fajas ortopédicas, espalderas, etc.

—En la Nocturna B, del Consejo Escolar 7.°, se ha organizado cursos gratuitos de corte y confección, teneduría de libros, práctica de escritorio y escritura a máquina.

—En la nocturna A, del Consejo Escolar 6.°, (Humberto 1.° 3171), funcionan cursos de modelado industrial, dibujo artístico, industrial y francés.

—En la Nocturna A, del Consejo Escolar 7.°, (Rivadavia 2616), se dictan cursos de dibujo industrial con aplicación a las artes manuales, de taquigrafía y de contabilidad.

—Se ha constituído en la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 12, la "Sociedad Copa de Leche".

—La asociación "Patria, Hogar y Escuela", instalada en la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 19, ha adquirido telas con las cuales confeccionarán ropa las alumnas del taller que funciona en esa escuela.

—La asociación "El Hogar y la Escuela", (Asunción 3723, Villa Devoto), ha efectuado la segunda distribución anual de calzado a 110 niños pobres que concurren a la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 17.

—En Concepción del Uruguay (Entre Ríos), se ha fundado una Sociedad Educacionista "Protectora Normal" que tiene por objeto "sostener, propagar, difundir y favorecer la enseñanza normal superior, procurando por todos los medios a su alcance que se arraigue en el ánimo de las maestras normales el anhelo de perfeccionamiento profesional y el afianzamiento de la institución escolar local; gestionar de las autoridades escolares y superiores medidas administrativas para la provisión de material de enseñanza; propiciar la fundación de una revista que traduzca la vida intelectual del establecimiento y el de un internado para estudiantes mujeres; facilitar la adquisición de textos y obras de consulta a las alumnas que por sus modestos recursos les sea gravosa una erogación en tal sentido; intensificar la enseñanza en los cursos normales; otorgar becas o subsidios especiales a las alumnas que se hagan acreedoras a ellas por sus méritos y situación pecuniaria; crear celadurías o ayudantías para facilitar la enseñanza en la cátedra

y el orden y disciplina en la escuela; y realizar, en fin, todos los actos, gestiones y obras que respondan a fines de cultura y al sostenimiento y difusión de los estudios normales superiores''.

En nota que tenemos a la vista, se manifiesta que esta sociedad halló, desde su fundación, decidido apoyo de todo el personal de la Escuela de Concepción del Uruguay y de personas extrañas al establecimiento; que cuenta con un fondo de relativa importancia; que ha adquirido obras de consulta para alumnos y profesores y que ha creado becas a favor de tres alumnas del establecimiento.

## Acumulación de empleos. — Decreto del P. E.

En la sección correspondiente al Ministerio de Hacienda del ''Diario Oficial'' del 28 de agosto último, se ha publicado un decreto dictado por el Poder Ejecutivo referente a acumulación e incompatibilidad de empleos después de considerados los siguientes informes:

Excmo. Señor: La Ley de Presupuesto en su artículo 13 presenta tres excepciones: la primera a favor del magisterio en ejercicio, siguiendo una tradición y considerando que los empleos del profesorado pueden acumularse entre ellos mismos y con otros empleos de cualquier naturaleza.

La segunda excepción comprende a los técnicos y considero dentro de éstos a aquellos que sin un título profesional se dedicar a algún arte o ciencia que constituye un modo especial de vida y que permite la ley que se acumulen cargos dentro de ese tecnicismo, sin poder tener otros empleos que no lo comprendan.

La tercera se refiere a las especialidades profesionales, es decir, a aquellos que con título profesional se dedican exclusivamente a una especialidad bien caracterizada dentro de su profesión, pudiendo como los técnicos acumular empleos dentro de esa misma especialidad, pero no fuera de ella.

Dentro de estos conceptos, el señor Secretario del Directorio, el abogado adscripto a la oficina de asuntos legales, el abogado inspector de sucursales, el Jefe de la oficina de 2.ª clase de la casa central, el auxiliar de 4.ª clase de la misma, y el auxiliar de 2.ª clase de la sucursal del Banco de la Nación en Córdoba, como los demás empleados que tienen cargos del profesorado, pueden acumular esos puestos sin que exista incompatibilidad para ello.

Con respecto al abogado 2.º Jefe de la oficina de asuntos legales, que es además defensor de pobres y ausentes de la Capital,

considero que no está comprendido dentro de la excepción tercera de la ley, porque la práctica forense no ha admitido especialidades dentro de la profesión, como sucede en medicina e ingeniería, y porque aún cuando fueran admitidos esos empleos, no tienen ninguna similitud en la especialidad del ejercicio de la abogacía.

Hay que admitir que la ley no ha establecido la excepción a favor de los empleos profesionales, sino que ha restringido el concepto circunscribiéndola a la especialidad dentro de la profesión.

Por lo que se refiere al caso de abogado del Banco de la Nación en Salta, abogado de la Agencia del Banco Hipotecario Nacional y Banco Provincial de Salta, desearía primero saber cómo se pagan esos sueldos para poder abrir juicio sobre si el ejercicio de la profesión importa en el caso la acumulación de algún empleo. — Buenos Aires, junio 8 de 1915. — **Vicente F. López.**

---

Buenos Aires, julio 16 de 1915.

Excmo. Señor: Es indudable que el espíritu que informa el artículo 13 de la Ley de Presupuesto vigente, cuando prohibe la acumulación en una misma persona, de empleos de la Nación, Provincia o Municipalidades, con las determinadas excepciones que menciona, no sólo tiene por objetivo evitar el recargo en esas personas de los servicios, que, como empleados le son exigidos, respondiendo a la idea de buena práctica administrativa, de que los servicios al acumularse en una persona se perjudican entre sí, perdiendo para el Gobierno en calidad e intensidad, sino que también ha buscado en la distribución y generalización de los mismos servicios en diversas personas,—una división justa del trabajo que esos servicios suponen, en obsequio también a la necesidad de proteger, sin daño para el Fisco, la justa aspiración de los que siendo idóneos para prestarlos, se hallan en condiciones de ofrecerse.

Uno y otro propósito de la ley lleva consigo la desaparición de monopolios o acaparamiento de puestos que no hay razón para tolerar ni estimular en administraciones como la de la Nación, tan ampliamente abiertas a todas las actividades, como lo significa nuestra Carta Fundamental. (Art. 16 de la Constitución).

Dentro de tales conceptos legales y en confirmación de la regla que tal espíritu establece, la misma disposición (Art. 13) de la Ley de Presupuesto vigente, sienta las excepciones admisibles por razón de la naturaleza de los servicios o situación de las personas a quienes contrariamente a la regla establecida, se permite la acumulación de empleos.

Es la primera la que se refiere a aquellas que tienen puestos del magisterio en ejercicio, y en la cual están comprendidos los empleados del Banco de la Nación enumerados en las planillas adjun-

tas, y que desempeñando allí puestos ordinarios, dictan cátedras en instituciones o escuelas de la Nación o Provincias.

Esta primera excepción admitida por la ley, más en razón de la tradición que de la necesidad, se hace en obsequio del magisterio, en el sentido de que, en ningún caso, carezca del personal idóneo, sin requerir profesionales, que muchas veces resultarían gravosos a la misma enseñanza, si no pudieran suplir los modestos emolumentos que reciben con el desempeño de otras funciones, compatibles en cuanto a la tarea con los del magisterio en ejercicio.

Dentro de tales conceptos, reputo que los empleados del Banco de la Nación que figuran en las planillas acompañadas y que dictan cátedras o ejercen el magisterio, están exceptuados de la prescripción del Art. 13 que comento y pueden acumular sus empleos. — Cumple en este punto agregar que no es el caso de modificar esta situación, — como lo insinúa la Contaduría Nacional — cuando se encuentre que el desempeño simultáneo de una y otra función pueda causar daño la una sobre la otra: —el hecho de la acumulación permitida por la ley, en ningún caso puede autorizar en un empleado el mal cumplimiento de sus obligaciones,— para ello tiene sus Jefes, quiénes cuentan con autoridad para proceder cuando su desempeño en uno o en otro puesto no es correcto ni satisfactorio.

Las otras dos excepciones han sido bien caracterizadas por el señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictámen, siendo de significar en esta oportunidad que la interpretación de los casos que se produzcan de acumulación de empleos por personas técnicas o especialistas, es y debe ser restrictiva, por tratarse justamente de excepciones a los preceptos de la ley misma: — y así, cuando de tales personas se trate y haya de aplicarse la disposición legal citada hay que evitar las generalizaciones que hacen ver un técnico o un especialista en cualquier profesional, lo que seguramente quedaría fuera de la interpretación estricta que corresponde de la disposición cuestionada.

Tal sucede en el caso "sub judice" con el segundo Jefe de la oficina de asuntos legales del Banco de la Nación que aparece al propio tiempo desempeñando el empleo de defensor de pobres y ausentes de la Capital. — Fuera de que en tal caso no se advierte ni se indica el ejercicio, en uno u en otro puesto, de una especialidad dentro de la profesión de abogado que es necesaria y existe en quien desempeña ambas funciones, es de observarse que aún cuando uno u otro empleo se presten a actividades especiales por razón de la materia o gestiones que afectan o supone, su misma diversidad aleja la idea de una especialidad en cada uno de ellos, dentro del sentido estricto de la ley, del cual no es posible desprenderse, tanto más cuanto que, es notorio que dentro de la profesión del abogado no se registran ni reconocen especialidades que la ciencia imponga ni la práctica sancione.

Pienso, pues, que en este caso la acumulación no procede y

cumple evitarla, aplicando al mencionado funcionario la regla general del Art. 13 del Presupuesto.

En cuanto al abogado del Banco de la Nación en Salta, que al mismo tiempo lo es del Banco Hipotecario Nacional, allí y del Banco Provincial, es mi opinión que está también excluído de la acumulación, por cuanto desempeña varios puestos rentados sin que medie razón alguna que funde una de las excepciones de la ley.

Ese profesional no está en ejercicio de especialidad alguna, manteniéndose en el desempeño de empleos profesionales que la ley no ha exceptuado, constando por los informes producidos que percibe sueldo fijo del Banco de la Nación en Salta, (250 $), de la sucursal allí del Banco Hipotecario Nacional, (225 $) y del Provincial de la misma Provincia, (100 $), sin que quite su carácter a este último sueldo, el hecho de que ese Banco se reembolsa lo que paga, con la mitad de los honorarios que su abogado cobre en los juicios que dirige.

Pienso, pues, y en consecuencia de lo dicho, que la acumulación de empleos que realizan los dos funcionarios que se incluyen en las planillas acompañadas, debe hacerse cesar, llevándoles a la opción que en el caso corresponde. — **Julio Botet.**

---

Buenos Aires, agosto 21 de 1915.

Visto que la Contaduría General de la Nación consulta si los empleados que menciona en la planilla adjunta, se encuentran comprendidos dentro de la prescripción establecida por el artículo 13.° de la Ley General de Presupuesto en vigencia, sobre acumulación de empleos; y atento lo aconsejado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Adóptase por resolución el dictamen que precede del señor Procurador General de la Nación.

Pase a la Contaduría General a sus efectos y a fin de que lo comunique a quienes corresponda.

**Plaza**
Horacio Calderón

## Noticias diversas

Bajo los auspicios de la Liga Nacional de Educación, se ha dado en el mes de septiembre, las siguientes conferencias: Septiembre 4, en el local Humberto I.° 343, por don Jorge F.

Mieli, sobre "Educación de la mujer"; día 11, en Echeverría 2187, por el doctor José B. Zubiaur, sobre "Sarmiento"; día 18, en Santa Fe 5039, por la doctora Elvira Rawson de Dellepiani; día 18, en la Escuela Roca, Libertad 581, por el doctor Pascual Schinelli, sobre "Higiene doméstica"; día 25, en el Museo Escolar Sarmiento, Charcas 1081, por el doctor Armando V. Mohando, sobre "Enseñanza del idioma"; día 25, en Santa María 479, por la señora Julia I. de Curto.

---

La Caja Nacional de Ahorro Postal, ha presentado un informe que contiene datos relativos al funcionamiento de la institución desde el 5 de abril último hasta el 1.° del mes de septiembre. Durante ese tiempo, según las cifras consignadas, las libretas expedidas ascendían a 42.690, por un valor total de 1.008.642 en depósito. De estos fondos la Caja ha invertido 1.008.000 en títulos de renta.

Actualmente funcionan en la capital, provincias y territorios nacionales 439 agencias, distribuídas así:

En la capital, 64; provincia de Buenos Aires, 130; Catamarca, 6; Córdoba, 42; Corrientes, 25; Entre Ríos, 34; Jujuy, 5; La Rioja, 7; Mendoza, 13; Salta, 5; San Juan, 4; San Luis, 4; Santa Fe, 66; Santiago del Estero, 5; Tucumán, 5; territorios, 24.

---

Los alumnos de 4.°, 5.° y 6.° grado de las escuelas números 1, 3, 4, 6 y 9 del Distrito Escolar XIX, visitaron, acompañados de sus maestros una importante fábrica de tejidos, la de los señores Campomar, donde recibieron una lección práctica acerca de esa industria.

---

Los alumnos de la Escuela Normal de Gualeguay, han fundado un "Sociedad Literaria Sarmiento" que se propone: "Fomentar el gusto por los estudios literarios; cultivar el compañerismo entre los socios; despertar en los socios el deseo de aprender, como medio de conseguir la independencia en las ideas; formar en los socios el hábito de defender sus convicciones y respetar las ideas agenas; celebrar asambleas ordinarias semanalmente y extraordinarias para conmemorar los hechos históricos".

# Información extranjera

## Colonia de vacaciones de Roma

Las obras en favor de los niños débiles y predispuestos de las escuelas de Roma, se iniciaron en las vacaciones de 1907, por laudable iniciativa de las maestras.

Tal vez, el contacto directo con tantas miserias, en los diversos barrios de la inmensa ciudad, la posibilidad de controlar las causas íntimas de la irregularidad en la concurrencia y en el aprovechamiento escolar, la simpatía que la profesión y la convivencia diaria establecen entre maestros y alumnos, hizo nacer y consolidar la voluntad de ir en auxilio de tanto dolor. Un accidente afortunado procuró el medio de satisfacer el sentimiento humanitario: la nivelación de los sueldos de maestros y maestras.

Se formó inmediatamente una comisión, presidida por el profesor F. Di Donato; se reunió a 60 niños — los más débiles, los más necesitados de cura — entre tantos que pidieron socorro, y se les envió a orillas del mar.

De los inagotables recursos terapéuticos del clima marino, obtuvieron nueva vida aquellos pequeñuelos, y regresaron reconstituídos.

Entre tanto, el feliz experimento había puesto dos cosas en evidencia: el número terrorífico de niños débiles, anémicos, predispuestos a la tuberculosis, y una fuerte voluntad de perseverar en la obra buena.

Ya de los primeros fondos recogidos habían quedado en caja 1.435.15 liras. ¿Muy poco? Sí, pero sólo de hecho; nó a los ojos ni para el corazón de los que componían la comisión, desde el momento que la primera tentativa había despertado el fervor apostólico.

Era preciso continuar. Se continuó, y se fundaron las "colonias de vacaciones".

El fin que persiguen las colonias es, sobre todo, higiénico y consiste en dar, por medio de curas de aire adecuadas, una vitalidad nueva a los organismos deprimidos, en vista de su pleno desarrollo y de la lucha que deberán sostener victoriosamente contra los agentes patológicos del ambiente.



En la playa

Por lo cual con razón pudo escribir M. Cottinet: Las Colonias son una institución de higiene preventiva que beneficia a los niños débiles de las escuelas primarias, de los más pobres entre los más débiles, de los más meritorios entre los más pobres. Ellas no admiten enfermos. No constituyen una recompensa.

Por las peculiaridades mismas del origen del funcionamiento y la temporalidad de las curas, las Colonias asumen un fin exclusiva y preponderantemente *higiénico-sanitario.* Pero se nota la tendencia a una organización mayormente "científica y por consiguiente *pedagógica*", como complemento lógico y natural de la organización médica actual en las Colonias.

Y en este sentido se realiza la obra de la Comisión romana, con el preciso propósito de hacer profícuas "*escuelas permanentes*" en la playa o en la montaña, las que son curas transitorias de las cuales no se puede extraer *todos* los beneficios que se esperaban.



La colonia en la montaña

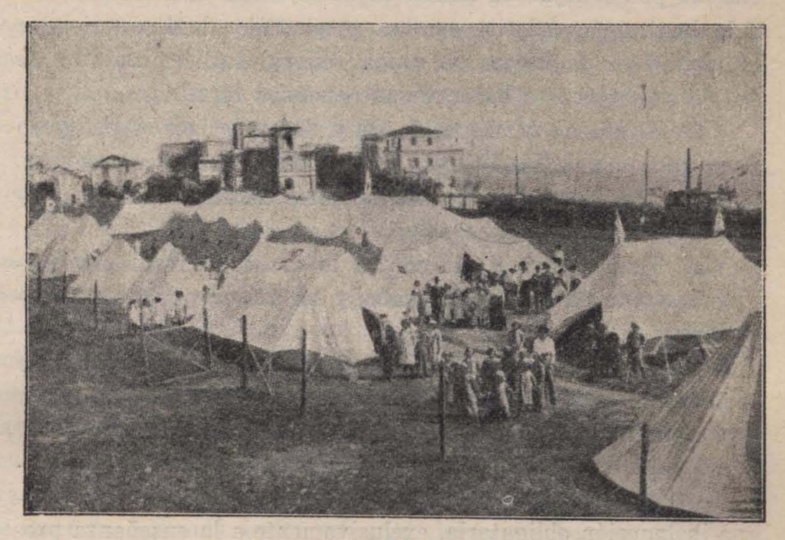
La actividad desplegada por la Comisión romana en esta obra que se refiere a la regeneración física y moral de los hijos del pueblo, es de lo más variado que se ha hecho en este terreno.

Se llevaron a efecto cuatro formas de colonias: *marinas, marino-diurnas, de montañas,* y *de ciudad.* Se instituyó, además, una *colonia permanente* para los niños con tuberculosis declarada. (Anzio-Nettuno),

El desarrollo de la institución puede deducirse de estas cifras: Año 1907, niños atendidos, 60; 1908, 150; 1909,

299; 1910, 456; 1911, 508; 1912, 513; 1913, 729; 1914, 901. Turnos de cura: niños, 60. Duración de los turnos: de 30 a 90 días. Días de cura: 1.032 en el mar, 509 en la montaña. Número total de los niños atendidos: 3.619. Total del costo: Liras 263.652.89. Gasto porcentual por niño: Liras 72.91.

Hay que hacer notar que en el gasto percentual están



La colonia a orillas del mar

comprendidos los gastos de establecimiento y de administración de las diversas colonias, de transporte de los alumnos y de las personas que los acompañan, etc.

Razones financieras y de asistencia local han impuesto límites restrictivos de edad para la admisión de los pequeños colonos. Esto fué lo que determinó la exclusión de dos momentos importantes de la vida infantil: el pasaje de la primera infancia a la infancia propiamente dicha, y la entrada a la adolescencia. Períodos peligrosos y que exigen mayores cuidados, especialmente a los débiles y a los predispuestos.

## El tiro escolar en Chile

En algunos ambientes educacionales de la capital chilena, se ha hecho últimamente activa propaganda en el sentido

de implantar el tiro al blanco en las escuelas públicas. Hay mucha opinión en favor del tiro escolar, y se manifiesta con frecuencia en actos públicos, como la fiesta celebrada en la Escuela "Benjamín Vicuña Mackenna" y la conferencia dada por un inspector en el Teatro Septiembre. En estas circunstancias no podía dejar de llamar la atención un informe adverso a la institución del tiro escolar, presentado al Ministerio por la visitadora de Liceos de niñas, señora Guillermina von K. de Fromel, quien se ha expresado en estos términos:

1.° El uso de armas de fuego y de explosivos es peligroso para personas inconscientes, para indisciplinados, para nerviosos, para anormales y para menores de 18 años, y por esto debe ser vedado para ellos.

2.° Todo ensayo de ir contra lo dicho ha resultado peligroso porque ha producido males y ha tenido que abandonarse luego.

3.° Los efectos casi inevitables de tales ensayos han sido accidentes, suicidios, homicidios infantiles y abuso de armas de fuego en reyertas, huelgas y otros hechos subversivos.

4.° La instrucción en el uso de armas de fuego y de explosivos está ligada en los países más adelantados y de antigua instrucción obligatoria, exclusivamente a la enseñanza proporcionada durante el servicio militar, y va adjunta con el hábito de una disciplina militar, la cual inculca en el discípulo la idea imborrable de que estas armas sólo pueden ser usadas en defensa de la patria, y por orden de la autoridad militar correspondiente.

5.° En las escuelas militares y otras similares, donde la enseñanza en el uso de las armas se da a menores, va paralela a la disciplina militar y a una verdadera vida de cuartel.

6.° No nos viene el ejemplo de los boers ni de los suizos, pues las condiciones de sus respectivos climas, razas y de sus costumbres, verdaderamente patriarcales, de obediencia y sumisión a los padres y maestros, y de sobriedad, son diametralmente opuestas a los nuestros de hoy día y más aún.

7.° El recuerdo de ciertos sucesos ocurridos en agosto y septiembre de 1891, en ocasión de haber quedado armas y municiones en manos de la tropa licenciada, puede servir para decirnos: *"Caveant Consules"*.

## Clases paralelas

Hace algunos años, el Consejo Comunal de Imola (Italia), resolvió que los escolares de la región fueran reunidos en clases paralelas según su clasificación en: *óptimos, buenos, regulares* y *malos*, clasificación que había ocasionado animadas polémicas, que se extendieron de los periódicos de la ciudad a algunos diarios nacionales. Pero desde el segundo año de experiencia, la administración comunal la abandonó.

Un autor italiano, comentando dicha clasificación, se mantiene adicto, no obstante su abolición, a la división propuesta. La institución de las clases diferenciales, de las de los *subnormales* y de los *deficientes* en muchos de los centros escolásticos mayores, vino en los años sucesivos a confirmar dicha adhesión en él. Por ello fué que, cuando apareció la circular ministerial de 11 de noviembre de 1913, que disponía que se acopiara datos y noticias sobre cuanto habían hecho o hacían los principales municipios en favor de la educación de los niños retrasados, se determinó a dar al público, transformada en opúsculo, su relación leída, discutida y aprobada en la indicada sesión consejal del municipio de Imola.

En ella demuestra cuán empírica e irracional es la antigua clasificación, cuánto perjudica tanto a los alumnos débiles como a los precoces, y no se adapta a los temperamentos ni a las tendencias de los maestros.

Recuerda la parcial aplicación de la nueva clasificación en el municipio de Imola en las clases de los *malos*, de los *repetidores*, de *madurez*, y en países extranjeros: en Alemania, en el sistema llamado Mannheim y en Francia con las escuelas de perfeccionamiento. Persuade de la excelencia de la nueva clasificación con citas autorizadas sobre la adaptación del método a los educandos y demuestra sus ventajas respecto de los alumnos mejores, de los débiles, y de los maestros. Refiere los expedientes de que se valen para obtener equidad en el criterio de valuación de los alumnos y el modo de formación de las secciones: formación orgánica homogénea, pedagógica, y ventajosa también económicamente.

Con datos reales contesta los argumentos de los oposito-

res a la nueva clasificación, los cuales afirman que ella impide en la escuela la fraternidad entre los hijos de las diversas clases sociales; elimina de ella un poderoso factor de provecho: la emulación; no tiene en cuenta los atrasos ni los desarrollos extraordinarios; y no respeta la integridad de los programas gubernamentales.

## El Instituto central de enseñanza y la guerra

En Berlín, funciona desde 1913 un *Instituto central de enseñanza y de educación.* Tiene tres secciones: de *información* (todo cuanto concierne a las escuelas y personal docente en Alemania); de los *métodos de enseñanza;* de las *exposiciones* que hay que hacer.

Ultimamente se ha abierto dos secciones: una se titula la *escuela y la guerra* y la otra se refiere a la enseñanza de las *ciencias naturales* en las escuelas normales (seminarios), donde dicha enseñanza es tan científica como en los otros institutos (sección especial de aquella, dedicada a los "métodos de enseñanza").

Estas dos secciones han demostrado cómo y cuánto la escuela, se aproxima a la vida, en estos últimos tiempos. Especialmente la sección "la escuela y la guerra" ha puesto en evidencia el efecto que ha tenido la guerra sobre la escuela y, en general, sobre la vida de la juventud contemporánea, demostrando cómo los acontecimientos actuales han producido mayores efectos que la enseñanza de la historia.

Basta observar la rica cosecha de poesías escritas por jóvenes que cantan los acontecimientos de la guerra actual para convencerse de ello, sin que por eso haya que hacerse ilusiones respecto a la pericia literaria de sus autores.

Hay además, una producción de dibujos sobre temas bélicos bastante interesante, puesto que demuestra cómo se reflejan los sucesos en la mente de los jóvenes.

Otra producción original es la de cartas de los alumnos a los profesores, de las respuestas de éstos y de los discursos de los maestros con ocasión de la guerra.

Un departamento especial queda reservado a las actividades de los jóvenes exploradores.

Pero es sobre todo interesante, la comprobación del provecho que dá la guerra respecto a las enseñanzas particulares. Las pruebas de fuerza moral y de unidad del pueblo se emplean para reforzar el sentimiento religioso; la representación en un cuadro sistemático de los sucesos complejos ha substituído a la enseñanza general de la historia; los cantos militares y patrióticos son, desde ahora, el contenido esencial de la enseñanza del canto; la parsimonia y la disciplina son los resortes de toda educación moral; y la necesidad de buenos cuadros, que estén artísticamente a la altura de los mismos acontecimientos forma la mayor preocupación escolástica de la Alemania del momento actual.

## La industria del libro y la guerra

Es interesante observar la luz que la guerra actual ha proyectado sobre ramificaciones extraordinarias de la industria europea; un caso típico es el que se refiere al libro.

El papel, primer ingrediente necesario, se fabrica, el de calidad inferior, con pulpa de madera, el de mejor calidad con *esparto*. El costo del papel más barato, entre ellos el de los diarios, ha encarecido mucho, porque la pulpa de madera viene de Noruega y del Báltico, y el temor a las minas y a la captura, ha impedido a la mayor parte de los barcos el transporte habitual. Por esta causa los diarios han tenido que reducir el número de sus páginas, y en Inglaterra no han podido ya conceder espacio a los anuncios de los editores: causa ésta que no es la última de la crisis del libro.

Asimismo el papel fabricado con *esparto* se ha encarecido, y como el esparto se importa del Africa septentrional, los fabricantes justifican su encarecimiento diciendo que algunos buques cargados con este material fueron echados a pique por cruceros enemigos.

Inglaterra funde por sí misma los caracteres tipográficos necesarios para la impresión de sus propios libros; pero ahora carece de plomo para hacer nuevos, ya que este metal se emplea ampliamente en la fabricación de los proyectiles. Pero la crisis más curiosa es la producida por la guerra en la encuadernación de los libros.

En los buenos libros, los títulos estampados en el lomo se imprimen con oro; oro que debe ser absolutamente puro, porque todos los sustitutos pierden brillo fácilmente y vienen, casi todos, de Alemania. Cuando estalló la guerra resultó que también las hojas de oro venían de Alemania, y por lo tanto su precio subió enormemente. Los editores ingleses recurrieron entonces a la tinta, pero los batidores de oro ingleses les dirigieron una petición suplicándoles que no descuidaran el empleo de los dorados; respondióse a eso, invitándolos a proporcionar el oro a precios más o menos iguales a los del mercado germánico.

Ahora bien, la industria de batir el oro no se ha extinguido en Inglaterra; proporciona en realidad la hoja de oro para los dorados de las cornisas y de las muestras en las tiendas; pero estas hojas, por su excesiva sutileza, no se prestan para la encuadernación de libros

Además, se ha encontrado que de cierta cantidad de oro baten los batidores ingleses mil hojas; mientras que los alemanes baten 1300. Los editores ingleses, deben, pues, gastar mucho más que antes sin poder aumentar los precios de los libros.

## El cuidado de los hijos de los movilizados

Es una iniciativa humanitaria y económicamente útil adoptada en Italia por la sociedad de mutualismo agrario, presidida por el conde G. Vinci, la de los asilos para los niños hijos de agricultores llamados a servir en el ejército.

Se hace un llamamiento a las mujeres porque tomen voluntariamente el puesto ya ocupado en el trabajo de los campos por los movilizados.

Pero para que las mujeres puedan consagrar todo su trabajo a los campos, hay que librarlas del cuidado de sus hijos, de donde proviene la necesidad de tomar bajo custodia a los pequeñuelos y mantenerlos así hasta el anochecer, librándolos de este modo de los peligros y asechanzas de la vagancia y ocupándolos con un útil suplemento de instrucción.

Los niños están a cargo de mujeres voluntarias.

A las 8 de la mañana se reune a todos los niños de 6 a

10 años, y se los lleva a un lugar al aire libre, umbroso, en el campo.

Se lleva también algunos juguetes para que los niños se diviertan, corran, salten y rían.

Una hora de la mañana se dedica a las narraciones o a la lectura de fábulas instructivas y a breves noticias que puedan interesar e instruir a los niños.

El maestro o la maestra deberá tener algunas nociones de agricultura para reclamar la atención de los niños sobre los fenómenos naturales.

El almuerzo se hace a mediodía, (el desayuno se toma en casa, antes de salir); cada uno debe haber llevado lo necesario.

Viene después la hora de la siesta, después la diversión, luego instrucciones nuevas, hasta que a la tarde regresan los niños a sus casas.

Esta obra de protección de los hijos de los movilizados que no es necesaria en los días lluviosos porque las mujeres forzosamente interrumpen sus trabajos campestres, se preocupan, pues, de la salud y de la instrucción de los niños al par que cumplen una necesidad de la economía nacional en las circunstancias actuales.

---

# Revista de revistas

**«Boletín del Museo Social Argentino»**

*Sport entre los indios*

El autor de este artículo, señor Phillips, refiere que los indios Araucanos que viven en la región del lago Aluminé, a la altura del paralelo 39, han conservado la costumbre de bailar el "Loncomeo", baile de la cabeza que es tradicional entre ellos.

Cada año, al fin de la estación, cuando las primeras heladas abren los piñones del pino "araucaria", celebran una fiesta llamada "Villatum", que dura tres días.

Las tribus que habitan la cordillera, en una distancia de quince leguas alrededor del punto donde se celebra la fiesta, llegan con sus banderas desplegadas y, después del amistoso

saludo del cacique, las fijan en medio de un circo entre varias cruces formadas por ramas de pino.

El primer día, al salir el sol, se inicia la ceremonia con el sacrificio de una pobre yegua, cuyo corazón es fijado en la punta de un alto palo y cuya sangre ha de servir de pintura para la tez.

A medio día, se realiza una gran procesión, a la que asisten todos los concurrentes con las mujeres. Corren sobre sus manchados caballos, en rápido galope, hasta la cima del monte, gritando frenéticamente y lanzando sus cuchillos sobre sus cabezas. Al llegar al término de la carrera, el cacique se dirige en alta voz al "espíritu maligno", diciéndole que no está invitado a la fiesta, pues no es amigo de ellos, y le prohibirán la entrada al circo hasta que haya terminado. Entonces vuelven todos, con peligrosa rapidez, al punto donde debe tener lugar el baile, espacio circular de unos 25 metros de diámetro, limitado por troncos, cuya parte expuesta al sol está provista de ramas de pino que forman un sitio sombrío para las mujeres y las criaturas. Las mujeres se apean de sus caballos y los atan a los troncos; lo mismo hace el cacique y algunos de los hombres, pero otros de éstos, que sólo son espectadores, quedan sentados durante toda la tarde sobre el lomo de sus cabalgaduras.

Los principales jóvenes de la tribu, dirigidos por el hijo del cacique, se retiran a una cueva distante unos 50 metros del circo, en la que se ponen un vestido especial para el "Loncomeo". A una señal del cacique, regresan agitándose en tal forma que parecen soldados en fuga o gallos que acaban de ser decapitados. En llegando al circo, donde permanecieron sentadas las mujeres y los extraños de las tribus que estén presentes, empiezan los jóvenes el baile tradicional, que es para ellos un ejercicio tan apasionante como el foot-ball para la juventud de nuestras ciudades.

Desnudos hasta la cintura, descalzos, con un poncho atado sobre las caderas y abultado atrás en forma de cola, tienen un cascabel atado al hombro por una faja y un plumero de brillantes colores erguido detrás de la cabeza, retenido por un pañuelo cuyas puntas caen sobre la frente y la cara. Durante la primera parte del baile llevan en una mano el cascabel y en la otra un poncho que agitan rítmicamente, for-

mando un conjunto de aspecto artístico. Al empezar la segunda parte dejan el poncho en el suelo.

Cando llegan los bailarines al punto en que están plantadas las cruces y las banderas, empiezan las mujeres con un canto en el que repiten el sonido: quak, quack, quack, q-u-a-c-k, apagándose gradualmente las voces hasta terminar en una serie de suspiros y lamentaciones, acompañados siempre por un tamboril, mientras quedan envueltas en una espesa nube de polvo levantado por los pies de los bailarines.

El viejo cacique agrega histéricos gritos que excitan a los jóvenes atletas y les hace repetir el baile hora tras hora a pesar de ser tan considerable el esfuerzo que deben desarrollar, que bastaría para postrar en cama durante una semana a un profesional del boxeo.

El "Loncomeo", se ejecuta sobre la arena suave que forma el suelo. Su paso es semejante al del "Cake Walk". Representa una gran dificultad ejecutar perfectamente sus movimientos, a causa de su ritmo y los movimientos de la cabeza, que recuerdan las sacudidas de la cabeza del toro atormentado por el toreador. Otra persona ajena a estos indios que quisiera hacer estos movimientos de cabeza, con el cuerpo inclinado hacia adelante, perdería en seguida el ritmo y probablemente su equilibrio, terminando en una zafia caída al suelo.

Bajo los rayos del sol siguen agitándose frenéticamente los bailarines, creyendo empujar los demonios fuera del circo, hasta que, uno tras otro, se retiran completamente fatigados. Después de unos minutos de descanso montan a sus caballos, como los demás indios, y corren alrededor del circo dando libertad a su espíritu salvaje por gritos y chillidos. Vuelven luego a la arena y siguen como antes, con poca diferencia. Siguen sentados y cantando los viejos y bailando los jóvenes hasta que el sol se pone tras los majestuosos Andes y aparece la Cruz del Sud sobre las pampas; entonces se retiran los bailarines, se visten y regresan al circo.

De noche, sentados en torno de las fogatas, hablan los indios de la grande agilidad demostrada por los bailarines, haciendo comparaciones con la ejecución del "Loncomeo" en años anteriores, al mismo tiempo que se reparten el asado de yegua, su plato preferido. Están completamente satisfechos y tienen la convicción de que tendrán buena suerte en todo el

año que empiezan, porque vieron claramente el demonio vencido por los movimientos de los bailarines.

**Prensa escolar**

"La Escuela", pequeño periódico quincenal, redactado por el personal docente y alumnos de la Escuela Humberto 1.°, de Puerto Militar.

---

"Primeros Pasos", periódico mensual, órgano de la simpática y activa sociedad infantil "Todos a la escuela" de Santa Rosa de Toay, (Pampa).

**Revistas nuevas**

"Alrededor de la Escuela", es una publicación mensual que se publica en Habana (Cuba) y se agrega dignamente a la prensa pedagógica cubana que ya cuenta con importantes representantes. Su primer número, correspondiente a julio, tiene 88 páginas y trae nutridas crónicas sobre el estado de la enseñanza en Cuba y cuestiones afines.

---

La Sociedad Científica Alemana, de esta Capital, ha comenzado a publicar su órgano "Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins" que publica estudios, informes y datos relacionados preferentemente con la República Argentina. La nueva publicación está escrita en alemán. El cuaderno últimamente aparecido contiene dos estudios de geografía, dos artículos sobre enseñanza superior y nóminas de miembros de sociedades alemanas.

---

# Bibliografía

**«Una vuelta al mundo»**
*por Aquiles Sartori*

Es un relato del viaje alrededor del mundo llevado a cabo el año 1914, por la fragata *Sarmiento.* El autor posee excelentes cualidades narrativas que le han valido para ofrecernos una reproducción animada y variadísima de lo que ha visto con ojos de artista y de estudioso. Se ha detenido particularmente en la descripción de costumbres y escenas de países remotos que, como el Japón, son todavía para nosotros reinos de pin-

toresca leyenda. Acompañan a esta obra de lectura ilustrativa, cincuenta fotografías inéditas.

**«El himno nacional»**
*por A. Giménez Pastor*

Constituye esta obra la conferencia pronunciada por el doctor Arturo Giménez Pastor en la Biblioteca Nacional de Mujeres. Con acertado criterio literario estudió el autor nuestra canción nacional en sus varios aspectos de: concepto literario, el verso, la expresión poética, el carácter lírico y la música.

**Publicaciones de la «Cultura Argentina»**

Esta prestigiosa biblioteca argentina ha publicado últimamente: "Martín Fierro". "Santos Vega" y "Fausto", por J. Hernández, H. Ascasubi y E. del Campo. Las tres obras, en un volumen, aparecen precedidas por una introducción de Carlos O. Bunge.

---

"Filogenia" — Principios de clasificación transformista basados sobre leyes naturales y proporciones matemáticas. — Textos revisados y corregidos por Alfredo J. Torcelli, bajo la dirección de Carlos Ameghino.

**«Ideas»**

Nueva revista bimestral, órgano de la Sección de estudiantes universitarios del Ateneo Hispano Americano. Aparece en entregas de cien páginas. Este primer número trae, además de una crónica sobre libros y revistas excepcionalmente nutrida, los siguientes artículos: T. D. Casares, *Problemas y propósitos;* José M. Monner Sans, *Apuntes para un programa de acción;* V. D. Sierra, *El pensamiento de Echeverría hasta el Dogma;* Enrique Loudet, *Siempre,* (versos); Alberto Palcos, *Psicología del genio;* A. Vázquez Cey, *Fray Luis de León,* prosista y poeta.

**Folletos**

"Las escuelas del Chaco y Formosa, (Litoral)", informe presentado en 1914 a la Inspección General de Escuelas en los Territorios, por el inspector, señor Juan R. Espinosa.

---

"La Educación en el Chaco y Formosa", por el señor Juan R. Espinosa, inspector de escuelas primarias en los territorios.

---

"La verdadera felicidad del pueblo", por F. Julio Picarel, director de la Escuela Superior "Fray Cayetano". Publicación de la Liga Nacional de Educación.

---

"Conferencia sobre la personalidad del fundador de Santiago del Estero, don Francisco de Aguirre", dada por el rector del Colegio Nacional, señor Baltasar Olaechea y Alcorta.

---

"La Sangre de Thor", poema, por Segundo Moreno.

---

**«Consejos»** *por E. Cocchi*

El Sr. Eduardo Cocchi, director de la escuela primaria anexa a la de Clases del Ejército (Campo de Mayo), ha publicado un folleto intitulado «Consejos» que dedica a sus discípulos.

La obrita del Sr. Cocchi, consta de 20 páginas las que representan igual número de consejos, los que más bien conceptuamos como máximas por la elevada sentencia moral y patriótica que los inspiran. Al reverso de cada página, se leen, en orden cronológico y con una síntesis explicativa, fechas que rememoran acontecimientos de la Historia Argentina.

Transcribimos a continuación algunos de esos consejos, como también la dedicatoria que los precede:

**«A los alumnos**

Al dedicaros este folleto, me lleva el deseo de que leáis y meditéis los consejos que contiene, consejos expresamente escritos para vosotros, que os detendrán un momento a que reflexionéis acerca de cuán grande es nuestra misión en la tierra y que, para cumplirla, es necesario llevar una vida de orden y moderación, digna de un hombre de honor y de un virtuoso ciudadano.

Eso espera la Patria de vosotros.

E. Cocchi.

---

El ciudadano analfabeto es la borra de la civilización, y esclavo vitalicio de su ignorancia.

Demostrad con vuestra aplicación, horror a tan humillante concepto.

Su maestro se ha propuesto hacer de Vd. un ciudadano útil a sí mismo y a la sociedad.

Sólo le exige un poco de buena voluntad y aplicación.

¿Se lo promete? Así lo espera.

---

Perseverad en vuestra buena disposición para instruiros, que mañana compensaréis con creces tan noble esfuerzo.

---

Sed siempre previsores. No olvidéis que es en la escuela del ejército, donde encontraréis la última oportunidad de aprender y ser así ciudadanos útiles a la Patria.

---

Amáis a vuestra Patria? Contribuid con vuestro estudio, ilustración y disciplina, a que su ejército sea poderoso.

En la buena educación de sus soldados, estriban todos los éxitos imaginables.

---

¿Queréis conocer la civilización de un país?

Analizad las costumbres de sus ciudadanos.

Luego, pues, cuidad de vuestras costumbres, si queréis que vuestra Patria sea grande.

---

Dedicaos al estudio con interés y con amor, porque no sólo os debéis a vosotros, sino también a la Patria.

---

Como un descanso a la fatiga y una distracción de tareas, leed un buen libro, cuyas enseñanzas recreen el espíritu y os beneficie saludablemente.

Un buen libro es nuestro más interesado y cariñoso amigo.

---

El alcohol y el juego conducen irremisiblemente a la miseria y al crimen.

Jamás os dejéis dominar por tan denigrantes vicios.

---

Un cuerpo sano y una mente sana, constituyen la fuente de los más nobles sentimientos y de las más altas concepciones.

---

¿Queréis gozar en la vejez de la íntima satisfacción de haber cumplido con vuestros deberes?

Comenzad por no malgastar el tiempo y recordad que cada día que pasa, representa un grano de arena desprendido del reloj de la vida.

—

El buen humor no solamente es signo de buena salud, sino también de rectitud de procederes.

Tratad pues de conseguir esa alegría de ánimo, perfeccionando vuestros sentimientos, y no olvidéis que la felicidad de la vida, depende también de la calidad de los pensamientos.

—

Dar el mejor ejemplo es nuestro deber.—El ejemplo enseña más que la palabra.

Vivir honestamente es la mejor enseñanza.

Luego, llevemos una vida ordenada, que será el mejor legado que podamos dejar en bien de la posteridad.

—

Qué placer mayor, que el retirarse a descansar, después de una jornada de labor, a la que se ha dedicado todas las energías de nuestro ser.—Y como el trabajo no sólo satisface nuestras necesidades, sino que proporciona bienestar, trabajemos pues con ardor si queremos experimentar los goces puros que nos proporciona.

—

El fastidio entra en el mundo por la puerta de la pereza.

Cerrad esa puerta si no queréis ser su presa, y esto lo conseguiréis recordando que el trabajo ennoblece, da salud y distrae, mientras que el ocio, es el más funesto consejero y fuente de todos los vicios.

—

La disciplina, el orden, el espíritu de unión y de trabajo, permiten que la labor sea productiva.

Luego, observad disciplina, si queréis obtener éxitos en vuestras empresas.

—

Armémonos de valor para las batallas de la vida, pues no podemos ganarlas sin luchar.

Las dificultades desaniman a los débiles, pero estimulan a los hombres de valor.

Seamos fuertes para vencerlas con honra.»

# Sección oficial

## «Sociedades de Enseñanza Postescolar»

PROYECTO DEL CONSEJO ESCOLAR 20.º

Abril 7 de 1915.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro N. Arata.

Me es grato dirigirme a Vd., comunicándole que el Consejo Escolar, que presido, animado del propósito de concurrir a la realización de los fines expresados en el Art. 8.º, del Acuerdo de ese H. Consejo, de 10 del corriente, resolvió en sesión de la fecha aprobar el proyecto que se acompaña y solicitar de esa H. Corporación quiera conceder a las asociaciones que se funden con las finalidades propuestas en el proyecto de la referencia, la autorización necesaria para que puedan hacer funcionar sus escuelas en el local de las fiscales.

A tal propósito solicita también de ese H. Consejo se autorice el uso del material de enseñanza de las mismas, y si fuera posible, quiera concurrir al logro de las aspiraciones de este C. Escolar, con algunos fondos y la asistencia de profesores especiales mientras se conquiste y consolide la iniciativa privada que pueda costear estos últimos.

Aprovecho la oportunidad para manifestar al señor presidente, que el proyecto adjunto, fué sometido a la consideración de los vecinos más caracterizados de esta localidad que presiden sociedades cooperadoras de la educación.

En la semana última, los presidentes de las sociedades referidas, acompañados por el Inspector Técnico Seccional, doctor José Rezzano, y el subscripto, visitaron las instituciones que han de servir de modelo a la realización de la obra proyectada por este Consejo.

La inspección ocular realizada, les dió la evidencia de la verdadera utilidad práctica de la obra a realizarse, y han ofrecido su concurso resuelto, para implantarla en la jurisdicción de este distrito.

A la espera de que esa H. Corporación quiera acceder a lo solicitado, me es agradable saludar al señor presidente, con mi consideración más distinguida.—AGUSTIN B. CAFFARENA, presidente.—*M. Elvira Bustelo*, secretaria.

## PROYECTO SOBRE ENSEÑANZA POSTESCOLAR

A diario oímos decir, con verdadero fundamento, que la escuela primaria no resuelve de una manera amplia y satisfactoria el problema de la cultura popular, por cuanto su acción es neutralizada por diversos factores, en los que se cuentan algunos de orden moral y económico, que son difíciles de evitar.

Efectivamente, ocurre con regularidad matemática, que, más del 75 % de los educandos matriculados abandonan las bancas escolares apenas inscriptos en tercer grado, apremiados por las necesidades del hogar pobre que reclama el trabajo de sus hijos para atender a su subsistencia, sin el mínimum de instrucción obligatoria, para comenzar el aprendizaje de artes manuales en los talleres y fábricas.

Pero, la causal anotada no constituye por sí sola la deficiencia del organismo escolar, podríamos apuntar aún otras: la falta de escuelas,—la imperfección de las mismas,—el deplorable descuido de algunos padres que no envían sus hijos a la escuela, por no conocer las ventajas de la instrucción, o aquellos que no habiéndola frecuentado sino por dos o tres años, pierden el beneficio que creían haber obtenido con la facultad material de leer y de escribir, que concluye por olvidarse completamente cuando no se hace uso de ella.

Admitamos,—porque no podría negarse sin ser injustos para con un buen número de maestros,—que la instrucción primaria está sabiamente aplicada; es sabido que el ejercicio de la misma, llega un poco más tarde para el niño, que, por su edad, es irreflexivo, nuevo en la vida e inexperto, y no puede o no sabe prever que las nociones adquiridas pueden servirle dentro de corto tiempo para aplicarlas a la economía doméstica, rural o industrial; después, un sensible intervalo de años se interpone entre la salida de la escuela y la entrada a la vida personal y autónoma, y este intervalo quizá haya bastado para el olvido de los conocimientos adquiridos en el aula.

Ahora bien, es de urgente necesidad salvar estas deficiencias a fin de conceder los beneficios de la instrucción a los adultos que no la obtuvieron o la obtuvieron insuficiente y por la razón apuntada no supieron conservarla.

La educación, ha dicho uno de nuestros eminentes hombres públicos, no sólo existe para el bien individual, sino para el bien del Estado y de la sociedad, lo que exige la inteligente cooperación del hogar y de la escuela y de instituciones benéficas especiales.

El tesoro oficial no puede crearlo todo y sostenerlo todo; la prueba más evidente de esto es que, a medida que ha ido desarrollándose la cultura de los países más adelantados, la acción del estado

ha sido substituída por la de las corporaciones y benefactores privados cuyos nombres la humanidad civilizada conoce y bendice por la misma belleza y magnitud del desprendimiento.

La fundación de centros de enseñanza post escolar nocturnos, que ponga en corto tiempo al alcance de los obreros los ramos instrumentales necesarios para el desarrollo de la inteligencia, la destreza y habilidad de la profesión u oficio y la aptitud indispensable para conducirse en los asuntos de la vida ordinaria, es cuestión que debe preocupar hondamente a la sociedad, al enseñante y al industrial, que coopera a la instrucción de nuestra clase trabajadora, encauzando los elementos activos de nuestra población, hacia las manifestaciones del trabajo productor e independiente.

Completar, integrar la educación de nuestra clase obrera, adaptando la enseñanza a las necesidades del medio, llevarla *del taller a la escuela*, a fin de que las producciones e industrias del país lleven en sí, además de la solidez necesaria, la perfección de la línea y del conjunto, fijando en ellas la estética y el ideal de belleza, he aquí a lo que debe propender nuestra escuela nocturna.

La necesidad impone leyes y crea instituciones; son hijas de la necesidad las diversas escuelas profesionales populares que vienen funcionando desde hace más de 10 años, en nuestra Capital Federal con marcado éxito, entre las que podríamos mencionar la de «Maquinistas Navales» y «Sociedad de Mecánicos», ambas ubicadas en la Boca, las que dan enseñanza teórico-práctica, necesaria para completar la preparación que el obrero ha adquirido en el taller o en la fábrica; de estas escuelas provienen un buen número de los maquinistas que conducen las naves de nuestra marina mercante y de guerra. La «Sociedad de Educación Industrial», situada en la calle Salguero N.º 920, con 1.000 alumnos inscriptos,—debida a la patriótica iniciativa del doctor Norberto Piñero y de su tenaz e inteligente colaborador, el ingeniero Ernesto F. Scanavino,—costea ocho escuelas: de aprendices mecánicos y electricistas; de chauffeurs; de dibujo para niñas, (diurnas); de dibujo de arquitectura, ornato y de máquinas, para herreros, albañiles, carpinteros, muebleros, marmoleros, tallistas, cinceladores, decoradores, yeseros escultores, mecánicos modelistas, fundidores, electricistas, etc.; de radiotelegrafistas; de construcciones y resistencia de materiales; y de química industrial, (nocturnas).

Además de las nombradas, podríamos ofrecer otros modelos de instituciones dedicadas a completar la educación obrera, instituciones que han podido servir de campo de experimentación práctica y observación a los que se ocupan de estas cuestiones, pero, parece haber predominado en ellos la tendencia de desdeñar el estudio de nuestro medio ambiente, mostrando preferencia por la información libresca exótica, y de aquí que las conferencias y escritos particulares y oficiales conocidos desde hace 15 años a la fecha no hayan revelado

en casi todos sus autores más que a recitadores perdidos en la divagación de las obras de Buisson, Altamira, Posada, etc., sin que nada práctico y de su cosecha hayan incorporado a la obra que con tan buen éxito y con escasos medios ha realizado la iniciativa privada.

La enseñanza que se proporciona a nuestros adultos no debe ser simplemente pedagógica, ella debe ser ante todo social, desde que los diversos métodos no tienen valor absoluto, y son verdaderos o falsos según el grupo humano a que se aplican, según el medio ambiente, según el momento, y a la resolución de este propósito debe concurrir también la autoridad escolar, rompiendo el antiguo molde de la escuela nocturna, a fin de poder proporcionar al obrero, además de los ramos instrumentales de leer, escribir y contar, una educación más en consonancia con su vocación profesional, y en un todo con el progreso evolutivo de nuestro medio.

El ingeniero Retes, en un reciente trabajo, nos da el verdadero concepto en que debiera encauzarse la enseñanza obrera:

«Si en alguna parte se requiere un estudio a fondo de las necesidades locales y una adaptación de la enseñanza a los factores del medio ambiente es, sin duda, entre nosotros; no reconocerlo así, implica ignorar la forma en que se van desenvolviendo nuestras incipientes industrias, las dificultades con que se tropieza para la implantación de otras nuevas y los procedimientos más convenientes para vencer esas dificultades».

«No es con grandes planes de estudio, ni con ampulosos programas en que figuren todos los conocimientos científicos del bagaje de un ingeniero, que se hacen industriales activos; se requiere menos tecnicismo y mayor dosis de preparación manual y práctica en todo aquello que tenga íntima relación con las condiciones especiales de la vida real; se requiere una enseñanza fácil, segura y productiva».

«La enseñanza obrera debe ser: *gratuita*, para que esté al alcance de todos los jóvenes que a ella deseen dedicarse; *corta*, en la medida de lo posible, para que los que vengan en procura de un medio de ganarse la vida, satisfagan prontamente sus aspiraciones; *objetiva* siempre y *experimental* en el estudio de las materias de aplicación; *esencialmente práctica*, para armonizar con las necesidades de la industria; *localista*, para que los educandos encuentren fácil colocación dentro de su medio; de carácter tal que permita o prepare la especialización, pero sin imponerla; *individual y progresiva*, para no retardar a unos en beneficio de otros o viceversa; debe hacerse, como ya se dijo, *fácil, segura y productiva*, tratando de que sea *educadora* al mismo tiempo que instructiva.»

Por estas consideraciones y otras que sería prolijo enumerar, ofrezco a la resolución del Consejo Escolar, el siguiente proyecto de resolución:

## PROYECTO DE RESOLUCION

Siendo facultad de los Consejos Escolares la de promover por todos los medios que crea conveniente la fundación de sociedades cooperadoras de la educación (Art. 42, inc. 4, de la Ley 1420), el Consejo Escolar 20, resuelve:

Art. 1.º Promuévase entre los vecinos de la jurisdicción del mismo, la fundación de sociedades de «Enseñanza Post Escolar», con los siguientes fines:

*a*) Establecer escuelas o cursos de enseñanza práctico-técnico de artes e industrias para obreros.

*b*) Fomentar hábitos de cultura y cooperación social, entre los alumnos concurrentes a las escuelas de las sociedades.

*c*) Propender a que los patrones estimulen a los empleados y obreros menores de 20 años a que concurran a completar su instrucción en las escuelas de las mismas.

Art. 2.º La enseñanza que las sociedades ofrecerán en sus escuelas, será con adaptación de los factores del medio ambiente industrial o comercial de la localidad, para lo cual solicitará de los talleres y fábricas la cooperación necesaria.

Art. 3.º Solicítase del H. Consejo Nacional de Educación, la autorización necesaria a fin de que las escuelas que las sociedades establezcan con las finalidades propuestas en los artículos precedentes, puedan funcionar en los locales de las escuelas fiscales.

Art. 4.º Nómbrase, del seno del mismo, una Comisión para que corra con los trabajos necesarios a la realización del presente proyecto, invitando a formar parte de la misma al Inspector Técnico Seccional, doctor José Rezzano.—AGUSTIN B. CAFFARENA.

## DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión nombrada, de acuerdo con el Art. 4, de la resolución del Consejo Escolar 20, de fecha 17 del corriente, para dictaminar sobre la forma de hacer efectivo el proyecto sobre la fundación de Sociedades de Enseñanza Post Escolar, aconseja lo siguiente:

*a*) Adoptar como «estatuto social», el que se adjunta, que deberá ser sometido a la consideración de las sociedades adherentes.

*b*) El plan de estudios para cada clase o escuela especial, deberá comprender tres partes: 1.º *Enseñanza general*, como repaso, y complemento de la instrucción primaria, orientándola hacia la profesión del alumno; 2.º *Conocimientos científicos especiales*, que sirvan de base a la profesión, pero en forma sucinta y precisa; y, 3.º *Ejercicios prácticos*. Este plan se completará con nociones de economía social y derecho usual para cada una de las profesiones.

*c*) Los programas para el desenvolvimiento de este plan serán

los que se acompañan, mientras la práctica no aconseje modificaciones o reformas.

*d*) Los locales de las escuelas primarias, cuya utilización se solicitará del H. Consejo Nacional de Educación, son suficientes y adecuados para los cursos teóricos; en cuanto a las clases prácticas, las Sociedades de Enseñanza Post Escolar deberán solicitar el uso de aulas o locales apropiados dentro de la misma escuela, y dotarlas del material escolar que corresponda al objeto y fines de cada escuela especial, lo que puede hacerse con poco gasto, según ha podido comprobarse por los presidentes de las sociedades adherentes y los que subscriben, en la visita efectuada a las escuelas de la Sociedad de Educación Industrial.

*e*) El personal docente, según lo establece los estatutos, se formará para los ramos de enseñanza general, por maestros que ejerzan o hayan ejercido sus funciones en las escuelas primarias fiscales, y para las asignaturas de aplicación, por ingenieros técnicos o idóneos que ejerzan la profesión u oficio en talleres o fábricas.

En un principio podría aceptarse el concurso desinteresado de distinguidos maestros y profesionales, para dictar las asignaturas de su especialidad.

*f*) Para despertar mayor interés a los educandos, la Sociedad deberá otorgar certificados de terminación de estudios, previo examen, y gestionará su reconocimiento y validez entre los patronos, a fin de que mediante ellos, los empleados y obreros puedan obtener mejoras en los respectivos empleos u oficios.

*g*) En los casos que dictaren cursos con sujeción a las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos y programas aprobados por las autoridades nacionales o municipales, para poder obtener un diploma o certificado de habilitación para el ejercicio de una profesión u oficio, las sociedades solicitarán que la prueba sea rendida ante una comisión mixta, compuesta por profesores de las escuelas y los que designen las autoridades respectivas, para que en el caso que los examinandos resulten aprobados, se les expida por la autoridad competente el diploma o certificado de habilitación necesario.—J. Rezzano.—A. B. Caffarena.—*Emilio Moreno.*

«SOCIEDAD DE ENSEÑANZA POST ESCOLAR»

## Plan de estudios de las escuelas fiscales de adultos

CLASES NOCTURNAS

*Curso Preparatorio*

Lectura. — Escritura. — Idioma Nacional.—Aritmética.—Historia.—Geografía.—Moral.—Urbanidad.—Constitución.—Cosas Comunes.—Geometría.

ESCUELA COMERCIAL ELEMENTAL

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.° Ser mayor de 14 años.

2.° Saber leer y escribir correctamente y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

*Comercio*: Breve reseña histórica.

*Teneduría de libros*: Teoría y práctica.

*Cálculo comercial*: Operaciones usuales.

*Correspondencia comercial*: Usos y abreviaturas.

*Dactilografía*: Mecanismo y práctica.

*Práctica de escritorio.*

---

ESCUELA DE DIBUJO PARA OBREROS

*Clases nocturnas*

SECCIONES DE ARQUITECTURA, ORNATO Y DIBUJO DE MÁQUINAS

*Condiciones de Ingreso*: 1.° Ser mayor de 14 años.

2.° Saber leer y escribir correctamente y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

*Arquitectura*: El programa de este curso se desarrolla en tres años. En el primer año las clases son generales, especializándose en los años siguientes según la profesión o arte de cada alumno. Podrán dedicarse a él, los herreros, albañiles, carpinteros, muebleros, marmoleros, etc.

*Ornato*: El programa es de tres años y a su terminación habilita para ingresar en la Escuela de Plástica. Como en la sección anterior, hay clases generales en el primer año, especializándose en los siguientes años, según el oficio que cada alumno desempeñe. Pueden inscribirse los tallistas, cinceladores, decoradores, yeseros, escultores, etc.

*Dibujo de máquinas*: Curso de tres años, para mecánicos, modelistas, fundidores, electricistas, etc.

Las clases funcionan todos los días, de 7.30 a 9.30 p. m.; empiezan el 1.° de marzo y terminan el 23 de diciembre. Se puede ingresar en cualquier época.

### ESCUELA DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Tener 20 años de edad.
2.º Saber leer y escribir correctamente.
3.º Conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y nociones de geometría.
4.º Justificar su aprendizaje en talleres y fábricas.

Complementos de Aritmética y Geometría.—Nociones de Física aplicada en Mecánica.—Dibujo.—Trabajos prácticos.

---

### ESCUELA DE DIBUJO PARA SEÑORITAS

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Ser mayor de 14 años.
2.º Saber leer y escribir correctamente, y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

### CURSO DE DIBUJO APLICADO

*El curso es de tres años.*—En el tercer año las alumnas pueden dedicarse a las siguientes asignaturas: A.—Pintura sobre géneros, abanicos, etc.; B.—Bordados y encajes; C.—Cueros estampados y repujados; D.—Miniaturas sobre pergamino y marfil.
Las clases funcionarán todos los días, de 5 a 7 p. m., menos los sábados y feriados.

---

### ESCUELA DE CORTE Y CONFECCIÓN PARA SEÑORITAS

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Ser mayor de 14 años.
2.º Saber leer y escribir correctamente, y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.
*Clases de Economía Doméstica*: Teórica y práctica.

## ESCUELA DE QUÍMICA INDUSTRIAL

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Ser mayor de 14 años.

2.º Saber leer y escribir correctamente, y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

*Bebidas alcohólicas y sin alcohol*: Fabricación de alcohol de granos (maíz, trigo, cebada, centeno, etc.), fermentación, cervezas, vinos, cognacs, grapas, anís, etc., sidras y bebidas sin alcohol.

*Fabricación de jabones y similares*: Materias grasas, depuración, preparación de lejías, colorantes minerales, esencias, artificiales y naturales, composición de perfumes, jabones de media cocción y braceados, elaboración mecánica, etc.

*Materiales de construcción*: Fabricación de ladrillos, baldosas, tejas, arcillas, cales, cementos, fabricación de mosaicos, etc.

Los cursos se desarrollarán en forma popular y práctica, de 7.30 a 10 p. m.

---

## ESCUELA PARA RADIOTELEGRAFISTAS

*Clases nocturnas*

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Tener más de 18 años de edad.
2.º Conocer correctamente el idioma nacional.

### PLAN DE ESTUDIOS

*Electricidad*: Imanes.—Producción de energía eléctrica.—Aparatos de medida.—Acumuladores.—Conductores.—Motores a explosión.

*Radiotelegrafía*: Alfabeto telegráfico Morse.—Recepción a oído y Transmisión.—Osciladores.—Interruptores. — Antenas.— Toma de tierra.—Capacidades.—Instalaciones.— Receptores.—Detectores.

El curso durará un año aproximadamente.

Las clases funcionan tres días por semana, de 7.30 a 9.30 p. m.

---

## ESCUELA DE CONSTRUCCIONES Y RESISTENCIA DE MATERIALES

*Condiciones de Ingreso*: 1.º Tener más de 18 años.

2.º Saber leer y escribir correctamente y poseer conocimientos de aritmética y geometría.

*I.—Practica de la construcción*: Excavaciones, cemento armado, madera, fierro, techos, andamiajes, llaves, demoliciones, etc.

*II.—Técnica de construcción*: Planos, dibujos generales y detalles, pliegos de condiciones, presupuestos, materiales, resistencia de los mismos, cargas, cálculos de vigas, fórmulas, etc.

*III.—Legislación de la construcción.*—Reglamento de construcciones y ordenanzas municipales, disposiciones del Código Civil.

El curso se desarrollará en dos años, en forma popular y práctica. Se dictarán dos clases por semana, de 7.30 a 9.30 p. m.

| | *Sociedades adherentes* | *Nombre del presidente* |
|---|---|---|
| Sociedad | «El Pueblo y la Escuela» | Sr. Juan Rodríguez |
| » | «Fray Justo Santa María de Oro» | Sra. Catalina N. de Cerdá |
| » | «Pro Infancia» | Dr. Manuel Cristoforetti |
| » | «Bernardino Rivadavia» | Sr. Enrique Berger. |
| » | «Padres y Maestros» | Sr. Mateo Urrea. |
| » | «Protección a la Niñez» | Dr. Antonio Montenegro. |
| » | «Sarmiento» | Sr. Juan Testoni. |
| » | «La Familia en la Escuela» | Sr. Pedro Dulom. |

---

## Estatutos de la Sociedad de «Enseñanza Post Escolar»

I

Art. 1.º Institúyase en la jurisdicción del Consejo Escolar 20, una «Sociedad de Enseñanza Post Escolar».

II

*Fines de la Sociedad.*—Art. 2.º Los fines de la Sociedad son:

*a*) Establecer escuelas o cursos de enseñanza práctico-técnica de artes e industrias para obreros.

*b*) Fomentar hábitos de cultura y cooperación social entre los alumnos concurrentes a las escuelas de la Sociedad.

*c*) Propender que los patronos estimulen a los empleados y obreros menores de 20 años a completar su instrucción en las escuelas de la Sociedad.

Art. 3.º La enseñanza que se ofrecerá a los educandos será con adaptación a los factores del medio ambiente industrial y comercial de la localidad, para lo cual se solicitará de los talleres y fábricas, la cooperación necesaria. (1).

(1 Mientras la práctica no aconseje otra cosa, se adoptará como modelo para la enseñanza, el plan de estudios y programas sintéticos y analíticos de las escuelas de la «Sociedad de Educación Industrial.»

III

*Fondo social.*—Art. 4.º Los fondos de la Sociedad, se formarán:

*a*) De las cuotas que paguen los socios.

*b*) De las cuotas que paguen los alumnos.

*c*) De las donaciones y liberalidades que se hicieren a la Sociedad.

IV

*Medios de estímulo.*—Art. 5.º El Directorio ordenará la celebración de concursos periódicos, y establecerá medios de estimular la mayor y mejor preparación de los alumnos que concurran a sus escuelas.

V

*Socios.*—Art. 6.º Los socios serán activos y protectores.

Serán socios activos todas las personas que, a propuesta de uno de sus miembros, fuesen admitidas por el Directorio.

Los socios activos pagarán la cuota mensual o anual que el Directorio fije.

Serán miembros protectores todas las personas que hubieren hecho a la Sociedad una donación cuyo valor sea de 500 pesos, cuando menos.

Los socios protectores tendrán derecho de concurrir a las asambleas, de elegir y de ser elegidos.

A cada socio se le expedirá un diploma en que se expresará la categoría a que pertenezca. En el caso de los socios protectores, el diploma expresará también la donación en virtud de la cual se le considere en tal carácter.

VI

*Organización.*—Art. 7.º Son órganos de la Sociedad:

*a*) La Asamblea.

*b*) El Directorio.

*Asamblea.*—Art. 8.º Corresponde a la Asamblea:

*a*) Nombrar a los directores por mayoría absoluta de los socios presentes y por medio de papeletas firmadas.

*b*) Aprobar o desaprobar la Memoria y la cuenta de su administración, que anualmente le presentará el Directorio.

*c*) Nombrar una Comisión compuesta de dos miembros para que revise las cuentas que el Directorio presentará en la próxima asamblea ordinaria.

*d*) Reformar estos estatutos.

*e*) Remover a los directores, requiriéndose para ello, dos tercios de votos de los miembros presentes.

*f*) Constituir mandatarios especiales para hacer efectivas las responsabilidades en que hubiesen incurrido los directores.

*g*) Conferir al Directorio los poderes especiales que necesitare.

Art. 9.º La asamblea se reunirá regularmente una vez al año. Se reunirá también extraordinariamente cuando el Directorio lo considere necesario o lo solicite un número de socios igual al vigésimo de la cantidad total de miembros.

Art. 10. La convocatoria se hará con 10 días de anticipación, por medio de un aviso a los socios. El aviso contendrá la orden del día. La Asamblea no podrá deliberar y resolver sobre asuntos no incluídos en la orden del día.

Art. 11. La Asamblea no podrá constituirse sin la asistencia a la primera convocatoria de más de la mitad de los socios. Si no concurriere esta cantidad de socios, se citará una segunda vez cinco días después. En esta segunda convocatoria la Asamblea podrá celebrarse con el número de socios que concurra.

Presidirá el presidente del Directorio, y, en su defecto, el vicepresidente o el director de mayor edad. Actuará como secretario el del Directorio.

Art. 12. Las resoluciones de la Asamblea serán adoptadas por mayoría absoluta de votos. Se exceptúa la relativa a la reforma de los estatutos, para la cual se requerirá dos tercios de los miembros presentes.

*Directorio.*—Art. 13. El Directorio se compondrá de 10 miembros.

Art. 14. Los directores elegirán de entre ellos un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un protesorero.

Art. 15. El cargo de director durará dos años. El Directorio se renovará, sin embargo, anualmente, para lo cual luego que se instale el primer directorio, se sorteará 5 de sus miembros, quienes cesarán en el ejercicio del cargo al expirar el primer año. Los directores cesantes son reelegibles.

Art. 16. Corresponde al Directorio:

*a*) Cumplir las resoluciones de la Asamblea.

*b*) Resolver, en cada caso, la creación de establecimientos de enseñanza y de museos industriales, de acuerdo con los fines de la Sociedad y las necesidades de las industrias locales.

*c*) Nombrar directores, profesores y demás empleados para escuelas de la Sociedad. El personal docente se formará: para los ramos de enseñanza general por maestros que ejerzan o hayan ejercido sus funciones en las escuelas primarias fiscales, y para las asignaturas de aplicación por ingenieros o idóneos.

*d*) Vigilar, por medio de inspectores y de comisiones técnicas, la marcha de las escuelas dependientes de la Sociedad.

*e*) Resolver todas las cuestiones que el funcionamiento y mejora de las escuelas de la Sociedad originen y nombrar comisiones de inspección.

*f*) Fijar la cuota que, anual o mensualmente, pagará cada socio,

Art. 17. En los casos que se dictaren cursos con sujeción a las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos y programas aprobados por las autoridades nacionales o municipales, para poder obtener un diploma o certificado de habilitación para el ejercicio de una profesión u oficio, las sociedades solicitarán que la prueba sea rendida ante una comisión mixta, compuesta por profesores de las escuelas y los que designen las autoridades respectivas, para que en el caso que los examinandos resulten aprobados, se les expida por la autoridad competente el diploma o certificado de habilitación necesario.

Art. 18. Las resoluciones del Directorio deberán ser siempre adoptadas por mayoría absoluta de los presentes e insertarse en un libro de actas, so pena de nulidad. Para que el Directorio pueda funcionar se requiere la asistencia de cinco de sus miembros por lo menos. Las actas serán firmadas por la persona que presida y por el secretario.

*Presidente.*—Art. 19. Corresponde al presidente del Directorio, o, en su defecto, al vicepresidente:

*a*) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio. El presidente sólo tendrá voto en caso de empate.

*b*) Representar a la Sociedad en sus relaciones externas, por sí o por medio de mandatario.

*c*) Ejecutar las órdenes y resoluciones del Directorio.

*Tesorero.*—Art. 20. Corresponde al tesorero, o en su defecto, al protesorero:

*a*) Hacer recaudar los subscripciones de los socios.

*b*) Gestionar los fondos sociales, de conformidad con las instrucciones y resolucions del Directorio y presentar a éste un estado mensual del movimiento de caja.

*c*) Intervenir con su firma en todo pago y en toda extracción de fondos del establecimiento donde éstos se hallaren depositados.

*d*) Presentar anualmente al Directorio un informe sobre la situación financiera de la Sociedad.

*Secretario.*—Art. 21. Corresponde al secretario, o, en su defecto, al prosecretario:

*a*) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas.

*b*) Llevar un registro de los miembros de la Sociedad.

*c*) Llevar la correspondencia.

*d*) Refrendar los actos del presidente.

## Informe de la Inspección Técnica

Buenos Aires, abril 25 de 1915.

Señor Inspector General:

El Consejo Escolar 20.º, inspirado en las necesidades de la población escolar de su jurisdicción y de acuerdo con las prescripciones de la Ley 1420 (art. 42 inc. 4) y las resoluciones y acuerdos concordantes del H. Consejo, ha tomado la iniciativa de promover, entre los

vecinos de su distrito, la fundación de sociedades de enseñanza postescolar, con el triple fin de:

*a*) Establecer escuelas o cursos de enseñanza práctico-técnica de artes e industrias para obreros.

*b*) Fomentar hábitos de cultura y cooperación social, entre los alumnos concurrentes a las escuelas de las sociedades.

*c*) Propender a que los patrones estimulen a los empleados y obreros menores de 20 años a que concurran a completar su instrucción en las escuelas de las mismas.

Para realizar estos propósitos solicita la autorización necesaria para que pueda utilizarse, por las sociedades que se funden, el local y material de enseñanza de las escuelas fiscales; y, si fuera posible, que el H. Consejo concurra con algunos fondos y la asistencia de profesores especiales, mientras se conquiste y consolide la iniciativa privada.

En los fundamentos del proyecto establece su autor, como un hecho de fácil comprobación, que más de un 75 % de los educandos matriculados abandonan las bancas escolares apenas inscriptos en tercer grado, apremiados por las necesidades del hogar pobre, que reclama el pequeño salario de los hijos para su sostén; afirma también que aún en los casos en que la acción de la escuela alcanza mayor extensión, la circunstancia de transcurrir un sensible intervalo de años entre la salida de la escuela y la entrada a la vida personal y autónoma, basta, con el olvido de los conocimientos adquiridos, para malograr los resultados de la instrucción primaria; recuerda, además, que la educación no sólo debe existir para el bien individual sino para el bien de la sociedad, lo que impone la inteligente cooperación del hogar y la escuela, de la autoridad oficial y las instituciones benéficas privadas; y termina con la afirmación de salvar esas deficiencias y con la proposición de hacerlo mediante la creación de centros de enseñanza postescolar nocturnos que pongan, en corto tiempo, al alcance de los jóvenes obreros, los ramos instrumentales necesarios para el cultivo de la inteligencia, la destreza y habilidad exigidas por la profesión u oficio y la aptitud indispensable para conducirse en los asuntos de la vida ordinaria.

Afirmaciones son éstas de valor y aplicación general; pero, fuera de toda duda, su verdad e importancia surgen con mayor evidencia y sugestionan con más fuerza cuando resultan del estudio de un medio eminentemente fabril como es la zona de Barracas en que tiene jurisdicción el Consejo Escolar 20.°, con una población en su casi totalidad obrera que se ha visto sometida, antes que ninguna otra de la Capital, a los fenómenos sociales y económicos que han traído aparejados, en las sociedades modernas, el *industrialismo* y el *maquinismo.*

Se ha sentido allí antes y se siente más la llamada *crisis del aprendizaje*: la salida del niño de la escuela con escaso bagaje de conocimientos y aptitudes, no es seguida por su iniciación en el aprendizaje de un oficio o profesión en que pudiera aplicar, siquiera en mínima

parte, las nociones adquiridas y en el cual hiciera, aunque en forma rudimentaria, su educación profesional. Las estrecheces del hogar imponen con apremio la colocación del niño en una de las tantas fábricas donde la división del objeto industrializado, para responder a la faz comercial de la producción y hacer frente a la feroz concurrencia, no puede darle sino habilidades truncas en vez del dominio integral del oficio, con lo cual la situación del recluta del ejército obrero es siempre precaria por la facilidad de perder sus puestos y la dificultad para encontrar otros nuevos.

Las consecuencias no dejan de ser graves también para los patrones y para nuestras incipientes industrias, porque la falta de buenos profesionales se traduce en inferioridad del producto, pérdida de clientela y recargo en los gastos de producción.

Para la sociedad que sufre de rechazo estos males de la economía individual, se agregan consecuencias más serias: los jóvenes de ambos sexos, en realidad sin profesión por más que figuran rodando de fábrica en fábrica con períodos más o menos largos de obligada huelga, constituyen, inconscientemente y por culpa de imprevisión social, un agente de desmoralización activísimo.

He estudiado los problemas que plantean estos hechos conjuntamente con el Consejo Escolar y con vecinos de buen sentido y altruístas y hemos llegado, fatalmente, a las mismas conclusiones a que se ha arribado en países más evolucionados que el nuestro: es necesario substituir el aprendizaje, perdido para la formación del obrero hábil, por institutos o centros de educación que pongan al adolescente en contacto con personas idóneas en la profesión que abrace para que le enseñen a trabajar y a manejar los instrumentos profesionales; que toleren el desperdicio (si así puede llamarse) de materiales que la organización industrial moderna no puede permitir; y que le proporcionen la destreza y habilidad manual que los servicios auxiliares de las máquinas le impiden adquirir en las fábricas.

Las soluciones que, en el orden escolar, pueden prestigiarse para hacer frente a esas exigencias de orden social son de dos clases: unas tienden a hacer la enseñanza primaria cada vez más práctica e inspirada en los reclamos del medio y del momento en que se desenvuelve, y en esa tarea están empeñados con éxito vario autoridades y docentes; —y otras apuntan a la creación de organismos escolares especialmente dispuestos para llenar directamente las lagunas de la educación popular

Estos organismos escolares pueden a su vez, ser de dos géneros; o bien han de constituir un verdadero ciclo escolar que, superponiéndose al primario, lo continúe, mediante el establecimiento de escuelas técnicas especiales por donde pasarían, obligatoriamente, todos los niños que dejan la escuela primaria, como sucede con las *Fortbildungschulen* de Alemania; o bien se constituyen como centros de educación respondiendo a necesidades inmediatas y locales, como pasa en las naciones avanzadas que no han estatuído todavía un sistema análogo al alemán; como sucede, parcial y limitadamente,

entre nosotros, con las escuelas de «maquinistas navales», de «Mecánicos» y las que sostiene la «Sociedad de Educación Industrial», y como las que proyecta el Consejo Escolar 20.º, según los planes que acompaña conjuntamente con el modelo de Estatutos que han de regir a las sociedades formadas para sostenerlas.

La creación de un ciclo escolar de continuación de la cultura primaria con carácter obligatorio debe descartarse de plano, ya que el Estado no puede, en el momento actual, asegurar a los niños argentinos en edad escolar, ni siquiera el mínimum de instrucción primaria.

Hay que aceptar y alentar, por consiguiente, la iniciativa privada que se presenta, salvando, en gran parte, las dificultades de orden financiero, con el aporte de la contribución popular concretada en este caso, en sociedades cooperadoras de la escuela pública ya constituídas y que han dado pruebas de su altruísmo y amor a la causa de la educación.

Los centros postescolares nocturnos proyectados no tienen la pretensión de ser institutos técnicos o escuelas profesionales propiamente dichas; pero pueden impartir, ya una educación *vocacional* en unos casos, ya una enseñanza *preprofesional* o de *perfeccionamiento profesional*, en otros; importan una fórmula práctica para solucionar la crisis del aprendizaje, con planes calculados para producir resultados en corto plazo; y si son bien encaminados y se generalizan, constituirán el paso de transición hacia la ley progresista que, sobre la base de nuestra escuela primaria, asegure, con el establecimiento de la escuela de continuación o de perfeccionamiento, el grado de cultura a que todo ciudadano tiene el derecho de aspirar en una democracia bien constituída.

Por estas razones pienso que el H. Consejo debe prestigiar la iniciativa del Consejo Escolar 20.º prestándole el apoyo solicitado, en cuanto al uso de los locales y material de enseñanza de las escuelas; de su dependencia y a la designación de algunos profesores especiales que puede acordar a las sociedades populares que sostengan las escuelas, y en la medida que sus recursos presupuestados lo permitan, una subvención en dinero; y, en cuanto a los Estatutos y planes que se acompañan, sin producirse acerca de ellos a la espera de su experimentación, puede aconsejarse la inclusión, en los últimos, de conferencias sobre Historia Nacional e Instrucción Cívica.

José Rezzano.

## Informe sobre las Escuelas Ambulantes

**Buenos Aires, julio 30 de 1915.**

Señor Inspector General de Escuelas en los Territorios Nacionales, don Raúl B. Díaz.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º de las instrucciones del señor inspector general de fecha 21 de agosto del año próxi-

mo pasado, tengo el agrado de elevar el presente informe relativo al estado, necesidades y resultados de las Escuelas Ambulantes durante el curso de 1914 a 1915 en la sección a mi cargo.

*Las escuelas*:—Las Escuelas Ambulantes creadas por resolución superior el 12 de agosto del año pasado, son 4, con 8 estaciones, como se detallan en la planilla adjunta: los números 1, 2 y 3, corresponden al territorio del Chubut y la número 4 al de Río Negro.

A excepción de la estación en Colonia San Martín, las restantes han funcionado regularmente dentro de las condiciones expresamente establecidas en lo que al número de concurrentes se refiere, número que se ha mantenido con poca diferencia desde el principio al final del curso en cada estación; así, sobre 120 inscriptos se ha podido mantener una concurrencia de 105 niños con un 87 % de asistencia diaria, con lo que se demuestra que la asistencia ha sido muy buena durante el año y debido a ello, ha sido posible desplegar una intensa y eficaz acción en todas las escuelas a base de trabajo persistente y activo.

*Ubicación*:—Como se demuestra en la planilla anteriormente citada, las escuelas se encuentran convenientemente distribuídas en los parajes más apartados de los territorios del Chubut y Río Negro y destacadas a distancias de 15 a 20 leguas cada una a la redonda, lo que les permite abarcar un radio de acción no menor de 300 leguas para atender los diversos núcleos comprendidos en dicho radio, a razón de dos estaciones por año.

Si bien es cierto que por este medio se ha podido establecer un sistema racional y ordenado de rutas para el movimiento y expansión de estas escuelas; y no obstante haberse creado una más en la zona de Río Chico para servir a ese paraje, Chacay Warruca, Pichi Leufú, El Mirador, etc., aún faltaría dar una conveniente distribución a la número 2 con estaciones en Gualjaina y San Martín, separadas ambas por un trayecto de 35 leguas, en razón de las rutas que cada una debe de recorrer en adelante, pues la de Colonia San Martín debe dirigirse hacia el Oeste, tocando los puntos de Potrachoique, Teka y El Corcobado, y la de Gualjaina deberá extenderse hacia el Este comprendiendo los parajes de Arroyo Pescado, Las Salinas y Cañadón Grande, lo que importará crear una escuela más para independizarla. También se hace necesario para el año entrante establecer una escuela en el paraje denominado Colanconhué para servir a las poblaciones de Pampa de Año, Laguna del Mate y Cañadón del Loro, que reclaman dicha escuela; así, las necesidades escolares de la sección para el futuro quedarán allanadas.

En estas regiones condenadas a una vida de aislamiento forzoso por razones del medio físico y social, pobre y rudimentario, la escuela constituye el único lazo de unión, la única vinculación a la vida nacional que lleva a sus habitantes el conocimiento de una patria que ellos no pueden concebir en su olvido y la ignorancia, por eso

es de imperiosa necesidad su propagación hasta los puntos más remotos de los territorios.

Por lo demás, debo hacer constar la buena acogida que dichas escuelas han merecido en cada paraje por parte de los vecinos al prestarse gustosos a proporcionar el local gratuito para su funcionamiento allanando así una de las mayores dificultades para la correspondiente instalación.

*Educacional*:—Como lo establece la primera de las instrucciones del señor inspector general recomendando suministrar una enseñanza intensa sobre lectura, escritura, aritmética y nociones sumarias de Historia y Geografía argentina, con el propósito definido de sacar del estado analfabeto en cuatro meses y medio los alumnos que asisten a cada estación de cada escuela ambulante, los Directores han desarrollado los programas de primero y segundo grados en armonía con estos objetivos fundamentales, imprimiendo a la enseñanza un movimiento y empuje más activo y acelerado que el requerido para la escuela fija, como medio de asegurar un progreso y resultado efectivos.

Así es cómo se ha conseguido en los dos primeros meses del curso vencer por completo las dificultades mecánicas de la lectura, para entrar de lleno al análisis del pensamiento y significado íntimo de las palabras, frases y oraciones estudiadas, correlacionando esta enseñanza con la del Idioma Nacional que permite cultivar el lenguaje corrigiendo errores de pronunciación, concordancia y construcción, enriqueciendo el vocabulario con nuevos y variados términos; lo mismo que con la de la escritura que permite expresar gráficamente, no sólo aquellos trabajos sino también los propios pensamientos e impresiones del alumno sobre lo que ve y observa.

En Geografía, se ha procurado que el niño adquiera un conocimiento más preciso y ordenado del medio en que actúa, inculcándole nociones precisas sobre la naturaleza local, regional y general del territorio, a base de observación y experiencia, correlacionando esta enseñanza con la de la Historia patria, como medio de despertar en el espíritu del niño el cariño e interés por la vida y hechos de nuestros grandes hombres y cultivar el sentimiento de la nacionalidad.

En las visitas practicadas en cada estación, he tenido oportunidad de constatar, ya en los trabajos escritos de la Carpeta escolar, lo mismo que en el estado de aprovechamiento de la enseñanza, una gran suma de labor positiva en dichas escuelas, lo que acusa la decisión, seguridad y confianza con que han procedido los señores directores para llegar al término deseado, con la consiguiente satisfacción de haber realizado una empresa de tan elevada importancia para la causa de la educación.

*Social*:—He tenido oportunidad asimismo, de apreciar en las clases finales la infinita alegría de los padres al darse cuenta de las transformaciones increíbles operadas en sus hijos en el corto espacio de cuatro meses y medio de clases, viéndolos ejecutar trabajos de lec-

tura, escritura y redacción con relativa facilidad, resolver problemas sencillos de las cuatro operaciones con datos relativos a las compras y ventas de uso corriente en aquellos parajes; redactar en el pizarrón el texto de un recibo, pagaré, certificado, etc., con lo que se veía a las claras el influjo, el inmenso poder de la escuela para realizar semejante milagro.

A pesar de esto no ha dejado de circular la desconfianza, de que participan las personas ajenas a esta nueva forma de trabajo, dudando que los niños puedan retener lo que aprendieron en cuatro meses y medio; y es natural que así piensen los que sólo se guíen por el erróneo criterio, erigido en regla, de que para aprender a leer, por ejemplo, se necesitan dos años; estas ideas que no dejan de ser más que un resabio de la escuela vieja, retardataria e incapaz, están ya fuera de lugar y condenadas por la experiencia del momento presente en que para un profesional es cosa sabida que un analfabeto, en el término de cuatro meses en la escuela fija, ha vencido las dificultades mecánicas de la lectura y se encuentra en condiciones de poder leer en el texto que recién a esta altura del año debe colocarse en sus manos; y si como en el caso presente dada la especial función de la escuela ambulante se tiene en cuenta que el principio fundamental que rige su enseñanza, es, que las cosas sean bien comprendidas y recordadas, como en efecto se hace, no será difícil desvanecer aquellas ideas.

Por otra parte, concretada dicha enseñanza a un número limitado de materias, lo que permite dedicar a cada una un tiempo semanal doble que el que se destina a las mismas materias en la escuela fija, es fácil advertir que en realidad los cuatro meses y medio de la escuela ambulante, corresponden exactamente al trabajo de los nueve meses del curso de la escuela fija, y por tanto, aquélla, con todo desahogo, puede realizar su ciclo correspondiente con la misma eficacia de ésta. Las reservas sólo deben limitarse para aquellos alumnos que por sus condiciones psico-físicas u otras causas, no se encuentren en estado de realizar el ciclo de preparación requerido que son, en tal caso, los retardados o insuficientes que, por regla general, constituyen las excepciones; y en cuanto a los demás, puede asegurarse que obtienen durante el curso, una gran suma de aptitudes que los habilita para continuar por sí solos, fuera de la escuela, ensanchando el círculo de sus conocimientos.

Como coronamiento de estas adquisiciones, la Escuela Ambulante procura infiltrar en el espíritu del escolar la pasión de la lectura y escritura, como un medio de vigorizar las aptitudes adquiridas, despidiéndolo a la terminación del curso con reflexiones como éstas: Todo niño ansioso de perfeccionarse debe leer y escribir diariamente en cualquier momento; los que no tuvieron la suerte de asistir a la escuela y se dedicaron a la lectura constante de libros, revistas y periódicos, sin sospecharlo, llegaron a adquirir vastos conocimientos, y esa mayor fuerza de energía mental, les hizo concebir ideas más

claras y sentimientos más nobles y generosos; esto prueba que el niño por sí solo, aunque falte el apoyo de la escuela, puede adquirir conocimientos útiles que resuelvan favorablemente su destino en la vida.

*Resultados*:—Considerados éstos por el total de niños que han aprovechado el curso y obtenido la clasificación de suficiente, no pueden ser más satisfactorios desde el momento que su cómputo general da un 82 % de suficientes sobre 105 clasificados, cifra que raras veces alcanza a un 50 % en la escuela fija.

Desde el punto de vista económico tenemos que ocho núcleos con un total de 120 alumnos, han sido atendidos por 4 Directores que mensualmente importan 1.104 pesos a razón de $ 276 cada uno, de donde resulta un costo medio mensual por alumno de $ 9.20 que se hubiera duplicado por la escuela fija. De donde se desprende que los resultados de la Escuela Ambulante han respondido eficazmente a los propósitos que en estos medios se persiguen, dilatando la corriente educacional y reduciendo en lo posible el círculo del analfabetismo.

Saluda atentamente al señor Inspector General.—A. MENDIETA.

ESCUELAS AMBULANTES

(SECCIÓN X)

| N.° | Localidad | Censados | Inscriptos | Presentes | Suficientes | Director | Título |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Choquenilahue.... | 18 | 16 | 13 | 11 | Isaías Vera.. | Sin título |
| | Saihueque....... | 21 | 21 | 17 | 12 | | |
| 2 | Gualjaina........ | 22 | 22 | 20 | 18 | Vicente Calderón..... | P. normal |
| | Colonia S. Martín. | 20 | — | — | — | | |
| 3 | Gangán......... | 16 | 14 | 12 | 10 | Tomás Harrington.... | Sin título |
| | Colilache......... | 12 | 12 | 12 | 12 | | |
| 4 | Cura-Lauquen.... | 15 | 14 | 12 | 9 | Rafael Jofré.. | M. normal |
| | El Cuy.......... | 21 | 21 | 19 | 15 | | |
| | | 145 | 120 | 105 | 87 | | |

## Supresión de cargos de visitadores

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Honorable Consejo:

Por haber limitado el Presupuesto en vigencia a $ 370.000 anuales el crédito para pago del personal técnico y administrativo de las Escuelas de la Ley N.º 4.874, e importar el que estaba en servicio según la organización anterior más de pesos 500.000, fué preciso reducir dicho personal, suprimiéndose entre otros cuatro cargos de visitadores.

Para determinar estos últimos, pidióse informe a la Inspección, y ésta, por nota de agosto 23, después de establecer que en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan y Jujuy es donde menos sensible sería la disminución del personal, propuso el nombre de los visitadores que a su juicio debía en cada una de ellas declararse cesantes, indicando para Buenos Aires, a Dn. Ernesto Machado, por ser el más moderno; para Jujuy, a Dn. Carlos Farfan, por igual motivo; para Santa Fe, a Dn. Federico Narváez; «porque aún siendo de los que cuentan con mayor antigüedad es en opinión de esta oficina y de la Inspección Seccional, inferior en méritos a sus compañeros de tareas»; y para San Juan, a Dn. José P. Silva, por el sensible abandono que había hecho de sus tareas docentes en los tres últimos años y otras faltas en el desempeño de sus funciones, sin hacer referencia alguna acerca de su antigüedad.

El Consejo adoptó en el día y en todas sus partes el dictamen de la Inspección; pero en la sesión siguiente, al darse cuenta por la presidencia del decreto respectivo, uno de los Consejales observó que en Santa Fe, quedaba por él cesante uno de los visitadores más antiguos del distrito, según aparecía o constaba del informe de la Inspección, sin que para ello se hiciese valer en su contra cargo concreto alguno; y para evitar el reclamo del interesado por eliminación indebida, que hubiera sido justificado, modificóse *motu-propio* la resolución, disponiéndose que en vez del Sr. Narváez, quedara cesante, en dicha provincia, el visitador menos antiguo, debiendo la Inspección hacer la proposición correspondiente.

La Inspección dió el nombre de Dn. Antonino Costa, como siendo el visitador más moderno de los de Santa Fe, manifestando que sería lamentable su cesantía por sus recomendables calidades, y haciendo presente sólo entonces que era Catamarca la provincia donde la supresión del cargo sería menos sensible. En la misma fecha y por otra nota la Inspección no obstante haberse por su consejo suprimido el cargo en Santa Fe, propone para la cesantía visitadores de otras provincias, alegando ser menos antiguos que el Sr. Costa. El Consejo concretóse con arreglo a la resolución ya tomada, a declarar la cesantía del Sr. Costa.

El Sr. Costa, noticiado de ella, se presenta en agosto 31, pidiendo reconsideración, invocando sus años de servicios en otros cargos y su mayor antigüedad sobre visitadores de otras provincias y aún de Santa Fe, si para ello hubieren de computarse los servicios anteriores.

Con tal motivo, la Inspección de Provincias produce el informe de septiembre 1.º, en el cual apoyando, la petición del Sr. Costa, dice que cuando propuso al Consejo la supresión del cargo en Santa Fe y demás Provincias expresadas en el dictamen que sirviera de base a la resolución del Consejo «por ser donde menos sensible seiía la disminución del personal», tuvo presente para tal afirmación en lo que a Santa Fe y San Juan se refería las condiciones de los Visitadores cuya eliminación pedía: Sres. Narváez y Silva, por «no responder con su trabajo y sus condiciones personales a la importancia de sus funciones», extendiéndose después en consideraciones sobre lo que importa dar la prelación de los buenos sobre los malos empleados, y sobre la preferencia que en los casos de cesantía debe acordarse al mérito sobre la antigüedad, para terminar por hacer presente la inconsecuencia de criterio en la resolución superior al decretar en San Juan la cesantía del más antiguo de los visitadores y en Santa Fe el más moderno.

El Asesor Letrado, considerando la cuestión como se plantea en la nota relacionada de la Inspección, aconseja también por dictamen del 8 del actual que se haga lugar a lo solicitado por el Sr. Costa, sosteniendo que en los casos de supresión de empleos la cesantía de las personas que los ocupan debe decretarse teniendo en cuenta el mérito y la antigüedad de los empleados, pero prefiriendo siempre la aptitud o capacidad sobre los años de servicios.

Al darse entrada en la Sesión inmediata del Consejo a la reclamación del Sr. Costa con los informes producidos, resolvióse se pasara el asunto a Comisión para que se considerase el caso con la atención requerida por las cuestiones que en virtud de circunstancias hasta entonces desconocidas por el Consejo, proponían el Inspector y el Asesor sobre el decreto de cesantía; y con recomendación especial de procurar para el caso personal del Sr. Costa, solución arreglada a sus méritos y servicios, en vista de que al decretarse la cesantía de un visitador en Santa Fe, hízose por supresión del cargo, sin estar en el ánimo del Consejo cuando tomara la resolución de agosto 25 declarar precisamente su cesantía, sino la de aquel que resultara siendo el más moderno, según claramente se decía en dicha resolución.

Como las observaciones del informe de la Inspección General sobre el reclamo del Sr. Costa, son las que han originado sin duda alguna, las censuras prematuras al Consejo, repercutiendo en la Cámara de Diputados, debemos dedicarle preferente atención en este dictamen para juzgar de su procedencia e improcedencia, antes de formular o proponer la solución a que arribaremos.

El inspector manifiesta que cuando aconsejó la supresión de cargos en las Provincias mencionadas en su nota de agosto 23, lo hizo no por ser en dichas provincias donde menos sensible sería la disminución en el número de tales funcionarios, sino por consideraciones basadas en la persona de los visitadores cuya cesantía pedía se declarase. Esto está en manifiesta contradicción con los términos expresos y categóricos de aquella nota, pues dice textualmente en ella que para formular la nómina de los visitadores que deben quedar cesantes «esta Oficina ha tenido presente que el buen servicio se perjudicara lo menos posible a cuyo efecto ha considerado que en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan y Jujuy, *era donde menos se haría sensible la disminución del personal de visitadores*», sin otras consideraciones que dejen entrever, ni aún remotamente, el propósito de vincular su dictamen con el motivo que dice tuviera realmente en cuenta para formularlo así. El Consejo procedió entendiendo el dictamen derechamente o conforme a sus términos, y considerando acertadísimo el criterio de suprimir los visitadores allí donde menos perjuicio sufriera el servicio con la disminución de empleos, decretó la cesantía.

Sólo así, y apreciando el decreto con la mente que expresa la asistiera al aconsejar las supresiones puede llegar, como lo hace, a sostener que no se ha procedido con justicia al declarar cesante al Sr. Costa, como si fuera el más moderno de los visitadores, existiendo en otras provincias visitadores menos antiguos, según lo hiciera presente cuando informara sobre el nombre del visitador que debía quedar cesante con arreglo a la resolución de agosto 25 o sea en vez del Sr. Narváez.

Pero dispuesta como había sido ya y por consejo del inspector, la cesantía en Santa Fe, no procedía considerar la situación de antigüedad del Sr. Costa en su relación con la antigüedad de visitadores de otras provincias que no estaban en tela de juicio, careciendo por tanto el fundamento y estando fuera de lugar cuanto al respecto observa el Sr. inspector.

Lo mismo ocurre con las incongruencias que anota en el criterio del Consejo al dejar en unas provincias cesantes a los visitadores más modernos y en otras, como en San Juan, el más antiguo; y dar en éste preferencia al mérito y en otras, como en Santa Fe, prescindiendo en absoluto de él.

En San Juan decretóse la cesantía del Sr. Silva por el abandono de las tareas a su cargo, falta que en todas las funciones lleva aparejada la cesantía. El Consejo no entró a considerar en ese caso la antigüedad de los visitadores de la Provincia, siendo de advertir, además que mal puede el inspector argumentar en su dictamen último con la antigüedad del Sr. Silva para señalar contradicciones de criterios en la resolución de cesantía, cuando en el informe, en virtud del cual se tomara la resolución, ninguna mención hiciera de ellos, sin haber

por tanto, podido tener presente el Consejo una circunstancia desconocida por él.

La enmienda del decreto en cuanto al visitador de Santa Fe, Sr. Narváez, inspiróse como se relaciona más arriba: en prevenir al Consejo de un cargo justificado, por eliminar uno de los visitadores más antiguos de la provincia, sin otra causal que el juicio meramente apreciativo de la Inspección sobre sus méritos, no inculpándole falta alguna.

Con esa enmienda, el decreto sobre supresión de visitadores aparece subordinado a las siguientes normas:

1.º Supresión de los cuatro cargos en las Provincias donde menos sufriría el servicio con la disminución en el número de visitadores.

2.º Declaración de cesantía del visitador más moderno, en cada Provincia donde se suprime el cargo, con excepción de San Juan, donde se elimina un visitador en condiciones de ser declarado cesante, aún con prescindencia de la supresión del cargo.

No vemos, en consecuencia, cuáles sean las anomalías de criterio señaladas en el informe del inspector; pues la resolución aparece en un todo subordinada a reglas ciertas e impersonales, de justicia y sana administración.

Se discute si en el caso de cesantía, ha de considerarse el mérito o la antigüedad de los empleados. El mérito se toma por conducta o capacidad, olvidándose que a los fines de establecer los derechos de un funcionario en la administración, la antigüedad es un título o un mérito que debe respetarse a igual que los demás.

Y la antigüedad tiene la ventaja sobre las otras condiciones o méritos de poderse precisar por un dato externo y visible como es el de la fecha puesta en el decreto de nombramiento, lo cual hace que comúnmente se recurra a ella como término de referencia en los decretos de cesantía por supresión de empleos, ante las dificultades de valorar con medida manifiesta las otras condiciones, sobre todo en administraciones donde el concepto del personal no ha llegado todavía a establecerse en forma que prevenga a los empleados de las simpatías o antipatías de los jefes inmediatos o de errores en la apreciación de los mismos en cuanto a la capacidad de sus empleados.

Debe, pues, mantenerse, a nuestro juicio, el decreto, en cuanto a las normas que tuviera en vista para decretar la cesantía, quedando tan sólo por estudiar la reclamación del Sr. Costa acerca de su antigüedad como visitador de Santa Fe.

El reclamante pide se computen al efecto sus servicios en puestos anteriores. Es sin duda una cuestión de ser dilucidada la de saber si procede o no ese cómputo a los fines del decreto. Pero los informes producidos han prescindido en absoluto de ella, siendo la principal, de modo que no aportan concurso alguno para resolverla.

Entraríamos a considerarla por nuestra parte, sino hubiésemos encontrado para el caso del Sr. Costa una solución práctica que con-

sulta, a la vez que el deseo de mantener en su cargo a tan meritorio empleado, exigencias del servicio.

El Inspector manifiesta que si pidió la supresión de un cargo de visitador en la provincia de Santa Fe, fué por considerar que el servicio no sufriría mayormente perjuicio si se eliminaba al visitador más antiguo que no respondía mayormente en el ejercicio de sus funciones; pero que la circunstancia de la eliminación del más moderno, Sr. Costa, haría sensible la falta de un visitador más en la Provincia.

En previsión de necesidades imprevistas, dejóse en los cálculos sobre aplicación de la Partida 1 del Presupuesto destinada a personal técnico y administrativo de las Escuelas de la Ley N.º 4874 una reserva mínima. Puede destinarse al restablecimiento del cargo de visitador en Santa Fe, tanto más cuanto por las razones dadas en el informe del expediente N.º 4.559 P, la disminución en el personal técnico de la Ley N.º 4874 es provisional, pudiendo restablecerse el primero de enero próximo.

La reposición del Sr. Costa, por restablecimiento de su cargo, debe hacerse con antigüedad al día de la cesantía.

Comisión de Hacienda, octubre 1.º de 1915.

*Firmado*: MANUEL PEÑA.—AGOTE.

---

Expte. 10.785.—I./915.

**Buenos Aires, octubre 1.º de 1915.**

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar en todas sus partes el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, y como consecuencia, restablecer el cargo de visitador de Escuelas Nacionales en Santa Fe que desempeñaba el señor Antonino Costa, a quien se repone en tal carácter con antigüedad al día de la cesantía, debiendo efectuarse el pago de sus haberes con la partida del Presupuesto a que se hace referencia en el expresado dictamen, destinada a personal técnico y administativo de las escuelas de la Ley 4874.

Publicar en «El Monitor» el mencionado dictamen de la Comisión de Hacienda. Comuníquese, etc.—*Firmado*: ARATA.—*Segundo M. Linares.*

**Fiesta del Arbol**

**Buenos Aires, septiembre 8 de 1915.**

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, trascribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase saber por circular a los CC. EE. de la Capital, que la Fiesta del Arbol que debió llevarse a cabo el 5 del actual, ha sido pos-

tergada para el 12 del corriente a las 10 a. m., debiendo en consecuencia concurrir las escuelas indicadas en la circular 73, a los lugares expresados en dicha comunicación».

Saludo a Vd. atte.—PEDRO N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

**Nombramiento de maestros con títulos especiales**

Buenos Aires, septiembre 15 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Ampliar los acuerdos de agosto 9 de 1913 y noviembre 6 de 1914 en la siguiente forma:

1.º Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias dependientes del H. Consejo en esta Capital y en los Territorios Nacionales, serán hechos con sueldo de segunda categoría cuando los candidatos acrediten poseer título de: profesor normal, profesor de enseñanza secundaria, profesor de jardín de infantes, doctor en filosofía y letras u otros títulos que el H. Consejo equipare al de profesor normal.

Todos los maestros de las escuelas primarias de esta Capital y Territorios Nacionales dependientes de este Consejo que obtuviesen alguno de los títulos mencionados en el art. 1.º durante el ejercicio del magisterio, serán reconocidos como de segunda o primera categoría, según sean de tercera o segunda, respectivamente, con antigüedad al 1.º de marzo subsiguiente al curso escolar en que obtengan el diploma.

Saludo a Vd. muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

**La inscripción en las escuelas militares**

Buenos Aires, septiembre 17 de 1915.

Señor......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole a continuación y a sus efectos, la resolución adoptada en sesión de la fecha, y que dice así:

«Visto la constante alteración en la inscripción y asistencia de alumnos a las Escuelas Militares, debido al aumento, disminución o cambio que se opera en los distintos cuadros del Ejército y Armada, circunstancias éstas que reclaman la adopción de medidas tendientes a evitar, en lo sucesivo, que por obra de dichos cambios resulten algunas escuelas quedando con más personal docente del necesario, y en otras faltando el indispensable, por no tenerse conocimiento oportuno de las modificaciones producidas, o no tomarse a tiempo la disposición precedente, el H. Consejo en sesión de la fecha y de con-

formidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, *resuelve*:

1.° Los directores de Escuelas Militares participarán en el día a la Inspección respectiva, todo cambio que se produzca en la inscripción o asistencia de educandos en las escuelas a su cargo, que exija aumento en el personal docente, o aconseje su disminución o disponibilidad.

2.° La Inspección Técnica, en el momento de comprobar que el término medio de asistencia a una escuela sea inferior a quince (15) alumnos por maestro, dispondrá la disponibilidad del personal excedente.

3.° Cuando la asistencia sea superior a treinta y cinco (35) alumnos por maestro, o nuevas inscripciones reclamen refuerzo en el personal, dispondrá que tomen servicio maestros en disponibilidad si los hubiese en el distrito, dando cuenta, o pedirá en el acto, si no los hubiese, la designación del requerido.

4.° En caso de requerirse nuevamente sus servicios, los maestros en disponibilidad serán llamados en cada distrito por orden de antigüedad en su primer nombramiento, dándose, no obstante, preferencia, a los que tengan título profesional, sobre los que no lo tengan.

5.° Cuando las clases se suspenden con carácter provisorio, el director hará conocer la inscripción efectiva y promedio de asistencia dentro de los diez días de iniciarse los cursos nuevamente, sin perjuicio de hacerlo antes si previese que la inscripción o concurrencia en el día de la reapertura no tendrá modificación.

6.° El director de la escuela que omita dar el parte a que se refieren los Arts. 1.° y 5.°, incurrirá en falta grave, con pena de suspensión o destitución según los casos».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

## Descalificación de un constructor

Buenos Aires, septiembre 29 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, poniendo en su conocimiento que en la fecha se ha resuelto descalificar al constructor don Joaquín Rosa para ser contratista del H. Consejo, en vista de la falsedad del documento que ha presentado para justificar su competencia técnica, debiendo, en consecuencia, abstenerse de aceptar propuestas de dicho constructor.

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

## Escuelas Normales

EXPULSIÓN DE ALUMNOS

Buenos Aires, septiembre 3 de 1915.

Señor Director de la Escuela Normal:

Hago saber a Vd. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento General, que los Cuerpos de Profesores de las Escuelas Normales de Pehuajó (Buenos Aires), profesores de Córdoba, profesores del Paraná (Entre Ríos) y de maestras de Santiago del Estero, han expulsado a los alumnos Sr. Roberto C. Barrancos (3.er año), Srta. Sofía del Rosso (3.er año), Sr. Rogelio Masramón (4.o año) y Srta. Rosa Barraza (1.er año), respectivamente.

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

## Situación de alumnos becados aplazados

Buenos Aires, septiembre 17 de 1915.

Sr. director de la Escuela Normal:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Declarar que el acuerdo de 17 de marzo del corriente año, comunicado por Circular N.o 10, no impide la pérdida de la beca al alumno aplazado en las pruebas complementarias de marzo».

Como consecuencia, el señor director remitirá, en el término de diez (10) días, contados desde la recepción de la presente, una nómina de los alumnos becados que cursan estudios debiendo una materia del curso inmediato inferior, a fin de anotar la vacancia de las becas, a partir de la fecha, conforme lo determina la resolución transcripta.

Saludo a Vd. atte.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

## Descuentos por inasistencias.—Aclaración de un artículo del Reglamento

El H. Consejo ha resuelto aprobar, con fecha 4 de octubre, el siguiente informe de la Inspección General de Escuelas Normales:

Buenos Aires, julio 27 de 1915.

Señor presidente:

El Director de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) consulta sobre la aplicación del Art. 55 del Reglamento vigente, en virtud de que varios profesores del Establecimiento, le han manifestado que tienen derecho al sueldo de los dos primeros días que

dejaron de asistir a clase, cualquiera que sea la causa que motiva la ausencia y sean o no reemplazados por otros profesores.

No puede a juicio de esta Inspección General, ser sostenida esta tesis por profesor alguno desde el momento que por el Inciso 6.º del Art. 51 están obligados a dar aviso anticipado al vicedirector en el caso de tener que faltar, haciéndole conocer la causa de la falta, pues este artículo como el N.º 55, está supeditado a lo dispuesto en el Art. 54.

El Art. 55 no tiene entonces otro alcance que el que expresa, es decir, habilitar al director para reemplazar a un profesor, a partir del tercer día de su inasistencia, cuando los profesores no dieran cumplimiento con el Art. 51, esto en lo tocante a la primera pregunta, pues la segunda, tan clara es que queda a elección de los Sres. profesores si prefieren contar su inasistencia en la licencia o que se le anote como tal.—J. J. MILLAN.

## Aviso de licitación

Buenos Aires, septiembre 8 de 1915.

«Llámase a licitación pública, para el día 18 de octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla» en Resistencia (Chaco), de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., y en la oficina del encargado escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde, en esta Capital y en Resistencia.—*El Secretario General*».

---

## Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 75 a 85, inclusives.

### SESIÓN 75

*Día* 10 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.016.—12.º—Nombrar vicedirector de la Escuela Elemental N.º 20, del Consejo Escolar 12.º, al maestro normal señor Julio Ortiz.

Exp. 6.301.—3.º—No hacer lugar al nombramiento de un profesor de Trabajo Manual para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, que se solicita por el presente expediente.

Exp. 11.017.—12.º—Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º; en reemplazo del señor Tulio Juan Colón, que fué ascendido, al profesor normal don Leonardo Sivori, quien antes de tomar posesión del puesto deberá registrar en la Oficina de Estadística su título profesional.

Exp. 8.423.—16.º—Autorizar al Consejo Escolar 16.º, para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional mensuales ($ 150.00 m/n.) en la formación de una «Biblioteca Popular» que funcionará en las oficinas de aquel Cuerpo.

Exp. 9.563.—8.º—Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de los directores de las Escuelas N.ºs 5, 6, 8 y 9 del Consejo Escolar 8.º, a contar desde el 1.º de enero ppdo., la suma de ($ 60.00) sesenta pesos m/nacional mensuales, que se les acordó en julio 16 último, como subvención para alquiler de casa.

Exp. 10.896.—13.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la Srta. Luisa E. Laprida, que fué trasladada, a la maestra normal señora Edelmira M. Peredo de Diz, quien deberá registrar en la Oficina de Estadística los documentos reglamentarios.

Exp. 9.368.—9.º—Acuérdase una subvención mensual de cincuenta pesos m/nacional, a la Sociedad «Práctica del Bien» que funciona en la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 9.º, imputándose este gasto al Item 12, Partida 25, del Presupuesto General vigente.

—Autorizar a la presidencia para que de acuerdo con el adjunto presupuesto de la casa Muratori y Rolia, que se aprueba, ordene el arreglo del automóvil de este Consejo «Hotchkiss N.º 81»; cuyo importe total asciende a la suma de ($ 600) seiscientos pesos m/nacional.

Exp. 10.460.—I.—Autorizar el funcionamiento en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º, de los siguientes grados que carecen de la inscripción reglamentaria, por la escasa capacidad de sus aulas.

*Turno de la mañana*: 1.º inferior «A»; 1.º inferior «B»; 2.º inferior «A»; 2.º inferior «B»; 2.º superior; 4.º «A»; 4.º «B»; *turno de la tarde*: 1.º superior «A»; 1.º superior «B»; 2.º inferior «B»; 3.º «A»; 3.º «B».

Exp. 7.799.—10.º—Rectificar las resoluciones de junio 25 y agosto 20 ppdos., en el sentido de que la licencia acordada a la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º, Srta. Carmen Volpe, del 10 de junio al 30 de noviembre próximo, debe considerarse (45) cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto con medio sueldo, y las inasistencias en que incurrió del 31 de mayo al 10 de junio últimos la expresada maestra, deben considerarse justificadas con goce de medio sueldo.

Exp. 9.290.—12.º—Rectificar la resolución de 3 del actual en el sentido de que el maestro señor Tulio Juan Colón, nombrado vicedirector de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo de Dn. Juan A. Bottinelli, que fué jubilado, es de primera categoría desde el 1.º de junio último, de acuerdo con lo establecido en resolución de carácter general de 9 del mismo mes y no de segunda como por error se consignó.

Exp. 597.—14.º—1.º Modificar el artículo 2.º de la resolución de 16 de agosto ppdo., en el sentido, de que el costo de las obras de pavimentación de los patios de los locales fiscales a que se refiere este expediente, es de ocho mil setecientos noventa y seis pesos con noventa y siete centavos m/nacional ($ 8.796.97 m/n.) en lugar de ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos m/nacional ($ 8.866.00 m/n) como se ha consignado en la expresada resolución, por un error de cálculo.

2.º Aprobar el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación, y la razón social Bregante, Carroso y Cía., para la ejecución de las obras de pavimentación de los patios de los locales fiscales, ocupadas por las escuelas «Vicente López», «Marcos Sastre» y «Juana Manso», ubicadas en las calles Santa Fe, N.º 5039, Loreto N.º 3050 y Zapata N.º 449, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, y cuyo importe total alcanza a la suma de ocho mil setecientos noventa y seis pesos con noventa y siete centavos m/n. ($ 8.796.97) m/nacional, que se imputarán en la forma que oportunamente indicará la Dirección Administrativa.

Exp. 8.154.—I.—1.º Autorizar, por ahora solamente, las obras de reparación, en el edificio ocupado por la Escuela de Niños Débiles del Parque Olivera, consignadas en las partidas 1 a 18 del presupuesto agregado, y cuyo costo se calcula en la suma de dos mil doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos m/nacional ($ 2.256.39 m/nacional).

2.º Llevar a cabo la ejecución de dichas obras, mediante licitación privada dado el carácter urgente que revisten las mismas, y y de la cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura.

3.º La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.534.—S.—1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 1.º del corriente mes, recaída en este expediente y por la que se declara

en disponibilidad a la maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 106, «Horcos» de la provincia de Santiago del Estero, Srta. Carmen Bravo Saavedra y se designa en su reemplazo a la maestra provincial, Sra. Paulina Wolff de Moreno.

2.º Trasladar a la Escuela Nacional N.º 106, «Horcos» de la provincia de Santiago del Estero, con su actual sueldo y categoría, á la maestra encargada de la dirección de la N.º 95 «Taco Totorayoj», de la misma Provincia, Srta. Dominga Robles.

3.º Trasladar a la Escuela Nacional N.º 95 ya citada, con su actual sueldo y categoría, a la maestra directora de la Escuela Nacional N.º 106 «Horcos», de la provincia de Santiago del Estero, Srta. Carmen Bravo Saavedra.

Exp. 11.241.—B.—Nombrar ayudante, con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 7, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 97, «Bahía Blanca», provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Martín Croome, argentino. (Aumento de personal).

Exp. 11.136.—B.—Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 29, «Bahía Blanca» provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Cayetano Algarra, argentino, en reemplazo de la Srta. Anita Zivierlein, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.914.—E.—1.º Hacer saber por nota al jefe del Regimiento 6 de Caballería, que puede solicitar directamente al Consejo en el formulario respectivo los muebles y útiles requeridos y en planilla especial los textos, a fin de extender la orden de provisión correspondiente.

2.º Nombrar subpreceptor para la Escuela Primaria anexa al Regimiento 6 de Caballería, al señor Juan Angel Strassera.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*P. A. Córdoba* prosecretario.

SESIÓN 76

*Día* 13 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto

Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

11.211.—19.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 19.º, por formación de nuevas secciones de grado, a los maestros normales señores Adriano A. Lombardo, Juniano Zelaya y José A. Pereyra; debiendo los dos últimos, registrar en la Oficina de Estadística de la Repartición, antes de tomar posesión del puesto, sus títulos profesionales.

Exp. 8.419.—16.º—Subpreceptora con carácter de interina para la Escuela Nocturna de Mujeres que funciona en el local de la diurna N.º 6, del Consejo Escolar 16.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Infantil citada, señorita Cleofe Mira.

Exp. 6.646.—10.º—Subpreceptora con carácter de interina para la Escuela Nocturna D, del Consejo Escolar 10.º, para llenar la vacante existente por formación de una nueva sección de grado, a la señorita Elisa M. Gras, actual maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.º 13, del mismo distrito.

Exp. 8.418.—16.º—Directora de la Escuela Nocturna de Mujeres, de reciente creación, que funciona en el local de la diurna N.º 6, del Consejo Escolar 16.º, a la actual directora de ésta, señorita Elisa Margarita Cabrera.

Exp. 8.007.—14.º—No hacer lugar al reclamo interpuesto por la maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 14.º, Srta. Lucrecia Sánchez, en el sentido de que no se le descuente de sus haberes la diferencia de sueldos que se le abonara por error en el cargo de maestra de cuarta categoría; aprobándose, por consiguiente, el procedimiento de la Dirección Administrativa al hacer efectivo el descuento de que se trata.

Exp. 6.695.—I.—Aprobar el proyecto de la subinspectora, señorita María Luisa Megy, sobre organización de la enseñanza de «Economía Doméstica».

Exp. 8.672.—C.—1.º Autorizar el pago a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de los novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 942.274.60) m/nacional, que le adeuda este Consejo, según liquidación hasta el 31 de agosto ppdo., por descuentos de la Ley 4349.

2.º El pago se efectuará con títulos del crédito argentino interno, al tipo de 90 % con que se recibieran del Gobierno de la Nación, debiendo la Dirección Administrativa hacer los cargos respectivos,

y en su oportunidad, los reintegros que corresponden en las diversas cuentas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.493.—S.—Mantener la resolución de 19 de julio ppdo., recaída en este expediente y por la que se declara cesante a la ex maestra auxiliar recurrente.

Exp. 247.—L./913.—Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proceda oportunamente al traslado de la Escuela Nacional N.º 92, de la provincia de Córdoba.

Exp. 9.065.—M.—Archivar el presente expediente.

Exp. 10.949.—E.—1.º Dejar sin efecto la designación de Dn. Miguel Salas para encargado escolar de la Escuela Nacional N.º 1, «Hernandarias» de la provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección Seccional respectiva proponer un candidato para reemplazarlo.

2.º Llamar la atención del director de la escuela, don Félix Terzano, sobre la conveniencia de cimentar el prestigio de la escuela acrecentando la vinculación entre aquélla y el vecindario a los fines indicados por la Inspección General.

Exp. 10.725.—Exonerar de su cargo a la directora de la Escuela Nacional N.º 13 «Caspalá» de la provincia de Jujuy, Srta. Celina Castrillo.

Exp. 11.158.—J.—Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 6, «San Antonio», provincia de Jujuy, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Elisa Cejas, argentina, en reemplazo de la Srta. Saturnina Quiroga, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.461.—B.—Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 7, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 64 «Villa Domínico», provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Sra. Silvia Repetto de Bozzo, argentina. (Aumento de personal).

Exp. 11.154.—S.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13 Partida 4 del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 162, «Balde Escudero», provincia de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal Srta. Zoe Fernández, en reemplazo de la Srta. Susana Coria, cuya renuncia se acepta.

Exp. 8.278.—B.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 98, «Baigorrita» de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de $ 100 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo

de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Magdalena Fernández. (Aumento de personal).

Exp. 14.416.—C./914.—Aprobar el proyecto de reglamentación, que se transcribe, formulado por la Dirección Administrativa, Inspección General de Provincias y Estadística, para aplicar los descuentos por inasistencias del personal de las escuelas de la Ley 4874.

1.º A contar desde el 1.º de enero de 1916, el trámite de los descuentos por inasistencias del personal docente de las escuelas de la Ley 4874, será ejecutado en la siguiente forma:

*a*) Del 1 al 5 de cada mes, los directores de las escuelas mencionadas remitirán al inspector General de provincias, en el mismo sobre en que mandan a dicho funcionario la planilla del movimiento mensual de la escuela y en la planilla especial que se proveerá, un resumen de las inasistencias y llegadas tarde en que haya incurrido durante el mes anterior todo el personal docente del establecimiento, incluso el director. De ese resumen se remitirá en la misma fecha, un duplicado al inspector seccional de que dependan. Ambos ejemplares deberán contener los mismos totales que figurarán en la planilla bimestral de Estadística.

*b*) Los directores que remitan con retardo los formularios de inasistencias, serán penados con una multa de cinco pesos ($ 5.00) m/nacional, diarios, que será aplicada directamente de sus sueldos por la Inspección General de Provincias.

*c*) La Inspección General de Provincias, una vez que tenga en su poder las planillas a que se refiere el inciso *a*) de esta resolución, pasará a la Dirección Administrativa, para los descuentos del caso, un resumen detallado de las multas a aplicar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia.

*d*) El personal docente que haya incurrido en inasistencias que deban ser descontadas de sus haberes, elevará sus reclamos y sus justificativos, del 1.º al 5 del mes siguiente al que se produjeran, directamente al inspector seccional, el que los remitirá informados a la Superioridad.

2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

3.º Autorízase a la Dirección Administrativa para mandar imprimir todas las planillas y formularios a que puedan dar origen la presente resolución.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.025.—N.—Nombrar maestra interina de 4a. categoría de la Escuela N.º 5, de San Martín de los Andes (Neuquén), a la Srta. Inés Villegas, en reemplazo de la Sra. Jerónima G. de Ramírez, que renunció.

SECCIÓN NORMALES

Autorizar al director de la Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre Ríos), para que no considere inasistentes a los alumnos que concurren al Congreso de alumnos secundarios del litoral, los días 21 y 22 del corriente.

—Habilitar la edad a los alumnos varones menores de diez y seis (16) años que cursan el 6.º grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), para inscribirse en el 1er. año el curso escolar próximo, siempre que resultaran aprobados en los exámenes y reunan las demás condiciones reglamentarias.

—Suspender el día 15 del corriente las clases de la Escuela Normal y Primarias Nacionales de la ciudad de Salta, con motivo de las fiestas religiosas del Señor del Milagro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*P. A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 77

*Día* 15 *de septiembre de* 1915

AUSENTE:
*Dr. M. Peña*

En Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.350.—1.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 1.º, y en reemplazo de la Srta. Hemilce Petrona Gemignani que fué ascendida, a la maestra normal Srta. María del Carmen Cabezas, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 11.015.—12.º—Nombrar director para la Escuela Elemental N.º 20, del Consejo Escolar 12.º, al actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 11, del Consejo Escolar 2.º y subpreceptor de la nocturna C, del Consejo Escolar 3.º, señor Jerónimo Banchi.

Exp. 3.460.—18.º—1.º Trasladar a la Escuela Infantil N.º 19 del Consejo Escolar 18.º, a la actual vicedirectora de igual categoría de la Escuela N.º 17 del citado distrito, Srta. Rosa Ivaldi.

2.º Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 17, del

Consejo Escolar 18.º, y en reemplazo de la señorita Rosa Ivaldi, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 9.º, Srta. María Celia Balmaceda.

Exp. 11.613.—I.—Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, para que el día 21 del corriente celebre un concurso de juegos y clases modelo de Educación Física que se efectuará en la forma siguiente:

*Consejo Escolar 14.º* Escuelas N.os 2, 4, 6 y 7, reunidos ambos turnos en el Parque de Los Andes, a las 2 p. m.

Escuelas N.os 1, 3, 5, 8 y 9, reunidos ambos turnos a las 9 a. m. en Palermo.

Estas clases durarán tres (3) horas y podrá ser invitado a presenciarlas el personal directivo y docente de las demás escuelas de la Capital.

Exp. 4.726.—8.º—Ampliar los acuerdos de agosto 9 de 1913 y noviembre 6 de 1914 en la siguiente forma:

1.º Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias dependientes del H. Consejo en esta Capital y en los Territorios Nacionales, serán hechos con sueldo de segunda categoría cuando los candidatos acrediten poseer título de profesor normal, profesor de enseñanza secundaria, profesor de Jardín de Infantes, doctor en filosofía y letras u otros títulos que el H. Consejo equipare al de profesor normal.

2.º Todos los maestros de las escuelas primarias de esta Capital y Territorios Nacionales dependientes de este Consejo que obtuviesen alguno de los títulos mencionados en el art. 1.º durante el ejercicio del magisterio, serán reconocidos como de segunda o primera categoría, según sean de tercera o segunda, respectivamente, con antigüedad al 1.º de marzo subsiguiente al curso escolar en que obtengan el diploma.

No hacer lugar al pago de la diferencia de sueldos entre segunda y primera categoría que pide la Inspección Técnica a favor del maestro de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 8.º, señor Gregorio A. Sánchez.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.970.—C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la Escuela N.º 1, de Resistencia (Chaco), don Manuel Sanchis, que ha sido nombrado profesor de la Escuela Normal de dicha localidad.

2.º Aceptar igualmente la renuncia presentada por la maestra de la misma escuela, Srta. Esther Amira Galíndez, quien prestaba servicios provisoriamente en la Escuela N.º 41, en vista de que, según manifiesta, no le es posible continuar en la escuela «Benjamín Zorrilla» y de que el H. Consejo resolvió el 2 de julio (C—3.821), «no hacer

lugar al nombramiento de una nueva maestra para la Escuela N.º 41, por no permitirlo el Presupuesto».

3.º Nombrar maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 1 de Resistencia, en reemplazo del Sr. Sanchis, a la maestra normal señorita María Luisa Bever.

Exp. 7.088.—C.—Estando comprendida la maestra Srta. Civetta en la disposición contenida en el inciso 4.º del art. 71 del Reglamento General de escuelas,

Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 1, de Resistencia (Chaco), Srta. María Pascuala Civetta.

SECCIÓN VARIOS

Acusar recibo al señor presidente del Jockey Club, a su nota N.º 1.002, por la que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de ochenta y siete mil quinientos cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 87.505.24) m/nacional, que por Ley 7102 corresponde a este Consejo como proveniente de la cuarta parte de lo producido por el Hipódromo Argentino durante el mes de julio del presente año.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.837.—S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 61 «Nelson» de la provincia de Santa Fe, Srta. Stella del Rey; y nombrar en su reemplazo con el mismo carácter, y sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal y bachiller, Sr. Cándido Elías, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 10.134.—C.—1.º Nombrar maestro director de la Escuela Nacional N.º 87, «Los Gigantes», de la provincia de Córdoba, con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Leonardo Pacheco, sin título, argentino, (instalación de escuela).

2.º Nombrar encargado escolar de la misma escuela, por el período 1915-1916, al Sr. Sebastián Pedernera.

—Dejar sin efecto el nombramiento otorgado a favor de Dn. Juan M. Escobar, por resolución de 4 de agosto ppdo., como maestro director de la Escuela Nacional N.º 35 «El Balde», de la provincia de Santiago del Estero; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, y sueldo de $ 180 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18

de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural, Sr. Manuel C. Ruiz, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 3.277.—C.—Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. María Adela Galíndez; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la maestra normal Srta. María Teresa Delgado, con imputación al Inciso 11, Item 83, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

—Nombrar bibliotecaria, con carácter de interina, de la Escuela Normal de Maestras, de Corrientes, por jubilación de la Sra. de Barrientos, y con imputación al Inciso 11, Item 56, Partida 12, del Presupuesto General vigente, a la Srta. Mercedes Castillo.

Exp. 3.017.—E.—Extender el título de subpreceptores normales a los alumnos recién egresados de las Escuelas Normales de San Justo, Rosario de la Frontera, La Banda y San Isidro, por haber desaparecido el de maestros rurales.

Exp. 1.731.—B.—No hacer lugar a la permuta que solicitan de sus respectivas cátedras los profesores de matemáticas de 1.º y 2.º año de la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), Sres. E. Rodríguez Ponce y J. Taboada Mora, respectivamente, dado lo avanzado del curso escolar.

—Nombrar el siguiente personal, con carácter de interino, para la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Director con cátedra anexa, al actual vicedirector de la misma escuela, Sr. Alberto Sabalgoyty, con imputación al Inciso 11, Inciso 11, Item 196, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Vicedirector con cátedra anexa, al profesor de la misma, Sr. Eufemio Gamboa, con imputación al Inciso 11, Item 196, Partida 2, del Presupuesto.

Profesora de Historia y Geografía (dos cátedras), en reemplazo del Sr. Luis Robin, a la Srta. Almentaria de la Vega, con imputación al Inciso 11, Item 196, Partida 5, del Presupuesto.

Jefe de celadores a la Srta. Elvira Losada, con imputación al Inciso 11, Item 196, Partida 10, del Presupuesto.

Exp. 3.314.—B.—1.º Nombrar para la cátedra de Historia e Instrucción Cívica, vacante en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) al director de la misma, don Angel Rossi, con carácter de interino e imputación al Inciso 11, Item 154, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

2.º Declarar cesantes por haber dejado de presentarse a sus puestos, a los profesores de Matemáticas e Idioma Nacional, Sr. Jorge Spur y Srta. Luisa Ferreyra respectivamente.

3.º Nombrar profesora de Matemáticas, con carácter de interina, y en reemplazo del Sr. Spur, a la regente de la mencionada escuela, Sra. M. Luisa Pultera de Lardani, con imputación al Inciso 11, Item 154, Partida 5, del Presupuesto.

4.º Nombrar profesora de Idioma Nacional, con carácter de interina, en reemplazo de la Srta. Luisa Ferreyra, y con imputación al Inciso 11, Item 154, Partida 5, del Presupuesto, a la Srta. María Citarella.

5.º Aprobar los servicios que vienen prestando en estas últimas cátedras las Srtas. Gabriela Talice y María Citarella, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*P. A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 78

*Día* 17 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.517.—19.º—1.º Nombrar el siguiente personal para la escuela infantil mixta que funcionará en el local de la calle Sáenz (Avenida) 127, jurisdicción del Consejo Escolar 19.º

Maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. María Jesús Medina.

Maestra de tercera categoría, a la maestra normal Margarita Pietrafaccia.

Maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. María del Carmen Baliño.

Maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Teresa Neri (con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios).

Maestra de segunda categoría, a la profesora normal Srta. Lidia Josefina Decouvette.

2.º Manifestar al Consejo Escolar 19.º que no es posible denominar con el N.º 8, la escuela de que trata el art. 1.º, por cuanto ya existe otra con esa numeración, la cual funciona en el local de la calle Boedo N.º 1927-37.

Exp. 11.342.—2.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar

2.º, Sr. Luis F. Pereyra, y nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al maestro normal Sr. Emetrio Gogenuri.

Exp. 9.619.—D.—Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para que con fondos de matrículas adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía., seis máquinas de escribir «Underwood», al precio de ciento sesenta pesos m/nacional cada una, cuyo pago se efectuará en cuotas de cincuenta pesos m/nacional mensuales, con destino a la enseñanza de la dactilografía en las escuelas nocturnas de su dependencia.

Exp. 10.727.—V./1910.—1.º Aprobar los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras adicionales en el edificio fiscal calle Almagro 850 y de obras de reparación en el antiguo cuerpo del mismo.

2.º Autorizar la realización de dichas obras hasta por la suma de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos m/nacional, que se imputarán a la partida ya acordada, para gastos de imprevistos.

3.º Hacer saber a las direcciones General de Arquitectura y Administrativa, que deben convenir entre ellas, la forma que sea más práctica, al preparar en lo sucesivo, las planillas sobre aumento o disminución de las obras autorizadas.

Exp. 9.926.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de ciento ochenta pesos m/nacional, en el homenaje que se tributará a la memoria de su ex presidente el doctor Luis A. Peyret.

Exp. 10.077.—1.º—No hacer lugar al nombramiento de una nueva maestra auxiliar que solicita la dirección de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 4.118.—20.º—Acordar al Consejo Escolar 20.º, con imputación a la Partida 25 del Item 12, del Inciso 12, del Presupuesto vigente, la suma mensual de trescientos pesos m/nacional, para distribuirla en forma de subvención a las sociedades populares del distrito que proporcionan alimentos a los alumnos pobres de las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 9.920.—13.º—Aumentar a doscientos cincuenta pesos m/nacional mensuales la partida de doscientos que actualmente tiene asignada el Consejo Escolar 13.º, para gastos eventuales.

Exp. 10.929.—18.º—Autorizar al Consejo Escolar 18.º, para distribuir entre las sociedades populares del distrito, con fines de proporcionar alimento a los alumnos pobres de las escuelas, en forma de subvención y de sus fondos de matrículas, la suma de trescientos pesos m/nacional mensuales.

Exp. 8.069.—12.º/1914.—Aprobar el decreto del Consejo Escolar 18.º, fechado el 11 de junio del corriente año, apercibiendo seriamente a la maestra de la Escuela N.º 2 de su dependencia, Sra. María L. T. de Paza, por la forma irregular en que cumple los deberes inhe-

rentes al cargo que desempeña y haciéndole saber que si en lo sucesivo no mejora la asistencia, se verá obligada a tomar otras medidas más severas en salvaguardia de los intereses de los educandos encomendados a su dirección.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 10.537.—M.—Aceptar el pago de la multa que le ha sido impuesta al recurrente Dn. Ramón Monterroso y de que trata este exp., en tres anualidades, a contarse desde la fecha de la presentación de fojas una, con las condiciones aconsejadas por el Sr. Abogado de la oficina judicial en su informe precedente.

Exp. 15.613.—L.—1914.—No hacer lugar al pedido formulado en este exp. por la Sra. presidenta de la Sociedad «La Casa del Niño», a fin de que se le acuerde una subvención para costear un maestro, en razón de que los fondos con que se cuenta son de indispensable necesidad para atender a sus compromisos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.891.—C.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de Territorios, Dn. Lucas S. Aballay y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 34, de Estación Makallé (F. C. C. N.) Chaco, Sr. Jaime Homar, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional, mensuales, plazo de tres años y a contarse desde el día que la casa sea ocupada por la escuela; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.615.—C.—1.º No aprobar el adjunto contrato de locación para el funcionamiento de la Escuela de El Zapallar Oeste (Chaco), por resultar sumamente excesivo en relación al escaso número de alumnos que tendría esta escuela.

2.º Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga la solución que corresponda.

Exp. 9.751.—F.—1.º No aprobar el adjunto contrato de locación para el funcionamiento de la Escuela N.º 21, de Formosa, por resultar excesivo en relación al escaso número de alumnos que tendría esa escuela.

2.º Pasar el presente exp. a la Inspección General de Territorios para que proponga la solución que corresponda.

—1.º Nombrar director suplente de la Escuela N.º 24, de Ruca Inán (Río Negro), el maestro normal Dn. Rodolfo Elizagaray, hasta tanto se resuelva el sumario que se instruye al titular, Sr. Audelino Vera.

2.º Acordar al Sr. Elizagaray un pasaje desde Buenos Aires

a San Antonio Oeste y librar orden de pago a su favor, por la suma de cuarenta pesos m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático y traslación, desde Maquinchas (18 leguas).

—1.º No aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referéndum*, relativo a la casa para el funcionamiento de la escuela Zapala (Neuquén), en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

2.º Pasar el presente expediente nuevamente a la Inspección General de Territorios para que gestione la celebración de otro contrato a base de la construcción de un edificio con una sola aula o dos, de dimensiones más reducidas que las proyectadas, con disminución en el precio del alquiler.

Exp. 11.125.—F.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referéndum* celebrado con Dn. Serafín Ambrosio, sobre locación de una casa de propiedad del mismo para el funcionamiento de la Escuela N.º 2, de Formosa, por el precio mensual de ciento cuarenta pesos m/nacional, o sea sesenta pesos menos que el que se abona por el local ocupado actualmente.

—Visto la constante alteración en la inscripción y asistencia de alumnos a las escuelas militares, debido al aumento, disminución o cambio que se opera en los distintos cuadros del ejército y armada, circunstancias estas que reclaman la adopción de medidas tendientes a evitar, en lo sucesivo, que por obra de dichos cambios resulten algunas escuelas quedando con más personal docente del necesario, y en otras faltando el indispensable, por no tenerse conocimiento oportuno de las modificaciones producidas o no tomarse a tiempo la disposición procedente;

1.º Los directores de escuelas militares participarán en el día a la Inspección respectiva, todo cambio que se produzca en la inscripción o asistencia de educandos en las escuelas a su cargo, que exija aumento en el personal docente, o aconseje su disminución o disponibilidad.

2.º La Inspección Técnica, en el momento de comprobar que el término medio de asistencia a una escuela sea inferior a quince alumnos por maestro, dispondrá la disponibilidad del personal excedente.

3.º Cuando la asistencia sea superior a treinta y cinco alumnos por maestros o nuevas inscripciones reclamen refuerzo en el personal, dispondrá que tomen servicio maestros en disponibilidad si los hubiere en el distrito, dando cuenta, o pedirá en el acto, sino los hubiese, la designación del requerido.

4.º En caso de requerirse nuevamente sus servicios, los maestros en disponibilidad serán llamados en cada distrito por orden de antigüedad en su primer nombramiento, dándose, no obstante, preferencia, a los que tengan título profesional, sobre los que no lo tengan.

5.º Cuando las clases se suspendan con carácter provisorio, el director hará conocer la inscripción efectiva y promedio de asistencia dentro de los diez días de iniciarse los cursos nuevamente, sin perjui-

cio de hacerlo antes si previese que la inscripción o concurrencia en el día de la reapertura no tendrá modificación.

6.º El director de la escuela que omita dar el parte a que se refieren los arts. 1.º y 5.º, incurrirá en falta grave, con pena de suspensión, o destitución, según los casos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.144.—C.—Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 8, Estación Jofré, provincia de Corrientes, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal señor J. Emiliano Sánchez, argentino, en reemplazo del Sr. José J. Elizondo, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 11.148.—C.—Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 38, Ucacha, provincia de Córdoba, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo y en reemplazo de la Srta. Aída A. Musolino, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a la maestra normal Srta. Carlota Sánchez, argentina.

Exp. 3.973.—S.—Nombrar directora, con ciento ochenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 18, Barrio Godoy, provincia de Santa Fe, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal Srta. Ercilia Ríos Mansilla, en reemplazo de la Srta. María Elena Arduino, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 10.837.—B.—1.º Trasladar a la Estación Gángara la Escuela N.º 61, de Buenos Aires, clausurada por resolución contenida en el exp. 2.792.—B.

2.º Nombrar directora, con ciento ochenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.º 61, citada, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal con título uruguayo revalidado, Sra. Elvira Baltar de Amézola (instalación de escuela).

Exp. 7.280.—S.—Trasladar a la Escuela Nacional N.º 9, Valdivia, provincia de San Juan, por exigirlo la inscripción de alumnos, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 6, «Desamparados», de la misma provincia, Srta. Filomena Agras, no llenándose la vacante dejada por esta última (aumento de personal).

Exp. 2.805.—S.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maes-

tro encargado de la dirección de la Escuela N.º 192, Represa Montiel, provincia de San Luis, Sr. Telésforo Pereyra.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 192, ya citada, con su actual sueldo y categoría y por razones de mejor servicio, al maestro encargado de la dirección de la Escuela N.º 196, Baldecito, de la misma Provincia, Sr. José M. Arce.

3.º Nombrar maestro encargado de la dirección de la Escuela N.º 196, Baldecito, San Luis, con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al bachiller señor Víctor Acuña, en reemplazo del Sr. José M. Arce, que se traslada a la Escuela N.º 192.

Exp. 12.185.—E./1913.—1.º Pasar estas actuaciones al señor inspector seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, solicite del Sr. Nicolás Mugherli la reducción a escritura pública de la donación de la hectárea de terreno hecha a favor del Consejo Nacional de Educación y que se acepta, ubicada en Caseros, departamento de C. del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción de un edificio para escuela que se levantará cuando el estado se lo permita, sin estipular plazo alguno para su comienzo; aceptando también la suma de los dos mil pesos m/nacional que se depositarán hasta la oportunidad debida para ser invertidos en la citada construcción.

2.º Dar las gracias a los donantes del terreno y de la cantidad de que se trata, por la Inspección respectiva.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 3.715.—S./1914.—1.º Permutar, hasta fin de año, en sus respectivos puestos, a las maestras de las escuelas normales de maestros y maestras de San Luis, Srta. Tarcila C. de Rossi y Srta. Tránsito Herrera, cesando, como consecuencia, la substituta de la primera, Srta. Celina Hamnan.

2.º En caso de que las aptitudes profesionales de la Sra. de Rossi, no dejaran nada que desear, volverá a revistar entre el personal de la Escuela Normal de Maestras.

—Habiéndose nombrado con fecha 25 de agosto ppdo., a la señorita Vicenta Palacios regente de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay (E. Ríos) en vista de que la Inspección General, manifestó que la titular del cargo, Sra. Teresa M. Peruani de Buttarp se había jubilado, y teniendo en cuenta que la dirección del establecimiento informa que esta última aún no ha obtenido su retiro;

Dejar sin efecto el citado nombramiento de regente extendido a favor de la Srta. Palacios, debiendo continuar en el cargo la señora de Buttarp.

Exp. 3.633.—M.—Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública acompañados con la nota de estilo, todos los antecedentes relacionados con el asunto que ha motivado la nota N.º 446 del referido Depto.

Exp. 2.559.—B.—Aprobar el cambio de materias entre los profesores de la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), señor Víctor Nigoul y Srta. Matilde Abeberry, propuestas por la dirección del establecimiento.

Exp. 2.661.—L.—Aprobar la suspensión de dos días impuesta en junio ppdo., por la dirección de la Escuela Normal de Maestras, de La Rioja, al secretario del establecimiento, Sr. Belisario Brizuela, por la negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo; y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la Srta. María Gordillo Bustos.

Exp. 3.183.—E.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Inglés (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay (E. Ríos), Sr. Guillermo Jacobs, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la profesora de Lenguas Vivas, señorita Ana E. Smith, con imputación al Inciso 11, Item 24, Partida 7, del Presupueto General vigente.

2.º Aprobar los servicios prestados por la referida Srta. Smith en dichas cátedras, a contar desde el 1.º de agosto ppdo.

Exp. 2.249.—C.—Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), Sra. Luisa S. de Mousnier; y nombrar en su reemplazo con carácter de interina, a la profesora normal Srta. Helvecia Bonfanti, con imputación al Inciso 11, Item 220, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.091.—R.—Declarar que la resolución de 9 de junio ppdo., que ubica transitoriamente a la profesora en disponibilidad, Srta. Beatriz M. Ronco, implica, por sus antecedentes, que en primera oportunidad debe conferírsele destino permanente o como vicedirectora o como profesora con dos cátedras en una escuela normal, sin ser procedente la anterioridad que la interesada reclama al efecto del pago de haberes.

Exp. 1.652.—C.—Declarar que el Acuerdo de 17 de marzo del corriente año, comunicado por circular N.º 10, no impide la pérdida de la beca al alumno aplazado en las pruebas complementarias de marzo.

Exp. 3.157.—B.—Como mejor informe, remítase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, los antecedentes de la reclamación presentada por el catedrático de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Dn. Julio R. Barcos, por no habérsele acordado una cátedra vacante en dicho establecimiento.

Exp. 2.372.—C./1914.—En vista de que la Sra. Isabel R. de Vázquez y Srta. Blanca Márquez, catedrática y directora de Grado la

primera y catedrática y auxiliar de secretaría la segunda, de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), han optado por los primeros de dichos cargos.

1.º Nombrar el siguiente personal para la citada escuela, con carácter de interino: *a*) maestra de Grado. en reemplazo de la Sra. de Vázquez, a la profesora normal Srta. Isabel Martín, con imputación al Inciso 11, Item 203, Partida 3, del Presupuesto General vigente.

*b*) Auxiliar de secretaría, en reemplazo de la Srta. de Márquez, y en cambio del cargo de celadora que desempeña, a la Srta. Rosa Sastre, con imputación al Inciso 11, Item 202, Partida 4, del Presupuesto, y con antigüedad del 24 de marzo ppdo.

*c*) Celadora, en reemplazo de la anterior, a la Sra. Florinda Arias Vivanco de Beduit, con imputación al Inciso 11, Item 202, Partida 11, del Presupuesto.

2.º Aprobar desde el 24 de marzo ppdo., hasta la presentación de la Sra. Florinda Arias Vivanco de Beduit, los servicios del Sr. Isidro Avendaño, como celador en substitución de la Srta. Rosa Sastre.

### SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.028.—16.º—Acordar a la dirección de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 16.º, durante el período de clases, una subvención mensual de noventa pesos m/nacional, que se imputará a la Partida 20, del Item 12, del Presupuesto General vigente, en el alquiler de un coche, a fin de transportar su personal de la Estación Pueyrredón a aquel establecimiento, aprobándose el Presupuesto presentado por Dn. Emilio Serro.

Exp. 5.138.—L./1914.—Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en respuesta a su decreto de 1.º del corriente, manifestándole, que este Consejo no considera indispensable la adquisición del terreno de referencia (del Sr. Marcos J. Levalle), por cuanto puede disponer para el funcionamiento de escuelas, de las casas de alquiler, pero, sí, la estima conveniente por las excelentes condiciones que reune para la construcción de un edificio escolar, y por su precio, manifestando, además, que el Consejo cuenta para tal efecto con los fondos de la Ley 7102.

### SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7.761.—N.—1.º Dejar sin efecto el traslado de la maestra Srta. María Elena Novoa, de la Escuela N.º 6, a la N.º 52, de Misiones, en mérito a las constancias agregadas; debiendo en consecuencia dicha maestra volver a la mayor brevedad a ocupar su puesto en la primera de las citadas escuelas.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 52, en reemplazo de la Srta. No-

voa, a la maestra de la Escuela N.º 6, Srta. Isolina Mieres Alfonso, en atención a lo dictaminado por la C. Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 79

*Día* 20 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Hacer constar que en sesión de 10 del corriente se adoptó en el expediente 11.741—P, la siguiente resolución:

Exp. 11.741.—P.—Hacer saber a los inspectores técnicos generales que, dado lo avanzado del año escolar, deben abstenerse de proponer creaciones de nuevos puestos, debiendo limitarse a aconsejar se llenen las vacantes producidas por jubilación, renuncia, fallecimiento, etc., de los titulares cuando lo consideren indispensable.

Exp. 8.674.—14.º/1911.—1.º Notificar a la señora Secundina Barris de Vega, propietaria de la casa calle Avellaneda N.º 4140, ocupada por la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 18.º, que el Consejo no usará de la prórroga del contrato de locación y desocupará dicha casa tan pronto como terminen los cursos del corriente año.

2.º Encomendar al Consejo Escolar 18.º, de la busca de un local adecuado, para trasladar la escuela de referencia, que funciona en la casa indicada en el artículo 1.º

Exp. 9.925.—8.º—1.º Autorizar el gasto hasta la suma de un mil doscientos diez y siete pesos con cuatro centavos m/nacional ($ 1.217.04 m/nacional), en las obras que es necesario efectuar en el edificio de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º, sita en la calle Anchorena 855, para la instalación de «La Copa de Leche».

2.º Llevar a cabo la ejecución de dichas obras, por administración o licitación privada, según resulte más conveniente y de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura.

3.º La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.505.—18.º—No hacer lugar, por no ser posible, a la au-

torización que solicita el Consejo Escolar 18.º, para invertir hasta la suma de trescientos pesos ($ 300) m/nacional de fondos de matrículas, con motivo de la celebración de la fiesta del día del estudiante, por las escuelas de ese distrito.

Exp. 10.741.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de trescientos pesos ($ 300) m/nacional en la fiesta que ha organizado ese Cuerpo en homenaje a las maestras de ese distrito jubiladas en los últimos años.

Exp. 6.473.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera mil (1000) ejemplares del texto «Enseño a Leer», con destino a las escuelas de la Capital, al precio de noventa centavos ($ 0.90) m/nacional, cada uno o sea por la suma total de ($ 900.00) novecientos pesos m/nacional), imputándose este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.200.—9.º—Autorizar a la Comisión pro homenaje a la memoria de la señorita María D. Bucich para colocar un busto de la extinta en la escuela «Monteagudo», del Consejo Escolar 9.º

Exp. 11.293.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera por la suma de cuatrocientos cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 405.95 m/nacional), de las casas A. Grehtin y Cía., P. Abreu y Cía., Tocchi Hnos., y Tito Meucci y Cía., los artículos necesarios para la construcción de 50 mesas para prensa de copiar que se efectuará por intermedio del Taller de Reparaciones de esa oficina; este gasto se imputará a la Partida 11, del Item 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.632.—5.º—Autorizar al C. Escolar 5.º para que invierta de fondos de matrículas hasta la suma de trescientos pesos ($ 300) m/nacional, en la demostración de despedida a las maestras de ese distrito recientemente jubiladas, Srtas. Magdalena A. Ferrari y Amalia Vives y Sra. Emilia T. de Mendoza, que ha organizado ese Cuerpo.

Exp. 10.813.—D.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de trescientos cuarenta y trés pesos ($ 343) m/nacional, proceda a ordenar la ejecución de las obras complementarias de reparación en el edificio ocupado por la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 16.º, sita en la calle Triunvirato N.º 5129, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr. I. R. Bernárdez; imputándose este gasto al 10 % para imprevistos.

Exp. 11.433.—12.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 y subpreceptor de la Nocturna A, del Consejo Escolar 12.º, Sr. Hugo Sperati.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, y en reemplazo del señor Hugo Sperati, a la maestra normal señorita María Amparo Portal.

Exp. 4.406.—7.º— *Considerando*: Que la interpretación dada por el Consejo Escolar 7.º a la palabra «vacante» (proveniente del latín vacans, vacantis) no es la que realmente debe dársele, en vista de que

un puesto no puede considerarse vacante por el hecho de que a la persona que lo ocupa se le acuerde una licencia, pues aún estando en uso de ella, tal puesto pertenece al titular nombrado para ocuparlo y sólo puede producirse la vacante por formación de un nuevo grado o por fallecimiento, renuncia o exoneración del titular, por lo que la facultad de proponer ternas que el art. 42 de la Ley 1420 confiere a los Consejos Escolares, se limita al nombramiento de titulares y para llenar vacantes existentes.

Que en tal virtud el nombramiento de suplentes no está comprendido dentro de la excepción a que se refiere el art. 59. de la mencionada Ley, resultando que esos nombramientos deben ser hechos por el Consejo Nacional de Educación, causa por la que se ha derogado el Art. 75 del Reglamento General de Escuelas;

Que el Consejo recurrente no puede considerar cercenadas sus atribuciones por el hecho de que el Consejo Nacional en uso de las que le son propias nombre a los maestros que por tiempo limitado han de desempeñar las funciones de los titulares;

Mantener en todas sus partes el decreto de mayo 14 ppdo., comunicado por circular N.º 49.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.147.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 39, «Italé», de la provincia de Córdoba, recaído en Exp. 6.616—I., del año 1915, a favor de la Srta. Gregoria Ibáñez; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter y sueldo de $ 100 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. María Angélica Begnir, argentina, sin título.

Exp. 11.145.—C.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 57, «Salina Grande» de la provincia de Corrientes, con su actual sueldo y categoría, a la maestra directora de la Escuela N.º 55, «Estación Yatay», de la misma Provincia, Sra. M. Luisa Benítez Sabas de Aguirre López.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 55, «Estación Yatay», mencionada, con su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra directora de la Escuela N.º 110, Srta. Angélica Enríquez.

3.º Trasladar a la Escuela N.º 110 de la provincia de Corrientes, en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en expte. 6.047.—C./915, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.º 57, de la misma Provincia, Sr. Rogelio Chamorro.

Exp. 11.139.—B.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la Escuela N.º 89, «Médanos», de la provincia de Buenos Aires, Sra. Elvira Russo de Repetto; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al

Inciso 12, Item 13, Partida 7, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Manuel Tabares, argentino, sin título.

Exp. 11.275.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la Escuela N.º 90 «Las Chacras», de la provincia de Córdoba, recaído en Exp. 6.616—I./915, a favor de la Srta. Aurora Peralta; y trasladar en su reemplazo con su actual sueldo y categoría, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 62, «Candelaria», de la provincia de San Luis, Srta. Juana Romero.

Exp. 11.130.—C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la Escuela Nacional N.º 85, «Huillapima», de la provincia de Catamarca, Sr. Angel O. Medina; y nombrar en su reemplazo con el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, señor Jesús Renden, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 666.—V.—Archivar el presente expediente, previa anotación en la Inspección General de Territorios.

Exp. 8.217.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera doscientos (200) ejemplares del texto «Enseño a Leer», con destino a las escuelas de las Gobernaciones, al precio de noventa centavos (0.90) m/nacional, cada uno, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 2.534.—C.—1.º Aceptar, con antigüedad del 5 de junio ppdo., la renuncia presentada por el auxiliar de regencia y celador de la Escuela Normal de Maestros, de Catamarca, Sr. J. Manuel Chavarría; y nombrar con su reemplazo, en carácter de interinos: en el primer puesto, al Sr. Alejandro Ortiz, con imputación al Inciso 11, Item 81, Partida 2, y en el segundo puesto, al Sr. David Gamboa, con imputación al mismo inciso, Item 80, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

2.º Aprobar los servicios que ha prestado el Sr. Alejandro Ortiz, desde el 21 de junio, como auxiliar de regencia, y al Sr. Juan L. Córdoba, desde el 7 de junio, como celador y los que sigan prestando hasta tanto se hagan cargo los titulares nombrados.

Exp. 2.239.—S.—Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que levante una información sumaria en la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), con motivo

del cargo que se formula al profesor Vicente Zuloaga, recomendándosele pronto despacho.

—Declarar feriado el 24 del corriente para la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), por ser el día de la Patrona de la ciudad.

Exp. 3.671.—S.—Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal N.º 5 de la Capital, Srta. María Clotilde Sordelli; y nombrar en su reemplazo con carácter de interina, a la Srta. María Edelmira Sánchez Martínez, con imputación al Inciso 11, Item 35, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *P. A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 80

*Día* 22 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Autorizar a los maestros de 5.º y 6.º grados de la Escuela Superior N.º 1, del Consejo Escolar 5.º, para realizar una excursión con sus respectivos alumnos al Museo de Historia Natural de la Plata el día 23 del corriente.

Exp. 11.656.—12.º—Nombrar vicedirector de la Escuela N.º 7, del distrito 12.º, en reemplazo del Sr. Isaías S. Badan, cuya renuncia se acepta, al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 5, del citado Consejo, Sr. Abel Barrionuevo.

Exp. 11.516.—19.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo de la Srta. Elisa Saccone, que fué ascendida, a la actual maestra de segunda categoría, del mismo establecimiento, señorita María Leonilde Risi.

Exp. 10.914.—I.—Archivar el presente expediente por el cual el Cuerpo Médico Escolar, da cuenta del trabajo realizado durante el mes de mayo último.

—Archivar la precedente nota por la cual el Consejo Escolar 17.º, con motivo de los comentarios que se han exteriorizado referentes a los recibos subscriptos por los directores de las escuelas de ese

distrito, queriendo atribuirse al procedimiento una forma impropia, manifiesta que ha creído de su deber hacer saber a esta Superioridad que, de acuerdo con la Inspección Técnica y los directores de escuelas, resolvió ese Consejo conmemorar las fechas patrias con una fiesta general de carácter popular, para lo cual se solicitó la intervención del vecindario, quien respondió con eficacia, lo que constó en los programas de la fiesta remitidos oportunamente a este Consejo, y que para cubrir los gastos producidos por la misma, cada escuela contribuyó con la partida que de fondos de matrículas les autorizó a gastar este Consejo y que a ello responde el recibo otorgado por los directores de las escuelas.

Exp. 9.935.—18.º—1.º Dejar sin efecto el Art. 2.º de la resolución de 18 de agosto ppdo., por la cual se nombraba maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º, al señor Héctor M. Sombarino, en vista de que el mismo solo posee título de maestro normal rural, y nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al maestro normal, señor Juan B. Achiary, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

2.º Hacer saber al Consejo Escolar 18.º, que no debió proponer en terna al señor Héctor M. Sombarino por cuanto el título de maestro normal rural habilita a quien lo posee para prestar servicios únicamente en las escuelas de Territorios y Provincias, salvo en el caso de suplencias para las que fuere designado por este Consejo.

SECCIÓN VARIOS

Acceder al pedido formulado en la precedente nota por la Asociación «Centro 24 de Septiembre pro fomento Gaona» y disponer en consecuencia que, los directores de las Escuelas N.º 3 e «Ignacio Gorriti» del distrito 13.º, y N.ᵒˢ 14, 21 y «Facundo Zubiría» del distrito 12.º, concurran con el personal docente y alumnos de las mismas, el día 26 del corriente, a las 2 p. m., a la «Plaza 24 de Septiembre» donde se realizará la «Fiesta del Arbol» que ha organizado la referida Asociación, con el fin de celebrar el aniversario de la Batalla de Tucumán; a cuyo efecto se ha designado como punto de reunión en Gaona 881.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.434.—M.—1.º Aplazar para el próximo curso escolar la instalación de la escuela creada el 5 de marzo último en el Kilómetro 26 de La Picada de Bompland (Misiones), por faltar menos de tres meses para la clausura del presente curso.

2.º Aceptar y agradecer el local que cede gratuitamente por el término de un año, con destino a dicha escuela, don Jacinto Pereyra

y manifestarle que dicha casa será recién ocupada el año entrante, en vista de que el presente curso escolar está muy avanzado.

Exp. 8.782.—R.—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 22, de La Costa (Río Negro), al maestro normal don Ricardo Pereyra, actual maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.º 37 de Allen.

2.º Autorizar al inspector seccional respectivo para que designe para la escuela de Allen, un maestro de 3.ª categoría en reemplazo, del Sr. Pereyra y hasta tanto la Inspección General proponga la persona que corresponda ser ascendido, de acuerdo con el informe de Dirección Administrativa que antecede.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.474.—S./914.—1.º No aprobar los servicios prestados por la Srta. Faustina I. Morcón a contar desde el 1.º de febrero hasta el 8 de mayo ppdos., como suplente del maestro director de la Escuela N.º 103 de San Luis, Sr. Clodoveo Alfonso.

2.º Disponer que los sueldos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril hasta el 8 de mayo del corriente año, sean abonados al titular Sr. Clodoveo Alfonso.

3.º Llamar la atención del Sr. inspector seccional por no haber comunicado en la fecha oportuna que la Srta. Morcón se negaba a hacer entrega de la escuela al Sr. Alfonso.

Exp. 9.064.—S.—Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 17 «Conlara» de la provincia de San Luis, con sueldo de $ 180 mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en reemplazo de la Srta. Amada Coria Narváez, que ha sido trasladada a otro puesto, al maestro bachiller Sr. Víctor Acuña, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 11.274.—C.—1.º Nombrar maestro director de la Escuela Nacional N.º 54, «Balde Lindo», Departamento Pocho, de la provincia de Córdoba, con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural Sr. Justiniano Amaya, argentino, (instalación de escuela).

2.º Nombrar encargado escolar para la misma escuela, por el período de 1915-1916, al Sr. Isidro Ramírez.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 3.420.—B.—Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), Srta. Magdalena Esbert; y nombrar en su reemplazo, con carác-

ter de interina, a la Srta. Elvira Roggero, con imputación al Inciso 11, Item 145, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.393.—E.—Aceptar como más ventajoso el presupuesto presentado por el Sr. Luis Vignati, para efectuar el traslado de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) a su nuevo local, debiendo imputarse su importe de novecientos noventa pesos ($ 990.00) m/nacional, al Anexo E, Inciso 11, Item 227, del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.944.—C.—No hacer lugar a la aprobación de los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, por las siguientes personas:

Josefa Joan y Blanca M. Catoni, en una cátedra de Matemáticas, cada una, durante el mes de marzo y desde el 10 al 22 de abril ppdos.

José N. Vicini y Margarita Seijo, en una cátedra de Historia Natural y una de Matemáticas, respectivamente, desde el 10 al 21 de abril citado.

Clelia Talice, en una cátedra de Química desde el 1.º al 30 de abril.

Catalina Mortola, en una de Dibujo, desde el 22 de abril al 30 de junio ppdos.

Carlos Doynell, del 10 al 21 de abril.

Sara Alfonso, del 10 de abril en adelante.

Exp. 1.638.—C.—Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), en respuesta a su nota N.º 27, de 6 de abril ppdo., que el alumno becado que solicita pase para otra escuela y después de un mes vuelve a la anterior, pierde el beneficio de la beca si no se trata de dos establecimientos de la misma provincia.

—Autorizar al Sr. inspector de Escuelas Normales, don Dalmiro Gauna, para que gestione de las autoridades respectivas del Templo Alemán, la entrega de los papeles y documentos relacionados con la defunción y entierro de la extinta educacionista Da. Juana Manso, a efecto de trasladar sus restos del cementerio de Disidentes al del Oeste; facultándosele al mismo tiempo para que corra con todos los trámites necesarios ante la Municipalidad de la Capital para la adquisición de un nicho.

Exp. 2.314.—E.—1.º Prorrogar hasta fin del presente curso escolar la licencia concedida al profesor de Música, con dos cátedras de la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), Sr. Francisco Di Pasquo, y nombrar para substituirle, por el expresado tiempo, al señor Josué T. Wilkes.

2.º Pasar este expediente a Comisión de Hacienda, previo informe de Dirección Administrativa, para que determine si se ha de acordar sueldo al Sr. Di Pasquo en la licencia concedida en vista de lo manifestado por la Comisión Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*P. A. Córdoba*, prosecretario.

## SESIÓN 81

*Día 24 de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.751.—O.—Volver el presente expediente a la Oficina Judicial para que regule los honorarios de los procuradores de la misma, dentro de la suma de ($ 3.500) tres mil quinientos pesos m/nacional.

Exp. 3.857.—20.°—1.° Autorizar al Consejo Escolar 20.°, para ceder a las instituciones privadas cooperadoras de la escuela que existen en ese distrito, los locales y el material de enseñanza que sea necesario para su mejor desenvolvimiento y con la previa anuencia de la Inspección Técnica General en cada caso.

2.° Publicar en «El Monitor» el adjunto proyecto del Consejo Escolar 20.° y el informe del inspector señor Rezzano, al que se adhiere ampliamente este Consejo.

Exp. 11.597.—4.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 11, del Consejo Escolar 4.°, a la maestra normal Srta. Paula Maradini, en reemplazo de la Srta. María Evangelina Tavares, que se jubiló.

Exp. 11.598.—4.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 8, del Consejo Escolar 4.°, a la maestra normal, señorita Angela María Sanguinetti, en vista de haberse formado una nueva sección de Grado.

Exp. 11.673.—8.°—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 8.°, Srta. Amalia M. Mascarello.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría y en reemplazo de la Srta. Mascarello a la maestra normal Srta. Jorgelina Ramayon, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 11.676.—6.°—1.° No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 6.°, para llenar la vacante producida en la Escuela N.° 8 del distrito por ascenso del maestro de primera ca-

tegoría, señor José Schiappacasse, en vista de que actualmente se encuentra en disponibilidad todo el personal de la Escuela N.º 1, del mismo que no funcionará en el presente curso escolar.

2.º Autorizar a la Inspección Técnica General para designar al maestro de la Escuela N.º 1, que hasta tanto ésta funcione ocupará la vacante existente en la N.º 8 de referencia.

Exp. 11.603.—19.º—Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 19.º, a los maestros normales, Sres. Dionisio Pucheta y Porfirio Fariña Núñez, por aumento de inscripción.

Exp. 11.962.—T.—Autorizar a la presidencia para invertir hasta la suma de ($ 200.00) doscientos pesos m/nacional, en la adquisición de una Copa, que se instituirá como premio en el gran Concurso Anual de Tiro a realizarse próximamente en el «Tiro Federal Argentino».

Exp. 5.690.—6.º/1914.—1.º Abonar al señor Helvecio J. Antonini, propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 19.º, el alquiler de trescientos pesos m/nacional ($ 300.) m/n., estipulado en el contrato, a contar desde el 16 de abril ppdo., con la condición de que debe realizar las obras de reparación que aún faltan en el edificio, antes del 31 de enero próximo.

2.º Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que, en caso no efectuara el propietario señor Antonini, las obras que debe ejecutar, proceda a llevarlas a cabo, por cuenta de los alquileres que devenga la citada propiedad.

Exp. 13.430.—6.º/914.—Permitir el funcionamiento en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 19.º, de un taller en el que se confeccionará ropa para los niños pobres, bajo el patrocinio de la Asociación «Patria, Hogar y Escuela».

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.270.—E.—1.º Dejar sin efecto los nombramientos de subpreceptores de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería, Sres. Julio Amieva y Humberto di Genaro.

2.º Nombrar subpreceptores de la referida escuela a los señores, Pascual F. la Concha y Arturo Garro, en reemplazo de los señores Amieva y di Genaro.

Exp. 10.916.—L.—1.º Aceptar la renuncia del director de la Escuela N.º 3, de Susques (Los Andes), don Raúl Echenique.

2.º Nombrar directora interina para la referida escuela, en reemplazo del dimitente, a la Sra. Trinidad Mutret Alier de Moncau.

Exp. 7.999.—B.—1.º Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 fecha 20 de agosto ppdo., relativa el nombramiento de la Srta. Rafaela E. Blanco, como maestra de la Escuela N.º 5, de Pringles (Río

Negro) en mérito a lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Territorios.

2.º Nombrar maestra interina de 4.ª categoría de la Escuela N.º 5 de Coronel Pringles (Río Negro), a la maestra provincial señorita Herminia Zavalla.

3.º Desglosar y devolver a las interesadas por intermedio de la Inspección General de Territorios, los certificados que anteceden.

Exp. 8.781.—I.—1.º Aceptar y agradecer al vecindario de Río Chico (Río Negro), por intermedio del Sr. Julián Gonzalorena, la donación del local para el funcionamiento de la Escuela Ambulante.

2.º Pedir a dicho vecindario formalice, mediante escritura pública, la donación mencionada.

3.º Designar para segunda estación de la Escuela Ambulante de Río Chico, el pasaje denominado «Chancay Warruca».

4.º Nombrar director de dicha Escuela Ambulante, al actual director de la Escuela Infantil fija N.º 14, de Norquinco (Chubut), don Enrique Duflós (a pedido suyo).

5.º Nombrar director de la Escuela N.º 14 de Norquinco, en reemplazo del Sr. Duflós, al maestro normal don Ernesto Nava.

6.º Desglosar y ordenar la provisión del adjunto pedido de útiles.

7.º Consignar dicho material a los Sres. Peyrano, Podestá y Cía., de Puerto San Antonio Oeste, quienes lo remitirán al Sr. Julián P. Gonzalorena, vecino de Río Chico.

## SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.531.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra directora de la Escuela N.º 18 «San Carlos», de la provincia de Corrientes, recaído en este expediente a favor de la Srta. Clara J. Bonastre; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se el dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, al maestro normal Sr. César Silva Ricci, argentino.

Exp. 11.273.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 12, de la pronvincia de Córdoba, recaído en Expte. 6.616.—I./915,a favor de la Srta. Carmen Tejada; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Herminia Rosales, argentina.

Exp. 10.420.—M.—Aceptar, con antigüedad del 2 de julio ppdo., la renuncia interpuesta por el maestro director de la Escuela N.º 17, «San Martin», de la provincia de Mendoza, Sr. Alberto Peña Bermúdez; y trasladar en su reemplazo, con el mismo sueldo y categoría

a la actual maestra directora de la Escuela N.º 16, «Estación Rodríguez Peña», de la misma provincia, Srta. Concepción Urquiza.

Exp. 11.138.—B.—Declarar cesante a la maestra de la Escuela Nacional N.º 10, «Bolívar», de la provincia de Buenos Aires, señorita Florinda Valssechi, por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 11.271.—E.—Archivar este expediente.

Exp. 10.948.—S.—Aprobar la suspensión impuesta con fecha 23 de mayo ppdo., al maestro de la Escuela Nacional N.º 108, «Las Tocas», de la provincia de Santa Fe, Dn. Julio Squadrelli, a quien se exonera de su puesto.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 1.693.—C.—Habilitar la edad a los alumnos de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) Guillermo Gómez, Carlos Aníbal Gronda, Pedro Domingo Panelatti, Marío Emilio Marpegan y Pascual Gualtieri, para continuar sus estudios en Primer Año del Curso Normal, en vista de que cumplen la edad reglamentaria dentro del corriente año.

Exp. 3.271.—B.—Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), Sra. Ampilia Selva de Fernández; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sra. María Isabel Aspiroz de Arditi Wilson, con imputación al Inciso 11, Item 130, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*P. A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 82

*Día* 27 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó enconsideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.372.—12.º—No tomar en consideración la terna que eleva el Consejo Escolar 12.º, para el nombramiento de un subpreceptor para la Escuela Nocturna B, de su dependencia, por no reunir las condiciones para tener dirección libre.

Exp. 11.600.—19.º—Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 19.º, al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 8 del Distrito 6.º y subpreceptor de la Escuela Nocturna B, del referido Distrito, Sr. Pascual Amicon.

Exp. 3.436.—20.º—No tomar en consideración la terna que eleva al Consejo Escolar 20.º para el nombramiento de un preceptor para la Escuela Nocturna B, de su dependencia, por no reunir las condiciones para tener dirección libre.

Exp. 13.074.—I.—1.º Declarar cesante al actual maestro de cuarta categoría, interino, de la escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º, señor Pedro I. Antúnez, por haber incurrido en el máximo de inasistencias sin justificar.

2.º Nombrar en reemplazo del señor Antúnez, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, señorita Angélica Colombo.

Exp. 4.617.—7.º—1.º Crear una escuela nocturna en el local de la diurna N.º 3, del Consejo Escolar 7.º

2.º Nombrar directora interina hasta el 31 de diciembre próximo para la escuela nocturna creada por el Art. 1.º, a la actual directora de la Escuela N.º 3, del citado Consejo, Srta. Alejandrina Bidart.

3.º Nombrar subpreceptora interina hasta el 31 de diciembre del corriente año para la escuela nocturna de referencia, a la maestra normal, Srta. Teresa Sarda, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 9.270.—5.º—1.º Nombrar subpreceptoras interinas hasta el 31 de diciembre próximo, para la Escuela Nocturna I, del Consejo Escolar 5.º (de reciente creación) a las siguientes maestras normales:

Ernestina Liborno, actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 9, del mismo distrito.

Herculina Vivas, con cargo de presentar en Estadística los certificados reglamentarios.

Juana L. Oliva.

Elvira E. Silva, actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 7, del mismo distrito.

Matilde Iglesias.

2.º No tomar en consideración la primera terna, por cuanto no figuran ninguna de las propuestas prestando servicios en dicha escuela, y dado el carácter provisional de esta resolución

—Hacer constar que en sesión de 17 del corriente, se adoptó en el expediente 8854.—1.º, la siguiente resolución:

Exp. 8.854.—1.º—Aprobar por esta vez, el gasto de trescientos cuarenta y siete pesos ($ 347.00) m/nacional efectuado, por el Consejo Escolar 1.º, de sus fondos de matrículas, en la demostración ofrecida a la ex directora de ese distrito, Sra. Dolores M. de Olivé, con motivo de su jubilación, haciéndole notar la conveniencia de no efectuar gastos en contravención a lo dispuesto por el Art. 42, Inciso 5.º, de la Ley de Educación Común.

Exp. 3.159.—I.—1.º Aprobar la licitación pública efectuada el día 23 de julio próximo pasado, para la ejecución de las reparaciones del edificio que ocupa la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 9.º, sito en la calle Azcuénaga N.º 839.

2.º Adjudicar la ejecución de dichas obras a los empresarios señores M. Grillo e hijos, quienes se comprometen a efectuarlas con una rebaja del 19.25 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de dos mil cuatrocientos sesenta pesos con setenta y cuatro centavos m/nacional ($ 2.460.74) m/nacional.

3.º Acordar, el diez por ciento del valor de la propuesta, para gastos de imprevistos; debiendo la Dirección General de Arquitectura en cada caso, solicitar la autorización correspondiente para su inversión.

4.º Descalificar al proponente don Joaquín Rosa para ser contratista con el Consejo, en vista de la falsedad del documento que ha presentado para justificar su competencia técnica.

5.º La Dirección Administrativa indicará la imputación que corresponde dar al gasto.

Exp. 2.929.—6.º—1.º Aprobar las adjuntas planillas de obras formuladas por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación de los edificios calle Rincón números 1257 y 1244, alquilados con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 6.º

2.º Autorizar el gasto que demande la ejecución de dichas obras, hasta las sumas de cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos m/nacional ($ 4.544.65 m/nacional) para las obras del primero de dichas edificios y de un mil novecientos cuarenta y dos pesos con sesenta centavos m/nacional ($ 1.942.60) m/nacional, para las del segundo.

3.º La imputación del gasto que demande la ejecución de las obras se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.799.—17.—1.º No permitir el funcionamiento del tercer grado B, de reciente creación en el turno de la tarde de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 17.º, por no haber alcanzado el número de inscripción reglamentario.

2.º No tomar en consideración, en consecuencia, la terna elevada por el Consejo Escolar citado, para el nombramiento de maestro con destino a dicho grado.

## SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.772.—E.—Nombrar subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 3 de Caballería, al Sr. Raymundo J. Arana, propuesto por el jefe de dicha unidad militar.

Exp. 10.890.—C.—1.º Nombrar maestra suplente de 4.ª cate-

goría de la Escuela N.º 16, de Las Palmas (Chaco) a la Srta. María Antonia Barden, con antigüedad al 23 de agosto ppdo., en que empezó a prestar servicios.

2.º Anotar, a los efectos del caso, que con la misma fecha tomó posesión de la Escuela N.º 50, de Puerto Las Palmas, el Sr. Bernardino Bartolotti, en reemplazo de don Alejandro Lugo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.760.—E.—Declarar cesante por razones de mejor servicio, al maestro director de la Escuela N.º 45, «Diego López» provincia de Entre Ríos, Sr. Justo M. Martínez, sin título, no confirmado en el cargo; y, nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Sra. Marta del Pilar Malulich de Vila.

Exp. 5.707.—B.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 7, «Bahía Blanca», provincia de Buenos Aires, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al bachiller Sr. Víctor Acuña, en reemplazo de la Srta. Dorila Quiroga, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 6.488.—M.—Acordar en la proporción que determina el Art. 9.º, de la Ley N.º 2.737, el subsidio que solicita la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, para la ejecución de ampliaciones y reparaciones en el Jardín de Infantes anexo a la escuela «Patricias Mendocinas», de la Capital de dicha provincia, y cuyos planos, presupuestos y demás documentos han sido aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El gasto deberá imputarse al Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.142.—S.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 13, «Empalme Constitución», provincia de Santa Fe, con el carácter de maestra auxiliar, con sueldo de $ 150 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 43, «Monigotes», de la misma Provincia, Srta. Alcira Albarracín, a su pedido, en reemplazo de la Sra. Dolores C. de Montiel, cuyo nombramiento se deja sin efecto, en vista de la renuncia adjunta.

2.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 43, ya citada, con sueldo de $ 180 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal provincial, Sra. Guillermina Uliarte de Be-

llomo, argentina, en reemplazo de la Srta. Alcira Albarracín, que se traslada a la N.º 13.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 833.—C.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, proceda al arreglo de la cañería que surte de agua al edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital, pudiendo invertir con tal objeto hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 227, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.470.—C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el señor César A. Speroni, como ayudante de Gabinete (dos ayudantías) de la Escuela Normal de Goya (Corrientes); y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino e imputación al Inciso 11, Item 184, Partida 6, del Presupuesto, al maestro normal Sr. Juan B. Decouvette, en cambio de la cátedra de Trabajo Manual que actualmente desempeña.

2.º Nombrar en reemplazo del anterior profesor de Trabajo Manual, con carácter de interino, al Sr. Enrique Brayer, con imputación al Inciso 11, Item 184, Partida 8, del Presupuesto.

3.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética, con igual carácter que el anterior y con la misma imputación, a la maestra normal Srta. María Rosario Correa.

—Acordar a la dirección de la Escuela Normal N.º 10 de la Capital, la suma de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional para atender los gastos del bautizo del establecimiento con el nombre de «Juan Bautista Alberdi», que se llevará a cabo el 2 de octubre próximo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 225, del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.338.—P.—Aceptar la renuncia presentada por el señor César Guisández Giménez del cargo de auxiliar de regencia de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay (Pampa); y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino y con imputación al Inciso 11, Item 215, Partida 2, del Presupuesto General vigente, al señor Pedro C. Segura.

—Nombrar profesores de Ciencias y Letras, con una cátedra cada uno, con carácter de interinos, de la Escuela Normal de Maestras N.º 10 de la Capital, a los doctores Jerónimo Amuchástegui y Enrique Escalante Echagüe, imputándose sus haberes al Anexo E, Inciso 11, Item 50, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Exp. 687.—S.—En vista de lo dictaminado por la Comisión Didáctica y conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Reglamento General de Escuelas Normales;

Nombrar, con carácter de interina, profesora de Francés, con dos

cátedras, para la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) a la Sra. María T. de Gaibrois, con imputación al Inciso 11, Item 190, Partida 7, del Presupuesto, y en reemplazo del Sr. Adolfo Goupillaut que se halla imposibilitado para desempeñar funciones, dado su estado de salud.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 83

*Día* 29 *de septiembre de* 1915

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 11.951.—9.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 9.º, y en reemplazo de la Srta. María Celia Balmaceda, que fué ascendida, a la maestra normal Srta. María Elena Echegaray, con cargo de registrar en la Oficina de Estadística su título profesional.

Exp. 12.130.—19.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo de la Srta. María Leonilde Risi, que fué ascendida, a la maestra normal Srta. Raquel María Ciresa, con cargo de presentar en Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 6.379.—6.º—Subpreceptor interino hasta el 31 de diciembre próximo para la Escuela Nocturna D, del Consejo Escolar 6.º, y en reemplazo del señor Vicente De Nucci, que fué ascendido, al actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 9, del citado Distrito, señor Vidal Peñaloza Flores.

Exp. 10.158.—5.º—Subpreceptoras interinas hasta el 31 de diciembre próximo, para la escuela nocturna de reciente creación que funcionará en el local de la Diurna N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, a las maestras normales Srtas. Laura Veyra, Emma C. Amigoni y Marcelina Garmendia; debiendo las dos últimas presentar en la Oficina de Estadística de la Repartición, los certificados reglamentarios.

Exp. 12.738.—P./914.—1.º Directora interina hasta el 31 de diciembre próximo para la Escuela Nocturna H, del Consejo Escolar

12.°, a la actual directora de la Escuela N.° 8, del mismo distrito, Srta. Ana María Eguren.

2.° Subpreceptora interina hasta el 31 de diciembre del corriente año para la escuela nocturna a que alude el Art. 1.°, a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 8, del citado Consejo, señorita Clelia Garateguy.

Exp. 10.990.—13.°—Crear con carácter provisional una escuela nocturna en el local de la Diurna N.° 10, del Consejo Escolar 13.°, encargándose de su organización a la actual directora del citado establecimiento Sra. Margarita Amavet de Frean.

Exp. 11.790.—6.°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 16, del Consejo Escolar 6.°, Srta. Pastora E. Patiño, y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Delia Frumento.

Autorizar:

Exp. 12.050.—7.°—Al Consejo Escolar 7.°, para adquirir de la Compañía Nacional de Máquinas de escribir, cinco máquinas «Revilo» al precio de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional cada una, con destino a la enseñanza de la dactilografía en las Escuelas Nocturnas B y C de ese distrito.

Exp. 11.498.—D.—A la Dirección Administrativa, para adquirir de la casa Watkins y Cía., la máquina de suma «Burroughs» modelo N.° 9 Eléctrica, que actualmente usa esa oficina, al precio de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) m/nacional, suma que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.368.—D.—A la Dirección General de Arquitectura, para que por Administración proceda el arreglo de los toldos del edificio del H. Consejo y de los edificios fiscales ocupados por escuelas en esta Capital, pudiendo invertir en la adquisición de los materiales necesarios hasta la suma de setecientos veinte pesos con setenta y cinco centavos ($ 720.75) m/nacional, gasto que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.718.—17.°—Al Consejo Escolar 17.°, para levantar un censo escolar en el distrito de su jurisdicción, pudiendo en casos de imprescindible necesidad, utilizar los seivicios del personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia.

Exp. 10.706.—14.°—A la dirección de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 14.°, para poner a disposición de la «Asociación Vicente Fidel López», las aulas del piso alto y demás elementos de ese establecimiento para que funcionen los cursos especiales que dicha Asociación establezca, siempre que los mismos se dicten fuera de las horas de clase.

Exp. 11.501.—7.°—Al Consejo Escolar 7.°, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 436.36) m/nacional, en la adquisición de una máquina de

escribir «Underwood» modelo N.º 3, con destino a la secretaría del mismo.

Exp. 10.157.—5.º—1.º Con carácter provisional, el funcionamiento de una escuela nocturna de mujeres en el local de la Diurna N.º 6, del Consejo Escolar 5.º

2.º Nombrar directora interina hasta el 31 de diciembre próximo, para la escuela nocturna a que se refiere el Art. 1.º, a la actual directora de la Escuela N.º 2, del citado distrito, Srta. Raymunda Muñiz.

Reservar:

Exp. 9.725.—18.º—Para el año próximo la consideración de este expediente por el cual el Consejo Escolar 18.º eleva terna para el nombramiento de una subpreceptora para la Escuela Nocturna E, de su dependencia, por ser creación de un nuevo puesto.

Exp. 9.724.—18.º—Para el año próximo, la consideración de este expediente, por el cual el Consejo Escolar 18.º, eleva terna para el nombramiento de una subpreceptora para la Escuela Nocturna E, de su dependencia, por ser creación de un nuevo puesto.

Exp. 2.001.—I.—Este expediente hasta el año próximo

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.870.—S.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el inspector seccional correspondiente y el Sr. Abraham Trinlick, por la casa propiedad de este último, para el traslado de la Escuela Nacional N.º 54 de la provincia de Santa Fe, mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos ($ 85.00) m/nacional y por el término de tres años, a contar del 16 de noviembre de 1915; debiendo imputarse este gasto a la Partida 9, del Inciso 12, Item 13, del Presupuesto General en vigor, y la Inspección General de Provincias, exigir del locador la reposición del papel sellado correspondiente en el acto de hacerle entrega del ejemplar que debe quedar en su poder.

Exp. 9.125.—S.—1.º Autorizar el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 56 de «Embarcación», de la provincia de Salta.

2.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hacen a favor del H. Consejo, los vecinos de la mencionada localidad, relativo a la cesión gratuita por el término de un año de una casa destinada al funcionamiento de la Escuela N.º 56 de que se trata; pasándose este expediente al inspector seccional correspondiente para que labre con dichos vecinos el respectivo compromiso.

3.º Nombrar maestra directora con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, para la Escuela Nacional N.º 56 «Embarcación», de la provincia de Salta, a la maestra normal, Sra. Emilia Zinner de Gayla Orfila, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 9.049.—S.—1.º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al trasladar la Escuela Nacional N.º 112, de San Roque de su jurisdicción por encontrarse en pésimas condiciones el local en que funcionaba, a otro edificio apropiado y cedido gratuitamente, ubicado en el paraje denominado «Rosario», cinco kilómetros al Norte del punto citado anteriormente y en el cual funciona desde el 18 de mayo ppdo.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita que hace el Sr. Simón Caro, de la casa en que funciona actualmente la mencionada escuela; pasándose este expediente a la Inspección Seccional respectiva para que labre con dicho señor el respectivo compromiso.

Exp. 10.419.—Reservar en la Inspección General de Provincias este expediente relativo a la propuesta de nombramiento de una maestra ayudante para la Escuela Nacional N.º 49 «Calle Varas» de la Provincia de San Juan, para ser elevado en época oportuna del año próximo.

Exp. 5.600.—S.—Declarar cesante a la maestra directora de la Escuela N.º 66, de la Provincia de Salta, Sra. Presentación Plaza de Corbalán; y nombrar en su reemplazo, maestra directora con sueldo de $ 180 e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto, a la maestra normal, Srta. Sara Magarzo. Hácese constar que se adoptan las medidas de que se trata con antigüedad de la fecha en que se dé posesión del puesto a la Srta. Magarzo.

Exp. 8.915.—M.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra directora de la Escuela Nacional N.º 51, «Pascal», de la provincia de Mendoza, recaído en Exp. 8.915.—M./1915, a favor de la Sra. Clarinda M. de García; y nombrar en su reemplazo con el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Osvaldo Pérez.

Exp. 10.406.—B.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 20, de la provincia de Buenos Aires, recaído en Expediente 6.616.—I./915, a favor de la Sra. Liba Goldembar de Ortiz; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal, Sra. Magdalena Agnese de Pereyra.

Exp. 7.666.—S.—No hacer lugar al retiro de la renuncia que solicita la Srta. Delia Calderón, por haberse designado ya la persona que debe reemplazarla.

Exp. 11.156.—L.—Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 29, de la Rioja, por el precio mensual de treinta y seis pesos ($ 36.00) m/nacional; recomendándose al inspector seccional busque otro local de alquiler más equitativo para el traslado de dicha escuela.

Exp. 8.710.—S.—Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum*, entre el inspector seccional correspondiente y el Sr. Luis Lucci, por la casa propiedad de este último, que ocupa la Escuela Nacional N.º 68 «El Tipal» de la provincia de Salta, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional, o sea con rebaja de cinco pesos ($ 5.00) sobre lo que se abonaba, de acuerdo con el contrato anterior, y por el término de un año y cuatro meses, a contar del 1.º de septiembre de 1915; debiendo imputarse este gasto a la Partida 9, del Inciso 12, Item 13, del Presupuesto en vigor, y la Inspección General de Provincias, exigir del locador en el acto de hacerle entrega del ejemplar que pasa a su poder, la reposición del papel sellado correspondiente.

Exp. 6.406.—D.—Conceder la autorización que solicita la Dirección Administrativa para adquirir al precio de $ 1.30 (un peso con treinta centavos) m/nacional, cada uno, los doscientos (200) diccionarios «Campano», que por resolución de 9 de abril ppdo., (Exp. 439.—S) se ordenó prover al Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero.

Exp. 10.774.—I.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados *ad-referéndum* para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

*Salta*

| Localidad y propietario | Alquiler | Término | Desde |
|---|---|---|---|
| 17.—«Incahuasi» (R. de Lerma).—Miguel A. Sosa | $ 25 | 1 a. y 7 m. | 1.º jun. 915 |
| 49.—«Villa Delia» (Caldera).—Luis Patrón Costas | $ 20 | 1 a. y 5 m. | 1.º agos. 915 |

*San Luis*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19.—«Duraznito» (Junín). — Santana Zalazar | $ 15 | 2 años. | 1.º abril 914 |
| 116.—«Estación Renca» (Chacabuco) —José Belisario Peralta | $ 50 | 2 años. | 1.º dic. 913 |

*Santiago del Estero*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 47.—«Pellegrini» (Remate). — Elías Valenzuela | $ 20 | 2 años. | 26 julio 915 |

2.º El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse a la Partida 9, del Inciso 12, Item 13, del Presupuesto en vigor.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los

mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

Exp. 11.371.—I.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados *ad-referéndum* para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

*La Rioja*

| Localidad y propietario | Alquiler | Término | Desde |
|---|---|---|---|
| 31.—«Chulo» (Juárez Celman).—Nicolasa L. de Nieto ............... | $ 12 | 4 años. | 1º. sep. 915 |

*Salta*

| Localidad y propietario | Alquiler | Término | Desde |
|---|---|---|---|
| 9.—«Chañar Mayo» (Anta.)—Clara Pérez de Barroso .................. | $ 10 | 1 a. y 6 m. | 1.º julio 915 |

*San Luis*

| Localidad y propietario | Alquiler | Término | Desde |
|---|---|---|---|
| 133.—«Potrero de los Funes» (Capital) —Regina Pereyra de Ojeda........ | $ 15 | 2 años. | 1.º feb. 914 |

2.º El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse, por el año en curso, al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General en vigor.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

Exp. 11.463.—S.—1.º Nombrar maestra directora con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, de la Escuela Nacional N.º 62 «Usne», de la provincia de San Juan, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual ayudante meritoria de la N.º 54 «San Agustin» de la misma provincia, Sra. Betsabée Pelliza de Espinosa, en reemplazo del Sr. José P. Olmedo que ha sido exonerado.

2.º Nombrar maestra ayudante con sueldo de $ 100 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 7, del Presupuesto, de la Escuela N.º 54 ya citada, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Renée Olmedo, argentina, sin título, en reemplazo de la Sra. de Espinosa, que pasa a otra escuela.

Exp. 6.258.—S.—1.º Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto

profesional, a los siguientes maestros sin título de la provincia de Salta:

Escuela N.º 15, Ceferino R. Jiménez, director.
Escuela N.º 16, Ascensión Torino, directora.
Escuela N.º 24, Amelia Sánchez de Muñoz, directora.
Escuela N.º 29, Tadea S. Guzmán, auxiliar.
Escuela N.º 29, Dominga C. Pauna, auxiliar.
Escuela N.º 53, Julián D. Berardoni, director.
Escuela N.º 84, Juana Molina de García, directora.
Escuela N.º 92, Laura Torres, directora.
Escuela N.º 96, Francisca M. Ponce, directora.

2.º Postergar la confirmación de los demás maestros que figuran en este expediente, pudiendo acordárseles ese beneficio en el año entrante, si en el transcurso del corriente demuestran que su concepto profesional ha mejorado.

Exp. 6.812.—S.—1.º Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros sin título de la provincia de San Juan:

Escuela N.º 2, María A. Bravo Díaz.
Escuela N.º 7, Lucía Sández.
Escuela N.º 9, Eloísa R. de Rodríguez.
Escuela N.º 17, María Olivia Castro.
Escuela N.º 18, Clementina Tallant de Aragón.
Escuela N.º 20, María Luisa Andino de Yanzón.
Escuela N.º 22, Matilde Fernández de Ortiz.
Escuela N.º 23, Felisa Fernández.
Escuela N.º 32, Gabriela Bustamante de Peña.
Escuela N.º 38, María Perena.
Escuela N.º 42, Teresa Zamora.
Escuela N.º 46, Edmundo Galaburri.
Escuela N.º 46, Josefa Bustos de Galaburri.
Escuela N.º 49, Herminia Flores de Puigdomenech.
Escuela N.º 53, Amelia Collado.
Escuela N.º 56, Elvira C. Bazán.
Escuela N.º 59, Esmeralda Ortega.
Escuela N.º 61, Parmenia Ugarte.
Escuela N.º 64, Lastenia Quiroga.
Escuela N.º 65, Ignacia M. Guerra.
Escuela N.º 69, Ercilia Artazo.
Escuela N.º 54, Dámaso Costa.
Escuela N.º 54, Betsabé de Espinosa.

2.º Postergar la confirmación de los demás maestros que figuran en este expediente, pudiendo acordárseles ese beneficio en el año

entrante, si en el transcurso del corriente demuestran que su concepto profesional ha mejorado.

Exp. 7.431.—M.—Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se desestima el pedido del Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, referente a que la Nación tome a su cargo 65 de las 93 escuelas primarias provinciales, por no encuadrarse a la Ley 4874, y oponerse, además, el Presupuesto en vigor que no consentiría aceptar la proposición,—y elevándose este expediente con la nota acordada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,—dejando así evacuado el informe que al respecto se ha servido pedir.

SECCIÓN TERRITORIOS

Nombrar:

Exp. 8.974.—I.—*a*) Director del curso nocturno para adultos, en Comodoro Rivadavia, al director de la escuela diurna, don Isidro S. Quiroga.

*b*) Maestra interina de 4.ª categoría de la Escuela N.º 2, de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a la Srta. Sara Abal.

*c*) Maestra interina de 4.ª categoría de la Escuela de Ushuaia (Tierra del Fuego), a la Srta. Carlota Docal.

*d*) Maestra interina de 4.ª categoría, de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la Srta. Clorinda Muñoz.

*e*) Encargado Escolar de Pozos de Petróleo, al ingeniero Sr. Leopoldo Sel.

Exp. 10.489.—R./914.—No hacer lugar al nombramiento de una maestra para la Escuela N.º 2, de Viedma (Río Negro), en mérito a que el Presupuesto General vigente no permite el gasto.

Exp. 3.300.—M.—1.º Nombrar: *a*) Maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 33, de San Javier (Misiones), al maestro normal don Carlos E. Balsari.

*b*) Maestra de 4.ª categoría, interina, de la Escuela N.º 29, de San Juan (Misiones), a la Srta. Marina Sena.

*c*) Maestra de 4.ª categoría, interina, de la Escuela N.º 55, de El Guerrero (Misiones), a la Sra. Rosario G. de Díaz, en reemplazo de la Sra. Julia T. de Krause, a quien se traslada a la Escuela N.º 67, de La Capilla.

*d*) Maestro interino, de 4.ª categoría de la Escuela N.º 38, de Itacaruaré, al Sr. Clemente Jara Fernández.

2.º Trasladar: (*a* El curso nocturno que funciona en la Escuela de San Javier, a la Escuela N.º 24 de Azara, bajo la dirección de don Susano Montiel, por no haber analfabetos adultos en el primer punto, que concurran a él.

*b*) El Taller de Trabajo Manual acordado a la Escuela N.º 28, de Itacaruaré, a la Escuela N.º 24 de Azara, por no ser posible, por ahora, su funcionamiento en el primer punto.

Exp. 4.781.—I.—1.º Aceptar la renuncia del maestro de la Es-

cuela N.º 7, de Victorica (Pampa), don Teófilo Quiroga y anular los pasajes agregados.

2.º Nombrar maestra de Música para la Escuela de General Roca (Río Negro), a la Srta. Zulema J. Llanos

3.º No efectuar los nombramientos, de maestros propuestos por la Inspección General de Territorios y como consecuencia, los traslados también propuestos, en mérito a que el Presupuesto General vigente no lo permite.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 1.900.—C.—Dejar sin efecto el goce de una beca de $ 25 m/nacional que se adjudicó por resolución del 9 de agosto ppdo., al alumno de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) Sr. Oscar Meade, por haberse retirado del establecimiento; y acordar ese beneficio a contar del 1.º de marzo último, a la alumna maestra del establecimiento, Encarnación Silva.

Exp. 658.—C.—Reservar este expediente hasta el año próximo.

Exp. 2.581.—C.—Prorrogar por última vez, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada hasta el 15 del corriente a la bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras N.º 9 de la Capital, señorita Sarah Piñeyro; debiendo continuar substituyéndola la señorita Vene Vera.

Exp. 1.902.—C.—Reservar este expediente hasta el año próximo.

Exp. 649.—C.—Prorrogar por última vez, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 12 de julio ppdo., a la maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, señorita Olimpia Sánchez Negrete; debiendo continuar como substituta la señorita María Angélica Pérez.

Exp. 2.288.—Aprobar el proceder de la Dirección de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), al haber adoptado el horario discontinuo para el establecimiento durante la estación de invierno.

Exp. 642.—B.—Prorrogar hasta el 1.º de diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 16 de junio ppdo., al profesor de Historia de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), doctor Valerio Bonastre; y apruébase la designación de la señora Aranzasú del Pino G. de Monas Ruiz, para substituirle.

Exp. 2.765.—B.—1.º Aprobar el gasto de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, efectuado por la Dirección de la Escuela Normal «Bernardino Rivadavia» de Azul (Buenos Aires), en la substitución del molino que surtía de agua al establecimiento por una bomba con motor a nafta, cargándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 227, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

2.º Manifestar a la Dirección de la citada escuela que no debe

realizar gastos sin la autorización de esta Superioridad y sin solicitar tres presupuestos, por lo menos.

Exp. 1.178.—C.—Reservar este expediente hasta el año próximo.

Exp. 2.085.—S.—Acordar el goce de una beca de $ 25.00 m/nacional c/u., a las siguientes alumnas de la Escuela Normal de Maestras, de San Juan, con antigüedad al 1.º de marzo ppdo., Srtas. Argentina Pizarro, Ilda Sarmiento, Elena Navarro, Amelia Pelayes, Rosario Larrinaga, María Aguilar, Lilia Sández, Josefina Jofré, María Páez, Enidia Quiroga, M. Amelia Laspiur, Sara Laspiur, Berta Quiroga, Elena Ruppel, Graciela Rosales, Juana Palmioli, Alicia Morales, Berta Balaguer y Luisa Muriel.

Exp. 1.616.—B./914.—Volver este expediente a la Dirección, General de Arquitectura, para que envíe un inspector a San Luis, a efecto de comprobar el monto de las obras de reparaciones que sea necesario realizar en el edificio de propiedad del Sr. Adeodato Berrondo y que ocupaba la Escuela Normal de dicha localidad.

Exp. 2.010.—B.— Hacer saber a la secretaria y bibliotecaria de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), Srta. Angela Beccar, que debe optar por uno de dichos cargos por existir incompatibilidad de horario en su desempeño simultáneo.

### SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.752.—D.—1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ordenar a la empresa «Augusto Durelli y Cía.», constructora del edificio de la escuela José María Ramos Mejía que se levanta en la calle San Carlos esq. Treinta y Tres, la supresión de las cortinas Coderan que la misma detalla en su informe y manifiesta no son de imprescindible necesidad, y cuyo importe asciende a la suma de tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con siete centavos m/nacional ($ 3.683.07).

2.º Aprobar el proyecto de dicha oficina para dotar al mencionado edificio de pizarrones murales estucados, a razón de dos por cada aula, pudiendo invertir en la colocación de los mismos hasta la suma de mil quinientos cuarenta pesos ($ 1.540) m/nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

### SESIÓN 84

*Día* 1.º *de octubre de* 1915

En Buenos Aires, a primero de octubre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pe-

dro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.412.—C.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 63 «Estación Goya» Corrientes, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal, Srta. Rosario Esther Tassi, argentina, en reemplazo de la Srta. J. Adela Salas, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.851.—C.—Nombrar director con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 27 «Madariaga», Corrientes, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal, Sr. Antonio Gil Cáceres, argentino, en reemplazo de la Srta. Avelina A. Sena, cuya renuncia se acepta.

Exp. 10.726.—J.—Nombrar director con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 24, «Santa Ana», Jujuy, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Celestino Patagua, en reemplazo de Dn. José M. Pereyra, que fué exonerado.

Exp. 9.797.—J.—Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 7, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 38 «Pueblo Nuevo», Jujuy, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Guillermo Astudillo, argentino, en reemplazo, de la Srta. Celinda N. Alvarado, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.852.—C.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 111 «Curtiembre», Corrientes, conservando su actual sueldo y categoría, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 58 de la misma provincia, Srta. Concepción Bullón, en reemplazo de la Srta. Dorah Morgan Peret, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, de la Escuela N.º 58, ya citada, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Pedro Celestino Lazcano, argentino, en reemplazo de la Srta. Bullón, que se traslada a la N.º 111.

Exp. 10.785.—I.—Aprobar en todas sus partes el precedente

dictamen de la Comisión de Hacienda, y como consecuencia, restablecer el cargo de visitador de Escuelas Nacionales en Santa Fe, que desempeñaba el Sr. Antonino Costa, a quien se repone con tal carácter y antigüedad al día de la cesantía, debiendo efectuarse el pago de sus haberes con la partida del Presupuesto a que se hace referencia en el expresado dictamen, destinado a personal técnico y administrativo de las escuelas de la Ley 4874.

Publicar en «El Monitor» el mencionado dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 9.067.—T.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta. Blanca Rosa Soria, del puesto de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 35 «La Florida», de la provincia de Tucumán, en vista de que no se hará cargo del puesto; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal, Srta. Fanny Rosa Aragón, argentina.

Exp. 11.850.—C.—Dejar sin efecto, por no aceptar el cargo, el nombramiento de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 71 de «Barrio Belgrano», de la provincia de Corrientes, recaído en Exp. 6.616.—I./915, a favor de la Srta. María Ventura Duarte; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal, Srta. María Luisa Benítez.

Exp. 10.415.—C.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 5, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 99, «Las Rosas», provincia de Córdoba, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal Sr. Modesto Bringas, en reemplazo del Sr. Rodolfo Ruarte, cuya renuncia se acepta.

Exp. 12.092.—M.—Dirigir a la Municipalidad de Córdoba y al Consejo General de Educación de la misma Provincia, las comunicaciones aconsejadas en la última parte del informe de fs. 3 vuelta, y 4, de la Inspección General de Provincias, con la manifestación de considerar este Consejo comprendidas en los beneficios del subsidio escolar a las escuelas municipales que sostiene la primera, según sus gastos y en la proporción correspondiente a la subvención de la provincia respectiva.

Exp. 8.070.—M.—Desestimar por infundadas, las quejas del director de la Escuela Nacional N.º 8, de la provincia de Mendoza, Dn. Conrado Atencio, y hacerle saber que debe, en lo sucesivo, guardar estilo cuando se comunique con sus superiores.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.751.—O.—En vista de las explicaciones dadas por el Sr. abogado jefe de la Oficina Judicial:

1.º Aprobar la regulación de honorarios a los Sres. Procuradores del H. Consejo, que dentro de la suma de cuatro mil treinta pesos ($ 4.030.00) m/nacional, ha efectuado el Sr. jefe de la Oficina Judicial.

2.º Pagar por Dirección Administrativa las sumas que a cada uno corresponde, de acuerdo con la liquidación practicada por la misma en septiembre 21 ppdo.

Exp. 10.474.—17.º—1.º Transferir para el año próximo, la apertura de la nueva escuela que el Consejo Escolar 17.º, solicita se cree en Villa Real, en vista de que estando por terminar el presente curso escolar, no es apropiado el momento para efectuar dicho acto.

2.º Autorizar la celebración de un contrato de locación, hasta el 15 de diciembre de 1919 (mil novecientos diez y nueve), con opción, por parte del Consejo, por dos años más, por la casa propiedad del señor Pedro Vaqued, sita en la calle Simbrón N.º 5441, entre Virgilio y Moliére, con destino a la instalación de la expresada escuela, por el alquiler mensual de ochenta pesos m/nacional ($ 80.00) m/n., y en las demás condiciones determinadas por la Comisión ad-hoc a fs. 2 vuelta, y 3, comprendiéndose el terreno a que se refiere el Consejo Escolar 17.º, en su nota de fs. 7 y siempre que el propietario convenga en aplazar la entrega de la casa para el 1.º de enero próximo, corriendo desde esa fecha el alquiler estipulado.

3.º La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corresponde dar al gasto de que se trata.

Exp. 12.086.—19.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del distrito 19.º, y en reemplazo de la señora Amanda V. de Boglietti, que falleció, a la maestra normal, Srta. Paulina A. Scola, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 11.789.—6.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 12, del distrito 6.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2, del mismo distrito, Sra. Mercedes Boullosa de Cialenti, en reemplazo de la Srta. Emilia Páez, que se jubiló.

Exp. 8.305.—12.º—1.º Manifestar al Consejo Escolar 12.º, que antes de encomendar al vicedirector de la Escuela N.º 22, la organización de la Escuela N.º 20 de ese distrito, debió recabar previamente la autorización superior, no sólo porque así está resuelto en acuerdos del H. Consejo sino porque el cumplimiento de dicha medida implicaría privar a la Escuela N.º 22, de los servicios del vicedirector encargado de uno de los turnos.

2.º Aprobar por esta vez, la medida adoptada por el referido

Consejo que se indica en el Art. 1.°, haciéndole presente que corresponde elevar a la mayor brevedad las ternas de Ley para el nombramiento de director y vice de la N.° 20, a fin de regularizar su marcha y para que el vicedirector de la Escuela N.° 22, se haga nuevamente cargo de su puesto.

Exp. 12.079.—6.°—1.° Acordar el traslado de las maestras señoritas Ruperta Izaza y María Quevedo que prestan servicios provisionalmente en la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 6.°, a la N.° 2, del mismo distrito, en reemplazo de la Sra. Pascualina F. de Nessi y Srta. Rosa Rivas, que fueron ascendidas, y a cuyo personal pertenecieron hasta principios del curso.

2.° Designar a la maestra que formaba parte del personal de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 6.°, Sra. Lola M. de Trejo, para desempeñar las funciones de interina, mientras dure la licencia de la Sra. Telma P. D. de Arredondo.

3.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 3, del distrito 6.°, a las maestras normales, Srtas. Dorotea Laurencena y María Antonia Tobal, con cargo esta última, de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.136.—Z.—Autorizar la celebración de un convenio *ad-referéndum* con el Sr. Bartolomé Ginocchio sobre construcción,—por su cuenta, de un edificio para instalación de una escuela en Santa Aurelia (Pampa), siempre que el Sr. Ginochio convenga en las siguientes modificaciones:

*a*) En Al art. 3.°, en vez de «Escuela Elemental»; que diga: «Infantil Mixta»; borrándose el de «Ambos Sexos» siguiente.

*b*) Eliminar los Arts. 5.° y 6.°, por las razones que da la Inspección General de Territorios, como asimismo el Art. 8.° por ser ajeno al convenio.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 2.363.—S.—Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela Normal de Maestras, de Salta, Srta. María Elena Vidal; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Srta. Rita Cornejo, con imputación al Inciso 11, Item 105, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

—1.° Pasar nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación dándole cuenta del derrumbe producido en la Escuela Normal de Maestras. de Tucumán, y pidiéndole dé la intervención del caso al Departamento de Obras Públicas por carecer el Consejo de los fondos necesarios para efectuar las reparaciones indispensables.

2.° Autorizar a la presidencia para que tome en locación una casa con destino al funcionamiento del Curso Normal.

Exp. 2.570.—M.—1.º Aceptar y agradecer la colección de dispositivos para la enseñanza de Historia y Geografía generales que ofrece el señor Emilio B. Morales.

2.º Crear, a los fines del cuidado, ampliación y reproducción de dicha colección, una dependencia de la Oficina de Decorado Escolar, con un encargado que percibirá el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, con imputación al Art. 25 de la Ley 9648 hasta tanto sea incorporado al Item respectivo del Presupuesto.

Exp. 600.—T.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a 27 de abril del corriente año, al profesor de la Escuela Normal de Maestras, de Tucumán, Sr. Miguel Lillo; debiendo continuar como substituto el señor Eustaquio Morales.

Exp. 3.611.—E/915.—1.º Autorizar el pago de los siguientes créditos por suministros a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos) y obras efectuadas en su edificio:

| | | |
|---|---|---|
| A los Sres. Angel Estrada y Cía. | $ | 1.938.53 |
| A los Sres. Carbone y Badaracco | » | 774.80 |
| A los Sres. Ruegg y Cía. | » | 560.00 |
| Al Sr. Eloy Cabrera | » | 454.00 |
| Al Sr. Daniel Emiliozzi | » | 314.26 |
| Al Sr. A. Rurone (hijo) | » | 151.00 |
| | $ | 4.192.59 |

2.º Pedir la autorización del caso al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el pago con el saldo existente de los sobrantes del Ejercicio de 1912, que por Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1913 se destinará a atender en este último año necesidades urgentes de las escuelas normales.

Exp. 3.697.—C.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), Srta. María Aurelia Codazzi; y nombrar para ocupar el cargo, con carácter de interina, a la profesora normal Srta. María del Pilar Díaz, con imputación al Inciso 11, Item 188, Partida 3, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 85

*Día* 4 *de octubre de* 1915

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro

F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.476.—S.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 175 «Pozo del Tala», provincia de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Micaela Moyano, en reemplazo de la señorita Elvira Ojeda, cuya renuncia se acepta.

Exp. 10.453.—S.—Nombrar directora con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.º 79, «Casares», provincia de Santiago del Estero (puesto actualmente vacante), con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal, Sra. Angela P. de Schmuck, quedando, en consecuencia, sin efecto, el nombramiento de maestra auxiliar de la Escuela N.º 27 de Tucumán, recaído a favor de la misma en Exp. 6.616.—I./915.

Exp. 15.583.—S./914.—1.º Declarar vacante la dirección de la Escuela N.º 99 «San Benito», provincia de Santiago del Estero, en vista de que la Srta. Juana Francisca Rojas, nombrada para ese puesto, no se hará cargo de él; y encargar a la Inspección Seccional respectiva, proponga otra ubicación, para la expresada Srta. Rojas.

2.º Nombrar directora con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente, de la Escuela N.º 99, ya citada, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural, Sr. Horacio J. Jerez, en reemplazo de la señorita Juana Francisca Rojas.

Exp. 11.470.—J.—Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 21, «Abra Pampa», Jujuy, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal, Srta. María Adriazola, en reemplazo del Sr. Rogelio Ramírez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.234.—C.—Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 10, de la provincia de Catamarca, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal, Srta. María

Corazón Robín, en reemplazo de la Srta. Teresa Rosa González, cuya renuncia se acepta.

Exp. 16.213.—J./914.—Archivar este expediente.

Exp. 10.329.—S.—Trasladar a las escuelas nacionales N.º 9, «Estación Pacífico» y N º 58, «Calle de las Mirandas», de la provincia de San Luis, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías, y a pedido de las interesadas, a las maestras de la Escuela N.º 21 «Carpintería», de la misma provincia, Srtas. Claudia y María Zalazar Pringles.

Exp. 9.256.—S.—Nombrar maestros directores, con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, de las escuelas que a continuación se indica, de la provincia de Santiago del Estero, y que se inaugurarán en breve, con antigüedad de la fecha en que se les dé posesión del puesto, a las siguientes personas:

Zacarías Rodríguez, sin título, Escuela N.º 150, «Santo Domingo», en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906.

Leopoldo Jerez, sin título, Escuela N.º 152 «Esteros», en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906.

Celia Labolida, Escuela N.º 153, «El Porvenir», con cargo de registrar su título en Estadística.

Saturnina B. Caballero de Velázquez, Escuela N.º 155 «Santos Lugares», con cargo de registrar su título en Estadística.

Paulina Wolff de Moreno, Escuela N.º 164 «El Cajón», con cargo de registrar su título en Estadística.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 670.—C./914.—Reservar este expediente.

Exp. 3.131.—C.—Aceptar, con antigüedad del 1.º de junio ppdo., la renuncia presentada por la auxiliar de regencia de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), Srta. Emilia Pereno; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la maestra normal, Srta. María Luisa Bover, con imputación al Inciso 11, Item 221, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.445.—S.—Nombrar ayudante de Gabinete con carácter de interina y con antigüedad del 1.º de marzo ppdo., de la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), a la maestra normal, Srta. Victoria Calderón, en reemplazo del Sr. Roberto A. Lomas, que falleció; imputándose sus haberes al Inciso 11, Item 16, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.667.—C.—Aceptar la renuncia presentada por el celador de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), Sr. Arrigo Perottini; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al Sr. Vicente Molinari, con imputación al Inciso 11, Item 187, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.892.—B.—Acordar el goce de una beca de $ 25 m/nacional, cada una, a las siguientes alumnas de la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), con antigüedad al 1.º de marzo ppdo.: Srtas. María Elena Oyhanarte, Nélida Zunino, Amalia Chaves y Elva Collado.

—Conceder licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a la celadora de la Escuela Normal N.º 1 de Profesoras de la Capital, Srta. María Durán; y nómbrase para substituirla por el tiempo de su ausencia, a la Srta. Mercedes Durán.

—Autorizar las reparaciones necesarias en el edificio fiscal de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, hasta por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) m/nacional.

Exp. 1.026.—T.—Prorrogar por cuatro meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución del 10 de abril ppdo., a la profesora de Matemáticas (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, Sra. Olimpia Figueroa de Mantovani; debiendo continuar en su substitución la Srta. Corina Maciel.

Exp. 3.156.—C.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por Administración efectúe el gasto hasta de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional, en la colocación de cuatro (4) fuentes, para la provisión de agua en la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital, siempre que después de imputados los mil quinientos pesos ($ 1.500.00) m/nacional, que se destinan a obras de reparaciones del edificio de la Escuela Normal de Tucumán, quede sobrante disponible en el respectivo Item del Presupuesto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.213.—P.—Aprobar las resoluciones adoptadas por la presidencia desde el 27 de agosto al 28 de septiembre ppdo., cuyas copias corren agregadas al presente expediente en 168 hojas útiles.

Exp. 11.698.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir sesenta y seis mil doscientos (66.200) formularios de planillas de sueldos y gastos que necesita, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, por ser el más económico, cuyo importe asciende a la suma de setecientos tres pesos ($ 703.00) m/nacional; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto vigente.

Exp. 6.194.—4.º/912.—1.º No hacer lugar al reclamo de sueldos que por este expediente solicita la exdirectora señorita Adelaida M. Gigena.

2.º Ordenar a Inspección Técnica proponga ubicación en la primera vacante que se produzca en el Consejo Escolar 4.º, a la mencionada ex directora Srta. Gigena.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

**Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de agosto de 1915.**

| | $ m/n. |
|---|---|
| **Día 2.**—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos de empleados del Consejo por el mes de julio de 1915 | 163.824.05 |
| Santiago López.—Honorarios como procurador del Consejo | 430.00 |
| Williams C. Morris.—Subscripción a la revista La Reforma por el año 1914 | 60.— |
| Adelina Vivas.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 1, de Río Gallegos | 30.— |
| **Día 3.**—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de las escuelas de Territorios, por el mes de junio de 1915 | 236.580.63 |
| Francisco P. Moreno.—Reintegro de gastos efectuados en artefactos de luz y combustible para la Escuela Nocturna C, del Consejo Escolar 6.º, en el año de 1914 | 238.10 |
| J. Ignacio Ríos.—Honorarios como procurador del Consejo | 620.— |
| La Razón.—Publicación de avisos | 132.30 |
| La Razón.—Publicación de avisos | 58.50 |
| Reyes M. Salinas.—Para viático del personal de la Inspección Técnica, saldo del primer trimestre 1914 | 700.— |
| Luis Holmberg.—Honorarios como procurador del Consejo | 700.— |
| **Día 4.**—Florentino del Castillo.—Honorarios como procurador del Consejo | 380.— |
| Rosa B. de Prevetone.—Devolución del descuento efectuado en sus haberes de diciembre de 1914 | 25.67 |
| Adelaida C. de Accinelli.—Alquileres de un terreno que ocupó la Escuela Normal de Gualeguay desde octubre 1.º de 1910 a agosto 31 de 1912, (deducido lo cobrado por M. Lesca desde el 11 de septiembre de 1912) al 31 de diciembre y enero a abril de 1913 | 218.— |
| **Día .5**—José Tragant.—Artículos varios para las oficinas | 584.50 |
| Dirección Arsenal de Guerra.—Reparación de un automóvil | 102.74 |
| Estrabou y Cía.—Lanzas para banderas | 192.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Estrabou y Cía.—Por 60 salivaderas.............. | 69.— |
| Estrabou y Cía.—500 jarros enlozados............ | 475.— |
| Disolfa Azzarini.—Sueldos por diciembre 1913 enero y febrero de 1914, como maestra de segunda categoría en la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º.................................. | 615.60 |
| Abraham Mendieta.—Reintegro de lo abonado por una escritura................................. | 10.— |
| Ministerio de Marina.—Por tres toneladas de carbón para la escuela de Ushuaia.................... | 132.60 |
| Enrique García.—Libros para la Biblioteca Nacional de Maestros........................... | 806.40 |
| **Día 6.**—Haydee A. Arballo.—Por servicios prestados en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 15.º, desde el 5 de marzo al 30 de junio de 1913...... | 697.38 |
| Teodoro Ruffet.—Sueldo como escribiente por julio 1915 ....................................... | 142.50 |
| Martiniano A. Castro.—Sueldo como escribiente por julio de 1915................................ | 142.50 |
| Juan B. Serie.—Por servicios prestados en el Museo Escolar Sarmiento............................ | 240.— |
| **Día 7.**—Juan Perrotta.—Por 6.500 ejemplares del libro «El Niño», 1.º y 2.º a cuenta.............. | 1.000.— |
| Simeón Silva.—Sobresueldo como director de escuela de frontera desde el 8 de abril al 31 de diciembre de 1914........................................ | 438.33 |
| **Día 9.**—Manuel Aryllón.—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado a la escuela de Cabo Raso (Chubut).................................. | 139.— |
| Juan J. Millán.—Para viático del personal de la Inspección de escuelas normales, saldo del tercer trimestre de 1914.............................. | 1.000.— |
| Juan P. Ramos.—Para viático del personal de la Inspección de Provincias y gastos varios por el primero y segundo trimestre de 1913............ | 40.000.— |
| Juan J. Millán.—Para viático del personal de la Inspección de escuelas normales por el primer trimestre de 1915 a cuenta........................ | 1.500.— |
| Juan J. Millán.—Para viático del personal de la Inspección de Escuelas Normales por el primer trimestre de 1915 (saldo)........................ | 1.500.— |
| Marcelino A. Elizondo.—Viático para trasladarse a Posadas a instruir un sumario............... | 180.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| **Día 10.**—Angel Azcue.—Por servicios prestados como director administrativo de acuerdo con la resolución de marzo 10 de 1915 a cuenta......... | 1.500.— |
| Marcos Palma.—Diferencia de sueldo por junio y julio de 1915 como escribiente.................. | 95.— |
| Tesorero M. Serrey.—Para pagar sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por julio de 1915..... | 1.115.850.28 |
| **Día 11.**—Bergerot Malmosky y Parodi.—Importe del certificado N.º 3, por construcción del edificio escolar en el Parque Centenario................ | 32.142.22 |
| Luoni Hnos.—Importe del certificado N.º 3 por obras de ampliación del edificio escolar calle Almagro 850 | 26.328.80 |
| Miguel Mastrogiani.—Para pago de la confección de 100 ejemplares de los himnos de Brasil y Chile.. | 129.— |
| Beatriz M. Ronco.—Sueldo por el mes de julio de 915 como maestra auxiliar adscripta a la Inspección de Escuelas Normales........................ | 285.— |
| **Día 12.**—Consejo de Educación de Entre Ríos.—Subvención Nacional saldo del sexto trimestre del año 1914..................................... | 7.252.22 |
| Consejo de Educación de Córdoba.—Subvención Nacional anticipo del primer bimestre de 1915..... | 63.930.— |
| Juan Perrotti.—Por libros........................ | 6.500.— |
| Juan Perrotti.—Por libros. (Saldo)................ | 2.250.— |
| Emilio A. Delgado.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 2 de Los Andes.................. | 150.— |
| **Día 13.**—Natino Hnos. y Rizzo.—Por reparaciones en los edificios escolares del Consejo Escolar 13.º | 11.117.11 |
| Consejo Educación de Catamarca.—Subvención Nacional anticipo del quinto bimestre de 1914.... | 22.923.30 |
| Donnell y Palmer.—25 globos planetarios.......... | 825.— |
| Donnell y Palmer.—50 lavatorios con espejos...... | 2.658.50 |
| Donnell y Palmer.—Por 730 bancos para escuelas.. | 7.351.70 |
| Antonio y Víctor Spota.—Por reparaciones efectuadas en los edificios de las Escuelas N.os 8, 12 y 13 del Consejo Escolar 6.º y N.os 6 y 15 del Consejo Escolar 3.º (saldo).......................... | 7.437.15 |
| Maucci Hnos.—Por útiles para las escuelas........ | 3.961.10 |
| Maucci Hnos.—Utiles para las escuelas............ | 8.615.50 |
| Maucci Hnos.—Utiles para las escuelas............ | 22.526.— |
| Maucci Hnos.—Por tinteros de vidrio.............. | 60.— |
| Maucci Hnos.—Artículos varios para las escuelas.. | 4.000.— |
| Antonio y Víctor Spota.—Intereses de la letra N.º 934, valor de $ 743.15 desde el 11 de agosto al 12 de noviembre de 1915.................... | 94.75 |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Donnell y Palmer.—Intereses de la letra N.º 935, valor de $ 10.835.20 desde el 11 de agosto al 13 de noviembre de 1915.......................... | 139.52 |
| Maucci Hnos.—Intereses de la letra N.º 938 valor de $ 39.162.60 desde el 11 de agosto al 18 de noviembre de 1915.......................... | 531.11 |
| Natino Hnos. y Rizzo.—Intereses sobre la letra N.º 936 valor de $ 11.117.11 desde el 11 de agosto al 15 de noviembre de 1915...................... | 146.20 |
| Juez Dr. Meléndez.—Devolución de lo ingresado a la cuenta del H. Consejo por bienes pertenecientes a la sucesión Adela Lezan.................... | 2.125.80 |
| Juez Dr. Seeber.—Diferencia de una multa impuesta en el juicio María C. de Núñez c/. Marcial Besada...................................... | 240.— |
| Luis Ernesto Rabuffetti.—Sueldo como regente y profesor de ciencias y letras en la Escuela Normal N.º 8, por 9 días del mes de mayo y el mes de junio de 1915 ...................................... | 896.80 |
| Mario Ballerini.—Alquiler por el mes de junio de 1915 de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro ...................................... | 200.— |
| María Isabel Márquez.—Sueldo por el mes de julio de 1915, como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 17.º ...................... | 142.50 |
| Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 4890 y entregadas al procurador Sr. A. Austerlitz para ser agregados a la sucesión Oreste Olazabal. | 5.789.40 |
| Juez Dr. A. Seeber.—Depositado a su orden el importe de las cuotas liquidadas a Bernardo Bos según resolución del 30 de julio de 1915.............. | 13.145.47 |
| Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 4855 y entregados al procurador Sr. A. Austerlitz para ser agregados en la sucesión de Pascual de Vita...................................... | 541.40 |
| **Día 14.**—Consejo de Educación de San Juan.—Subvención Nacional anticipo a cuenta del 2.º bimestre de 1915.............................. | 28.559.99 |
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para las oficinas...................................... | 1.253.60 |
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para la Contaduría...................................... | 764.— |
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para las oficinas...................................... | 3.178.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para las escuelas........................................ | 4.770.— |
| Casa Jacobo Peuser.—Tarjetas impresas para la Biblioteca........................................ | 40.— |
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para las oficinas........................................ | 3.387.46 |
| Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para las oficinas........................................ | 840.20 |
| Casa Jacobo Peuser.—Intereses de la letra N.º 937 por valor de $ 14.233.26 desde el 11 de agosto al al 16 de noviembre de 1915.................... | 189.13 |
| P. Zaffaroni y Hnos.—Patas de hierro para bancos.. | 10.855.— |
| P. Zaffaroni y Hnos.—Intereses sobre la letra N.º 933 por valor de $ 10.855 desde el 11 de agosto al 10 de noviembre de 1915........................ | 135.32 |
| Raúl B. Díaz.—Por viático del personal de la Inspección de Territorios por el segundo trimestre 1915. | 3.000.— |
| Federico Cozzi y Cía.—Artículos varios para las escuelas ........................................ | 1.894.— |
| C. Toranzo Calderón.—Para pago de artículos entregados a las escuelas de niños débiles en mayo de 1915........................................ | 1.048.33 |
| María S. Caffaro.—Sueldo como suplente en la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 20.º, desde el 1.º al 31 de julio de 1915........................ | 90.50 |
| **Día 17.**—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de alquileres de las escuelas de la Capital por junio de 1915........................................ | 65.089.67 |
| S. J. Rosso y Cía.—Artículos varios para las oficinas........................................ | 2.042.— |
| Augusto Dairelli y Cía.—Importe del certificado N.º 4 por construcción del edificio escolar en las calles San Carlos y Treinta y Tres.................... | 40.251.64 |
| El Radical.—Publicación de avisos................ | 74.60 |
| Singer Sewing Machine y Cía.—Por 50 máquinas de coser........................................ | 2.375.— |
| **Día 18.**—Rosario V. Peñaloza.—Sueldos y gastos, de la Escuela Normal N.º 1 Capital por julio 1915. | 29.066.80 |
| Alejandro Bergalli.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.º 2 Capital por julio de 1915.......... | 18.401.65 |
| Flora Amézola.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.º 3 Capital por julio de 1915............ | 12.436.60 |
| Avelino Herrera.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.º 4 Capital julio de 1915................ | 14.455.65 |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Clotilde G. de Rezzano.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.° 5 Capital por julio de 1915.... | 12.750.50 |
| Juana Caso.—Sueldos y gastos Escuela Normal N.° 6 Capital por julio de 1915.................... | 15.054.20 |
| Olegario Maldonado.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.° 7 de la Capital por julio de 1915...... | 14.265.10 |
| María A. Barilatti.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.° 9 de la Capital por julio de 1915.... | 13.904.85 |
| Enriqueta L. Lucero.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal N.° 10 de la Capital por julio de 1915.... | 12.850.60 |
| Juana Morales.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Plata, por julio de 1915.............. | 16.849.80 |
| Maximino L. Victoria.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Paraná, por julio de 1915...... | 18.615.35 |
| Arcelia D. de Arias.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Rosario, por julio de 1915 ................................ | 15.909.30 |
| Rosario V. Peñaloza.—Importe del 50 % de los derechos de examen que corresponden a los profesores de la Escuela Normal por examinar a los alumnos de la escuela Nuestra Señora de la Misericordia.................................. | 810.— |
| Rosario V. Peñaloza.—Para abonar a los profesores de la Escuela Normal N.° 1 el 50 % de lo recaudado por derecho de examen en marzo de 1913.... | 30.— |
| Enriqueta L. Lucero.—Para abonar al Sr. Horacio Spinelli padre de la ex alumna de la Escuela Normal N.° 10 la beca que a ésta correspondía por noviembre y diciembre de 1914................ | 60.— |
| Franceschi y Cía.—Compostura del piano de la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 17............ | 95.— |
| Emilio Aradas.—Construcción de puertas para la escuela Benjamín Zorrilla.................... | 140.— |
| Tribuna.—Publicación de avisos.................. | 318.36 |
| Pedro C. Burgueño.—Honorarios por multas aplicadas a infractores de la Ley 4661.............. | 440.— |
| Pedro Burgueño.—Honorarios por multas aplicadas a infractores de la Ley 4661.................. | 180.— |
| **Día 20.**—José G. Paz.—Sueldos y gastos Escuela Normal N.° 8 de la Capital, por julio de 1915.... | 13.207.50 |
| Trinidad Moreno.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Córdoba, por julio de 1915.............. | 19.224.40 |
| Justo V. Balbuena.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Concepción del Uruguay, por julio de 1915. | 16.286.70 |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Juan W. Gez.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestros de Corrientes, por julio de 1915........ | 13.147.— |
| Pelegrina C. de Resoagli.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por julio 1915 | 14.455.40 |
| Faustino F. Berrondo.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestros de San Luis, julio de 1915. | 14.102.08 |
| Ventura S. Ojeda.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras San Luis, por julio de 1915.... | 10.295.75 |
| Martín Uriondo.—Sueldos y gastos Escuela Normal de La Banda, por julio de 1915........... | 5.174.50 |
| Gregorio Lazcano.—Sueldos y gastos Escuela Normal de San Isidro, por julio de 1915........... | 3.404.30 |
| Ricardo Jacobucci.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Justo, por julio de 1915.......... | 4.997.20 |
| Consejo Educación Catamarca.—Subvención Nacional saldo del quinto bimestre y anticipo del sexto de 1914............................ | 27.169.56 |
| Enrique E. Duglos.—Sueldo como director de la Escuela N.º 14 del Chubut de 1914 sueldo del portero de la misma escuela por octubre a diciembre de 1914.................................... | 437.20 |
| Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo pagado en el mes de julio de 1915 en cumplimiento de la resolución abril 16 de 1915....................... | 1.649.92 |
| Manuel C. Torres Ibáñez.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Rafael, julio de 1915 ......... | 2.271.30 |
| Carlos M. Segovia.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras de Catamarca por julio 1915.... | 12.737.89 |
| Lola Moras Terán.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por julio de 1915. | 14.481.42 |
| Clodulfa Ozán.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras de La Rioja, por julio de 1915 ...... | 13.291.85 |
| José E. Basualdo.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, por julio de 1915................................ | 13.855.15 |
| Catalina J. de Ayala.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por julio de 1915. | 15.081.09 |
| América F. de Flores.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras de San Juan, por julio de 1915. | 13.381.85 |
| Carmen Salas.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Maestras de R. de la Frontera, por julio de 1915 | 4.970.10 |
| Juan J. Nissen.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Maestras, de Santo Tomé, por julio de 1915 | 13.016.85 |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Catalá Abeneci y Sahis.—A cuenta del certificado N.º 2 por reparaciones en los edificios de las Escuelas N.os 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo Escolar 2.º | 3.000.— |
| Luis Ernesto Rabuffeti.—Sueldo por el mes de julio de 1915 como regente de la Escuela Normal N.º 8 y profesor de Ciencias y Letras.......... | 456.— |
| María Adela Hasquiry.—Por servicios prestados como suplente de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 6.º desde el 21 al 31 de julio de 1915..... | 47.50 |
| **Día 21.**—Tesorero M. Serrey.—Planilla suplementaria de sellos de las escuelas de la Capital por julio de 1915.............................. | 4.149.30 |
| Flaiban Camelloni.—Artículos varios para las oficinas.......................................... | 787.50 |
| J. M. García.—Por libros....................... | 100.— |
| Costa Hnos. y Cía.—Artículos varios para las escuelas | 1.537.50 |
| Augusto Sabourini e hijo.—Por cinco diccionarios. | 72.— |
| Guillermo Kraft.—Artículos varios............. | 105.— |
| María A. Portal.—Sueldo por 8 días del mes de marzo de 1914 como maestra de 2.ª categoría en la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 3.º.......... | 54.72 |
| María J. Etchevarne.—Sueldo proporcional de vacaciones como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 13............................. | 117.09 |
| Angel C. Bassi.—Sueldos y gastos Escuela Normal de L. de Zamora, por julio de 1915............ | 10.996.62 |
| Clodomiro Jiménez.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Mendoza por julio de 1915.............. | 12.636.15 |
| Florentino M. Serrey.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Salta, por julio de 1915............... | 13.507.91 |
| Concepción Cicarelli.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Jujuy, por julio de 1915............... | 13.066.32 |
| Martín Herrera.—Sueldos y gastos, Escuela Normal del Rosario, por julio de 1915.................. | 12.940.40 |
| Luis Robin.—Sueldos y gastos Escuela Normal del Azul, por julio de 1915....................... | 9.010.05 |
| Santiago del Castillo.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Chivilcoy, por julio de 1915........... | 8.749.24 |
| Manuel Cutrin.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Dolores, por julio de 1915.................. | 8.694.90 |
| María C. L. de Delmas.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Lincoln, por julio de 1915.......... | 8.728.85 |
| Jacinto Cárdenas.—Viático para inspección de varias escuelas normales de las provincias........... | 1.000.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Lucilo Cárdenas.—Viático como auxiliar en la gira de inspección de las escuelas normales de las provincias .................................... | 200.— |
| **Día 23.**—Juan Waldorp (hijo).— Para instalación eléctrica en una parte del edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.................... | 286.93 |
| Juan Waldorp (hijo).—Para instalación de cañería de agua corriente en el edificio de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º Triunvirato 632.... | 813.78 |
| Mauthe y Cía.—Por 20 relojes de pared............ | 536.— |
| Francisca B. de Rivera.—Alquiler por el mes de julio de 1915 del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza......................... | 60.— |
| Pio Morales.—Por servicios prestados durante los meses de enero y febrero de 1915, como suplente de escuela militar ............................ | 157.97 |
| **Día 24.**—Consejo de Educación de San Juan.—Subvención nacional importe de la parte proporcional que le corresponde por el tercer bimestre de 1914 ........................................ | 50.000.— |
| La Nación.—Publicación de avisos................ | 419.— |
| Aguerre Hnos.—Por trabajos efectuados en la escuela General Las Heras...................... | 342.80 |
| **Día 25.**—Juan A. Peluffo.—Cesionario de Bartolomé Sarvise por armarios de cedro.................. | 5.242.50 |
| Juan A. Peluffo.—Cesionario de Bartolomé Sarvise artículos varios para las escuelas.............. | 11.308.50 |
| Juan A. Peluffo.—Intereses de la letra N.º 975 por valor de $ m/nacional 16.551 desde agosto 25/915 a enero 22 de 1916......................... | 340.09 |
| Donnell y Palmer.—Bancos para escuelas normales. | 17.505.— |
| Donnell y Palmer.—Artículos varios............ | 4.931.40 |
| Donnell y Palmer.—Por un perchero.............. | 220.— |
| Donnell y Palmer.—Intereses de la letra 978 por valor de $ 22.656.40 desde agosto 25/915 a enero 25 de 1916...................................... | 474.85 |
| Maucci Hnos.—Artículos varios para las escuelas.. | 20.026.80 |
| Maucci Hnos.—Artículos varios para las oficinas.... | 869.39 |
| Maucci Hnos.—Artículos varios para la inspección de provincias .................................. | 42.— |
| Maucci Hnos.—Artículos varios para las oficinas.. | 75.45 |
| Maucci Hnos.—Intereses de la letra N.º 977 por valor $ m/nacional 21.013.64 desde agosto 25 de 1915 a enero 24 de 1916...................... | 437.54 |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Consejo Escolar 19.º—Reintegro de lo gastado en servicio de coche para el personal directivo y docente de las Escuelas N.os 7, 9 y 11 | 2.193.65 |
| Juan Waldorp (hijo).—Para instalación de cañerías de aguas corrientes en el edificio calle 24 de Noviembre 1536 | 743.16 |
| José Campi.—Sueldos y gastos, Escuela Normal Mercedes (Buenos Aires), por julio de 1915 | 8.812.10 |
| Carlos U. Videla Rivero.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Olavarría por julio de 1915 | 8.391.85 |
| Manuel S. Escobar.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Pehuajó, por julio de 1915 | 8.392.60 |
| Velindo Palavecino.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Pergamino, julio de 1915 | 9.440.85 |
| José D. Sosa del Valle.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Quilmes, por julio de 1915 | 8.954.70 |
| Angel F. Rossi.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Fernando, por julio de 1915 | 10.764.85 |
| Pastora J. Renandiere.—Sueldos y gastos Escuela Normal de San Pedro, por julio de 1915 | 8.609.73 |
| Fabio Aramburu.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Nicolás, julio de 1915 | 8.733.40 |
| Juan O. Gauna.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Tandil, julio de 1915 | 8.868.27 |
| Antonio E. Díaz.—Sueldos y gastos Escuela Normal de 25 de Mayo, por julio de 1915 | 9.081.96 |
| Enrique Bouilly.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Gualeguay, por julio de 1915 | 9.581.97 |
| Luis A. Ramírez.—Para abonar al Sr. Antonio Besano las reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela de varones de General Acha | 327.60 |
| Salvador Shortrede.—Viático para trasladarse a la escuela de Puerto Militar | 20.— |
| Pedro A. Maneri.—Por gastos de traslación desde Las Palmas a Resistencia | 30.— |
| Rosa E. Benevenza Duarte.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 24 de Azara (Misiones) | 20.— |
| María Berta Páez.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 27 de Macachin (Pampa) | 10.— |
| Martín Duarte.—Para traslado de la escuela superior de varones de Concepción a su nuevo local | 150.— |
| Manuel Lorenzo Jaroin.—Director de la Escuela N.º 58 de Colonia Mitre (Pampa) partida para alimentación de niños por los meses de agosto y septiembre de 1914 | 200.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| Nicolás T. Ponce.—Consignatario escolar de Apóstoles para tranporte de útiles escolares.......... | 500.— |
| Amelia F. de Casal.—Viático para trasladarse a la escuela de Colonia Devoto (Pampa).............. | 50.— |
| Jacobo Plotinock.—Reintegro de gastos efectuados en el traslado de la Escuela de Sarah (Pampa).. | 102.75 |
| Compañía Unión Telefónica.—Servicio telefónico por el segundo trimestre de 1915.................. | 761.45 |
| **Día 26.**—Bernardo L. Peyret.—Sueldos y gastos escuela Gualeguaychú por julio de 1915.......... | 8.619.59 |
| Hipólito Coussat.—Sueldos y gastos escuela Santo Tomé por julio de 1915...................... | 6.947.28 |
| Felipe Gardell.—Sueldos y gastos escuela de Concordia, por julio de 1915........................ | 8.527.79 |
| Alejandro G. Sánchez.—Sueldos y gastos escuela de Victoria por julio de 1915.................. | 9.096.10 |
| Modesto T. Leites.—Sueldos y gastos escuela de Mercedes, por julio de 1915.................. | 9.155.85 |
| Osiris L. González.—Sueldos y gastos escuela de Goya por julio de 1915........................... | 9.194.25 |
| Guillermo González.—Sueldo como maestro de 1.ª categoría desde enero 1.º a agosto 20 de 1915 y como subpreceptor de escuela nocturna desde el 1.º de abril al 20 de agosto de 1915............ | 2.386.40 |
| Clodomiro Vázquez.—Sueldo por marzo y abril de 1915 como peón carpintero en la Escuela N.º 10, de Catriló.......................................... | 120.— |
| Dora Torres Gutiérrez.—Sueldo por junio y Julio de 1915 como maestra de tercera categoría en la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 14.º......... | 114.24 |
| Jesús Fernández.—Por 1880 banderas............ | 376.— |
| Angela Persico.—Sueldo desde el 1.º al 21 de junio de 1915 como suplente en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 19.º......................... | 99.75 |
| José Serratrice.—Alquiler por el mes de junio de 1915 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia........................................ | 300.— |
| José Serratrice.—Alquiler por el mes de julio de 1915 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia........................................ | 300.— |
| Curt Berger y Cía.—Artículos varios para las escuelas. | 1.673.50 |
| Curt Berger y Cía.—Artículos varios para las escuelas. | 5.900.94 |
| Curt Berger y Cía.—Carpetas para escritorios...... | 33.75 |
| Curt Berger y Cía.—Intereses de la letra N.º 976 por | |

| | $ m/n. |
|---|---|
| valor de $ 7.608.19 desde agosto 25 a enero 24 de 1916 | 158.42 |
| **Día 27.**—Reynaldo G. Marín.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Esquina por julio de 1915 | 8.800.85 |
| Cirilo A. Pinto.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Esperanza por julio de 1915 | 8.349.63 |
| José M. Monzón.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Monteros por julio de 1915 | 8.610.65 |
| Alberto Sabagoyty.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Chilecito, por julio de 1915 | 8.015.32 |
| Juan T. Zabala.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por julio de 1915 | 9.692.60 |
| V. Santoyani J. Becaria y V. Esteve.—Alquileres de la casa calle Merlo 3241 desde el 1.º de abril al 12 de julio de 1915 (depositado a la orden del Juez Dr. Padilla) | 1.020.— |
| M. Rodríguez.—Por 20 maniquíes | 140.— |
| M. Rodríguez.—Por 20 maniquíes | 210.— |
| Magdalena W. de Campos.—Importe de 7 días de sueldo del mes de junio de 1915 que correspondían al Sr. Alberto Campos como 2.º jefe de Estadística | 140.— |
| M. Sarsfield Escobar. — Para abonar al Sr. Jorge Artigas los servicios prestados como profesor de Física y Química en la Escuela Normal de Pehuajó durante los meses de marzo, abril, mayo y 26 días de junio de 1914 | 661.20 |
| Antonio Frogone.—Honorarios como procurador del Consejo | 600.— |
| Florentino del Castillo.—Honorarios como procurador del Consejo | 370.— |
| Alberto Austerlitz.—Honorarios como procurador del Consejo | 480.— |
| Julio González.—Honorarios como procurador del Consejo | 850.— |
| José María Videla.—Honorarios como procurador del Consejo | 400.— |
| J. Ignacio Ríos.—Honorarios como procurador del Consejo | 600.— |
| Santiago López.—Honorarios como procurador del Consejo | 550.— |
| Julio Urtubey.—Honorarios como procurador del Consejo | 440.— |
| Andrés Ferreyra.—Honorarios como procurador del Consejo | 380.— |

| | $ m/n. |
|---|---|
| **Día 28.**—Juan F. Villalba.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Bell Vill, por julio de 1915........ | 8.466.40 |
| Sebastián A. Vera.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Río Cuarto por julio de 1915............ | 9.066.25 |
| Aman Amarante.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Dolores (Córdoba), por julio de 1915........ | 9.171.80 |
| Pascual B. Sosa.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Francisco por julio de 1915........... | 6.871.55 |
| Daniel Suárez.—Sueldos y gastos Escuela Normal de S. Francisco M. de Oro, por julio de 1915...... | 1.507.— |
| Clemente J. Andrada.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Rosa de Toay, por julio de 1915.... | 7.472.70 |
| Gastón G. Dachary.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Posadas, por julio de 1915.............. | 6.795.— |
| Justo P. Farías.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Resistencia por julio de 1915................. | 6.423.90 |
| F. Martínez de Hoz y Cía.—Ultima cuota por instalación de un ascensor......................... | 745.40 |
| Juan Clerici.—Artículos para embalaje............ | 1.124.06 |
| Angel G. Molina.—Devolución de una multa...... | 12.66 |
| Manuel T. Gil.—Sueldo por junio de 1915 como director de escuela militar......................... | 165.30 |
| Dalmiro Gauna.—Viático para trasladarse al Tandil. | 50.— |
| Transferido a Caja auxiliar según resolución de junio 18 de 1915................................ | 1.000.— |
| **Día 31.**—Joaquín Correa.—Artículos para embalaje. | 2.475.— |
| M. Basso.—Por denuncia de bienes vacantes...... | 897.76 |
| Catalina Martensón.—Viático para trasladarse a Santa Cruz ................................ | 20.— |
| María C. de Bacigalupi.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.° 36 de Santa Fe desde el 1.° de febrero al 27 de mayo de 1915............... | 429.— |
| Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de empleados de la Ley 4874 por julio de 1915.. | 22.701.22 |
| J. Ulises Codino.—Sueldos y gastos de las escuelas Ley 4874 de Buenos Aires, por julio de 1915.... | 56.873.15 |
| **Día 21.**—J. Robles Madariaga.—Sueldos y gastos Escuela Normal de L. de Zamora, por julio de 1915. | 9.521.85 |
| Total.............. | 3.034.048.89 |

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería durante el mes de agosto de 1915 la suma de: **tres millones treinta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos m/nacional.**

# SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

### CONSEJO ESCOLAR 1.º

**Pat.: Esteban Echeverría**

PRESIDENTE: Sr. José Luis Cantilo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Vicente C. Gallo.
TESORERO: Dr. Antonio M Lynch.
INTERVENTOR: Dr. Manuel Moyano.
VOCAL: Sr. Jorge Mitre
SECRETARIO: Prof. Eduardo V. Bonora
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Horacio G. del Solar
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Nicolás Trucco.
SECRETARIA: Libertad 1302.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Manuel I. Corvalán.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Arenales | 1060 | Fiscal | Alfredo Rossi | Miguel J. Lacau | Juan José Castelli. |
| Superior | 2 | M | Libertad | 1312 | » | Helena Irigoin | Eloisa Fourous | Benjamín Zorrilla. |
| Superior | 3 | M | Santa Fe | 1510 | » | Adriana Zala | Elvira Gandolfi | Onésimo Leguizamón. |
| Superior | 4 | V | Reconquista | 461 | » | Victorino Díaz | Francisco P. Armando | José M. Estrada |
| Superior | 5 | V | Rodriguez Peña | 747 | » | Armando S. Picarel | Asdrúbal Brea | Nicolás Rodríguez Peña. |
| Elemental | 6 | M | Juncal | 690 | » | María Elena Badaracco | .... | French y Beruti. |
| Infantil | 7 | Mixta | Posadas | 1335 | Part | Hemilce P. Gemignani | .... | .... |
| Nocturna | A | V | Arenales | 1060 | Fiscal | Miguel Lacau | .... | .... |
| Nocturna | B | V | Reconquista | 461 | » | Francisco P. Armando | .... | .... |
| Nocturna | C | V | Rodriguez Peña | 747 | » | Armando S. Picarel | .... | .... |
| Nocturna | Diareros | V | Reconquista | 461 | » | Antonio Frumento | .... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 2.º

**Patrono: Vicente Fidel López**

PRESIDENTE: Coronel Joaquín Montaña.
VICEPRESIDENTE: Dr. Nicolás Avellaneda.
TESORERO: Prof. Eleodoro Suárez.
INTERVENTOR: Dr. Apolinario C. Casabal.
VOCAL: Dr. Emilio Frers.
SECRETARIO: Sr. Fenelón Costas.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Miguel Murphy.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan F. Calderón.
SECRETARIA: Talcahuano 678.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Libertad | 581 | Fiscal | Rafael T. Banchs | Aquino T. D'Onofrio | Presidente Roca |
| Superior | 2 | M | Libertad | 581 | » | María C. Perotti | Eloisa San Pedro | Sarmiento. |
| Superior | 3 | V | Cangallo | 1136 | » | Conrado Cornador | Ana V. Pineau | Familia de Cabezón. |
| Superior | 4 | V | Venezuela | 753 | » | Héctor C. Leivar | Aurora Chiappe | Gral. Félix de Olazábal |
| Superior | 5 | M | Suipacha | 118 | » | María E. Arana | Alicia G. de Lowe | Wenceslao Posse. |
| Superior | 6 | M | Talcahuano | 678 | » | María A. Errazabal | María V. A. de Alfonso | Nicolás Avellaneda. |
| Superior | 7 | M | San Martín | 458 | » | Vicenta A. Martirena | Asunción C. Daroqui | Gral. San Martín. |
| Infantil | 8 | Mixta | Lavalle | 1754 | Part. | Adela Plando | Adela Galdeano | .... |
| Elemental | 9 | M | Belgrano | 1746 | Fiscal | Cándida R. Galarza | María M. Blousson | General Alvear. |
| Elemental | 10 | M | Sáenz Peña | 465 | » | María Bidart | Matilde Balech | Gral. Mariano Necochea. |
| Elemental | 11 | V | Alsina | 1734 | Part. | Tomás Ponce | ..... | Juan José Passo. |
| Superior | 12 | M | Belgrano | 637 | Fiscal | Petr.ª S. de Rodríguez Quiroga. | María Cambiaggio | .... |
| Elemental | 13 | M | Sarmiento | 1251 | Part. | Salustiana G. de Velázquez | Julia F. de Ruiz | .... |
| Nocturna | A | V | Cangallo | 1136 | Fiscal | Ricardo H. Sisto | ..... | .... |
| Nocturna | B | M | San Martín | 458 | » | Baldomera M. de Cialceta | ..... | .... |
| Nocturna | C | M | Belgrano | 637 | Fiscal | Lorenza Pozzetta | ..... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 3.º

**Patrono: Fray Cayetano**

PRESIDENTE: Dr. Luis Peluffo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Fernando Saguier.
TESORERO: Sr. Juan B. Brivio.
INTERVENTOR: Dr. Juan D. Maglioni.
VOCAL: Sr. Guillermo García Díaz.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Domingo S. Cavia.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Alfredo Izaurralde.
SECRETARIA: Sáenz Peña 1021.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Coriolano Brea.
SECRETARIO: Sr. Héctor Zambra.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Piedras | 860 | Fiscal | José M. Plá | Isabel Igoa | Valentín Gómez. |
| Superior | 2 | V | México | 1629 | » | F. Julio Picarel | Mateo José Catino | Fray Cayetano. |
| Superior | 3 | M | Tacuarí | 567 | » | Felisa A. Latallada | María Balech | M. Sánchez de Thompson. |
| Superior | 4 | M | Independencia | 758 | » | Elía M. Martínez | María M. Moreno | Coronel Suárez. |
| Superior | 5 | V | Humberto I° | 1573 | Part. | Emilio R. Novillo | Angel Mangacábal | .... |
| Elemental | 6 | M | Chile | 1668 | Fiscal | Isabel Bruzatori | Dolores García | Valentín Alsina. |
| Elemental | 7 | V | Carlos Calvo | 1144 | » | Pedro Sapín | Santiago Stafforini | General Güemes. |
| Elemental | 8 | M | Sáenz Peña | 1381 | Part. | Gertrudis L. B de Cáceres | Virginia Solari | .... |
| Elemental | 9 | M | Perú | 782 | Fiscal | Adela C. de Salaverri | Ernestina Villaruel | Hipólito Vieytes. |
| Elemental | 10 | V | Humberto I° | 343 | » | Julio Sedano Acosta | Domingo F. Risso | Guillermo Rawson. |
| Elemental | 11 | M | Sáenz Peña | 1215 | » | María F. Acosta | Emma Biaggi | Ricardo Gutiérrez. |
| Elemental | 12 | M | Defensa | 1181 | Part. | Isabel B. de Medrano | ..... | .... |
| Infantil | 13 | M | Chile | 1168 | » | Emma A. de Flores | Carmen M. Dondo | .... |
| Nocturna | A | V | Humberto I° | 343 | Fiscal | Julio Sedano Acosta | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | Carlos Calvo | 1144 | » | Juan A. Quevedo | ..... | .... |
| Nocturna | C | V | México | 1629 | » | Héctor C. Léivar | ..... | .... |
| Nocturna | D | M | Chile | 1668 | » | Ana Casella | ..... | .... |
| Nocturna | E | V | Humberto I° | 1573 | Part. | Emilio R. Novillo | ..... | .... |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

**ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

### CONSEJO ESCOLAR 4.º

**Autoridades Escolares y personal de Inspección**

PRESIDENTE: Dr. José M. Ungaro.
VICEPRESIDENTE: Sr. Agustín J. Craviotto
TESORERO: Dr. Manuel Ruibal
INTERVENTOR: Dr. Emilio Meincke.
VOCAL:
SECRETARIO: Srta. Delfina Loustalet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Juan Divito.
INSPECTOR TÉCNICO: Dn. Próspero G. Alemandri.
SECRETARIA: Rocha 1226
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dn. Ricardo H. Sisto.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Del Crucero | 1151 | Part. | José M. Santibañez | Ignacio Ares de Parga | Almirante Brown. |
| Superior | 2 | M | Almirante Brown | 778 | » | Amalia M. Molina | Angela Piaggio | .... |
| Superior | 3 | M | Rocha | 1226 | Fiscal | Magdalena Cordano | Elvira C. de Dawnie | Juan M. Gutiérrez. |
| Elemental | 4 | V | Australia | 1081 | » | Adolfo Alsina | Rafael Torres Caro | Antonino Aberastain. |
| Elemental | 5 | M | Olavarría | 677 | Part. | María Panini | ..... | .... |
| Elemental | 6 | M | Necochea | 980 | » | Ana E. Durante | Rosa Migone | .... |
| Elemental | 7 | M | Parcker | 64 | » | Rosa C. de Sánchez Vera | Dolinda P. de Berreta | .... |
| Elemental | 8 | V | Necochea | 886 | » | Blas Escobar | Juan P. Herrero | .... |
| Elemental | 9 | V | Pedro Mendoza | 2087 | » | Pedro Z. Conde | Arístides J. Montero | .... |
| Infantil | 10 | M | Lamadrid | 495 | Fiscal | Teresa R. de Arroche | Pura Santamarina | General Lamadrid |
| Infantil | 11 | M | Australia | 791 | Part. | Ercilia C. de Bocolo | María Arriaga | .... |
| Infantil | 12 | M | Hernandarias | 551 | » | Isabel G. de Delfino | Benedicta D. de Pizzarello | .... |
| Nocturna | A | V | Del Crucero | 1151 | » | Blas Escobar | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | Australia | 1081 | Fiscal | Ignacio Ares de Parga | ..... | .... |
| Nocturna | C | M | Rocha | 1226 | Fiscal | Magdalena Cordano | ..... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 5.º

PRESIDENTE: Dr. Manuel Derqui.
VICEPRESIDENTE: Dr. Carlos Ruiz Huidobro.
TESORERO: Dr. Ernesto León O'dena.
INTERVENTOR: Dr. Augusto Osorio.
VOCAL: Sr. Eugenio Díaz Velez.
SECRETARIO: Prof. Juan A. Soldani.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Joaquín S. Troncoso.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel Piedrabuena.
SECRETARIA: Montes de Oca 455.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. Allievi.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Montes de Oca | 455 | Fiscal | Luis del Pino | Pedro I. Alcorta | |
| Superior | 2 | M | San José | 1985 | » | Raymunda Muñiz | María E. Etchevers | Bernardo de Irigoyen |
| Superior | 3 | M | Montes de Oca | 439 | » | María T. Rissotto | Alejandrina López | Tomás Guido. |
| Superior | 4 | V | Garay | 794 | » | José A. Fernández | José Monti | Bernardo de Irigoyen. |
| Superior | 5 | M | Piedras | 1430 | » | Julia S. de Curto | Magdalena Nava | Juan de Garay. |
| Elemental | 6 | M | A. del Valle | 1290 | Part. | Luisa D. A. de Bollini | Lucía C. de Beviglia | Domingo Matheu. |
| Superior | 7 | M | Defensa | 1431 | Fiscal | Graciana Laborde | María F. González | .... |
| Elemental | 8 | V | San José | 1985 | Fiscal | Luis J. Gustavino | Enrique A. Raymondi | Dean Funes. |
| Infantil | 9 | A S | Bolivar | 1756 | Part. | Matilde R. de Morteo | Ana L. de Barrera | .... |
| Infantil | 10 | A S | Av. Alcorta | 1934 | » | Dolores G. de de la Torre | Emma F. S. de Armani | .... |
| Infantil | 11 | A S | Universidad | 511 | » | Francisca R. Vago | Felisa D. Platin | .... |
| Infantil | 12 | A S | Paracas | 283 | » | Juana I. de Santos | ..... | .... |
| Nocturna | A | V | Montes de Oca | 455 | Fiscal | Saturnino Costas | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | Garay | 794 | » | José A. Fernández | ..... | .... |
| Nocturna | | M | Defensa | 1431 | » | Graciana Laborde | | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 6.º

PRESIDENTE: Dr. Manuel M. de Iriondo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Jorge A. Boero.
TESORERO: Sr. Justo J. Portela.
INTERVENTOR: Roque L. Misuraco.
VOCAL: Coronel Juan J. Razetti
SECRETARIO: Prof. Ubaldo J. Nocera.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. José Z. Caminos.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Miguel Lucadamo y Prof. Nicolás Rossi.
SECRETARIA: Humberto I° 3171.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Valentín Mestroni.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Entre Ríos | 1317 | Fiscal | Eusebio S. Gorbea | Zoilo S. Fredes | Carlos Pellegrini. |
| Superior | 2 | M | Entre Ríos | 1351 | » | María V. Dunate | Virginia Grandi | Juan C. Lafinur. |
| Superior | 3 | M | Rioja | 850 | » | Angela Viale | Teodosia Gajón | Rufino Sánchez. |
| Elemental | 4 | M | Pasco | 961 | » | Matilde Vidondo | Regina C. de Hernández | Gral. Viamonte. |
| Superior | 5 | V | San Juan | 2261 | » | Clemente J. Aguirre | Salustiano Calderón | Gervasio Posadas. |
| Elemental | 6 | M | San Juan | 2277 | » | Rosa G. de Correa | Rosa L. Mercado | Gervasio Posadas |
| Elemental | 7 | M | 24 de Noviembre | 1536 | » | Juana J. Aguirre | Zaida Romero Brest | Olegario Andrade. |
| Elemental | 8 | V | Carlos Calvo | 2827 | » | Loreto D'Agnillo. | Teodoro S. Roldán | Luis Chorroarin. |
| Elemental | 9 | V | Pichincha | 1873 | » | Alfredo Conde | Manuel B. Sánchez | Miguel de Azcuénaga. |
| Superior | 10 | M | Jujuy | 1471 | » | Antonio H. L. de Pérez | Rosa Riva | Francisco de Gurruchaga. |
| Superior | 11 | V | Humberto I° | 3171 | » | Luis B. Picarel | Miguel Integlietta | José Federico Moreno |
| Infantil | 12 | M | Pavón | 2362 | Part. | Emma M. Bordo | Emilia Páez | .... |
| Elemental | 13 | V | Garay | 3153 | » | Pánfilo S. Noriega. | Américo Integlietta | .... |
| Elemental | 14 | M | Salcedo | 3515 | » | Estaurófila F. de Gollan | Pascualina F. de Nessy | .... |
| Infantil | 15 | M | Humberto I° | 3047 | » | Isolina Chiama | Corina Carbia | .... |
| Infantil | 16 | M | Rondeau | 2459 | » | Magdalena M. de Mariani | María Bó | .... |
| Infantil | 17 | M | Caseros | 2547 | » | Adela J. Pagliarini | Doraliza Villagra | .... |
| Elemental | 18 | M | General Urquiza | 2159 | Fiscal | Clarisa M. de Turdera | María Teresa Jacob | Juan Larrea. |
| Nocturna | A | V | Humberto I° | 3171 | » | Luis B. Picarel | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | San Juan | 2261 | » | Clemente J. Aguirre | ..... | .... |
| Nocturna | C | M | San Juan | 2277 | » | Rosa G. de Correa | ..... | .... |
| Nocturna | D | V | Pichincha | 1873 | » | Alfredo Conde | ..... | .... |
| Nocturna | E | M | Rioja | 850 | » | Angela Viale | ..... | .... |
| Nocturna | F | M | Caseros | 2547 | Part. | Adela J. Pagliarini | ..... | .... |
| Nocturna | G | M | Entre Ríos | 1351 | Fiscal | María V. Dunate | ..... | .... |
| Nocturna | H | V | Garay | 3153 | Part. | Ruperto Lorenzo | ..... | .... |
| Nocturna | I | M | Salcedo | 3515 | » | Estaurófila F. de Gollan | ..... | .... |
| Nocturna | J | M | General Urquiza | 2159 | Fiscal | Clarisa M, de Turdera | ..... | .. |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

### CONSEJO ESCOLAR 7.º

Pat.: Olegario V. Andrade

PRESIDENTE: Dr. Enrique Navarro Viola.
VICEPRESIDENTE: Dr. Ernesto Quesada.
TESORERO: Sr. Dr. Salvador L. Carbó
INTERVENTOR: Sr. Arturo H. Massa
VOCAL: Dr. Pedro Olaechea y Alcorta.
SECRETARIO: Sr. Luis Rossi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Cupertino del Campo.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Enrique Codino.
SECRETARIA: Sarmiento 2250.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo Sisto.

| Categoría | Núm. | Sexo | UBICACIÓN Calle | Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Rivadavia | 2616 | Fiscal | Waldino Giménez | Santiago Vicini | Cornelio Saavedra. |
| Superior | 2 | M | Lavalle | 2366 | » | Nice de Egozque | Guillermina Oliveira | Presidente Quintana. |
| Superior | 3 | M | Alsina | 2489 | Part. | Alejandrina Bidart | Filomena Irazoqui | Esteban de Luca. |
| Superior | 4 | M | Sarmiento | 2250 | Fiscal | Dominga D. González | Agustina Marini | Presbítero Alberti. |
| Superior | 5 | M | Méjico | 2383 | » | Justa R. de Padilla | Emilia O. Dondi | Francisco M. Laprida |
| Elemental | 6 | V | Tucumán | 2341 | Part. | Ponciano Trejo | María I. R. de Bardi | .... |
| Elemental | 7 | M | Sarmiento | 2573 | Fiscal | María A. Torrá | Enriqueta de Meyer | Carlos Tejedor. |
| Elemental | 8 | V | Venezuela | 2578 | Part. | Tomás Vignati | José Bayol | .... |
| Elemental | 9 | M | Moreno | 2104 | Fiscal | Leonor Lafitte | Manuela Medina | Mariano Moreno. |
| Elemental | 10 | V | Belgrano | 2419 | Part. | Rómulo C. Dupin | Juana Rossi | .... |
| Nocturna | A | V | Rivadavia | 2616 | Fiscal | Jerónimo Arguello | .... | .... |
| Nocturna | B | M | Méjico | 2383 | » | Clara B. de Arenz | .... | .... |
| Nocturna | C | M | Lavalle | 2366 | » | Enriqueta de Meyer | .... | .... |
| Nocturna | D | V | Tucumán | 2341 | Part. | Waldino Giménez | .... | .... |

(1) Local provisorio, Jujuy 150

### CONSEJO ESCOLAR 8.º

Patrono: Gervasio Méndez

PRESIDENTE: Dr. José León Suárez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Luis J. Rocca.
TESORERO: Dr. Honorio Puyrredón.
INTERVENTOR: Ing. José S. Aráoz.
VOCAL: Prof. Sergio M. Piñero.
SECRETARIO: Sr. Pedro Goyena.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Arturo R. Enríquez.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ernesto Salas.
SECRETARIA: Sarmiento 2832.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Ricardo H. Sisto.

| Categoría | Núm. | Sexo | UBICACIÓN Calle | Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Anchorena | 441 | Fiscal | Juan C. Vignati | Emilio Rossi | Martín Rodríguez. |
| Superior | 2 | M | Sarmiento | 2802 | » | Rosa M. de Torres | Waldina Cortés | Presidente Mitre. |
| Superior | 3 | M | Gral. Urquiza | 227 | » | Hermosina A. de Olivera | Amelia F. de Mascardi | General Zapiola. |
| Superior | 4 | M | Corrientes | 3710 | Part. | Angela Lapuente | María L. A. U. de Firpo | .... |
| Elemental | 5 | M | Rivadavia | 3346 | » | María Luisa Fernández | Antonia Del'Intento | .... |
| Elemental | 6 | V | San Luis | 3365 | » | José A. Natale | Daniel F. Brunati | .... |
| Superior | 7 | V | Maza | 151 | » | Felipe Direnzio | Carlos J. Benielli | .... |
| Elemental | 8 | V | Pueyrredón | 630 | Fiscal | Felipe Boero | Leopolda Calcaterra | Juan M. de Pueyrredón |
| Infantil | 9 | M | Anchorena | 855 | » | Josefa Correa Larguía | Celina Garino | Tomás M. de Anchorena |
| Elemental | 10 | M | Venezuela | 2958 | Part. | Sarah M. Belmonte | Petrona C. de Berón | .... |
| Infantil | 11 | M | México | 3350 | » | María L. C. B. de Bouvier | Justina Vela | .... |
| Elemental | 12 | V | Córdoba | 3040 | » | Francisco Unzaga | Miguel Cedrángolo | .... |
| Nocturna | A | V | Maza | 151 | » | Felipe Direnzio | .... | .... |
| Nocturna | B | M | Corrientes | 3710 | » | Angela Lapuente | .... | .... |
| Nocturna | C | V | Anchorena | 441 | Fiscal | Juan C. Vignati | .... | .... |
| Nocturna | D | M | General Urquiza | 227 | » | Hermosina A. de Olivera | .... | .... |
| Nocturna | E | V | Córdoba | 3040 | Part. | Francisco Unzaga | .... | .... |
| Nocturna | F | M | Sarmiento | 2802 | Fiscal | María Luisa Fernández | | |

### CONSEJO ESCOLAR 9.º

Pat.: Juan C. Lafinur

PRESIDENTE: Dr. Horacio Calderón
VICEPRESIDENTE Dr. Mariano de Vedia y Mitre.
TESORERO: Dr. Eleodoro R. Jiménez
INTERVENTOR: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.
VOCAL: Dr. Roberto Bunge.
SECRETARIO: Juan C. Basavilbaso.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio J. Morello.
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro A. Torres.
SECRETARIA: Azcuénaga 1155.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Angel Trucco.

| Categoría | Núm. | Sexo | UBICACIÓN Calle | Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | M | Arenales | 2733 | Fiscal | Angela M. López | María Souberán | Gregoria Pérez |
| Superior | 2 | M | Santa Fe | 2257 | » | Aurelia Tagle | Elena T. de Deluchi | Monteagudo |
| Superior | 3 | V | Santa Fe | 2729 | Part. | Cuberto Peleytay | Deoclesio Fernández | .... |
| Elemental | 4 | V | Juncal | 2144 | » | Francisco E. Erro | Parmedon Martínez | .... |
| Elemental | 5 | M | Vicente López | 1993 | » | Jacinta R. de Palou | Enriqueta Livardié | .... |
| Elemental | 6 | M | Córdoba | 3283 | » | Mercedes R. de Faccio | Mercedes de la Vega | .... |
| Elemental | 7 | V | Juncal | 2961 | » | Jerónimo Argüello | Viriato Cornador | .... |
| Elemental | 8 | M | Azcuénaga | 839 | Fiscal | Ursula J. Drocchi | Jorgelina Temperley | .... |
| Elemental | 9 | M | Coronel Díaz | 2651 | Part. | María C. Garro | Emma S. Osores | .... |
| Infantil | 10 | M | Peña | 2446 | » | Matilde Filgneira | Leopoldina F. de A. Pereyra | .... |
| Infantil | 11 | M | Paraguay | 2849 | » | Carmen Agrelo | Carmen Cazes | .... |
| Nocturna | A | V | Santa Fe | 2729 | » | Luciano J. Ferreyra | .... | .... |
| Nocturna | B | M | Arenales | 2733 | Fiscal | Elena E. de Delucchi | .... | .... |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

**Autoridades Escolares y personal de Inspección** — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

### CONSEJO ESCOLAR 10.º

**Patrono: José Marmol**

PRESIDENTE: Dr. Pedro A. Fox.
VICEPRESIDENTE: Dr. Rodolfo Rivarola.
TESORERO: Dr. Alberto Estrada.
INTERVENTOR: Sr. Jacinto Fernández.
VOCAL: Dr. Julio C. Borda.
SECRETARIO: Prof. Ricardo D. Cáceres.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Alberto Zwanck.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Ramón J. Gené.
SECRETARIA: Santa Fe 4028
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Luis J. Gené.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Thames | 2347 | Part. | Leoncio Paiva | Luis Ibarra | .... |
| Superior | 2 | V | Serrano | 1261 | » | Manuel Terán | Alfredo Blanco Sendras | .... |
| Superior | 3 | M | Alvarez | 2849 | Fiscal | Urbana I. Seijó | Manuela Fuentes | Gral. Las Heras. |
| Superior | 4 | M | Canning | 1385 | Part. | Regina C. Pouchan | María T. Lattuada | .... |
| Superior | 5 | M | Charcas | 3460 | » | Ana C. de Uranga | Elisa E. S. de Aramburú | .... |
| Infantil | 6 | M | Malabia | 1161 | » | Ignacia L. Dufour | Luisa C. de Segovia | .... |
| Elemental | 7 | M | Soler | 3920 | » | Paula F. de Storni | Rosa Gatti | .... |
| Elemental | 8 | M | Malabia | 2252 | Fiscal | Amalia D. de del Real | Clara Luna | Manuela edraza. |
| Elemental | 9 | M | Güemes | 4188 | Part. | M. Rosa L. de Colombo | Dolores Vázquez | .... |
| Elemental | 10 | V | Pringles | 1377 | » | Atanasio Rodríguez | Carlos J. Rodríguez | .... |
| Elemental | 11 | V | Godoy Gruz | 2939 | » | José M. Moglio | ..... | .... |
| Elemental | 12 | V | Malabia | 2148 | Fiscal | Juan J. Rey | Elvira Soldini | Blas Parera |
| Infantil | 13 | M | Canning | 657 | Part. | Elvira Echenique | María L. C. de Morteo | .... |
| Nocturna | A | V | Malabia | 2148 | Fiscal | Manuel Terán | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | Serrano | 1261 | Part. | Elías Carranza | ..... | .... |
| Nocturna | C | M | Soler | 3920 | » | Luisa C. de Segovia | ..... | .... |
| Nocturna | D | M | Canning | 657 | » | Elvira Echenique | ..... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 11.º

**Patrono: José Manuel de Labardén**

PRESIDENTE: Sr. Tomás Santa Coloma.
VICEPRESIDENTE: Sr. Natalio Bejarano.
TESORERO: Sr. Juan Canter.
INTERVENTOR: Sr. Juan B. Gómez.
VOCAL: Sr. Or,ilio Casariego.
SECRETARIO: Prof. Alfredo A. Bayardi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pablo C. Arata.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Gelanor M. Oviedo.
SECRETARÍA: Pringles 263.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Juan Allevi.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Fiscal | | | |
| Superior | 1 | M | Pringles | 263 | » | María Ú. de la Cuesta | María C. L. de Bravo | Gral. Belgrano |
| Superior | 2 | M | Almagro | 850 | » | Maria I. M. de González | Elena Dondi | Florencio Balcarce |
| Elemental | 3 | V | Lambaré | 967 | » | Juan I. Lóhez | Orsste Corte | Manuel Sola |
| Elemental | 4 | M | Quintino Bocayuva | 620 | Part. | Ana Bagnasco | María Vidal de Camps | Salvador M. del Carri |
| Superior | 5 | M | Gazcón | 1095 | » | Elodina Muñoz | Margarita Campi | .... |
| Elemental | 6 | M | San Juan | 3710 | » | M. Josefina Mañay | Margarita Etchehun | .... |
| Elemental | 7 | M | Belgrano | 3767 | Fiscal | Victoria F. G. de Jordán | Natividad S. de Brunati | .... |
| Superior | 8 | V | Boedo | 657 | Part. | Dario Fernández | Evaristo Machuca | Martina Silva de Gurru |
| Elemental | 9 | V | Independencia | 4246 | » | Santiago Ferreiro | Nicolás P. Lanfranco | Florentino Ameghino |
| Infantil | 10 | M | Sarmiento | 4064 | » | Justina Goyena | Sara A. de A. de Lamadrid | .... |
| Superior | 11 | M | Muñiz | 865 | » | Hortensia Rausis | Antonia Bernasconi | .... |
| Infantil | 12 | M | Quito | 4235 | » | Dominga Muñoz | Sara L. de Figun | .... |
| Elemental | 13 | M | Corrientes | 4416 | » | Clara D. de Viale | María R. de Senéssi | .... |
| Infantil | 14 | M | Constitución | 4154 | Fiscal | Adela Cortona | Felisa B. de Díaz | .... |
| Nocturna | A | V | Boedo | 657 | Part. | Oreste Corte | ...... | .... |
| Nocturna | B | M | San Juan | 3710 | » | Felisa B. de Díaz | ...... | .... |
| Nocturna | C | M | Gazcón | 1095 | Fiscal | Elodina Muñoz | ...... | .... |
| Nocturna | D | M | Pringles | 263 | » | María V. López | ...... | .... |
| Nocturna | E | V | Lambaré | 967 | » | Nicolás P. Lanfranco | | |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

**Autoridades Escolares y personal de Inspección** — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

### CONSEJO ESCOLAR 12.º

Patrono: Juan Cruz Varela

PRESIDENTE: Coronel César Aguirre.
VICEPRESIDENTE: Dn. Enrique Peña.
TESORERO: Sr. Pedro F. Etcheberry.
INTERVENTOR Sr. Rodolfo Puig Lómez.
VOCAL: Coronel Lorenzo M. Irigaray.
SECRETARIO: Sr. Juan E. Toulet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Torres.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Antonio Berea.
SECRETARIA: Fray Cayetano 95.
INSPECTORES TÉCNICOS DE ESCUELAS PARTICULARES: Américo F. Pezzini y Juan Gutiérrez.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | V | Yerbal | 2368 | Fiscal | Félix Salomone | Tulio Juan Colom | Justo José de Urquiza. |
| Superior | 2 | M | Caracas | 10 | » | Carmen C. de Méndez Casariego | María Catren | Florencio Varela. |
| Superior | 3 | M | Rosario | 740 | Part. | María Carmen Amico | Constantina Miguez | .... |
| Elemental | 4 | M | Don Cristóbal | 1454 | » | Tránsito A. G. de Pereyra | Etelvina A. Herce | .... |
| Elemental | 5 | V | Emilio Mitre | 177 | » | Saturnino Sosa Lucero | Juan Visconti | .... |
| Infantil | 6 | M | Curapaligüe | 760 | » | Lola E. Dessein | Elodia Pérez | .... |
| Elemental | 7 | V | Rivadavia | 5245 | » | Angel A. Castagna | Abel Barrionuevo | .... |
| Elemental | 8 | M | Asamblea | 153 | » | Ana María Eguren | Susana G. de Torres | .... |
| Infantil | 9 | M | Bogotá | 3119 | » | Catalina L. de Wischñevsky | María A. Arcuri | .... |
| Elemental | 10 | M | Ramón L. Falcón | 2934 | Fiscal | Cariota A. de Lima | Margarita M. Fornasini | José María Paz. |
| Elemental | 11 | M | Pedernera | 360 | Part. | Enriqueta R. D. de Laurent | Adela L. Casabana | .... |
| Elemental | 12 | M | Méndez de Andés | 1451 | » | María Olivera | Emilia María Olivieri | .... |
| Infantil | 13 | M | Lafuente | 454 | » | Alcira H. de Videla | Aída Solari | .... |
| Elemental | 14 | V | Gaona | 1976 | » | Antonio F. Rodríguez | Buenaventura Ponce | .... |
| Elemental | 15 | M | Formosa | 136 | Fiscal | Dolores A. Nuñez | J. C. de Rawson Doran | .... |
| Infantil | 16 | M | Bogotá | 290 | Part. | María E. C. de Roura | María Tiscornia | .... |
| Elemental | 17 | M | Franklin | 1836 | Fiscal | María Gaudencio | Ermelinda Lima | Facundo Subiría. |
| Infantil | 18 | M | J. M. Moreno | 871 | Part. | Odila M Achard | Asunción Scasso | .... |
| Infantil | 19 | M | Sud América | 926 | » | Dolores S. Inzaurraga | Matilde Souza Reilly | .... |
| Elemental | 20 | V | Directorio | 2227/31 | » | Jerónimo Banchi | Julio Ortiz | .... |
| Infantil | 21 | M | Cucha Cucha | 938 | » | Margarita F. P. de Fuentes | .... | .... |
| Elemental | 22 | V | Lautaro | 615 | » | Juan F. Sánchez | Pedro Pascual Fernández | .... |
| Nocturna | A | V | Yerbal | 2368 | Fiscal | Félix Salomone | .... | .... |
| Nocturna | B | V | Emilio Mitre | 177 | Part. | Pedro P. Fernández | .... | .... |
| Nocturna | C | M | Asamblea | 153 | » | Ana María Eguren | .... | .... |
| Nocturna | D | M | Méndez de Andés | 1451 | » | Catalina L. de Wischñevsky | .... | .... |
| Nocturna | E | M | Formosa | 136 | Fiscal | Dolores A. Núñez | .... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 13.º

Patrono: Florentino Ameghino

PRESIDENTE: Dr. Victor Pozzo.
VICEPRESIDENTE: Sr Augusto Ibarra Pedernera
TESORERO: Sr. Juan Bartelemy
INTERVENTOR: Sr. J. Silvio Piana.
VOCAL: Dr. Pedro Silva.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pastor S. Lacasa.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. C. U. Vergara
SECRETARIO: Sr. Ovidio Isaurralde.
SECRETARIA: Caracas 1264.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Manuel J. Corvalán.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior | 1 | M | Triunvirato | 632 | Fiscal | Gregoria Ramos | Josefina L. de Fernández Espiro | Tomasa de la Q. Escalada. |
| Elemental | 2 | V | Padilla | 753 | Part. | Ramón Basavilbaso | Eugenio J. Doufour | .... |
| Infantil | 3 | M | Médanos | 1511 | » | Josefa P. de Arnol | Carmen G. Ponce | .... |
| Elemental | 4 | M | Carbajal | 4019 | Fiscal | Ana S. de Savon | Rosa J. del Río | José Mármol. |
| Infantil | 5 | M | Cayena | 1431 | » | Enriqueta Marquez | Elvira de la Cuesta | Ignacio Gorriti. |
| Elemental | 6 | M | Baigorria | 3169 | Part. | Clara B. de Arenz | Celestina P. de Saint Antonin. | .... |
| Infantil | 7 | M | Sud América | 1691 | » | Emilia M. de Tetti | Angela Olivieri | .... |
| Infantil | 8 | M | Otero | 271 | » | María L. de Canale | Delia Durante Xammar | .... |
| Infantil | 9 | M | Rosetti | 1450 | Fiscal | Encarnación Alurralde | Enriqueta T. de la Ini | Gral. Acha |
| Infantil | 10 | M | Helguera | 3228 | Part. | Margarita A. de Frean | Gerarda Scolamieri | .... |
| Infantil | 11 | M | Bolivia | 3615 | » | Amalia A. Daneri | ..... | .... |
| Infantil | 12 | M | Bella Vista | 3245 | » | Catalina G. de Casco | ..... | .... |
| Infantil | 13 | V | S. Julián | 3050 | » | Juan Capriata | ..... | .... |
| Infantil | 14 | M | Gavilán | 1464 | Fiscal | Lucinda Sosa de Amado | ..... | .... |
| Infantil | 15 | | Bella Vista | 1980 | | Isaías S. Badan | Juan A. Leone | .... |
| Nocturna | A | V | Padilla | 753 | Part. | Santiago Ferreiro | ..... | .... |
| Nocturna | B | V | Sud América | 1691 | » | Rafael Quijano | ..... | .... |
| Nocturna | C | M | Médanos | 1511 | » | Josefa P. de Arnol | ..... | .... |
| Nocturna | D | M | Triunvirato | 632 | Fiscal | Gregoria Ramos | ..... | .... |
| Nocturna | E | V | Carbajal | 4135 | » | Dionisio Chaca | ..... | .... |
| Nocturna | | M | Cayena | 1431 | » | Elvira de la Cuesta | | |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

| toridades Escolares y personal de Inspección | ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Categoría | Núm. | Sexo | UBICACIÓN | | Edif. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
| | | | | Calle | Núm. | F. o P. | | | |

### CONSEJO ESCOLAR 14.º

| Autoridades | Categoría | Núm. | Sexo | Calle | Núm. | Edif. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE: Sr. Manuel Láinez. | Superior | 1 | M | Santa Fe | 5039 | Fiscal | María C. O. de Ortiz | Dolores Salas | Vicente F. López |
| VICEPRESIDENTE: Dr. Arturo Reynald O'Connor. | Elemental | 2 | M | Giribone | 107 | Part. | María L. T. de Wells | Tegualda J. Piñero | .... |
| TESORERO: Dr. Ramón Méndez. | Elemental | 3 | M | Zapata | 449 | Fiscal | Dolores C. de Folgueras | Corina L. Fernández | Juana Manso. |
| INTERVENTOR: Dr. Ricardo Levenne | Elemental | 4 | M | Darwin | 1111 | Part. | Carmen S. de Fernández | Ceferina S. de Dubiau | .... |
| VOCAL: Dr. Francisco A. Barroetaveña. | Elemental | 5 | M | Carranza | 2045 | » | Ernestina Angelinetti | Delia V. de Paiva | .... |
| SECRETARIO: Prof. Ernesto Vatteone. | Infantil | 6 | M | Guevara | 311 | » | Carolina de Comminges | Bethsabee Guzman | .... |
| MÉDICO INSPECTOR: Dr. Antonio Gallotti. | Infantil | 7 | M | Loreto | 3050 | Fiscal | María T. Pomi | Elvira V. Seijó | Marcos Sastre. |
| INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Desiderio Sarverry. | Infantil | 8 | V | Blandengues. | 531 | Part. | Gerardo Frías | ..... | .... |
| SECRETARIA: Santa Fe 5039. | Infantil | 9 | M | Blandengues | 531 | » | Clara M. de Alemán | ..... | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: | Nocturna | A | M | Santa Fe | 5039 | Fiscal | Perpetua Aubone | ..... | .... |
| Sr. Deoclesio Lobos. | Nocturna | B | M | Giribone | 107 | Part. | María C. de Morteo | ..... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 15.º

| Autoridades | Categoría | Núm. | Sexo | Calle | Núm. | Edif. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE: | Superior | 1 | V | Echeverría | 2187 | Fiscal | Juan A. Pereyra | Prudencio Vázquez | Casto Munita. |
| VICEPRESIDENTE: Sr. Fernando D. Guerrico | Superior | 2 | M | Cuba | 2051 | » | Dolores R. Gauna | Amalia Hepper | Casto Munita. |
| TESORERO: Dr. Francisco Linares· | Elemental | 3 | M | Moldes | 1858 | » | Alcira F. Belloni | Juana Otamendi | Esteban Echevarría |
| INTERVENTOR: Ing. Juan Ochoa | Superior | 4 | M | Juana Azurduy | 2541 | » | Julia Gastaldi | Elena Gastaldi | Coronel Brandzen. |
| VOCAL: Dr. Fernando Klappembach. | Elemental | 5 | V | Cramer | 2136 | » | Antonio O. Fernández | Bernardo E. Dasso | Alberdi. |
| SECRETARIO: Prof. Srta. Matilde Hernández. | Elemental | 6 | M | Cramer y Besares | | » | Nazaria D. P. de López | ..... | Manuel Dorrego |
| MÉDICO INSPECTOR: Dr. Hugo Sinistri. | Elemental | 7 | V | Cabildo | 3625 | » | Angel Basso | Emma F. de Basso | Manuel F. García. |
| INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Sr. José de San Martín | Elemental | 8 | V | Juramento | 1515 | Part. | Felipe M. de Rosa | Adela Mosca | .... |
| SECRETARIA: Sucre 2439. | Elemental | 9 | M | Wáshington | 2882 | » | Azucena T. de Larre Fraga | María L. A. de Casaubon | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: | Infantil | 10 | M | Manuela Pedraza | 1896 | » | Elvira F. de Pichot | Aurelia Carbonell | .... |
| Dr. Ramón O. Leguizamón. | Infantil | 11 | M | Guanacache | 2380 | » | Edelmira Ovando | María L. F. de Conde | .... |
| SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Agra. | Infantil | 12 | M | Echeverría | 1382 | » | Dolores S. de Carranza | Adelaida Denevi | .... |
| | Infantil | 13 | M | Monroe | 3141 | Fiscal | Antonia Gauna | ..... | .... |
| | Elemental | 14 | M | Núñez | 3638 | Part. | Sara R. de Calderón | Carmen Staffa | .... |
| | Infantil | 15 | M | Mendoza | 1520 | » | Delfina M. Carbone | ..... | .... |
| | Nocturna | A | V | Echeverría | 2187 | Fiscal | Felipe M. de Rosa | ..... | .... |
| | Nocturna | B | V | Cabildo | 3625 | » | Angel Basso | ..... | .... |

### CONSEJO ESCOLAR 16.º

| Autoridades | Categoría | Núm. | Sexo | Calle | Núm. | Edif. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE: Dr. Nicanor Sarmiento. | Superior | 1 | M | Triunvirato | 5129 | Fiscal | Rosa Bardi | María del P. Orrequina | Coronel Olavarría |
| VICEPRESIDENTE: Coronel Julio C. Mallea. | Superior | 2 | V | Triunvirato | 4857 | » | Francisco A. Devoto | María S. Alzogaray | Juana Manuela Gorriti. |
| TESORERO: Ing. Rodolfo Santángelo. | Infantil | 3 | M | Holmberg | 3540 | Part. | Amelia P. de Pereyra | Elina Pereyra | .... |
| INTERVENTOR: Sr. José C. Rodríguez. | Infantil | 4 | M | Alvarez Thomas | 3391 | » | María A. S. de Monlezun | Edelmira Godoy. | .... |
| VOCAL: Dr. Luis M. Torres. | Infantil | 5 | M | Bauness | 2209 | » | Juana Ramírez | ..... | .... |
| SECRETARIO: Sr. Octaviano Muro. | Infantil | 6 | M | Bebedero | 5863 | » | Elisa M. Cabrera | ..... | .... |
| MÉDICO INSPECTOR: Dr. Guillermo Rojo | Infantil | 7 | V | Bebedero | 4138 | » | Edelmira V. Godoy | Antonio Vidal | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO: Dr. S. P. Aloise. | Infantil | 8 | M | Mendoza | 4143 | » | María M. G. de Villaneuva | ..... | .... |
| SECRETARIA: Bauness 2353 (Villa Urquiza). | Infantil | 9 | M | Tequendama | 2429 | » | María L. Irigoin | Isolina A. Coll | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: | Nocturna | A | V | Triunvirato | 4857 | Fiscal | Juan J. Tarruella | ..... | .... |
| Dr. Ramón O. Leguizamón. | Nocturna | | M | Manuela Pedraza<br>Bebedero | 5253/63<br>5863 | Part.<br>» | Elisa M. Cabrosa | ..... | .... |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

**Autoridades Escolares y personal de Inspección**

**ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

### CONSEJO ESCOLAR 17.º

Patrono: 

PRESIDENTE: Sr. Emilio N. Cirio.
VICEPRESIDENTE: Sr. José Juan Biedma.
TESORERO: Sr. José María Aubin.
INTERVENTOR: Dr. José C. Rivas.
VOCAL: Dr. José V. Zubiaur.
SECRETARIO: Srta. Mercedes E. Collazo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Emilio F. Bondenari.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Jaime Uranga.
SECRETARIA: Asunción 3835 (Villa Devoto).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior ...... | 1 | M | Fernández Enciso ... | 4451 | Fiscal | María I. Aveleyra ........... | Elena M. de Blanco ........ | Delfín Gallo. |
| Elemental...... | 2 | V | Av. San Martín ..... | 4193 | Part. | Nicolás Ferramola ........... | Elías Carranza ............ | .... |
| Elemental...... | 3 | M | Jonte.............. | 4718 | » | Manuela P. de Silvestrini ..... | Elvira Espinosa .......... | .... |
| Infantil ...... | 4 | M | Monte Dinero ....... | 3751 | » | Isolina H. Piano............. | Querubina Gil Navarro.... | .... |
| Infantil ...... | 5 | M | Carrasco........... | 925 | » | María E. C. de D'Onofrio ..... | Mariana M. de Ambrosi..... | .... |
| Infantil ...... | 6 | M | Moran. ............ | 4751 | » | Laudelina L. Gómez .......... | ..... | .... |
| Elemental...... | 7 | M | Vallejos........... | 4516 | » | Argimira V. de Varela ........ | ..... | .... |
| Infantil ...... | 8 | M | Asunción........... | 3723 | » | Marta A. de Lamadrid ....... | ..... | .... |
| Infantil ...... | 9 | M | Bahía Blanca ....... | 2170 | » | Irene Cervera .............. | ..... | .... |
| Infantil ...... | 10 | M | Mercedes........... | 4334 | » | María Lila Fernández......... | ..... | .... |
| Infantil ...... | 11 | M | Navarro ........... | 4151 | » | Zelmira A. Tiscornia ......... | ..... | .... |
| Infantil ...... | 12 | M | Víctor Hugo ...... | 909 | » | Emilia Amiguel Solveyra.... | ..... | .... |
| Nocturna ..... | A | V | Av. San Martín ..... | 4751 | » | Nicolás Ferramola ........... | ..... | .... |
| Nocturna...... | B | M | Jonte.............. | 4718 | » | Manuela P. de Silvestrini.... | | |

### CONSEJO ESCOLAR 18.º

Patrono: Carlos Guido y Spano

**Consejo Escolar 18º**

PRESIDENTE: Sr. F. Alejandro Mohr.
VICEPRESIDENTE: Dr. Juan A. Boeri.
TESORERO: Sr. Juan A. Koppen.
INTERVENTOR: Dr. Salvador Oria
VOCAL: Dr. Pedro A. Guerrero
SECRETARIO: Prof. José Onaindia.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Elías J. Arauz.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Juan Bernabó.
SECRETARIA: Rivadavia 8175.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro I. Salas.

| Categoría | Núm. | Sexo | Ubicación: Calle | Ubicación: Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superior ...... | 1 | V | Flores ............. | 3869 | Fiscal | Samuel Leiva .............. | Santiago E. Giacomotti .... | Saturnino Segurola. |
| Superior ...... | 2 | M | Morón ............. | 3745 | » | Isabel Ch. de Pechieu ........ | Adela Cattaneo ........... | Padre Castañeda. |
| Elemental...... | 3 | M | Rivadavia.......... | 7728 | Part. | Celina B. de Toranzo ......... | Ana M. San Martín ......... | .... |
| Infantil ...... | 4 | M | Arrecifes .......... | 3950 | Fiscal | U. Barrionuevo D'Englat....... | Consuelo Barreiro .......... | Juan Lavalle |
| Elemental...... | 5 | M | Tellier ............ | 2436 | Fiscal | .... | Julia C. de Hidalgo ........ | .... |
| Infantil ...... | 6 | M | Avellaneda ........ | 3738 | Part. | Victoria Bilbao ............. | Graciana G. de Sordo Burges | .... |
| Infantil ...... | 7 | M | Ramón L. Falcón.... | 4044 | » | Flena C. de Negroni.......... | ..... | .... |
| Elemental...... | 8 | V | Fonrouge .......... | 370 | F sca | Pedro Jaureguiberry .......... | Esteban J. Rios ........... | Dalmacio Velez Sarsfield. |
| Elemental...... | 9 | M | Rivadavia.......... | 10935 | Part. | Ramona Olguin .............. | Emma Bengochea ......... | .... |
| Infantil ...... | 10 | M | Avellaneda ........ | 4140 | » | Luisa F. Bollea.............. | ..... | .... |
| Infantil ...... | 11 | M | Barragán .......... | 366 | | Carmen B. C. de Rodríguez ... | Josefa Mantero ........... | .... |
| Elemental...... | 12 | M | Homero............ | 81 | Fisca | O impia I.Medina ........... | Santina G. de Luengo....... | .... |
| Elemental...... | 13 | M | Provincias Unidas .. | 4740 | Part. | Ernesta Mujica ............. | ..... | .... |
| Infantil ...... | 14 | M | San Pedro ......... | 5551 | » | Toribia Erro ............... | ..... | .... |
| Infantil ...... | 15 | M | Tafí y Zelarrayan.... | | » | Naciancena S. de Bengoa...... | ..... | .... |
| Elemental...... | 16 | V | Murguiondo ........ | 1796 | » | Diego J. Espinosa ........... | Rafael Quijano ..... .... | .... |
| Infantil ...... | 17 | M | Lacarra ............ | 243 | » | Lía E. G. de Tivoli.......... | María Celia Balmaceda.... | .... |
| Infantil ...... | 18 | M | Convención......... | 3638 | » | María A. Medina ........... | Clementina O. de Aliaga ... | .... |
| Infantil ...... | 19 | M | Laguna ............ | 730 | » | María A. Laplane ........... | Rosa Ivaldi ...... ....... | .... |
| Nocturna ..... | A | V | Flores ............. | 3869 | Fiscal | Santiago E. Giacomotti ...... | ..... | .... |
| Nocturna ..... | B | M | Rivadavia.......... | 7728 | Part. | Celina B. de Toranzo ........ | ..... | .... |
| Nocturna ..... | C | V | Murgiondo ......... | 1796 | » | Diego J. Espinosa ........... | ..... | .... |
| Nocturna ..... | D | V | Fonrouge .......... | 370 | Fiscal | Pedro Jaureguiberry ......... | ..... | .... |
| Nocturna ..... | E | M | Arrecifes .......... | 3950 | » | U. Barrionuevo D'Englat ..... | ..... | .... |
| | | | San Nicolás ........ | 588 | Part. | .... | ..... | .... |

# Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

## OCTUBRE DE 1915

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

### CONSEJO ESCOLAR 19.º

| oridades Escolares y personal de Inspección | Categoría | Núm. | Sexo | UBICACIÓN | | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Calle | Núm. | | | | |
| PRESIDENTE: Sr. Francisco B. Serp. | Superior ...... | 1 | M | Rioja ............ | 1732 | Fiscal | Victorina Malharro.......... | María Leonilda Risi....... | José María Gutierrez. |
| VICEPRESIDENTE: Dr. Carlos Bull. | Elemental...... | 3 | V | Caseros............ | 2650 | Part. | Vicente De Nucci........... | Oscar Molina ............. | .... |
| TESORERO: Sr. Felipe A. Etchegaray. | Elemental...... | 4 | M | Caseros............ | 3450 | » | Paz Tiscornia .............. | Olinda Rodríguez .......... | .... |
| INTERVENTOR: Dr. Felipe Sobbrero. | Infantil ...... | 5 | V | Arena ............ | 630 | » | Aureliano Rios ............. | José Schiappacasse ....... | .... |
| VOCAL: Dr. Natal López Cross. | Elemental...... | 6 | M | Av. Sáenz .......... | 851 | » | Adela F. de Ferriol......... | Josefina Quaini ........... | .... |
| SECRETARIO: Sr. Juan M. Zunino. | Elemental...... | 7 | M | Pasaje 20 entre San Francisco y Pepirí.... | | » | María E. D. de Bouvet ....... | Elvira P. Tello ............ | .... |
| MÉDICO INSPECTOR: Dr. Francisco de la Vega. | Infantil ...... | 8 | V | Boedo ............ | 1935 | » | Justo C. Rodríguez.......... | Ruperto Lorenzo ........... | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Eloy Fernández Alonso | Infantil ...... | 9 | M | Coronel. Roca ...... | 2242 | » | Sara T. de Pinedo .......... | Sarah P. de Villa ......... | .... |
| SECRETARIA: Rioja 1732. | Infantil ...... | 10 | M | Velez Sarsfield ...... | 155 | » | Rosa V. de Tarallo........... | ..... | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Valentín Mestroni. | Infantil ...... | 11 | M | Carabobo .......... | 1425 | » | Angela B. de Espoile........ | Julia C. de Cesário........ | .... |
| | Infantil ...... | 12 | M | Lafuente .......... | 2931 | » | Inés P. de Garuti ............ | ..... | .... |
| | Infantil ...... | 13 | M | Balbastro.......... | 443 | » | Magdalena A. de Dauria ..... | ..... | .... |
| | Infantil ...... | 14 | M | Famatina.......... | 618 | » | Adela B. de Basso............ | Julia C. de Bringas....... | .... |
| | Infantil ...... | 15 | M | Fournier .......... | 2458 | » | Justa C. de Roldán......... | Josefa M. Menéndez ...... | .... |
| | | 16 | V | Castro Barros....... | 1873 | | Benjamín Bullo ............ | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | A | M | Velez Sarsfield...... | 155 | » | Rosa V. de Tarallo.......... | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | B | M | Caseros............ | 3450 | Part. | Catalina F. Comas .......... | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | C | V | Arena ............ | 630 | » | Augusto Gondra ............ | | |
| | Nocturna ..... | D | V | Av. Sáenz .......... | 127 | » | Justo C. Rodríguez .......... | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | E | V | Pasaje 20 entre San Francisco y Pepirí .. | | » | Antonio F. Rodríguez ....... | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | F | V | Caseros ........... | 2650 | » | Vicente De Nucci........... | | |
| | | | | Av. La Plata ...... | 2302 | » | | | |
| | | | | Viel.............. | 1735 | | | | |
| | | | | Av. Alcorta...... | .... | | | | |

### CONSEJO ESCOLAR 20.º

| oridades Escolares y personal de Inspección | Categoría | Núm. | Sexo | Calle | Núm. | Edif. F. o P. | Director | Vicedirector | Nombre especial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE: Sr. Agustín R. Caffarena. | Superior ...... | 1 | M | Iriarte ........... | 1802 | Fiscal | Antonia Capurro............ | Norberta Victory.......... | Presidente Derquí |
| VICEPRESIDENTE: Ing. Lorenzo Esteva Berga. | Superior ...... | 2 | V | San Antonio ....... | 682 | » | Aldo Banchero .............. | Gabriel P. Molina......... | Nieves E. de Oromi |
| TESORERO: Sr. Emilio Moreno. | Elemental...... | 3 | V | Santa Rosalía........ | 1815 | » | Felipa Galarregui........... | Adela F. Guzzetti ......... | Fray Justo de Oro |
| INTERVENTOR: Dr. Nicanor Carranza Lucero. | Elemental...... | 4 | M | Vieytes............ | 1469 | » | Segunda N. de Lares ......... | Adriana Barbot ........... | Manuel Sarratea |
| VOCAL: Dr. Benjamín González. | Elemental...... | 5 | M | Gral. Hornos ....... | 1312 | Part. | María L. R. de Riegé ........ | María V. de Dufour ....... | .... |
| SECRETARIO: Srta. María Elvira Bustelo. | Elemental...... | 6 | M | Santa María......... | 479 | » | Sara Abraham............... | Antonia L. Briosso ........ | .... |
| MÉDICO INSPECTOR: Dr. Julio V. Uriburu. | Infantil ...... | 7 | M | San Antonio ....... | 640 | » | Ana R. de Montenegro ....... | Felisa D. Platini ......... | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO: Dr. José Rezzano. | Infantil ...... | 8 | M | Australia.......... | 2712 | » | Rosa D'Amico.............. | Ana Casella............... | .... |
| SECRETARIA: Iriarte 1826. | Infantil ...... | 9 | M | Santa Rosalía........ | 532 | » | Pastora E. Tobares.......... | Clelia Pizarro. ........... | .... |
| INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. Allievi. | Nocturna ..... | A | V | San Antonio ....... | 682 | Fiscal | Andrés Campero ............ | ..... | .... |
| | Nocturna ..... | B | M | Iriarte ........... | 1802 | » | Antonia Capurro............ | ..... | .... |
| | Anexa a la 6 T . | | | Santa María......... | 479 | Part. | Sara Abraham.............. | ..... | .... |